DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 8 de Junio de 1961

TOMO 223 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16168

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se autoriza al Ministerio a intercambiar notas con el Gobierno Argentino, a los efectos de ampliar los cometidos de la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: la resolución de la Comisión Técnico Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay de fecha 2 de abril de 1961 por la que se establece que cada Delegación solicite de su Gobierno ampliación de facultades para que los cometidos de la Comisión no queden limitados al Río Uruguay.

Considerando: que en el cambio de notas efectuado entre ambos Gobiernos el 12 de noviembre de 1960 se establece en su parágrafo 1. que "Cada uno de los Gobiernos, nombrará, dentro del plazo de treinta días, una Comisión con el fin de llevar a efecto los estudios necesarios para la construcción de un puente internacional sobre el Río Uruguay, ligando a la República Oriental del Uruguay con la República Argentina".

Atento: a que para la elección del lugar de emplazamiento del Puente es conveniente el estudio de todas las posibilidades efectuando un análisis y consideración profunda de todas ellas para así poder elegir la que más beneficiará a ambos países.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores a intercambiar notas con el Gobierno Argentino por las cuales se amplíen los cometidos especificados en el cambio de notas realizado entre ambos Gobiernos el 12 de noviembre de 1960, a fin de que dicha Comisión pueda estudiar toda otra solución del problema del Puente que una a los dos países, cualquiera fuere el lugar de su emplazamiento.

Art. 2.o Amplíanse los cometidos de la Delegación uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Ar-

gentina y Uruguay, designada por el Poder Ejecutivo en fecha 11 de enero de 1961, en el sentido expresado en el artículo anterior.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — LUIS GIANNATTASIO. — Héctor Gros Espiell, Secretario

2

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Embajador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de mayo de 1961.

Visto: que el señor Embajador don Eugenio Martínez Thedy ha desempeñado las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú por un período mayor de cinco años.

Considerando: que la ley N.o 12.802 de Ordenamiento Financiero, de 30 de noviembre de 1960, en su artículo 67 dispone que "los Jefes de Misión no podrán permanecer más de cinco años en un mismo destino, a partir de la fecha en que hayan tomado posesión del mismo. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar este plazo por una sola vez y hasta por seis meses. Esta disposición comprenderá las situaciones iniciadas anteriormente a la vigencia de esta ley".

Resultando: que el Embajador Martínez Thedy ha permanecido en un mismo destino por más de los cinco años y los seis meses de prórroga posibles mencionados en el citado artículo.

Resultando: que el Embajador Martínez Thedy se encuentra comprendido en la nueva causal jubilatoria establecida por el artículo 88 de la ley arriba citada, por lo que deberá abandonar su cargo antes del 30 de noviembre de 1961.

Considerando: que en homenaje a sus condiciones intelectuales y a sus relevantes dotes de diplomático el Poder Ejecutivo desearía confiar al Embajador Martínez Thedy una nueva misión en el exterior, pero que razones de buena administración señalan la inconveniencia de hacerlo por el muy breve plazo que permanecerá en actividad.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador don Eugenio Martínez Thedy.

Segundo. Otórguense los pasajes y demás gastos de viaje a que tenga derecho de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley N.o 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Secretario de 1a. Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de 1a. o Cónsul de Distrito de 1a. Clase, doctor Juan Carlos Nadal Jaume.

2º Otórguense los pasajes y demás gastos de viaje a que tenga derecho de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

4

Resolución. Se designan representante y representante alterno de la República en el Consejo del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: que el Uruguay como parte contratante del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) forma parte de su Consejo y debe designar representante permanente:

Considerando: que es conveniente designar representante a una persona que por su competencia pueda defender los intereses de la República en los complejos problemas de política comercial que trata el Consejo del GATT;

Que de acuerdo con la modalidad adoptada por otros Gobiernos no es necesario que ese Representante Permanente resida en Ginebra, lo que permitirá la designación del señor Embajador don Julio A. Lacarte que reúne las condiciones requeridas para esta función;

Que para asegurar la continuidad de la información y actuación deberá designarse un Representante Alterno con residencia permanente en Ginebra lo que haría posible que el Embajador Lacarte sólo tuviese que trasladarse de Bonn a la sede del GATT para asistir a las sesiones en que el Consejo trate asuntos de interés directo para el Uruguay;

Que el Cónsul don Pablo Bosch, Encargado del Consulado General de la República en Ginebra, está habili-

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de mayo, numeral 2, se publicó la ley que aprueba el Tratado que establece una Zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la que apareció con las siguientes omisiones imputables al taller impresor:

En el Artículo 42 (párrafo 2o.) donde dice: "Las Partes Contratantes se comprometen a respetar el Ejecutivo..." etc., debió decir: "Las Partes Contratantes se comprometen a respetar el carácter internacional de las funciones del Secretario Ejecutivo..." etc.

En el Protocolo sobre la colaboración de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CPAL) y del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos (CIES) se omitieron las siguientes firmas:

Por el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos: Manuel Tello:

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Raúl Sapena — Pastor Ezequiel González Alsina. — Pedro R. Chamorro.

Por el Gobierno del Perú: Hernán C. Bellido — Gonzalo N. de Aramburu.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Homero Martínez Montero. — Mateo J. Magariños de Mello.

En el Protocolo sobre Tratamiento Especial a favor de Bolivia y Paraguay, faltan las firmas siguientes:

Por el Gobierno del Perú: Hernán C. Bellido — Gonzalo N. de Aramburu.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Homero Martínez Montero. — Mateo J. Magariños de Mello.

Queda hecha la salvedad.

tado por sus conocimientos y competencia para actuar como Representante Alterno en el Consejo del GATT,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al Embajador don Julio A. Lacarte y al Cónsul don Pablo Bosch, representante y representante alterno de la República en el Consejo del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

5

Resolución. Se autoriza la inversión de determinada suma para financiar el aporte con que la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay debe contribuir para integrar el fondo de dicha Comisión.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: la presente nota de la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Puente Argentina-Uruguay;
Resultando: que, de acuerdo con lo acordado entre los Delegados que integran dicha Comisión, es necesario poner a disposición de la Delegación Uruguaya el equivalente a la suma de U$S 20.000.00 importe en que ha sido fijado el aporte de cada Delegación para la integración del fondo de la Comisión;
Considerando: que, no existiendo partidas destinadas específicamente a la citada obra y siendo imprescindible cumplir el compromiso contraído, procede imputar el gasto de referencia a Rentas Generales, de acuerdo con la facultad acordada por el numeral 1º del artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de $ 221.000.00 (doscientos veintiún mil pesos m|n), equivalente a U$S 20.000.00 al tipo de cambio de $ 11.05 el dólar a fin de financiar el aporte con que la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay, debe contribuir para integrar el fondo de la citada Comisión.
Dicha suma se atenderá con cargo a Rentas Generales (artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953).
Por el Ministerio de Hacienda líbrese orden de pago por la cantidad de $ 221.000.00 (doscientos veintiún mil pesos m|n) la que será puesta a disposición de la citada Delegación Uruguaya a efectos de atender el gasto referido y la cual se atenderá con cargo a igual suma que por esta resolución se autoriza.
Remítase Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo resuelto.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

6

Resolución. Se autoriza la inversión de determinada suma a fin de atender el monto inicial de los gastos de estudios a efectuar en territorio uruguayo, por la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: la presente nota de la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay;
Resultando: que dicha Delegación solicita que sea puesta a su disposición la suma de $ 110.000.00, a fin de atender, de acuerdo con la estimación efectuada, el monto inicial necesario para financiar los estudios suplementarios y auxiliares a efectuar en territorio Uruguayo;
Considerando: que teniendo en cuenta la naturaleza del gasto referido, la importancia de la obra a realizar y el hecho de que no existen partidas legales específicamente destinadas a la misma, procede hacer uso de la facultad acordada por el inciso 1º del artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos) a fin de atender el monto inicial de los gastos de estudios suplementarios y auxiliares a efectuar, en territorio uruguayo, por la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay. Dicha suma se atenderá con cargo a Rentas Generales (artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953).

Por el Ministerio de Hacienda líbrese orden de pago por la suma de $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos) la que será puesta a disposición de la citada Delegación para atender los gastos referidos y la cual se atenderá con cargo a igual suma que por esta resolución se autoriza.

Remítase Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo resuelto.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

7

Resolución. Se asigna una partida mensual a la Oficina Consular en Paranaguá, Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1961

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Asígnase a la Oficina Consular en Paranaguá, Brasil, a cargo de un Agente Consular honorario, una partida mensual de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) con cargo al inciso B) del Rubro 2.08-Arrendamientos-Alquiler y gastos de oficina para Cónsules Honorarios.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

8

Resolución. Se refuerza por una sola vez, la partida para complemento de gastos de oficina asignada a la Misión Diplomática en Suecia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: que se ha traducido al idioma sueco una antología de poemas de la eximia poetisa Juana de Ibarbourou;

Considerando: la reprecusión favorable para el prestigio de la República que tendrá la publicación en los países escandinavos de dicha antología;

Resultando: que mediante una contribución de 2000 coronas suecas el Instituto Iberoamericano de la ciudad de Gottemburgo, con la colaboración de la editorial Geber, podrá obtener la publicación de esa antología.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Refuérzase, por una sola vez, a los efectos indicados en la parte expositiva de la presente resolución, la partida para complemento de gastos de oficina asignada a la Misión Diplomática de la República en Suecia en la suma equivalente a U$S 430.00 (cuatrocientos treinta dólares), que se tomará de los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

2º La Legación de la República en Suecia controlará la inversión de estos recursos en el propósito indicado

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

9

Resolución. Se refuerza por una sola vez la partida para complementos de gastos de oficina, asignada a la Misión Diplomática en Israel.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: la visita que efectuaran a Israel, invitados por el Gobierno de ese país, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Secretario del Consejo Nacional de Gobierno;

Considerando: que dicha visita ocasionó gastos a la Misión Diplomática de la República en Israel, que no pueden ser cubiertos con los recursos que tiene normalmente asignados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Refuérzase por una sola vez la partida para complemento de gastos de oficina asignada a la Misión Diplomática de la República en Israel en la suma equivalente a U$S 200.00 (doscientos dólares), que se tomará de los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

10

Resolución. Se designa delegado para participar en las deliberaciones de un Comité Especial que estudiará el estado de la educación superior en América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de mayo de 1961.

Visto: que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos ha invitado al doctor Emilio Oribe, a participar en las deliberaciones de un Comité Especial que estudiará el estado de la educación superior en América;

Considerando: que el estudio que hará dicho Comité se dirige hacia la consecución de una de las principales medidas que el Acta de Bogotá, aprobada el 12 de setiembre de 1960, consigna como fundamentales para lograr el desarrollo social, que es la de "revisar los sistemas educativos, prestando especial atención para los estudios superiores, para administradores, directores, ingenieros, economistas y otros profesionales de importancia clave en el desarrollo económico";

—Que honra a la República que sus educacionistas sean seleccionados para colaborar en este estudio de interés continental,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º En ocasión de su asistencia a las reuniones del Comité Especial establecido por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para estudiar el estado de la educación superior en América, cométese al doctor Emilio Oribe la misión oficial de compilar material sobre las formas existentes de cooperación internacional pública y privada para el desarrollo de la educación superior.

2º Expídase al doctor Oribe Pasaporte Diplomático.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se dispone invitar a la Jefe del Servicio de Misiones Técnicas Internacionales de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos de América y se le declara huésped de honor.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de mayo de 1961.

Visto: que el Instituto Interamericano del Niño comunica el próximo viaje de la señora Elisabeth S. Enochs, Jefe del Servicio de Misiones Técnicas Internacionales de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos de América;

Considerando: la larga vinculación con la República de tan distinguida técnico, quien presidió el Instituto Interamericano del Niño, con sede en Montevideo, y es una de las mayores autoridades internacionales en los problemas que se relacionan con la infancia y con el servicio social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que el Ministerio de Relaciones Exteriores invite a la señora Elisabeth S. Enochs a visitar la República en ocasión de su próximo viaje.

2º Declarar a la señora Enochs huésped de honor durante su permanencia en Montevideo.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se concede licencia especial por dos meses a un Secretario de 2a. Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de mayo de 1961.

Visto: la solicitud de dos meses de licencia especial formulada por el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, don Juan D'Aniello;

Considerando: las razones invocadas; y

Atento: a lo previsto en los decretos de 9 de julio de 1925 y 22 de enero de 1946,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese licencia especial con goce de sueldo por el término de dos meses, a partir del 7 de abril de 1961,

al señor Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, don Juan D'Aniello.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 4.o del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de mayo de 1961.

Visto: la nota del señor Oficial 4º del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Enrique Williman, por la que presenta renuncia de su cargo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia al cargo de Oficial 4º del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada por el doctor Enrique Williman.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República, que se denominará "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores-Fórmulas para pasaportes".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de mayo de 1961.

Visto: el decreto de fecha 18 de octubre de 1960 y el Memorándum de la Sección Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 2 de mayo de 1961;

Resultando: 1) Que por el decreto mencionado se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a percibir "por el acto de expedición de Pasaportes Diplomáticos, Especiales o comunes y de Títulos de Identidad y de Viaje, además de las tasas legales, cuando correspondan, una cantidad equivalente al valor exacto de los formularios que entrega, ajustando dicha cantidad a las variciones que eventualmente pudiera sufrir el costo de los mismos"; y se dispuso que el costo de la confección de los formularios de viaje a que se refiere dicho decreto será imputado al rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones", debiendo reintegrarse al mismo el producto obtenido de su venta;

2) Que en el Memorándum de la Sección Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores, se señala que en la actualidad las sumas que se perciben por concepto de costo de los formularios de Pasaportes Diplomáticos, Especiales o comunes y de Títulos de Viaje e Identidad, se retrovierten a distintos Items; y se expresa asimismo la conveniencia de la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de una mejor fiscalización y centralización de los valores aludidos;

Considerando: 1) Que los elementos de juicio proporcionados, permiten deducir la necesidad de adoptar un nuevo sistema a los fines de un mejor ajuste en las percepciones que se efectúen por la expedición de dichas fórmulas;

2) Que por consiguiente se estima acertada la sugerencia relativa a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de centralizar en esa Institución la recaudado por la Sección Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores y por las Jefaturas de Policía, por dicho concepto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, que se denominará "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores-Fórmulas para pasaportes".

2º El movimiento de dicha cuenta estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza la transferencia de un automóvil propiedad del Primer Secretario de la Embajada de la República Arabe Unida.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de mayo de 1961.

Visto: la nota de fecha 18 de abril de 1961 de la Embajada de la República Arabe Unida, por la que solicita, con carácter de excepción, que se autorice la transferencia del automóvil marca Chevrolet Impala, modelo 1739, año 1961, serie y motor N.o 11739T-141067, propiedad del Primer Secretario de dicha misión diplomática señor Salah Eldin Mourad, en virtud de haber sido trasladado este funcionario a El Cairo.

Resultando: que dicho vehículo fué introducido al país bajo franquicia N.o 3702 del 15 de febrero de 1961.

Considerando: que si bien dicho vehículo no lleva seis meses en el país, el mismo fué adquirido sin que el señor Primer Secretario de la Embajada de la República Arabe Unida hubiere sido trasladado ni tuviera conocimiento de que debería abandonar el país.

Atento: a que en este caso se considera equitativo acceder a la solicitud formulada a fin de solucionar la situación planteada, sin que ello siente precedente y previo pago del 100 o|o de los gravámenes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase la transferencia del automóvil marca Chevrolet Impala, modelo 1739, año 1961, serie y motor N.o 11739T-141067, propiedad del Primer Secretario de la Embajada de la República Arabe Unida, señor Salah Eldin Mourad, previo pago del 100 o|o de los gravámenes correspondientes y sin que siente precedente.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de mayo de 1961.

SANCIONES COMERCIO ILICITO DE CARNE

Aplicando una multa y comisando la Mercadería en Infracción: 6150, $ (100.00) Benjamín Vahan Najarian: 6151. ($ 150.00) Ignacio Braulio Oternim Caballero.

6152—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 2 de junio de 1959 por la que se aplicó a la firma Orange Crush S.A., una multa por infracción a lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1957.

6153—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 9 de setiembre de 1959 por la que se aplicó a la firma Gil A. Mederos una multa por infracción a lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1955.

6154—Decreto declarando que la tarifa de rembarco del papel, cartones para matrices y tintas de imprenta, para empresas periodísticas del litoral e interior, está comprendida en las exoneraciones a que se refiere el artículo 11 del decreto de 15 de setiembre de 1960.

6155—Mensaje a la Asamblea General, elevando a dicho Cuerpo, copia fiel del decreto por el cual se declara que la tarifa de rembargo del papel, cartones para matrices y tintas de imprenta para máquinas periodísticas del litoral e Interior está comprendida en las exoneraciones a que se refiere el artículo 11 del decreto de 15 de setiembre de 1960.

6156—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para asignar al Jefe de Tesorería, señora Alda Botta de Barbadora, y al Encargado de Valores, señor José S. Viera, respectivamente, una partida de $ 75.00 y de pesos 45.00, por concepto de Quebrantos de Caja.

6157—Acéptase la renuncia presentada por el señor Tomás Severino Dubreil Boz del cargo de correista de la Jefatura Departamental de Río Negro.

6158—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo a ese Cuerpo todos los antecedentes administrativos relativos a las resoluciones de fechas 23 de mayo y 5 de junio de 1955, por las que se impusieron a la firma José Rouco multas y decomisos en función de lo dispuesto por la ley No. 12.120 de 6 de julio de 1954 y su decreto reglamentario de 21 de julio del mismo año.

6159—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole en devolución diligenciado, el Mensaje No. 212 de 20 de abril de 1961 con el exhorto No. 141 P, de 10 de abril ppdo. librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno en los autos Carbajal Tilito Daniel y Dora Padula de Carbajal en representación de su menor hijo Héctor Daniel Carbajal Padula c/José Mallo y otros.

6160—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo a ese Cuerpo los antecedentes solicitados por Mensaje No. 193 de fecha 14 de marzo de 1961, adjunto al cual remitió exhorto No. 497 de 21 de febrero último librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno; en los autos "Raúl Seuanes Baños contra Club Neptuno. Indemnización por despido y Diferencias de Salarios.

6161—Declárase que la señora Aurelia Fernández de Herrera tiene derecho en su calidad de pensionista de la Unión Postal de las Américas y España —a Reforma de Cédula Pensionaria con una asignación de $ 1.055.49, sujeta a los descuentos legales.

6162—Aplícase al señor Julio César Alvarez Ferreira una multa de pesos 500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959 y comísase la carne y el vehículo que la transportaba.

6164—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para contratar, en carácter de peones de limpieza, a los señores Héctor Francisco Sánchez, Pedro María Benítez, Ebaldo Long y Luis Depascua.

6165—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 9910 formulada por el señor Florentino Borges, de Mercedes (Departamento de Soriano), R.O. del U. para "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura".

6166—Decreto reglamentando las leyes de 15 de julio de 1911 y 12 de octubre de 1912, sobre "admisión temporaria", de acuerdo con las nuevas modalidades derivadas de la ley de Reforma Cambiaria, de 17 de diciembre de 1959.

6167—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 9605, formulada por la señora María Luisa Díaz de Saijas, de Montevideo, para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales".

6168—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kadiona", acta No. 75.049, formulada por la firma Eduardo Márquez Castro S.A., de Montevideo.

6169—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Reinal", acta No. 59.268, formulado por la firma Yahia Zeinal, de Montevideo.

6170—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 11.438, formulada por el señor Augusto R. Dutrenit, de Montevideo, para "Una regla para dibujo".

6171—Concédese el registro de la marca "Vigorín", acta No. 71.728, solicitado por el señor Jacobo Bleeman, de Montevideo.

6172—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Delos", acta No. 57.663, formulada por Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo.

6173—Mantiénese la resolución de 24 de noviembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vabsol", acta N.o 79.168, formulado por la firma Guerin y Guerin, de Montevideo.

6174—Concédese patente de invención a la firma Devoe y Raunolds, Company Inc., de Estados Unidos de América, para "Alcoholes polihídricos poliméricos y sus ésteres", acta N.o 4.743.

6175—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cannet's", acta número 45.286, formulada por la firma Industrial y Comercial S. A. (Inco), de Montevideo.

6176—Establécese que la exoneración del pago de la Patente de Giro correspondiente a la fábrica de hilado continuo de rayón, instalada en el predio padrón N.o 2293 de la ciudad de Colonia, concedida por resolución de 29 de noviembre de 1955 a la firma Sudamtex de Uruguay S. A., debe considerarse extendida a favor de URACE S. A., por ser ésta la firma que en lo sucesivo explotará la referida industria.

6177—Mantiénese la resolución de 24 de febrero de 1959 por la que, en aplicación de las disposiciones sobre represión del comercio ilícito de carne, se comisó la mercadería constatada en infracción, al señor Ramón Martínez Pereyra y se dispuso la devolución del vehículo de transporte.

6178—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 12 de mayo de 1958, por la que se aplicó una multa a la firma Frontti y Amestoy, por violación a lo establecido en la reglamentación de 17 de enero de 1958, sobre circulación de la papa.

6179—Autorízase a "Diario Oficial" para reforzar, por vía de trasposición, el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", en la suma de $ 2.000.00.

6180—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de 22 de setiembre de 1960 para ocupar el cargo de Agente de Correos en Estación Chamberlain (Departamento de Tacuarembó), son realmente Felicita Escarón de Berón y no Ana Feliciano Scarón Berán, como se consignó por error.

6181—Autorízase a la firma Compañía Industrial Comercial del Sud S. A. a vender en plaza hasta la cantidad de 18 toneladas de papel offset de 105 grs. el metro cuadrado, con líneas de agua, de fabricación nacional.

6182—Desígnase Agente de Correos a comisión M-48, en la ciudad de Rocha, al señor Atanasildo Molina.

6183—Déjase sin efecto la resolución de 1.o de setiembre de 1960, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para efectuar la compra de un juego de llaves, una caja completa con los correspondientes accesorios de dados milimétricos, por la suma de $ 511.22; y autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar la trasferencia de dicha suma a favor de Rentas Generales.

6184—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar a traspasar de la Cuenta Oficial N.o 191 a la N.o 205 del Banco de la República, la suma de pesos 51.941.08, que se aplicará al pago de sueldos, viáticos, aportes jubilatorios y gastos correspondientes al mes de mayo de 1961, de la referida Comisión.

6186—Autorízase a la Dirección de la Propiedad Industrial para invertir hasta $ 996.00 en la adquisición de tres uniformes para el personal de servicio.

6187—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.319.32 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al Mayor Bolívar Salvatierra, por concepto de haberes complementarios correspondientes al período julio a diciembre de 1959, como Interventor del Departamento de Inspección de dicho organismo.

6188—Suspéndese, sin retención de haberes, al Cartero Presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Alfredo Salerti y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

6189—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

6190—Suspéndese sin privación de haberes, al Peón presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Jacinto Z. Larrosa y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir de su cargo al referido funcionario, por la causal de ineptitud física permanente para el desempeño de sus tareas.

6191—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

6193—Transfórmase en definitiva y con privación total del sueldo, la suspensión preventiva impuesta al Cartero presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Roberto Fuentes y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituirlo.

6194—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

6195—Declárase que la infración a la ley de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según acta N.o 4310, no ha sido debidamente comprobada.

6196—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia en la localidad de Cuchilla Negra (Dpto. de Rivera); y desígnase para atenderla al señor Humberto Hugo Nerey.

6197—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 800.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, a los efectos del pago de dicha suma, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Alberto Sanguinetti Freire por concepto de compensación de cargo que el nuevo presupuesto de sueldos fija al Sub Director del organismo.

6198—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para abonar al señor Juan José Pacheco la suma de $ 60.00, por concepto de asignación familiar por su hijo, por el período 1o. de octubre a 31 de diciembre de 1960.

6199—Autorízase a la Direción General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad de las señoras Lilian Martini de Indarte y Teresita Martini de Aicaguér, ubicado en la ciudad de Durazno, para sede de la Jefatura Departamental de Correos.

6200—Autorízase al Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca para prescindir del requisito del llamado a licitación pública y contratar directamente con la firma "Constructores Navales Españoles", de España, la adquisición de las unidades pesqueras y sus accesorios.

6202—Desígnase Director General Interino del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Agustín Arturo Benítez, actual Sub Director General Interino del mismo organismo; y declárase que la licencia concedida al señor Alberto Sanguinetti Freire, por resolución de 9 de marzo de 1961, vence el 30 de diciembre del año en curso.

6203—Autorízase la realización de una gira de inspección, a realizarse por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, previamente a la constitución del Consejo de Salarios para Omnibus Interdepartamentales.

6205—Decreto autorizando al Ministerio de Hacienda para entregar a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea la suma de tres millones de pesos, destinada a cubrir las diferencias por mayor costo en combustibles, ... correspondientes al presente Ejercicio.

6206—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

1383—Convócase a todos los patronos y trabajadores comprendidos en el régimen de la Ley No. 12.793 de 17 de noviembre de 1960, para elegir sus respectivos representantes ante la Comisión Honoraria Administrativa del Seguro de Enfermedades en el Transporte Automotor.

1384—Decreto Instituyendo Consejo de Salarios para el personal que trabaja en Studs o Caballerizas (capataces, aprendices, vareadores, peones, serenos y demás personal) considerándose patronos a los entraineurs o compositores.

1385—Decreto estableciendo que el pago de jornada de licencia generadas a partir del año 1961, en los Gremios de la Construcción, en el Interior de la República, así como el cobro por parte de los trabajadores, se realizará por el sistema de estampillado previsto por el decreto de 3 de enero de 1949.

1392—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Dancings, Boites y Whiskerías de Montevideo.

1393—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que cumple tareas por reunión en el Jockey Club de Montevideo.

1394—Decreto integrado el Consejo de Salarios para el personal obrero de Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, etc. de Montevideo.

1395—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Industria y Comercio de Paysandú.

1396—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Industria y Comercio de Soriano.

1397—Decreto instituyendo tres Consejos de Salarios para la Industria Molinera; uno para Molinos de Trigo, Cereales y Anexos; otro para Fideerías; y otro para Molinos de Arroz.

1398—Declárase nula la decisión adoptada por el Consejo de Salarios para el personal de Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, Escultores, Moldeadores, Estucadores y Galponeros, de Montevideo (Grup 12), con fecha 2 de mayo de 1961, relativa a la fijación de salarios.

1399—Prorrógase el mandato de los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita creada por el artículo 7o. de la ley No. 12.177, hasta tanto se instale la Comisión Honoraria encargada de administrar el Seguro de Enfermedad en el Transporte Automotor, creado por la ley No. 12.793.

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de mayo de 1961.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 77.027 "Robert Hall" de Robert Hall Clothes, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 47.442 "Schlitz" de Schlitz Brewing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 63.366 "Warfarina" de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo. — Acta 63.543 "Hoover" de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: N.o 5.482 "Mejoras en dispositivos aplicados a aparatos lavarropas" de Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo. — Acta No. 13.229 "Proceso para la isomerización de compuesto tricíclicos" F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta número 13.401 "Aleación de zinc" de Raymond Ernest Giuliani y John Daniel Scudder, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.463 "Mejoras a una trampa de vapor termodinámica" de Sarco Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.473 "Un antihelmíntico nuevo" de The Midland Tar Distillers Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 13.494 "Un método de regular la operación de un sistema de refrigeración por absorción" de Louis Howell Leonard Jr. de Dewitt, N. Y. y otro, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.513 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 13.514 "Mejoras en cajas de cartón de pulpa moldeada, para huevos" de Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 13.515 "Mejoras en el equipo de hilerar" de Manuel Toucho Barros y Luis Alberto Garat, de Colonia, Uruguay. — Acta 13.516 "Procedimiento para la calcinación continua de cemento, cal, dolomita y sustancias similares en un horno de bóveda para llevar a cabo dicho procedimiento" de L. von Roll A. G., de Suiza. — Acta 13.517 "Mejoras en la fabricación de productos de fibro-cemento especialmente tubos" de Carmine Di Michele, de México. — Acta 13.518 "Sujetador roscado" de Russell, Burdsall y Ward Bolt And Nut Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.519 "Cobertura curva para locales destinados a garajes, almacenes, casillas de balnearios y similares" de Edit Delll' Ing. Renato Piana y C.s.a.S., de Italia. — Acta 13.520 "Dispositivo para la higiene femenina" de Julio García García, de Corrientes, República Argentina. — Acta 13.522 "Nuevo sistema de taponado para botellas de bebidas en general" de Gil Rossoni, de Porto Alegre (Brasil). — Acta 13.525 "Procedimiento y aparato para la fabricación de cuerpos huecos alargados, con el empleo de material de relleno" de Sika Argentina S.A.I.yC., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.527 "Plegadoras múltiples" de Lamson Paragon Ltda., de Inglaterra. — Acta 13.529 "Perfeccionamientos en resumideros de azoteas" de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo. — Acta 13.530 "Mejoras en precintos de seguridad" de Posé Claret, de Montevideo. — Acta 13.532 "Un sistema nuevo de construcción de viviendas en base a un solo elemento constructivo" de Juan Carlos Yanes, de Montevideo. — Acta 13.533 "Perfeccionamientos introducido en dispositivos enrolladores de la cinta de tracción de cortinas de enrollar" de Virgilio Lante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 13.534 "Mejoras en los sistemas de carburación del combustible en motores a explosión interna" del Cap. Halfdan Lundqwist, de Montevideo. — Acta 13.535 "Composición para tratar caucho sintético" de United States Rubber Co., de Estados Unidos de América. — Acta 13.536 "Aparato para registro de números telefónicos" de Johan Samuel Zandellu, de Suecia. — Acta 13.537 "Nuevo combustible hidrocarbúrico" de California Research Corp., de Estados Unidos de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 88.097 "Axilfrico" de Carlos A. Mendel, de Montevideo. — Acta 88.083 "Chlor - Paraside" de Boots Pure Drug Co. Ltda., Inglaterra. — Acta 88.069 "Pentodual" de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta 88.04 "Colibiar" de Brandt Laboratorios Del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 88.042 "Kaccarbox" de Brandt Laboratorios del Uruguay, de Montevideo. — Acta 88.087 "Prestá" de Apollinaris Brunnen A. G., de Alemania. —

Acta 8..024 "Corazón" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta 88.013 "Ultrazide" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 88.017 "Oranabo" de Societa Farmaceutici Italiana, de Italia. — Acta 87.963 "Mantinets" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 951 "Ready - Plast" de Federico Leopold, de Montevideo. — Acta 87.816 "Camyña" del Dr. Karl Thomas G.m.b. H., de Alemania. — Acta 87.758 "Mico - Viox" de Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo. — Acta 87.751 "Nulatos" de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 87.731 " . Andreu" de Anex S. A., de España. — Acta 87.703 "Crlazín" de Carlo Erba. Societa per Azioni, de Italia. — Acta 87.702 "Cytenar" de Carlo Erba, Societa Per Azioni, de Italia. — Acta 87.696 "TS" de Tecnicke Sklo, Narodni Ponik, de Checoeslovaquia. — Acta 87.695 "K" de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta 87.668 "Plastisur" S. A., de Montevideo. — Acta 87.586 "Transvasin" de Lloyd Hamol Ltda., de Inglaterra. — Acta 87.504 "Sanidor Rol'on" de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.448 "Micserín" de Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Soc. en Com. por Acciones, de Montevideo. — Acta 87.37. "Disflamoll" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 86.837 "Conoco" de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 86.8353 "Oxazolidon" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 86.822 "Solarcaine" de Plough, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 86.803 "Hidrolac Dispert" de Laboratorios Dispert" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 86.153 "Millicorten" de Ciba Societ Anonyme, de Suiza.

—Pase al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta 75.700 "Cresirol" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 73.415 "Chesterk" de Manuel Ebri Bort, de Montevideo. — Acta 85.563 "Teoquil" de Alen y Hanburys Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.739 "Wastor" de Jaffe y Yaffe, de Montevideo. — Acta 84.065 "Indamer" de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo. — Acta 84.011 "Glutest" de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — Acta 85.536 "Telgoplast" de Moises Silberman, de Montevideo. — Acta 84.821 "Fervisel" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 76.873 "Therr Diamonds" de Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Japón. — Acta 82.301 "Elixir de Juventud "Cabral" de Alberto E. Cabral, de Montevideo. — Acta 79.808 "Multiclor" de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta 86.773 "Bri" de British Nylon Spinners Ltd., de Inglaterra. — Acta 86.729 "Bry" de British Nylon Spinners Ltd., de Inglaterra. — Acta 86.594 "Johnson' de Wilko S. en Co., de Montevideo. — N.o 66.581 "Superman" de Frugoni y Cía., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 62.529 "Mannesmann'. — Acta 79.914 "Torpado". — Acta 85.668 "Pegasus". — Acta 85.982 "Fisón". — Acta 87.114 "Theraplix". — Acta 87.115 "Supponeryl". — Acta 87.116 "Realphene". — Acta 87.117 "Gynoplix". — Acta 87.138 "Euflamina". — Acta 87.148 "Digunoin". — Acta 87.193 "E.R.I.C.A.'. — Acta 87.542 "Dec-Tal". — Acta número 88.050 "Holden". — Acta 88.054 "Bois Des Iles". — Acta 89.223 "W. y C." (Emb-. — Acta 89.233 "Sportex". — Acta 89.234 "Spartón". — Acta número 90.208 "Vulcain". — Acta 90.324 "Mary Baker Eddy". — Acta 90.482 "Texaco". — Acta 90.663 "Campera". — Acta 90.672 "Reliant". — Acta 90.871 "Wella". — Acta 90.882 "Laboratorio Gautier". — Acta 90.883 "Esterisal". — Acta 90.884 "Sanidor". — Acta 90.889 "Grizzly Syncro-Set". — Acta 90.919 "Santa Rita". — Acta 90.926 "Plic". — Acta 90.943 "Dado". — Acta 90.977 "Hart'. — Acta 90.985 "Bulle D'Or". — Acta 90.994 "Mostel". — Acta 91.000 "Ocyto-nargenol". — Acta 91.004 "The Hardy". — Acta 91.014 "7 6". — Acta 91.032 "Sevinón". — Acta 91.046 "Satchwell". — Acta 91.047 "Satchwell" — Acta 91.091 "Río Queguay". — Acta 91.097 "Passadore". — Acta 91.108 "K.Q.N.". — Acta 91.115 "Fabrilite". — Acta 91.118 "Eleite". — Acta 91.123 "Farnsworth" — Acta 91.129 "Flexalum". — Acta 91.163 "Velocite". — Acta 91.168 "Springmaid". — Acta 91.389 "Pawlon". — Acta 91.414 "Petrolagar". — Acta 91.415 "Lentopen". — Acta número 91.418 "Coats". — Acta 91.419 "g". — Acta 91.425 "Sherwin Williams". — Acta 91.917 "Piemonte".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombres: N.o 55.383 "Fathometer". — N.o 63.738 "Raytheon". — Número 64.878 "Radameter". — N.o 67.748 "Genetron". — N.o 68.592 "Rosler". — N.o 69.623 "Arcadian". — N.o 78.891 "S y Ancla". — N.o 74.122 "Raytheon". — N.o 71.821 "Pethof". — N.o 76.636 "Koreon".

—Téngase por desistidas las siguientes marcas: Acta 45.401 "Metoryl". — Acta 73.478 "Tenserina" — Acta 67.713 "Cholita". —Acta 84.115 "Nebiolo". — Acta 84.449 "Fenarol". — Acta 86.949 "I.M.S.A.". — Acta 87.121 "Afa". — Acta 87.817 "Dyoien". — Acta 89.132 "Roda". — Acta 89.322 "Triacel". — Acta 89.404 "Satin Jeune". — Acta número 87.491 "Sulfacetamida". — Acta 89.618 "Bristol". — Acta 89.654 "Norlatate". — Acta 89.831 "Inectone". — Acta 90.148 "Documental". — Acta número 90.253 "Three Cats".

—Téngase por desistidas las siguientes patentes: Acta 7.098 "Mejoras en cinturones ortopédicos" de Jacobo Waldmann, de Buenos Aires, Rep. Argentina — Acta 7.292 "Un dispositivo par fabricar un recipiente flexible de sustancia plástica sintética" de American Can International Inc., de Panamá. — Acta 11.695 "Mejoras a recipientes de presión" de The Babcock y Wilcox Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.826 "Mejoras en o relacionadas con láminas de vidrio curvadas" de Pittsburgh Plate Glass Co., de EE. UU. de América. — Acta 11.899 "Aparato para combar láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Co., de EE. UU. de América. — Acta 11.928 "Moldes para combar láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.925 "Dispositivo de soporte diseñado para sostener al menos una proporción substancial del peso de un artículo de vidrio de seguridad laminado y de forma alargada (como por ejemplo un parabrisas de automóvil mientras tal artículo es maniobrado a través de los rodillos de una prensa de rodillos apretadores" de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.010 "Mejoras en moldes de soplado para templar placas en hojas" de Pittsburgt Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.011 "Mejoras en moldes de soplado para templar placas en hojas" de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.034 "Procedimiento para la producción de láminas y objetos de uso corriente claramente transparente de polietileno" de Odenwald Chemie G.M.B.H., de Alemania. — Acta 12.062 "Nuevos compuestos orgánicos" de Imperial Chemical Industries Ltd. de Inglaterra. — Acta 12.105 "Combadura de láminas de vidrio planas" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.203 "Tratamiento de láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glas Co., de E. U. de América. — Acta 12.275 "Rodillos para prensar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 12.419 "Aparato para templar vidrio" de Pittsburgh Plate Glas Company, de E. U. de América.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 87.005 "Ricarona" a Ricard S. A., de Montevideo. — Acta número 87.016 "Vexar' a E. I. Du Pont de Nemours And Company., de E. U. de América. — Acta 87.036 "Celoplast" "Carlo Trost Plásticos" a Carlos Trost, de Montevideo. — Acta 87.040 "Copos de nieve" a El Mago S. A., de Montevideo. — Acta 87.047 "Pareton" al Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 87.053 "Conoco" a Continental Oil Company, de E. U. de América. — Acta 87.084 "Dexona" a Eduardo Marques Castro Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.085 "Rovana" a The Dow Chemical Company, de E. U. de América. — Acta 87.082 "Raupeclor" a Eduardo Marques Castro Soc. An. de Montevideo. — Acta 87.111 "Sir" a Leopoldo Gross e Hijo Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.146 "Sungold" de Socorex Uruguaya Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.552 "San Isidro" a San Isidro S. A., de Montevideo. — Acta 87.847 "H 3" a Oscar Alejandro Máspoli, de Montevideo. — Acta 89.800 "Valeria" a Levi y Cohn, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

(Continuación de la 85a. Sesión de Asamblea General, celebrada el 15 de Marzo de 1961).

C) **Plan de Trabajo para 1961**

Puede establecerse con certeza, que ha sido superada la etapa en la cual los egresados de la Universidad del Trabajo eran postulantes ignorados dentro de la industria oficial y privada.

Actualmente nuestros técnicos e idóneos son solicitados por la industria, en todas las ramas de nuestra enseñanza; complaciéndose esta Dirección General en poner de manifiesto que a la fecha, la demanda de egresados superó al número de éstos.

Es sumamente halagador destacar la inquietud demostrada por muchas industrias, en el sentido de que se creen nuevos cursos de especialidades como: matricería, refrigeración industrial, tejeduría, industrias del cuero, quimimas, etc. Todo pone de manifiesto el pleno desarrollo que ha adquirido nuestra enseñanza.

Se confía que al finalizar el año 1963, es decir, al culminar la serie de presupuestos escalonados, nuestras escuelas estarán dotadas, como lo reclaman desde hace años, del instrumental y maquinarias acordes con estas importantes cuestiones planteadas someramente.

Dado que la enseñanza industrial debe convivir las inquietudes de la industria en general, ella tiene que sufrir modificaciones periódicas para adelantarse, si es posible, a las demandas imperiosas de la nueva orientación tecnológica; que se ponen en movimiento para conseguir mayor rendimiento industrial. Agréguese a esto las inquietudes propias de todo organismo docente, que para superarse las únicas pausas que tolera son aquellas de revisión de lo hecho, planteo de nuevos objetivos, estudio y puesta en marcha de mas grandes realizaciones.

Por estas razones, la Dirección General e Inspección, han planeado una reestructuración de sus escuelas que contemple mejor los intereses de la enseñanza. Así, por ejemplo, se ha proyectado la instalación de escuelas politécnicas en Montevideo, distribuídas de tal manera que sirvan zonas densamente pobladas y mal atendidas actualmente, a los efectos de eliminar los gastos de locomoción de los alumnos y disminuir el tiempo perdido, con lo cual se conseguirá mayor rendimiento en los estudios.

Estas escuelas se ubicarán en los siguientes barrios: Cerrito, Piedras Blancas, Belvedere, Colón, etc.

Se cuenta con los medios necesarios para su instalación, esperándose la aprobación de la Ley de Obras Públicas para la erección de sus edificios.

La Escuela de Mecánica y Electrotecnia, por su importancia debe ser dividida en dos escuelas, una de primer ciclo y otra de segundo ciclo. Muchas razones han inducido a esta Dirección General a tomar esta resolución que impulsará indudablemente el desarrollo de las escuelas que se formen, siendo la más importante la inclusión en la de segundo ciclo de una escuela de capacitación de personal de fábrica (capataces, supervisores, etc.) y perfeccionamiento para maestros de taller de la Institución.

También en la Escuela de Industrias Navales se ha hecho sentir la necesidad de ampliar su esfera de acción y es así que en estos momentos se está estudiando la manera de adecuar sus programas, para que los egresados actúen inmediatamente como técnicos en la administración pública, quien los solicita urgentemente.

En la Escuela de Industrias de la Construcción, se ha podido comprobar la ventaja que significa, para mantener un alto índice de alumnado, el plan de aprendizaje remunerado actualmente en vigencia; que de mantenerse los resultados obtenidos podría ubicarse en otras escuelas cuyas disciplinas los permitan.

La Escuela de Comercio está en gran expansión, habiéndose aprobado la creación de Escuelas de Zona para atender los crecientes requerimientos de la enseñanza comercial.

La primera Escuela de Zona, fue inaugurada en el mes de noviembre y está ubicada en un local de la calle Sierra casi Miguelete.

Las necesidades de formación de operarios en otros oficios y en localidades menores del Interior, se contemplarán con la creación de nuevos cursos volantes, que cumplirán su función por períodos de uno, dos o tres años en cada ciudad o pueblo, que se estime conveniente ofrecer ese tipo de enseñanza.

En esa forma se extenderán a todos el país enseñanzas que hasta ahora no se ofrecen o que se hacen exclusivamente en las Escuelas de Montevideo, como por ejemplo: albañilería, chapista y pintor de automóviles, fundición, pintor de obra, radiomanual, soldadura, relojería, zapatería y talabartería, tipografía, tapicería, ceramista, calefaccionista, etc.

Además de los cursos volantes ya existentes: cestería, sastrería, instalador sanitario y encuadernación.

Está en nuestros planes que la Universidad del Trabajo dé a sus alumnos, provenientes casi todos ellos de las clases menos pudientes, un ambiente de trabajo y estudio que no solamente llene las necesidades funcionales de higiene y confort, sino que despierte en ellos la inquietud de vivir en ambientes adecuados a la condición humana. Inspirados en este principio hemos estructurado un plan de obras que se espera desarrollar a partir de 1961 y que se basa en tres financiaciones:

1.o Por rubro propio, reparación y conservación de edificios existentes.

2.o Por plan de Obras Públicas, ampliación de edificios y construcción de algunas escuelas y

3.o Por medio del Fondo de Ayuda Social (Acta de Bogotá) construcción de los restantes edificios escolares proyectados: construcción de casa-habitación para Directores y Jefe de Internado de Escuelas Agrarias; construcciones complementarias y reparaciones de gran volumen.

III) ENSEÑANZA AGRARIA

A) **Consideraciones sobre la enseñanza agraria y nuevos planes**

La Enseñanza Agraria ha continuado normalmente durante el ejercicio 1960, dando satisfacción a sus cometidos de formación profesional para las diversas tareas rurales de aplicación en el país.

Pero además se ha hecho especial preocupación en la revisión y puesta al día de la organización y funcionamiento del conjunto de la enseñanza agraria, precisando los cometidos y orientaciones de las distintas Escuelas Agrarias Generales y complementando y perfeccionando la labor así como acreciendo su número, en las Escuelas Agrarias Especializadas.

En ese orden de ideas se ha asignado una orientación ganadera a las Escuelas Agrarias de Artigas, Melo, Rocha, Tacuarembó y Trinidad; una orientación agrícola a las Escuelas Agrarias de Fray Bentos y Sarandí Grande; una orientación granjera a las Escuelas Agrarias de San Ramón y Rosario; en cargo de particular atención a los tipos de explotación aparentes para suelos de arenisca a la Escuela Agraria de Rivera y a los fines de desarrollo del "Hinterland" entre los ríos Negro y Tacuarembó, en colaboración con los planes trazados por las autoridades nacionales, a la Escuela Agraria de Minas de Corrales.

Debe entenderse por orientación el acentuar la enseñanza práctica y teórica y los esfuerzos de producción en el sentido de los rubros de mayor importancia regional sin abandonar la formación, pero en menor grado, en otros renglones atendiendo a lo dispuesto en el Plan de Enseñanza de las Escuelas Agrarias Generales en cuanto se estima que él ajusta debidamente a las necesidades de la evolución agro económica del país.

Tales orientaciones comenzarán progresivamente a hacerse efectivas a partir del ejercicio 1961.

En el sector de las Escuelas Agrarias Especializadas, de alcance nacional, funcionan la de Lechería de Colonia Suiza, Enología de "El Colorado", Silvicultura de Maldonado, Agropecuaria de Durazno y Mecánica Agrícola de "La Concordia" y se ha previsto la creación de las Escuelas de Horticultura y Fruticultura de San Carlos y de Avicultura en el Departamento de Florida.

En otro orden de realizaciones y para complementar la formación proporcionada en las Escuelas Agrarias se ha procedido a la organización de dos establecimientos que hemos denominado de Docencia y Producción; uno en "La Carolina — Ismael Cortinas (Arroyo Grande), Dpto. de Flores— y otro en Pirarajá, Dpto. de Lavalleja.

Dichos establecimientos que comenzarán a funcionar con alumnado en 1961, tienen por objeto permitir a los egresados de las Escuelas de la Institución efectuar un período de práctica de hasta dos años, en las condiciones de una explotación comercial y percibiendo por su labor una retribución acorde con su intervención y el rendimiento del establecimiento, que les permita reunir algún recurso para su vida posterior de trabajo.

Otro [illegible] de gran [illegible] ha dado lugar a completos estudios durante el ejercicio 1960 en el cuadro de realizaciones de docencia extensiva es el de la creación de. a) Un Centro de Adiestramiento en conducción y mantenimiento de Maquinaria Agrícola en conexión con la Escuela de Mecánica Agrícola; b) Una zona Piloto de desarrollo de la producción quesera vinculada a las actividades de la Escuela de Lechería; c) Una zona Piloto de desarrollo de la producción hortícola junto a la proyectada Escuela de Horti y Fruticultura de San Carlos, y d) Una zona Piloto de desarrollo de la producción avícola en la jurisdicción de la proyectada Escuela de Avicultura.

...biendo obtenido aprobación del Poder Ejecutivo y Parlamento para operar dentro de las facilidades crediticias de la Ley de Excedentes Agrícolas, se piensa iniciar la actividad de estos Centros Pilotos durante el ejercicio 1961, según disponibilidad de los recursos pertinentes y de acuerdo a los planes ya estructurados.

...retando seguidamente algunos aspectos de la labor cumplida en las diversas Escuelas, respecto de la enseñanza agraria especializada señalamos: La Escuela de Lechería de Colonia Suiza, ha mantenido sus existencias de ganado de la raza Holanda logrando acrecer en forma sensible los promedios diarios de producción por vaca como consecuencia de una eficaz organización de las producciones forrajeras. A ese respecto y previo estudios de sistematización y elaboración de planes de rotación de cultivos pudieron concretarse las diversas siembras programadas logrando una producción forrajera que ha permitido racionalizar el racionamiento del vacaje con el resultado ya mencionado. La investigación propia del sector ha continuado en labores de conservación de las cepas y cultivos adecuados a las mejores elaboraciones de quesos con miras a una contribución efectiva al mejoramiento de la industria quesera regional y a su estandarización. En la docencia la Escuela ha desarrollado sus dos cursos: el de Práctica en Lechería, dirigido a la formación de personal de ejecución y el de Experto en Lechería, que además de esos dominios adquieren conocimientos vinculados con las labores de dirección de establecimientos de producción e industria. También ha continuado su labor de docencia efectiva en los establecimiento lecheros de la zona para mejoramientos de las técnicas y resultados de la explotación con quienes ya actúan en la especialidad. Además ha colaborado en forma permanente con el Consejo Nacional de Subsistencias en la adquisición de quesos a los productores regionales con destino al consumo, aprovechando la circunstancia para asesorar a los productores vendedores en materia de calidades y procedimientos para lograrlas.

B) Labor realizada en las Escuelas

La Escuela de Enología ha continuado dando un mayor desarrollo a sus actividades de producción de uva y su industrialización. En el primer aspecto ha continuado sus observaciones del comportamiento de las diversas variedades de mesa y vinificación en términos de rendimiento, calidad del producto, resistencia a los agentes patológicos, cualidades industriales, etc. En cuanto a las elaboraciones ha desarrollado una amplia gama de vinos de tipos comunes y especiales, siempre dentro de altas calidades, incluso los diversos licorosos, champagne, etc., manteniendo la conocida jerarquía de sus producciones. En cuanto a la investigación ella ha recaído en estudios ampelográficos, en continuación de los que viene desarrollando desde tiempo atrás: de fertilización, diversos sistemas de plantación con la mira puesta en la disminución de los costos de viñedos; el contralor de enfermedades de la vid; determinaciones analíticas relacionadas con los distintos tipos de vinos; ensayos de nuevas elaboraciones; contralor de calidades de vinos para previstos ensayos de exportación, etc. Merece cita especial la Estación de Advertencias para el combate de las plagas de la vid cuyas observaciones unidas a las que se realizan en más de 20 puestos auxiliares, han permitido la emisión oportuna de consejos para efectuar los tratamientos que han significado no solo un acierto en cuanto a la eficacia de los mismos sino un ahorro considerable para las explotaciones privadas que han seguido sus indicaciones.

El esfuerzo de la Escuela ha sido factor importante en la labor de la Junta Nacional de Vinos.

En la docencia ha desarrollado sus cursos de Idóneos en Enología y de Técnico Enólogo: el primero dirigido a capacitar a jóvenes de las explotaciones viti-vinícolas con mayor acento en los aspectos prácticos y el segundo tratando de trasmitir dominios de ejecución y dirección de establecimientos vitícolas y bodegas. Igualmente ha desarrollado una intensa labor de extensión en forma de cursillos breves dictados en la propia Escuela y en los establecimientos privados, asesoramiento directo y otras formas de colaboración con los hombres que ya actúan en el rubro.

La Escuela de Silvicultura ha venido intensificando los estudios forestales antes emprendidos en relación con la constitución de masas boscosas: el comportamiento de las diversas especies y su aprovechamiento tecnológico; asimismo en los aspectos de multiplicación y aplicación de procedimientos modernos. Esa labor se ha cumplido en su predio central de Maldonado y en los campos auxiliares de Aiguá y Pan de Azúcar, en los que ya se cuenta con importantes superficies cubiertas por bosques de diversas edades, composición y distribución, con fines de estudio y rendimiento económico. En el predio central ha continuado la multiplicación de numerosas esencias forestales ensayando paralelamente distintos métodos a esos efectos. La enseñanza se ha centrado particularmente en el desarrollo del curso de Experto Forestal: formación que supone un completo dominio de la especialidad silvícola de grado medio, en la formación de bosques, su guardería y aprovechamiento tecnológico.

La Escuela Agropecuaria de Durazno ha debido, forzada por la insuficiencia de su superficie de explotación, centrar su preocupación en el desarrollo de las producciones ovinas, continuando la integración de su ya calificado plantel Corriedale con introducción de nuevas sangres selectas, frecuentemente por valiosa contribución privada. También ha continuado a soluciones de intensificación pecuaria. Lamentablemente y es ello preocupación de la Dirección General, que tratará de resolver en el más breve plazo, esta Escuela no ha podido encarar hasta el momento la explotación de bovinos de carne en razón de la ya mencionada insuficiencia del predio con que cuenta. En la docencia, la Escuela ha desarrollado su curso de Experto Agropecuario, complementando sus insuficiencias con la colaboración de establecimientos regionales. Esperamos que también con contribución privada, 1961 traiga la solución que imperiosamente necesita la Escuela de Durazno para cumplir cabalmente con sus cometidos de formación para el trabajo creador de riquezas en los más importantes rubros de la economía nacional.

La Escuela de Mecánica Agrícola de "La Concordia", ha continuado desarrollando el curso de Operadores en Conducción y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola, dentro de la organización provisoria que le ha sido impresa y que será complementada definitivamente a partir del Ejercicio 1961. Es esta enseñanza de básica importancia en consideración del cuantioso capital de equipos agrícolas con que cuenta el país y de su significación en el mejoramiento y eficiencia. La Escuela además ha atendido las necesidades internas dentro de un ciclo de producción que sirva igualmente a los fines formativos que se persiguen en la materia de mecanización rural. En el año que transcurre se tratará de habilitar en el mayor grado a este importante establecimiento que se proyecta trasladar a una radicación más aparente para su vinculación con todo el territorio nacional, esperándose dar cima en conexión con esta Escuela a los proyectos de creación del Centro de Adiestramiento ya mencionado.

Respecto de las previstas Escuelas Especializadas en Horticultura y Fruticultura y en Avicultura, cabe señalar que ya están terminados todos los estudios en materia de planes de enseñanza, programas, instalaciones, personal y demás necesidades de su futuro funcionamiento.

La enseñanza agraria general, como indicamos precedentemente, ha sido reorganizada disponiendo adaptaciones, que aumentarán la eficiencia de los establecimientos, pero durante el Ejercicio 1960 ha sido igualmente importante la obra realizada, aún cuando subsisten las limitaciones impuestas por la insuficiencia de superficies laborales en casi todas ellas, que motivará un planteamiento especial al Poder Ejecutivo y Parlamento, de locales de alojamiento e instalaciones técnicas que se ha previsto contemplar en escala sucesiva a través de leyes de Obras Públicas y de equipos y de otros elementos necesarios que se han ido proveyendo y se complementarán adecuadamente con los nuevos recursos presupuestales.

En términos generales la labor de estas Escuelas comprende, no sólo la formación agraria de los jóvenes que a ellas concurren, con propósitos de intensificación de las explotaciones rurales extensivas, sino también una labor educativa de orden más integral, dirigida a desarrollar en cada uno valiosas cualidades humanas que hagan que el campo pueda disponer de hombres arraigados, tesoneros y entusiastas, capaces de llevar adelante el mejoramiento de la producción y la elevación de las condiciones de vida. Como realizaciones concretas de orden de mayor significación debemos mencionar que las Escuelas han atendido con particular acento la producción de leches y su industria, la obtención de forrajes, los cultivos cerealeros e industriales, la producción en escala creciente de pollitos BB., para servir los reclamos de las explotaciones regionales, de árboles frutales y forestales, el fomento de la cría del cerdo mediante la venta de reproductores y servicio de monta, los mismos servicios para vacunos, etc.

Asimismo, dichas Escuelas no han descuidado otros aspectos de la obra de extensión en el medio rural, evacuando todas las consultas que frecuentemente les llegan sobre problemas agrarios y aún realizando tareas en establecimientos privados con fines de una mayor práctica del alumnado y para difundir buenas y nuevas técnicas

Tales algunos aspectos de la labor de docencia agraria a cargo de la Universidad del Trabajo, que está dando sus frutos en bien del país y que esperamos afianzar y comple-

mentar, dadas las nuevas posibilidades materiales de la Institución, emergentes de un Presupuesto mucho más amplio, dando así satisfacción a los trascendentes cometidos que se nos han confiado.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Memoria correspondiente al año 1960

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Período de actuación de los señores Consejeros

1.o de enero-18 de abril de 1960: actúan los señores Consejeros: Prof. Luis Batlle Vila, Dr. César Coelho de Oliveira, Prof. Miguel A. Bidegain, Arq. José R. Amela, Arq. Jorge Saxlund y Arq. Antonio Bonnecarrere, realizando 42 sesiones durante este período.

Con fecha 18 de abril de 1960, se constituye el nuevo Consejo, integrado por los Consejeros elegidos por los profesores: Prof. Mario Delgado Robaina, Prof. Laura de Arce, Prof. Héctor D'Elía, y por los Consejeros designados por el Consejo Central Universitario, el Consejo Superior de la Universidad del Trabajo y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Arq. Jorge Saxlund, Arq. José R. Amela y Prof. Heber Cazarré, respectivamente.

En sesión N.o 43, de la fecha antes mencionada, el Consejo propone para el cargo de Director de Enseñanza Secundaria, al Prof. Alberto C. Rodríguez, quien es designado por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de mayo de 1960. El señor Ministro de Instrucción Pública le da posesión de su cargo, en acto realizado en el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, el 12 del mismo mes.

El Prof. Alberto C. Rodríguez se incorpora al Consejo en sesión del 19 de mayo de 1960, (sesión N.o 49).

En el transcurso del año varió la integración del Consejo, por los señores Consejeros que han hecho uso de licencia, según el siguiente detalle:

Heber Cazarré. Se le concede licencia en sesión del 24 de junio (sesión N.o 58). En esa misma fecha se incorpora al Consejo su suplente, Prof. Simodocio Morales.

Laura de Arce. Se le concede licencia en fecha 16 de diciembre (sesión N.o 111). Su primer suplente, Prof. Rosalío Pereyra, se incorpora al Consejo en fecha 23 de diciembre (sesión 114), solicitando, a su vez, licencia. En sesión del 30 de diciembre (sesión N.o 116) se solicita a la Corte Electoral, mediante Resolución C. A. 116|11|60, la convocatoria de un nuevo suplente.

Mario Delgado Robaina. Se le concede licencia en fecha 30 de diciembre (sesión N.o 116), convocándose a su suplente, Prof. Antonio Petracca, quien se incorporará al Consejo en el correr del mes de enero de 1961.

Desde el 18 de abril al 31 de diciembre de 1960, el Consejo realizó 74 sesiones, que sumadas a las 42 antes mencionadas, hacen un total de 116 sesiones realizadas durante el año.

Se integraron las siguientes comisiones:

Presupuesto, Acta N.o 44, abr. 21.
Acumulaciones, acta N.o 44, abr. 21.
Nombramientos docentes, acta N.o 44, abr. 21.
Nombramientos administrativos, acta N.o 44 abr. 21.
Ingreso a la docencia, acta N.o 45, abr. 27.
Revisión Reglamento designaciones docentes, acta N.o 49, mayo 19.
Revisión de designaciones docentes, acta N.o 49, mayo 19.
Asesora de recursos legales, acta N.o 49, mayo 19.
Designaciones administrativas, acta N.o 50, mayo 21.
Edificación liceal, acta N.o 50, mayo 26.
Estudio problemas del Inst. "Artigas", acta N.o 50, Mayo 26.
Provisión y traslado directores liceos, acta N.o 52, junio 2.
Exaltación de efemérides patrias, acta N.o 54, junio 10.
Estudio de viáticos de Inspectores, acta N.o 62, julio 1.o
Estudio asuntos asamblea de profesores, acta N.o 64, julio 7.
Reglamentos y estatutos, acta N.o 64, julio 7.
Asuntos pedagógicos, acta N.o 64, julio 7.
Estudio licencias y recesos administrativos, acta N.o 68, julio 22.
Estudios licencias docentes por enfermedad, acta N.o 78, agosto 19.
Estudio cesión locales liceales para actos, acta N.o 97, octubre 26.
Interventora e investigadora de Contaduría, acta N.o 106, noviembre 25.
Estudio expedientes de fallos de concursos, acta N.o 106, noviembre 25.
Estudio población del 2.o ciclo en Capital, acta N.o 114, diciembre 23.
Estudio ubicación nuevos liceos, acta N.o 86, setiembre 16.

Se aprobaron los siguientes reglamentos:

Sesiones del Consejo, acta N.o 66, julio 15.
Disposiciones transitorias del artículo 40, acta N.o 96, octubre 21.
Escalafón Administrativo Modificación artículo 19, acta N.o 52, junio 2.
Comisiones de designaciones docentes, acta N.o 69, julio 27.
Estatuto del Profesor Incisos e) y g) del artículo 17, acta N.o 76, agosto 12.

En cuanto a Planes de Estudio se aprobó la modificación del plan para el Liceo Nocturno Experimental de Paysandú (Exp. 1680|60).

El Consejo adoptó 708 resoluciones por iniciativa de los señores Consejeros.

La Presidencia del Consejo fue ejercidad desde el 1.o de enero al 18 de abril, por el Prof. Luis Batlle Vila. Desde el 18 de abril al 19 de mayo, por el Prof. Mario Delgado Robaina, y desde el 19 de mayo al 31 de diciembre, por el Prof. Alberto C. Rodríguez.

DIRECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

1.o de enero al 18 de abril: Prof. Luis Batlle Vila; 18 de abril al 19 de mayo: Prof. Mario Delgado Robaina (interinamente);
19 de mayo al 31 de diciembre: Prof. Alberto C. Rodríguez.

Se adoptaron, por su iniciativa 245 Resoluciones. Se cursaron 11.849 oficios, (de los cuales 136 corresponden a Notas-Circulares y 31 Circulares.
Se dió entrada a 17.229 expedientes.

ALUMNADO

Crecimiento del alumnado - sexenio 1954-1959

Liceos Oficiales de la República

Año	Grupo	1.er Ciclo Alumnos	2.o Ciclo Alumnos	T. Gral. Alumnos	Liceos	Prof.
1954 ..	920	31.858	7.305	39.163	64	2.712
1955 ..	971	33.618	7.434	41.052	64	3.082
1956 ..	1035	36.608	9.087	45.695	64	3.260
1957 ..	1148	37.839	10.615	48.454	75	3.546
1958 ..	1280	43.136	10.922	54.058	80	3.959
1959 ..	1349	45.329	10.473	55.802	81	3.940

Liceos Habilitados de la República

Año	Grupo	1.er Ciclo Alumnos	2.o Ciclo Alumnos	T. Gral. Alumnos	Liceos	Prof.
1954 ..	235	6.710	526	7.236	54	—
1955 ..	265	7.378	660	8.038	60	—
1956 ..	298	8.239	745	8.984	69	—
1957 ..	312	8.569	896	9.465	64	—
1958 ..	308	8.574	951	9.525	65	—
1959 ..	340	9.431	1.038	10.469	77	—

Liceos Oficiales y Habilitados de la República

Año	Grupo	1.er Ciclo Alumnos	2.o Ciclo Alumnos	T. Gral. Alumnos	Liceos	Prof.
1954 ..	1155	38.568	7.831	46.399	116	—
1955 ..	1236	40.996	8.094	49.090	122	—
1956 ..	1333	44.847	9.832	54.679	131	—
1957 ..	1460	46.408	11.511	57.919	139	—
1958 ..	1588	51.710	11.873	63.583	146	—
1959 ..	1689	54.760	11.511	66.271	158	—

INDICES PORCENTUALES DEL CRECIMIENTO

Sexenio 1954 - 1959

Liceos Oficiales de la República

Año	Grupos	Alumnos				Alumnos
1954 ...	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o
1955 ...	105.4	105.3	101.7	105.0	100.0	113.8
1956 ...	112.6	114.7	124.2	116.9	100.0	120.2
1957 ...	124.8	118.8	145.2	123.8	117.1	130.9
1958 ...	139.1	135.4	149.7	138.2	125.0	146.0
1959 ...	146.8	142.0	143.2	142.8	126.7	145.2

Liceos habilitados de la República

…54 ...	100 o o	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o
1955 ...	112.8	110.0	125.6	111.1	111.1	—
1956 ...	126.9	122.8	141.7	124.2	127.8	—
1957 ...	138.8	127.9	170.3	131.0	118.6	—
1958 ...	131.1	128.0	181.0	131.9	120.2	—
1959 ...	144.7	140.6	197.0	144.8	142.6	—

Liceos oficiales y habilitados de la República

…54 ...	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o	100 o|o
1955 ...	107.0	106.3	103.3	106.0	105.1	—
1956 ...	115.6	116.3	125.7	118.1	112.9	—
1957 ...	126.4	120.2	147.0	125.0	119.8	—
1958 ...	137.4	134.2	151.7	137.3	125.0	—
1959 ...	146.1	142.1	147.0	143.0	136.1	—

Deserción — Sexenio 1954-1959

Liceos oficiales de la República

Año	Primer ciclo 1.o	2.o	3.o	4.o	Segundo ciclo 1.o	2.o
1954 ...	11.311					
1955 ...		8.960				
1956 ...			7.739			
1957 ...				6.471		
1958 ...					6.608	
1959 ...						3.814

100 o|o Deserción: 66.4 o|o 33.6 o|o

Liceos habilitados de la República

1954 ...	2.227					
1955 ...		2.020				
1956 ...			1.813			
1957 ...				1.503		
1958 ...					589	
1959 ...						426

100 o|o Deserción: 80.9 o|o 19.1 o|o

Liceos oficiales y habilitados de la República

1954 ...	13.532					
1955 ...		10.980				
1956 ...			9.552			
1957 ...				7.974		
1958 ...					7.147	
1959 ...						4.240

100 o|o Deserción total: 68.7 o|o 31.9 o|o

A Ñ O 1 9 6 0

Institutos y Liceos oficiales

Total de alumnos	58.238
Total de alumnos del primer ciclo	46.628
Total de alumnos del segundo ciclo	11.610
Número de horas de clase	47.709
Institutos y Liceos	81
Personal docente (excluídos los suplentes)	4.217

INSPECCION

Integración de la Inspección

Año 1959: 12 Inspectores.
Año 1960: 18 Inspectores.

Tareas realizadas

Informes de Expedientes: 2.109.

Informes de Inspectores atinentes a inspecciones de clases: 1.200.

Acuerdos realizados en el año: 40.

Sumarios e informaciones sumarias realizados en el año: 8.

Número de Liceos visitados: 138.

Número de Expedientes informados por los Inspectores: 465.

Número de Liceos oficiales y habilitados: 166.

Número de Oficios iniciados en la Inspección: 92,

Liceos habilitados en el año 1960: 6.

Liceos que solicitaron habilitación en el año 1960 (en trámite): 10.

CULTURA MUSICAL

Las actividades relacionadas con la asignatura Cultura Musical, fueron de ponderable rendimiento en el transcurso del año lectivo 1960, y, en consecuencia, el resultado alcanzado, acorde con las directivas generales de la Inspección, puede estimarse ampliamente satisfactorio.

Bajo los auspicios de las Autoridades de Enseñanza Secundaria, diversos agrupamientos corales intervinieron en actos liceales y extraliceales, ofreciendo Conciertos, muchos de ellos "a cappella", interpretando obras de autores que abarcan desde el siglo de oro de la polifonía clásica, hasta nuestros días. Es así, como se entonaron obras de Victoria, Palestrina, Orlando Di Lassus, Morley, Arcadelt, Practorius, Joaquín Des Pres, Okeghen, Encina, Marenzio, Monteverdi, Purcell, Bach, Schumann, Schubert, Macchi, Aguirre, Gilardi, Aranguiz, Fabini, Cluzeau, Mortet, etc.

La numeración de estos autores, puede dar una idea de la alta calidad de las obras realizadas, las que fueron interpretadas por los coros liceales, con una corrección musical y ajuste, en la parte interpretativa, que mereció el unánime elogio de la prensa capitalina.

Entre otros actos programados, cabe destacar los tres Festivales Corales, realizados en el Estudio Auditorio del SODRE, en el que intervinieron los coros de los Liceos de Durazno, Florida, Melo, Rocha, San Carlos, Maldonado, Las Piedras, Mercedes, Paysandú, N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" y N.o 6 "Francisco Bauzá", bajo la dirección, respectivamente, de los siguientes profesores: Raúl Evangelisti, Sara Piera de Costábile, Emir Pica, Kidie D'Elía, Néstor Rosa, Eduardo Carámbula, Héctor Pintos Tognola, Lila De Armas Castro, Carmen Rojo Diez y Orfilia Asencio de Calabria.

Los coros del Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" y de Florida, debieron realizar una audición especial, solicitada y auspiciada por las Autoridades del SODRE.

En el Interior, fue también intenso el intercambio —coral—. Debemos recordar los conciertos ofrecidos en Minas, Treinta y Tres y Lascano por el Coro del Liceo de Melo, en Rocha por el Liceo de Maldonado; en Rivera, durante la realización de la Semana Universitaria, por el Liceo de Florida, etc.

En Montevideo, cabe destacar dos actos. El primero concretado en el concierto navideño, en el que se interpretaron diversos villancicos, ofrecido en el Instituto de Ciegos "Artigas", por el Coro del Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín"; y el segundo, el concierto de bienvenida a los jóvenes coristas de la Universidad de Michigan, efectuado en el Liceo N.o 3 "Dámaso Larrañaga" con la actuación del Coro antes mencionado y el del Liceo de Florida.

Acto de gran trascendencia, debe considerarse el concierto organizado por esta Inspección, en el Teatro Solís, ofrecido por los coristas de la Universidad de Michigan, a los alumnos de Enseñanza Secundaria. Este concierto, así como el de bienvenida programado en el Liceo N.o 3 "Dámaso Larrañaga" y la visita a las distintas dependencias de dicho Liceo —aulas, biblioteca, gimnasio, etc.—, dio lugar para que se llevara a la práctica un franco acercamiento de jóvenes estudiantes, que floreció en amable camaradería.

Como en años anteriores, se propició el andamiento de las actividades de las "Juventudes Musicales del Uruguay", interviniendo activamente los clubes integrados por estudiantes, que tuvieron a su cargo, bajo la supervisión de profesores dirigentes, programar y llevar a la práctica diversos actos musicales, en los que tomaron parte jóvenes concertistas y conferenciantes.

En síntesis, podemos admitir, sin temor a equívocos, que la asignatura Cultura Musical, cumple una función eficiente en la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, despertando y afirmando en los jóvenes estudiantes, un amplio y bien orientado sentido musical, admisible como punto de apoyo para la cristalización de futuras realidades en el ejercicio [illegible] más [illegible] artística.

LA ASAMBLEA DE PROFESORES

(Artículo 40 de la ley 10.973)

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria del 12 de noviembre de 1959, se convocó a la Asamblea de Profesores prevista en el Artículo 40 de la ley 10.973 para la semana comprendida entre los días 6 y 13 de marzo de 1960. La sede de la Asamblea, fue el Instituto "José Batlle y Ordóñez".

La sesión inaugural se realizó el lunes 7 de marzo y su apertura estuvo a cargo del Director de Enseñanza Secundaria, quien presidió esa sesión, como igualmente la de clausura efectuada el domingo 13 de marzo.

Esta fue la 4a. de las asambleas de profesores convocadas en virtud de lo que dispone el Artículo 40 de la ley 10.973, del 2 de diciembre de 1947, que dice así:

"El Consejo convocará periódicamente, por lo menos cada dos años, a la Asamblea de Profesores de los Institutos y Liceos de su dependencia. Estas Asambleas tendrán derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico-pedagógicos de la Enseñanza Secundaria".

La convocatoria se hizo con arreglo a un reglamento que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria aprobó el 5 de noviembre de 1959, según el cual cada Liceo o Instituto oficial habría de estar representado en la Asamblea por delegados elegidos a razón del 8 o|o del total de los funcionarios docentes efectivos e interinos integrantes de su personal y, en ningún caso, la representación de cada Instituto o Liceo podría ser inferior a dos delegados. El reglamento reconoció a los Inspectores de Enseñanza Secundaria y los Directores de Institutos y Liceos, por su sola calidad de tales, como integrantes de la Asamblea con derecho a voz.

La elección de los delegados se hizo, según lo previsto en la convocatoria, el 15 de diciembre de 1959 y la preparación, integración e instalación de la Asamblea estuvo a cargo de una Comisión Organizadora de la Asamblea de Profesores (C.O.A.P.) designada por el Consejo y formada con nueve miembros titulares y otros tantos suplentes, que entendió en todos los trámites previos y posteriores a dicha elección.

Fueron proclamados 315 delegados con voz y voto (182 por los Institutos y Liceos de Montevideo y 133 por los del interior de la República); incluyendo a los Señores Inspectores, y Directores que no fueron electos delegados, estuvieron reconocidos con derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea 362 profesores. Solamente 5 Liceos, 2 de la capital y 3 del interior, no realizaron la elección de los delegados a que tenían derecho, y quedaron sin representación.

La Asamblea, a lo largo de cinco sesiones plenarias, deliberó y resolvió, con el alcance que la ley atribuye a sus resoluciones, sobre los siguientes asuntos propuestos por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al convocarla: 1o.) Consideración de la reglamentación del Art. 40 de la ley 10.973, a los efectos de su rectificación o ratificación. 2o.) Revisión de la Inspección de Enseñanza Secundaria como órgano, y su adecuación a una estructura y orientación conceptual que le aseguren el cumplimiento cabal de los fines exigidos por la actual realidad técnico-docente. 3o.) Informe de la Sub Comisión para el estudio de la reforma de Enseñanza Secundaria. 4o.) Informe de la Sub Comisión para la revisión de la ley orgánica y demás disposiciones legales vigentes. 5o.) Informe de la Sub Comisión de realizaciones inmediatas. A estos cinco puntos del temario oportunamente aprobado por el Consejo, se les agregó otro, al disponer el propio Consejo que la Asamblea de Profesores debía proponer una terna de profesores para designar, de ella, un miembro del Consejo Asesor y Consultivo del Instituto de Profesores "Artigas".

Con esta 4a. Asamblea se iniciaba la experiencia de la convocatoria anual de tal órgano de opinión del cuerpo docente, como resultado de una iniciativa de la 3a. Asamblea, que se realizó en 1959, aprobada por el Consejo. Conforme a esa iniciativa, fue creada la Comisión Permanente de la Asamblea de Profesores, que integran profesores elegidos por voto secreto en la misma Asamblea y que luego, en el intervalo anual de una a otra convocatoria del cuerpo deliberante por el Consejo, cuida de que se continúe el estudio de los temas sobre los cuales dicho cuerpo deliberante habrá de expedirse, contribuyendo de tal modo a la continuidad de la función consultiva que la ley confiere a la Asamblea de Profesores. Sendas Sub Comisiones designadas por la Comisión Permanente de la Asamblea prepararon informes sobre los distintos temas que habrían de ser objeto de deliberación y de este modo la Asamblea pudo, con antecedentes de investigación y estudio, adoptar resoluciones sobre los siguientes asuntos que se hallan actualmente sometidos a la consideración del Consejo: I) Anteproyecto de Ley Orgánica de Enseñanza Secundaria(sustitutivo de la ley 9.523 y otras normas legales vigentes en Enseñanza Secundaria). Se trata de un proyecto de ley completo, que intenta abarcar la totalidad de las normas orgánicas fundamentales, comprendiendo 6 artículos divididos en capítulos que se refieren a "Principios generales". "Organos de Administración". "Organos de opinión". "Funcionarios", "Régimen patrimonial", "Recursos Administrativos", "Disposiciones transitorias y especiales". II) Rectificaciones de la reglamentación del Artículo 40 de la ley 10.973 asunto éste que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se avocó, pero que no resolvió aún definitivamente, motivo por el cual la convocatoria de la 5a. Asamblea, que habrá de realizarse del 4 al 11 de marzo de 1961, se hizo bajo el régimen de disposiciones transitorias. III) Reforma de la Enseñanza Secundaria, materia que constituyó el objeto principal de las deliberaciones de la Asamblea y respecto de la cual la proposición fundamental que ella elevó al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria consiste en el proyecto de creación de un "Instituto de Investigación Técnico-Docente", con la tarea específica de investigar, planear reformas y ensayos parciales, evaluar resultados y difundir conclusiones. Con relación a este tema, la Asamblea aprobó además las siguientes resoluciones: 1o.) "La Asamblea declara que los Poderes Públicos, conscientes del valor superior de la educación en el plano de las necesidades nacionales, deberán proveer a Enseñanza Secundaria los recursos económicos que ésta solicite en sus persupuestos, elaborados con criterio técnico-docente". 2o.) "La 4a. Asamblea de Profesores declara que considera de importancia fundamental para el perfeccionamiento de la educación nacional la coordinación de las distintas ramas de la Enseñanza Pública. Solicita, en consecuencia, al Consejo de Enseñanza Secundaria se propicien las medidas pertinentes para que comiencen de inmediato los trabajos tendientes a poner en funcionamiento los organismos destinados a tal fin y, en particular, continuar los contactos con Enseñanza Primaria, Industrial y Universitaria, que se iniciarán en la 3a. Asamblea de Profesores". El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria designó a los profesores Dr. Antonio M. Grompone, Farm. Clemente Ruggia y Dr. Conrado Rodríguez Dutra, para que representen a Enseñanza Secundaria en la Comisión Coordinadora que integran delegaciones semejantes de la Universidad de la República, de la Universidad del Trabajo y del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y que se halla funcionando. IV) Proyecto de nueva organización de la Inspección de Enseñanza Secundaria. El Consejo se ha avocado ya el estudio y la resolución de este asunto. V) Diversas iniciativas sobre "Modificaciones en el régimen vigente de promoción en el 1er. ciclo", "Funcionamiento de Liceos Experimentales". "Profesores Coordinadores", "Mayor extensión del estudio del Idioma Español en Enseñanza Secundaria" Todas estas iniciativas se encuentran actualmente a estudio del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria que, por resolución del 7 de julio de 1960, resolvió crear una Comisión de tres Consejeros "con el cometido de estudiar todos los asuntos que sean planteados por la Asamblea de Profesores o por su Comisión Permanente".

El Consejo de Enseñanza Secundaria ya resolvió la convocatoria de la 5a. Asamblea de Profesores, que sesionará del 4 al 11 de marzo de 1961 y para la cual ya han sido electos los delegados que representarán a los funcionarios docentes de los distintos Institutos y Liceos del país. El afianzamiento de la Asamblea de Profesores es un hecho promisorio en el proceso reciente de evolución de Enseñanza Secundaria y la experiencia comprueba que, a través de ella, es posible lograr una participación deseable y útil de todo el cuerpo docente en el estudio serio, la meditación constante, de los problemas del servicio para contribuir a las mejores soluciones, como sin duda lo pensó el legislador al disponer, en el Artículo 40 de la ley 10.973, la existencia de ese órgano de opinión y consulta.

COMISION ASESORA DE RECURSOS LEGALES

Integrantes: — Presidente. Dra. Margarita Fernández de Chao; Secretario. Dr. Robertor Jover R. Erchemendy; Vocales: Dr. Antonio Scanellass; Dr. Adolfo Colsi Bidart; Prof. Carlos Cigliutti.

Número de sesiones: 20.
Asistencia de la mayoría a las mismas: 18.
Expedientes entrados: 33.
Expedientes salidos con dictamen: 7.
Expedientes salidos para agregar antecedentes: 8.
Dictámenes de solicitud de aplicación: 1.
Expedientes en estudio: 20.
Expedientes devueltos: 1.
Dictámenes aprobados por el Consejo: 5.
Dictámenes a resolver por el Consejo: 1.
Expedientes con asuntos docentes: 26.
Expedientes con asuntos administrativos: 7.

CONCURSOS

Sección Concursos de Enseñanza Secundaria

La Oficina de Concursos funcionó, hasta julio de 1960, formando parte de la Oficina de Exámenes, Reválidas y Concursos. En esa fecha las Autoridades del Ente resolvieron crear la Oficina de CONCURSOS como sección CONCURSOS de Enseñanza Secundaria, separada de la de Exá-

menes y Reválidas , de la que formaba parte desde 1936, fecha de la creación de la Oficina de Exámenes, Reválidas y Concursos. Poco después, la Oficina de Concursos se instaló en local propio.

El alhajamiento de la nueva oficina se hizo sin gastos, aprovechando muebles de otras dependencias.

La creación de la Sección Concursos como oficina independiente de la de Exámenes y Reválidas respondió a una necesidad muy clara: el crecimiento del organismo y el aumento constante de sus tareas hicieron insuficiente su local, su personal y su propia estricturación. La vieja oficina no podía cumplir ya todos sus fines: los concursos quedaban sin llamar, se realizaban lentamente, el archivo no estaban en condiciones, los expedientes se amontonaban y el atraso y la lentitud, en todo, era la norma imperante en materia de concursos. Los interesados conocían tarde los componentes de los Tribunales y en los concursos de Mérito demoraban en enterarse de los resultados.

La nueva sección Concursos procuró corregir todas esas deficiencias. Se procedió a una revisión general de expedientes para determinar los concursos que estaban sin llamar y se hicieron luego los llamados correspondientes.

Se hizo un plan paa poder realizar, dentro de lo que quedaba del año, todos los concursos pendientes. Se agilitaron todas las tramitaciones. Y se está reorganizando el archivo.

Los nuevos Reglamentos para concursos de Méritos y de Méritos y Oposición, aprobados en julio de 1959 y que se aplicaban por primera vez originaron problemas.

LLAMADOS A CONCURSOS DURANTE 1960

CAPITAL

Concusos de Méritos

Entre Egresados del Instituto "Artigas"

Ciencias Geográficas

Siete grupos (2 de 1.o 1 de 2.o y 4 de 3.o): 12 horas al 1.o, y 9 horas al 2.o puesto.

Física

Ocho grupos (5 de 1.o, y 2 de 2.o del 1er. ciclo y 1 de 1.o del 2.o ciclo) y 14 horas de clases prácticas: 14 horas al 1o., 13 horas al 2.o y 11 horas al 3er. puesto.

Inglés

Quince grupos (6 de 1o y 9 de 2.o): 15 horas al 1ro., 12 horas al 2.o, 12 horas al 3.o y 9 horas al 4to. puesto.

Matemáticas

Nueve grupos (6 de 1.o 2 de 2.o y 1 de 3.o) y 10 horas de clases prácticas: 15 horas al 1.o, 15 horas al 2.o, 12 horas al 3.o y 9 horas al 4to.

Química

Siete grupos (4 de 1.o 1 de 2.o del 1er. ciclo y 1 de 1.o y 1 de 2.o del 2.o ciclo): y ocho, horas de clases prácticas: 15 horas al 1.o y 14 horas al 2.o puesto.

Concursos de Méritos

Entre Egresados del Instituto "Artigas" y de la Ex-Sección Agregaturas.

Cultura Musical

Un cargo de Director de Coros, dos cargos de Pianista acompañante, y nueve grupos de Cultura Musical (2 de 1.o 2 de 2.o 2 de 3.o y 3 de 4.o): 10 horas al 1.o y 10 horas al 2.o puesto

Dibujo

Once grupos (4 de 1.o 4 de 2.o y 3 de 3.o): 14 horas al 1ro. y 12 horas al 2do. puesto.

Filosofía

Siete grupos: 12 horas al 1ro. y 9 horas al 2do. puesto.

Francés

Veinte grupos (2 de 1.o 5 de 2.o 2 de 3.o y 10 de 4.o del 1er. ciclo y 1 del 2do. ciclo): 15 horas al 1ro., 13 horas al 2do. 12 horas al 3o y 10 horas al 4to puesto.

Historia

Once grupos (1 de 1.o 1 de 3.o y 7 de 4.o del 1er. ciclo y 2 de Historia de los siglos XVIII, XIX y XX del 2do. ciclo): 12 horas al 1ro. 11 horas al 2do. y 10 horas al 3er. puesto.

Historia Natural

Treinta y nueve horas del primer ciclo y veintitrés horas del segundo ciclo 15 horas al 1ro., 14 al 2do. 12 al 3ro. 11 al 4to. y 10 al 5to. puesto

Idioma Español

Cuatro grupos (4 de 1o): 10 horas al 1ro. y 10 horas al 2do. puesto.

Literatura

Nueve grupos (4 de 1.o y 5 de 2.o): 12 horas al 1o., 10 al 2.o y 9 al 3er. puesto.

CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION

Entre Egresados del Instituto "Artigas".

Cosmografía

Dos grupos: 6 horas al ganador.

Física

Tres grupos: 9 horas al ganador.

Inglés

Tres grupos (1 de 1.o y 2 de 2.o): 9 horas al ganador.

Matemáticas

Cuatro grupos (2 de 1.o 1 de 2.o y 1 de 3.o): 10 horas al 1.o y 7 horas al 2.o puesto.

CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION

Entre Egresados del Inst. "Artigas" y de la Ex-Sección Agregaturas

Historia Natural

Diez horas del 1.er ciclo y 7 horas del 2.o ciclo: 10 horas al 1.er puesto y 7 horas al 2.o.

Idioma Español

Tres grupos (1 de 1.o y 2 de 2.o) Las 13 horas al ganador.

CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION LIBRES

Cosmografía

Dos grupos: 6 horas al ganador.

Física

Tres grupos: 9 horas al ganador.

Historia Natural

Dieciocho horas del 1.er ciclo: 12 horas al 1.o y 6 horas al 2.o puesto.

Idioma Español

Tres grupos (1 de 1.o y 2 de 2.o). Las 13 horas al ganador.

Inglés

Dos grupos (2 de 2.o) Las 6 horas al ganador.

Matemáticas

Cinco grupos (2 de 2.o y 3 de 4.o): 10 horas al 1.o y 7 horas al 2.o puesto.

CONCURSOS DE OPOSICION LIBRE

Cosmografía

Ocho grupos: 15 horas al 1.o y 9 horas al 2.o puesto.

Cultura Musical

Dos cargos de Director de Coros: Las 10 horas al ganador.

Filosofía

Tres grupos: Las 9 horas al ganador.

Física

Cinco grupos (3 de 1.o y de 2.o) Las 15 horas al ganador.

Francés

Siete grupos (3 de 1.o 3 de 3.o y 1 de 4.o): 11 horas al 1.o y 9 horas al 2.o puesto.

Historia

Nueve grupos (7 de 1.o 1 de 2.o y 1 de 3.o): 12 horas al 1.er puesto y 10 horas al 2.o puesto.

Historia Natural

Veintisiete horas del 1.er ciclo: 15 horas al 1.o y 12 horas al 2.o puesto.

Inglés

Cinco grupos (2 de 1.o y 3 de 2.o): Las 15 horas al ganador.

Matemáticas

Diecinueve grupos (8 de 1.o 2 de 2.o 4 de 3.o y 5 de 4.o) 15 horas al 1.o 14 horas al 2.o 14 horas al 3.o 12 horas al 4.o 10 horas al 5.o y 10 horas al 6.o

INTERIOR

Concursos de Méritos

Entre Egresados el Inst. "Artigas" y de la Ex-Sección Agregaturas

Dibujo

Castillos: siete grupos (cuatro de 1.o 2 de 2.o y 1 de 3.o): Las 16 horas al ganador.
Maldonado: siete grupos: 3 de 1.o 1 de 2.o y 3 de 3.o Las 15 horas al ganador.
San José: Seis grupos, 4 de 1.o y 2 de 3.o. Las doce horas al ganador.

Filosofía

Castillos: dos grupos. Las 6 horas al ganador.
Rocha: dos grupos. Las 6 horas al ganador.

Física

Lavalleja: dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o) y 6 horas de clases práctica. Las 12 horas al ganador.
Maldonado: cinco grupos (2 de 1.o y 3 de 2.o) Las 15 horas al ganador.

Historia

Durazno: tres grupos (1 de 2.o 1 de 3.o y 1 de 4.o). Las 11 horas al ganador.
Flores: cuatro grupos (2 de 1.o y 2 de 2.o) Las 12 horas al ganador.
Rivera: tres grupos (2 de 2.o y 1 de Historia Universal 1.o de Abogacía. Las 14 horas al ganador.
San José: cuatro grupos (1 de 1.o y 3 de 2.o) Las 14 horas al ganador.

Historia Natural

Cerro Largo: ocho grupos (3 de 1.o 2 de 2.o y 2 de Biogía e Higiene) 15 horas al 1.er puesto y 7 horas al 2.o puesto.
Flores: cinco grupos (2 de 1.o del 1.er ciclo y 1 de 1.o y 1 de 2.o y 1 de Biología del 2.o ciclo. Las 15 horas al ganador.

Idioma Español

Aiguá: tres grupos (1 de 1.o y 2 de 2.o) Las 13 horas al ganador.
Cerro Largo: cuatro grupos (4 de 2.o) Las 16 horas al ganador.
Durazno: tres grupos (3 de 1.o) Las 15 horas al ganador.
Florida: cuatro grupos (1 de 1.o y 3 de 2.o) Las 17 horas al ganador.
San José: tres grupos (2 de 1.o y 1 de 2.o) Las 14 horas al ganador.

Italiano

Río Negro y Soriano: tres grupos (1 en Río Negro y 2 en Soriano) Las 12 horas al ganador.

Literatura

San Carlos: cuatro grupos (3 de 1.o del 1.er ciclo y 1 de 2.o del 2.o ciclo) Las 15 horas al ganador.
Rivera: cinco grupos (3 de 2.o del 1.er ciclo y 2 de 2.o del 2.o ciclo) Las 15 horas al ganador.
Rocha: cuatro grupos (4 de 2.o) Las 12 horas al ganador.

Matemáticas

Aiguá: cinco grupos (2 de 2.o 2 de 3.o y 1 de 4.o) Las 17 horas al ganador.
Artigas: cuatro grupos (1 de 1.o 1 de 3.o y 2 de 4.o) Las 14 horas al ganador.
Batlle y Ordóñez: tres grupos (1 de 1.o 1 de 2.o 1 de 3.o) Las 12 horas al ganador.
Batlle y Ordóñez: tres grupos (1 de 1.o 1 de 2.o 1 de 3.o) Las 12 horas al ganador.
Carmelo: cuatro grupos (2 de 1.o y 2 de 2.o) 14 horas al 1.o y 4 horas al 2.o puesto.
Dolores: dos grupos (2 de 1.o) Las 10 horas al ganador.
Las Piedras: cuatro grupos (2 de 1.o 1 de 2.o y 1 de 3.o) Las 16 horas al ganador.
Canelones: dos grupos (1 de Prep. Química y 1 de Geometría) y 2 horas de clases prácticas. Las 8 horas al ganador.
Colonia: tres grupos (2 de Prep. Química y 1 de Geometría Descriptiva) y 2 horas de clases prácticas. Las 11 horas al ganador.
Colonia Valdense: tres grupos (1 de Prep. de Química, 1 de Prep. Notariado y 1 de Prep. C. Económicas) Las horas al ganador.
Lascano: dos grupos (1 de 3.o y 1 de 4.o) Las 6 horas al ganador.
Pando: cuatro grupos (1 de 1.o 1 de 2.o 1 de 3.o y 1 de 4.o) Las 15 horas al ganador.
Río Negro: Tres grupos (2 de 3.o y 1 de 4.o) Las 9 horas al ganador.
Rivera: cinco grupos (3 de 1.o 1 de 2.o y 1 de 3.o) 15 horas al 1.er puesto y 7 horas al segundo.

Química

Dolores: cuatro grupos (2 de 1.o y 2 de 2.o) Las 12 horas al ganador.
Pando: cuatro grupos (2 de 1.o y 2 de 2.o) Las 12 horas al ganador.
Rocha: Dos grupos (2 de 1.o). Las 6 horas al ganador.
San José: Un grupo (1 de 1.o) y tres horas de clases prácticas. (Las 6 horas al ganador).

CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION

Entre Egresados del Instituto "Artigas" y de la ex Sección Agregaturas.

Física

Canelones: Un grupo del 1er. ciclo y 2 horas de clases prácticas. Las 5 horas al ganador.
Colonia: Tres grupos (2 de 1.o y 1 de 2.o) las 9 horas al ganador.
Durazno: Un grupo (1 de 1.o). Las 3 horas al ganador.
Flores: Un grupo (1 de 2.o). Las 3 horas al ganador.
Paysandú: Un grupo (1 de 1.o). Las 3 horas al ganador.
Río Negro: Dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o del 2.o ciclo) y cuatro horas de clases prácticas. Las 10 horas al ganador.
Treinta y Tres: Dos (1 de 1.o y 1 de 2.o del 2do. ciclo) y cuatro horas de clases prácticas. Las 10 horas al ganador.

Matemáticas

Aiguá: Un grupo (1 de 1.o) las 5 horas al ganador.
Cerro Largo: Tres grupos (1 de Ampliac. de Matem 1 de Introduc. a las Mat. Super. y 1 de Geometría de Prep. para Arquitectura). Las 10 horas al ganador.

Maldonado: Tres grupos (1 de 1.o 1 de 2.o y 1 de 4.o) las 12 horas al ganador

Dolores: Un grupo (1 de 2.o), las 4 horas al ganador.

Paso de los Toros: Tres grupos (2 de 1.o y 1 de 2.o) las 14 horas al ganador.

San Carlos: Cuatro grupos (4 de 2.o) las 16 horas al ganador.

San José: Cuatro grupos (1 de 1.o 1 de 2.o 1 de 3.o y 1 de 4.o) las 15 horas al ganador.

Soriano: Cuatro grupos (4 de 2.o). Las 16 horas al ganador.

Tacuarembó: Tres grupos (2 de 1.o y 1 de 4.o). Las 13 horas al ganador.

Química

Colonia: Cinco horas de clases prácticas. Las 5 horas al ganador.

Durazno: Un grupo (1 de 1.o). Las tres horas al ganador.

Rivera: Seis horas de clases prácticas. Las 6 horas al ganador.

Salto: Un grupo (1 grupo de 2.o del 2do. ciclo). Las 3 horas al ganador.

CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION LIBRES

Física

Artigas: Un grupo (1 de 2.o). Las 3 horas al ganador.

Cerro Largo: Tres grupos (2 de 1.o y 1 de 2.o). Las 9 horas al ganador.

Fraile Muerto: Dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o). Las 6 horas al ganador.

Rosario: Un grupo (1 de 2.o). Las 3 horas al ganador.

Salto: Un grupo (1 de 1.o). Las 3 horas al ganador.

San Carlos: Dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o del 1er. ciclo) y tres horas de clases prácticas. Las 9 horas al ganador.

Tacuarembó: Un grupo (1 de 1.o del 2do. ciclo) y 1 hora de clase práctica. Las 4 horas al ganador.

Treinta y Tres: Un grupo. Las tres horas al ganador).

Aiguá: Un grupo (1 de 2.o). Las tres horas al ganador.

Matemáticas

Cerro Largo: Cuatro grupos (2 de 3.o y 2 de 4.o). Las 12 horas al ganador.

Florida: Dos grupos (1 de 3.o y 1 de 4.o). Las 6 horas al ganador.

Lavalleja: Un grupo (1 de 1.o). Las 5 horas al ganador

Salto: Cuatro grupos (4 de 2.o). Las 16 horas al ganador.

San Carlos: Cuatro grupos (2 de 1.o, 1 de 3.o y 1 de 4.o). Las 16 horas al ganador.

San Gregorio: Tres grupos (1 de 1.o, 1 de 3.o y 1 de 4.o). Las 11 horas al ganador.

San José: Cinco grupos (3 de 1.o y 2 de 2.o). Las 15 horas al 1.o y 8 horas al 2do. puesto.

Soriano: Tres grupos (3 de 1.o. Las 15 horas al ganador.

Química

Artigas: Dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o). Las 6 horas al ganador.

Batlle y Ordóñez: Un grupo (1 de 2.o). Las 3 horas al ganador.

Sarandí: Dos grupos (2 de 1.o). Las 6 horas al ganador.

CONCURSO DE OPOSICION LIBRE

Cosmografía

Nueva Helvecia: Dos grupos. Las 6 horas al ganador.

Pando: Tres grupos. Las 9 horas al ganador.

Rivera: Dos grupos. Las 6 horas al ganador.

San Ramón: Un grupo. Las 3 horas al ganador.

Dibujo

Cerro Largo: Dos grupos de Dib. y Estud. de las Formas de Prep. Arquitectura (1 de 1.o y 1 de 2.o). Las 12 horas al ganador.

Lavalleja: Dos grupos de Dib. y Estud. de las Formas Prep. Arquitectura (1 de 1.o y 1 de 2.o). Las 12 horas al ganador.

Santa Lucía: Cinco grupos (2 de 1.o, 2 de 2.o y 1 de 3.o). Las 12 horas al ganador.

Educación Cívico-Democrática

Lavalleja: Tres grupos. Las 3 horas al ganador.

Pando: Tres grupos. Las 3 horas al ganador.

Paysandú: Tres grupos. Las 3 horas al ganador.

Treinta y Tres: Cuatro grupos. Las 4 horas al ganador.

Filosofía

Cardona: Un grupo. Las 3 horas al ganador.

Pando: Un grupo. Las 3 horas al ganador.

Tarariras: Un grupo. Las 3 horas al ganador.

Física

Santa Lucía: Un grupo. Las 3 horas al ganador.

Sarandí: Cuatro grupos. Las 12 horas al ganador.

Historia

Florida: Tres grupos (1 de 1.o, 1 de 2.o y 1 de 3.o). Las 10 horas al ganador.

Nueva Helvecia: Dos grupos (2 de 3.o). Las 8 horas al ganador.

Santa Lucía: Tres grupos (1 de 1.o, 1 de 2.o y 1 de 3.o) Las 10 horas al ganador.

Sarandí: Tres grupos (1 de 1.o, 1 de 2.o y 1 de 3.o). Las 10 horas al ganador.

Historia Natural

Río Negro: Cuatro grupos (4 de 2.o). Las 12 horas al ganador.

Tacuarembó: Tres grupos (1 de 2.o del 1er. ciclo y 1 de 1.o y 1 de 2.o ciclo) y 2 horas de clases prácticas Las 11 horas al ganador.

Idioma Español

Cerro Largo: Cinco grupos (2 de 1.o y 3 de 2.o). 17 horas al 1.o y 3 horas al 2.o puesto.

Cardona: Dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o). Las 9 horas al ganador.

Italiano

Cerro Largo: Un grupo. Las cuatro horas al ganador.

Colonia Valdense: Un grupo. Las cuatro hs. al ganador.

Flores: Un grupo. Las cuatro horas al ganador.

Rocha: Dos grupos. Las ocho horas al ganador.

San Sarlos: Un grupo. Las cuatro horas al ganador.

Tacuarembó: Un grupo. Las 4 horas al ganador

Treinta y Tres: Un grupo. Las 4 horas al ganador.

Literatura

Soriano: Cinco grupos (1 de 1.o y 4 de 2.o). Las 18 horas al ganador.

Matemáticas

Cerro Largo: Ocho grupos (2 de 1.o, 3 de 2.o y 3 de 3.o). 16 horas al 1.o y 15 horas al 2do. puesto.

Juan Lacaze: Cuatro grupos: (1 de 1.o, 1 de 2.o, 1 de 3.o y 1 de 4.o). Las 15 horas al ganador.

Maldonado: Cuatro grupos (1 de 2.o, 2 de 3.o y 1 de 4.o). Las 13 horas al ganador.

Colonia: Cuatro grupos (1 de 1.o, 1 de 2.o y 2 de 4.o). Las 4 horas al ganador.

Durazno: Tres grupos (2 de 1o y 1 de 2.o). Las 14 horas al ganador.

Flores: Un grupo (1 de 2.o). Las 4 horas al ganador.

Pando: Dos grupos (2 de 2.o). Las 8 horas al ganador.

Química

Pando: Tres grupos (2 de 1.o y 1 de 2.o). Las 9 horas al ganador.

Río Negro: Dos grupos (1 de 1.o y 1 de 2.o). Las 6 horas al ganador.

Nota importante: Los concursos, que anteceden de Méritos y Méritos y Oposición, entre Egresados del Instituto "Artigas" y de la ex-Sección Agregaturas y los concursos de Méritos y Oposición Libres son exclusivamente a los efectos del ingreso al Profesorado de Enseñanza Secundaria (artículo 1.o del Reglamento): en consecuencia no pueden presentarse los Profesores efectivos o interinos.

Llamóse a Concurso de Méritos y Oposición entre los Profesores que hayan tenido dos años de actuación, —como mínimo— en el momento de la oficialización de los liceos de: Casupá, Chuy, Fraile Muerto, José Pedro Varela, Migues, Nuevo Berlín, Ombúes de Lavalle, Minas de Corrales, Santa Rosa, Sauce y Vergara, siempre que no sean Profesores y Ayudantes interinos o efectivos en Enseñanza Secundaria, para proveer clases de las siguientes asignaturas.

Ciencias Geográficas

Chuy: 9 horas; Fraile Muerto: 9 horas.
José Pedro Varela: 15 horas; Migues: 12 horas.
Nuevo Berlín: 9 horas; Ombúes de Lavalle: 3 horas.
Minas de Corrales: 9 horas; Santa Rosa: 3 horas.
Sauce: 12 horas; Vergara 9 horas.

Cosmografía

Casupá: 3 horas; Chuy: 3 horas.
Migues: 3 horas; Nuevo Berlín: 3 horas.
Ombúes de Lavalle: 3 horas; Minas de Corrales: 3 hs.
Santa Rosa: 3 horas; Sauce: 3 horas.
Vergara: 3 horas.

Cultura Musical

Casupá: 4 horas; Chuy: 4 horas.
Fraile Muerto: 4 horas; José Pedro Varela, 6 horas.
Migues: 5 horas; Nuevo Berlín: 4 horas.
Ombúes de Lavalle: 4 horas; Minas de Corrales: 4 hs.
Santa Rosa: 4 horas; Sauce: 5 horas.
Vergara: 4 horas.

Dibujo

Casupá: 12 horas; Chuy: 7 horas.
José Pedro Varela: 12 horas; Migues: 6 horas.
Nuevo Berlín: 7 horas; Ombúes de Lavalle: 7 horas.
Minas de Corrales: 7 horas; Santa Rosa: 7 horas.
Sauce: 9 horas; Vergara 7 horas.

Educación Cívico-Democrática

Casupá: 1 hora; Chuy: 1 hora.
Fraile Muerto: 1 hora; José Pedro Varela: 1 hora.
Migues: 1 hora; Nuevo Berlín: 1 hora.
Ombúes de Lavalle: 1 hora; Minas de Corrales: 1 h.
Santa Rosa: 1 hora; Sauce: 1 hora.
Vergara: 1 hora.

Filosofía

Casupá: 3 horas; Chuy: 3 horas.
Fraile Muerto: 3 horas; José Pedro Varela: 3 horas.
Nuevo Berlín: 3 horas; Ombúes de Lavalle: 3 horas.
Minas de Corrales: 3 horas; Santa Rosa: 3 horas.
Vergara: 3 horas.

Física

Casupá: 6 horas; Chuy: 6 horas.
Fraile Muerto: 6 horas; José Pedro Varela: 6 horas.
Migues: 6 horas; Nuevo Berlín: 6 horas.
Ombúes de Lavalle: 6 horas; Minas de Corrales: 6 hs.
Santa Rosa: 6 horas; Sauce: 6 horas.
Vergara: 6 horas.

Francés

Casupá: 17 horas; Chuy: 11 horas.
Fraile Muerto: 11 horas; José Pedro Varela: 17 hs.
Migues: 14 horas; Nuevo Berlín: 11 horas
Ombúes de Lavalle: 11 horas; Minas de Corrales: 11 hs
Santa Rosa: 11 horas; Sauce: 14 horas.
Vergara: 11 horas.

Historia

Casupá: 1[illegible] horas; Chuy: 6 horas.
Fraile Muerto: 13 horas; José Pedro Varela: 19 hs.
Migues: 15 horas; Nuevo Berlín: 13 horas.
Ombúes de Lavalle: 13 horas; Minas de Corrales 13 hs
Santa Rosa: 3 horas; Sauce: 15 horas.
Vergara: 13 horas.

Historia Natural y Biología e Higiene

Casupá: 12 horas de H. Natural t 2 de Biología e Higiene.
Chuy: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Fraile Muerto: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
José Pedro Varela: 12 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Migues: 9 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Nuevo Berlín: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Ombúes de Lavalle: 6 horas de H. [illegible] y 2 de Biología e Higiene.
Minas de Corrales: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Santa Rosa: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Sauce: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.
Vergara: 6 horas de H. Natural y 2 de Biología e Higiene.

Idioma Español

Casupá: 18 horas; Chuy: 9 horas.
Fraile Muerto: 9 horas; José Pedro Varela: 18 horas.
Migues: 14 horas; Nuevo Berlín: 9 horas.
Ombúes de Lavalle: 9 horas; Minas de Corrales: 9 hs.
Santa Rosa: 9 horas; Sauce: 14 horas.
Vergara: 9 horas.

Inglés

Casupá: 6 horas; C[illegible]
Fraile Muerto: 6 horas; José Pedro Varela: 6 horas.
Migues: 6 horas; Nuevo Berlín: 6 horas.
Ombúes de Lavalle: 6 horas; Minas de Corrales: 6 hs.
Santa Rosa: 6 horas; Sauce: 6 horas.

Literatura

Casupá: 7 horas; Chuy: 7 horas.
Fraile Muerto: 7 horas; José Pedro Varela: 7 horas.
Nuevo Berlín: 7 horas; Ombúes de Lavalle: 7 horas
Minas de Corrales: 7 horas; Santa Rosa: 7 horas.
Sauce: 4 horas; Vergara: 7 horas.

Matemáticas

Casupá: 18 horas; Chuy: 15 horas.
Migues: 20 horas; Nuevo Berlín: 9 horas.
Ombúes de Lavalle: 15 horas; Minas de Corrales: 15 hs
Santa Rosa: 15 horas; Sauce: 20 horas.
Vergara: 15 horas; José Pedro Varela, 21 horas.

Química

Casupá: 6 horas; Chuy: 6 horas.
Fraile Muerto: 6 horas; José Pedro Varela: 6 horas.
Migues: 6 horas; Nuevo Berlín: 6 horas.
Ombúes de Lavalle: 6 hs. Minas de Corrales: 6 horas.
Santa Rosa: 6 horas; Sauce: 6 horas.
Vergara: 6 horas.

CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1960

Fecha iniciación	Fecha terminación	ASIGNATURA	Grupo h.	Prueba
1/8/60	11/8/60	Ciencias Geográficas (Capital)	—	Oposición
1/8/60	11/8/60	Ciencias Geográficas (Rivera)	—	Oposición
4/6/59	—	Filosofía	3	Mixto
10/7/59	—	(Florida)		
Fecha Llamado				
10/8/60	17/8/60	Idioma Español (Cerro Largo)	3	Oposición
22/8/60	—	Literatura (Sarandí)	2	Oposición
1/8/60	1/8/60	Cosmografía (Sarandí)	—	Oposición
7/8/53	15/9/59	Matemáticas	17	Oposición
27/11/58	23/8/60	(Capital)		
26/2/59	4/60	Historia	—	Mixto
10/7/59	—	Interior		
22/10/59	1/9/60	Filosofía	3	Oposición
6/11/59	—	Interior		
10/3/58	25/7/60	Historia	9	Mixto
10/9/59	5/11/60	Marofias		
Las actas se elevaron el 6/9/60.				
9/7/59	5/8/60	Inglés	2	Oposición
6/11/59	6/9/60	Sarandí del Yí		
28/5/59	6/9/60	Matemáticas	15	Méritos
5/11/59	10/9/60	Capital		
—	10/9/60	Ed. Civ. Democ. (Capital)	—	Oposición
20/7/59	22/8/59	Francés	7	Oposición
5/11/59	9/9/59	Flores		
22/10/59	12/9/60	Ed. Civ. Democ.	3	Oposición
6/11/59	20/9/60	Interior		
28/5/59	1/8/60	Matemáticas	12	Oposición
6/11/59	21/9/60	Capital		
24/5/59	12/4/60	Química	5	Oposición
6/11/59	29/4/60	Capital		
28/5/59	23/9/60	Física	5	Oposición
5/11/59	29/9/60	Capital		
18/6/59	24/9/60	Cosmografía	11	Oposición
11/59	6/10/60	Capital		
9/10/58	29/9/60	Francés		
10/7/59	10/10/60	Batlle y Ordóñez	1	Mixto
—	—	Cerro Largo	6	
—	—	Salto	5	
—	—	Dibujo, Maroñas	—	Mixto
—	19/10/60	Química, Florida, Soriano, Lavalleja	—	Mixto
4/6/59	3/10/60	Biología e Historia Natural	—	Mixto
10/7/59	24/10/60	Guichón	3	
—	—	Nueva Helvecia	2	
—	—	Rivera	6	
—	—	Sarandí	5	
—	—	Treinta y Tres	6	
4/9/59	10/10/60	Pianista Acomp.		
—	27/10/60	Maldonado, Lavalleja		
7/59	—	Historia Natural, Liceo N.o 13	—	Mixto
19/6/59	—	Frances, Capital	—	Mixto
7/8/58	—	Matemáticas, Liceo N.o 13	—	Mixto
4/9/59	20/10/60	C. Musical	—	Mixto
—	1/11/60	Castillos	—	Libre
14/5/59	12/9/60	Literatura	—	Mérito
11/59	26/9/60	Capital		
16/5/59	12/9/60	Literatura	—	Mérito
11/59	—	Pando		
27/9/60	25/10/60	C. Musical, Capital	—	Mérito
26/10/60	4/11/60	Idioma Español, Carmelo, Cerro Largo, Maldonado Paso de los Toros y Soriano	—	Mixto
4/10/60	3/11/60	Inglés, Lavalleja, Olimar, Sarandí, Treinta y Tres, Young, Bella Unión, Nueva Palmira, Paso de los Toros y San Gregorio	—	Mixto
Mérito 7/10/60	14/11/60	Matemáticas	—	Mixto
Oposición 8/11/60	—	Río Negro, Rocha, San Ramón, Río Branco, Sarandí, Soriano y Tacuarembó	—	Mixto
Mérito 18/10/60	16/11/60	Historia Natural	—	Mixto
Oposición 14/11/60	—	Cerro Largo, Olimar y Salto	—	Mixto

Fecha iniciación	Fecha terminación	ASIGNATURA	Grupo h.	Prueba
Mérito 11/10/60	12/11/60	Ciencias Geográficas	—	Mixto
Oposición 7/11/60	—	Cerro Largo, Libertad, San Gregorio, San José, Treinta y Tres, Paysandú y Rivera	—	Mixto
Mérito 13/10/60 Oposición 7/11/60	15/11/60	Ciencias Geográficas. Aiguá, Cerro Largo, Rosario, San Carlos y Soriano	—	Mixto
Mérito 23/9/60 Oposición 7/11/60	10/11/60	Ed. Cívica Democrática. Santa Lucía y Castillos	—	Mixto
Mérito 20/10/60 Oposición 30/10/60	5/11/60	Literatura. Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar y San José	—	Mixto
Mérito 5/8/60 Oposición 1/11/60	15/11/60	Francés. Capital-Liceo N.o 13	—	Mixto
Mérito 5/11/60 Oposición 10/11/60	14/11/60	C. Musical	—	Mixto
—	—	Flores, Las Piedras y Río Negro	—	Entre egresados
Mérito 24/10/60 Oposición 14/11/60	24/11/60	Francés. Cerro Largo, Durazno, Maldonado, Salto y Soriano	—	Mixto
Mérito 21/11/60	25/11/60	Italiano. Capital	—	Mérito
Mérito 20/10/60 Oposición 4/11/60	21/11/60	Dibujo. Bella Unión, Cerro Largo, Durazno, Flores y Paso de los Toros	—	Mixto
Mérito 14/11/60	28/11/60	Historia Natural y Biología. Capital	—	Mérito
Méritos 23/9/60	29/11/60	Filosofía. Capital	—	Mérito
Mérito 17/11/60	1/12/60	Química. Capital	—	Mérito
Mérito 28/10/60 Oposición 11/11/60	30/11/60	Inglés. Flores y Cerro Largo	—	Mixto
Mérito 28/11/60	14/12/60	Idioma Español. Capital	—	Mérito
Mérito 30/1/60	30/11/60	Idioma Español. Nueva Helvecia, Pando y Salto	—	Mérito
Mérito 6/4/60	24/6/60	Física	—	Mixto
Oposición 4/5/60	—	Capital		
Mérito 6/4/60	24/6/60	Física	—	Mixto
Oposición 4/5/60	—	Interior		
Mérito 16/12/60	26/12/60	Dibujo. Capital	—	Mérito
Mérito 10/10/60	13/10/60	Cosmografía	—	Mixto
Oposición 13/10/60	—	Carmelo, Paysandú y Tacuarembó		
23/9/60	13/10/60	Ciencias Geográficas. Capital	—	Mérito

OFICINA DE EXAMENES

Adelantos de estudios	25
Asuntos varios (remisión de actas, pases interliceales, certificaciones, mesas especiales) etc.	556
Becas liceales	15
Rectificación de actas	60
Reválidas de instituciones nacionales	159
Reválidas de preparatorios	119
Reválidas del extranjero	201

Se discriminan de la siguiente manera:

Argentina	80
Capítulo VIII	3
Brasil	20
Perú	2
España	9
Estados Unidos	4
Paraguay	47
Venezuela	7
Bolivia	[illegible]
Francia	[illegible]
Costa Rica	[illegible]
Chile	1[illegible]
Canadá	[illegible]
Líbano	[illegible]
Italia	1
Ecuador	11
Suiza	1

Ingreso previo y primer año	89
Pases Liceo Militar y Naval	56
Total de asuntos entrados	1.280

Pases a Facultad expedidos en el año 1960

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Cursos de Abogacía	433	
Cursos de Notariado	310	743
Facultad de Medicina		
Cursos de Medicina	357	
Cursos de Obstetricia	67	424
Facultad de Química		
Cursos de Farmacia y Química Industrial		64
Facultad de Veterinaria		36
Facultad de Odontología		114
Facultad de Ciencias Económicas y Administración		207
Facultad de Agronomía		57
Facultad de Arquitectura		159
Facultad de Ingeniería y Agrimensura		
Cursos de Ingeniería	64	
Cursos de Agrimensura	17	81
Total de pases expedidos		1.885

CONTADURIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Mesa de Entrada

Total de asuntos entrados	10.350
Total de asuntos salidos	1.983

Acumulaciones de Sueldos

Entraron	432
Salieron informadas	907 (1)

Es de hacer notar que entre las acumulaciones informadas y salidas las había también de años anteriores que por diversas causas quedaron detenidas en la Sección. Actualmente se está al día con los informes de acumulaciones, puesto que están todas informadas, quedando en la Sección 174 pedidos, todos informados para ser revisados, como es norma con los liquidadores.

(1) También aquí se informaron algunas del año anterior que se encontraban detenidas en la Sección, habiendo alrededor de 60 a la espera de la renuncia de los titulares de las mismas.

Reposición de sellados y timbres en acumulaciones de sueldos concedidas

Se clasificaron por año todas las acumulaciones de sueldos pendientes de reposición de sellados y timbres, habiendo remitido aproximadamente 700 citaciones a los titulares de las mismas a los efectos de dar cumplimiento al decreto de 17 de julio de 1945, lo que dió por resultado que se hicieran 394 reposiciones y, de las cuales 169 se elevaron como corresponde a la Dirección General.

Caja de Jubilaciones

Entraron a informe	225
Salieron informadas	232 (1)

Se puso al día el archivo de oficios e informes de años 1958, 1959 y 1960, que se encontraba atrasado desde mediados del año 1958.

Banco Hipotecario

Entraron a informe	48
Salieron informadas	40 (2)

Liquidaciones

Titulares, precarios y liquidaciones de haberes de Capital

Titulares: 2156 mensuales desde 1|I a 31|12.
Suplentes: 783 mensuales desde 21|III a 31|XII.

Titulares, precarios y liquidaciones de haberes de Interior

Titulares: 2385 mensuales desde 1|I a 31|XII.
Suplentes: 784 mensuales desde 21|III a 31|XII.

En el año se han tenido que realizar, además de las liquidaciones normales, las siguientes liquidaciones extraordinarias: Liquidación de Préstamo de $ 150.00.

Aplicación de nuevas tasas de montepío desde el 1.o de setiembre de 1960.

Liquidación extraordinaria de déficits acumulados de varios ejercicios anteriores.

Información sobre todas las acumulaciones de sueldos iniciadas, como asimismo, reliquidaciones de sueldos de acuerdo a las acumulaciones concedidas.

Liquidación de aumento del 40 o|o —con un mínimo de $ 190.00— a todos los sueldos de titulares y precarios, con retroactividad al 1.o de enero de 1960.

Liquidación de aguinaldo.

Información sobre situación de los profesores a los efectos de trámite de acumulación de sueldos.

Informes de expedientes de reclamación de haberes.

Información y consultas solicitadas por la Sección Cómputos y Jubilaciones.

Atención continua a los señores profesores para evacuar consultas de diversa índole.

Escrituración Preventiva y Liquidación de Gastos

Expedientes entrados	545
Expedientes archivados	254

Muchos de estos expedientes vuelven a Contaduría por distintos trámites en varias oportunidades.

Informes practicados:

Por licitaciones	6
Por gastos autorizados	180
Varios	90
	276

Se extendieron boletas por concepto de recaudación por un total de 1.169 correspondiendo 669 a recaudaciones externas y 500 a recaudaciones internas.

REGLAMENTO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS DOCENTES PARA LA CAPITAL Y DE LA COMISION DE [illegible]

(Aprobado por el Consejo el 7 de julio)

Artículo 1o. — La Comisión de Nombramientos Docentes para la Capital y la Comisión de Nombramientos Docentes para el Interior, establecidas por los incisos a) y

(1) También aquí se informaron algunas del año anterior que se encontraban detenidas en la Sección, habiendo alrededor de 60 a la espera de la renuncia de los titulares de las mismas.

(2) Hay en la Sección 8 pedidos de informes detenidos y recibidos últimamente a la espera de los nuevos sueldos para mayor beneficio de los titulares.

b), respectivamente, del Artículo 39 del Reglamento del funcionamiento del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se regirán por las presentes disposiciones.

Art. 2o. — En su calidad de asesoras del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, serán cometidos de dichas Comisiones:

a) Preparar el cuadro de adjudicaciones de horas vacantes, así como las propuestas de designación, promoción y traslado que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Enseñanza y Promoción de Profesores y Ayudantes, y en el Reglamento para el Traslado de Profesores;

b) Proponer al Consejo toda resolución sobre designaciones docentes, cuya necesidad surja en el correr del año lectivo, independientemente de los casos previstos en el inciso anterior, y ello de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento para la Adjudicación de Suplencias y Precariatos;

c) Informar los pedidos de reconsideración y las reclamaciones vinculados a nombramientos docentes, así como también los recursos que, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 41 y 42 del Estatuto del Profesor, hayan sido dictaminados por la Comisión Asesora de Recursos Legales;

d) Informar sobre asuntos, vinculados a designaciones docentes, no previstos en el presente capítulo.

Art. 3o. — El Consejo fijará el plazo dentro del cual ambas comisiones cumplirán cada año con el cometido a que alude el inciso a) del Artículo 2o.

Art. 4o. — Las Comisiones dispondrán de la colaboración de los funcionarios asesores prevista en el Artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento del Consejo Nacional, y preferentemente la de los Inspectores de Enseñanza Secundaria.

Art. 5o. — Las Comisiones podrán recabar de los funcionarios los datos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 6o. — Las Comisiones no podrán tomar resolución sin estar presentes los tres miembros que las integran.

Art. 7o. — Las Comisiones fijarán por sí mismas el día y la hora de sus sesiones ordinarias.

Art. 8o. — Cuando las circunstancias lo requieran, las Comisiones podrán celebrar sesiones extraordinarias, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Art. 9o. — Rige, para el funcionamiento de estas Comisiones, lo preceptuado por los artículos 42 y 44 del Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

REGLAMENTACION DE LOS INCISOS E) Y G) DEL ESTATUTO DEL PROFESOR

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 12 de agosto de 1960, resolvió aprobar los reglamentos de los incisos e) y g) del Artículo 17 del Estatuto del Profesor, en la forma que más abajo se transcribe, los que entrarán de inmediato en vigencia.

Estatuto del Profesor

Artículo 17 inc. e); Obtener licencia extraordinaria para fines relacionados con el interés de la Enseñanza, con goce de sueldo y en las condiciones que reglamentará el Consejo. Para poder hacer uso de esta licencia extraordinaria es necesario haber ejercido la enseñanza oficial, con actuación altamente calificada, durante ocho años.

Reglamento del inciso e)

Artículo 1o. — Toda licencia extraordinaria deberá estar fundada en propósitos de realizar, en el país o en el extranjero, actividades de notorio interés para la enseñanza, las que serán apreciadas por el Consejo. A estos efectos el interesado deberá expresar concretamente el programa de estudios, investigaciones, experiencias u obra que se proponga realizar, con indicación de los países e institutos en los cuales efectuará los trabajos, si se trata de viajes, y, en el caso de programa que se cumpla en el país, con indicación del plan de labor que piensa desarrollar, así como el tiempo que requerirá su cumplimiento.

Art. 2o. — No será admitido como plan de trabajo la simple indicación de que se realizará un viaje de información, ampliación de cultura general o estudios que no sean debidamente programados.

Art. 3o. — La actuación altamente calificada exigida, será apreciada por el Consejo de conformidad con el dictámen de la Inspección y de la Comisión Calificadora respectiva y con la documentación contenida en el legajo docente del peticionario, así como la que éste presente subsidiariamente. Asimismo, el Consejo podrá requerir al efecto los asesoramientos que considere necesarios.

Art. 4o. — Para el caso de que el profesor solicitante dicte más de una asignatura, se tomará como base primordial de información, la calificación que le corresponda en la materia más directamente relacionada con la labor que proyecta cumplir.

Art. 5o. — Las licencias a que tienen derecho los Profesores conforme a este Reglamento, no podrán ser solicitadas en forma fraccionada, ni será permitido su ulterior fraccionamiento por parte del beneficiario.

Art. 6o. — La información de los resultados del uso de las licencias concedidas por el inciso e) del Artículo 17 deberá ser presentada al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria dentro de los 6 meses siguientes a la terminación de la licencia. El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente se hará constar en el legajo del Profesor y determinará la pérdida del derecho a nueva licencia extraordinaria.

Art. 7o. — Transcurrido el término de 60 días a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia, sin que el interesado haya iniciado usufructo de la misma, la resolución respectiva quedará sin efecto.

Art. 8o. — Sólo en casos excepcionales serán concedidas licencias extraordinarias a partir del 1o. de setiembre de cada año.

Art. 9o. — En la apreciación de los méritos para la concesión de la 1ra. licencia extraordinaria y a los efectos de tipificar la actuación altamente calificada exigida, se tendrá en cuenta:

a) La actuación docente del profesor;
b) su puntualidad;
c) su asiduidad;
d) el uso de licencias en los últimos ocho años;
e) el plan de trabajos propuesto.

El pronunciamiento desfavorable en cualquiera de los aspectos mencionados, podrá determinar la resolución negativa a la petición.

Art. 10. — Para la obtención de nuevas licencias extraordinarias por un año, hasta totalizar un máximo de tres, separados por ocho años de actividad, se tendrán en cuenta:

a) Los aspectos citados en el artículo anterior poniendo especial énfasis en la actuación docente del profesor;
b) el valor del trabajo realizado durante la o las licencias anteriores, para lo cual es aplicable el Artículo 6. del presente reglamento.

Art. 11. — Deróganse el reglamento de 5 de mayo de 1950 (circular 598), así como las disposiciones referentes a licencias extraordinarias contenidas en las circulares 652, 671 y 692.

Art. 17, inc. g): Gozar de sueldo en el caso de haber merecido una beca en el extranjero, mientras dura la ausencia del país.

Reglamento del inciso g)

Artículo 1o. — Las becas en el extranjero, a que se refiere el Artículo 17 deberán ser establecidas por leyes nacionales, otorgadas o adjudicadas por organismos oficiales del Estado, organizaciones internacionales o sus dependencias, de las que el Uruguay forme parte.

Art. 2o. — Cuando el uso de la beca obtenida reclame la concesión de licencia hasta por un año el Consejo lo otorgará preceptivamente.

Art. 3o. — Salvo que la beca sea instituída por leyes nacionales con determinación expresa de duración, la licencia por lapso mayor, hasta el término de dos años, sólo podrá ser negada por motivos fundados y por tercios de votos del Consejo.

Art. 4o. — Si el beneficiario hubiera gozado, por cualquier concepto, de licencia o licencias con sueldo en los

ocho años anteriores al comienzo del usufructo de su beca, tendrá derecho a remuneración por el término de ésta, siempre que, con ell[illegible] la totalidad de sus licencias no supere el lapso de d[illegible]

CURSO DE VACACIONES

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 16 de diciembre corriente, visto el proyecto de reglamento para cursos de vacaciones que elevara el Instituto de Profesores y el proyecto estructurado por la Comisión de Estatutos y Reglamentos, al respecto, resolvió aprobar la siguiente:

Reglamentación de los cursos del Instituto de Profesores "Artigas" para perfeccionamiento docente

Artículo 1.o Los cursos de perfeccionamiento docente se desarrollarán entre el 1.o de febrero y el 15 de marzo de cada año y tendrán una duración mínima de un mes.

Art. 2.o El Consejo Asesor y Consultivo del Instituto de Profesores "Artigas" propondrá para su designación por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, la integración de la Comisión Organizadora de los cursos, de acuerdo con la siguiente estructura:

a) El Director del Instituto de Profesores.
b) Un Inspector de Enseñanza Secundaria.
c) Dos profesores: uno del Instituto de Profesores "Artigas"; uno de Enseñanza Secundaria del Interior, que no sea egresado.
d) Un egresado.
e) Un estudiante.

Art. 3.o La Comisión Organizadora programará una serie de cursos sobre Metodología y Didáctica, Asesoramiento bibliográfico o Problemática actual de la asignatura en las especializaciones siguientes:
Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Geográficas, Cultura Musical, Física, Historia, Idioma Español, Idiomas Modernos, Literatura, Matemáticas, Química y Sociología.

Art. 4.o Una vez determinados los temas de cada curso, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria designará los profesores correspondientes. La Comisión Organizadora podrá hacer propuestas para las cuales tendrá en cuenta los antecedentes personales y docentes de los candidatos de acuerdo con la índole de los cursos que habrán de dictar.

Art. 5.o La remuneración de dichos profesores será fijada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, mediante el régimen de contratación.

Art. 6.o Podrán asistir a los cursos de perfeccionamiento docente, previa inscripción, los profesores de Enseñanza Secundaria (titulares o interinos), los egresados del Instituto de Profesores "Artigas" y de la ex-Sección Agregaturas y los precarios (Art. 11 y 12 del Estatuto del Profesor).

Art. 7.o La asistencia será fiscalizada y cada profesor encargado de curso fijará el tipo de trabajo que deberán realizar los inscriptos. Dicho trabajo, debidamente calificado, se incorporará al legajo funcional del autor.

Art. 8.o La Comisión Organizadora dará debida publicidad al programa de los Cursos de perfeccionamiento docente y determinará su duración como asimismo el plazo y lugar de inscripción.

Art. 9.o El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria fijará antes del 15 de enero de cada año el número y monto de las becas destinadas a contemplar económicamente a los profesores que deban trasladarse para asistir a estos cursos, cuya adjudicación será proyectada por la Comisión Organizadora y resuelta definitivamente por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Art. 10. En el acto de la inscripción los aspirantes al usufructo de las becas consignadas en el artículo 9, deberán presentar la documentación que acredite sus méritos a los efectos de la adjudicación de aquéllas.

FESTEJOS DEL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE 1811

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión de [illegible] de noviembre, aprobó el plan propuesto por la Comisión encargada de organizar las celebraciones del Sesquicentenario de la Revolución de 1811. El plan es el siguiente:

Para una más intensa participación de los alumnos, en las solemnes celebraciones del Sesquicentenario de 1811, la Comisión respectiva, aprobado ya el amplio plan de concentraciones liceales que irán jalonando las fechas de los trascendentales episodios ocurridos en ese histórico año, ha creído interesante y significativo completar el plan así trazado, con otro género de viva y activa solidaridad de los alumnos de la Enseñanza Secundaria con el significado histórico de estos hechos.

Y para ello ha organizado los concursos destinados a estudiantes, cuyas bases se adjuntan, y acerca de los cuales se hace una breve reseña a continuación.

Los concursos abiertos se refieren a tres modos de expresión: plástica, literatura e investigación histórica.

El concurso de plástica comprende tres secciones: 1a.) Mural ("Affiche"; 2a.) Pintura y 3a.) Dibujo. Las técnicas de trabajo para cada una de estas secciones del concurso de plástica serán de elección de los estudiantes intervinientes.

Con el propósito de utilizar como medio de adhesión pública de la Enseñanza Secundaria a las celebraciones del Sesquicentenario, un Mural ("Affiche") creado por los propios alumnos, las fechas de este concurso se adelantan a las demás señaladas para los otros géneros de expresión plástica.

En otro plano de creación, se llama a concurso para un trabajo de carácter literario, en las categorías de prosa o verso y referido —con entera libertad de elección de tema concreto— a los sucesos históricos del año 11.

Finalmente el tercero de los concursos, de carácter histórico comprende dos tipos: el 1.o tiene como tema único: "El Exodo del Pueblo Oriental"; el 2.o debe referirse a hechos históricos ocurridos durante el año 1811 en cada Departamento pudiendo intervenir todos los alumnos de Enseñanza Secundaria con la condición de que el alumno escoja temas relativos a hechos históricos ocurridos en el departamento en el que está ubicado su Liceo.

Los concursos de Mural ("Affiche") y de trabajos históricos referidos al "Exodo del Pueblo Oriental" serán directamente juzgados por tribunales que, de acuerdo con las bases respectivas, integrará el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

El concurso llamado en las categorías Dibujo y Pintura comprende dos instancias: la previa selección por un tribunal liceal y la adjudicación definitiva de premios a cargos de un jurado designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

En lo que respecta al concurso de trabajos sobre historia regional los tribunales liceales decidirán definitivamente sobre la calidad de la labor presentada en cada liceo.

Para el mayor éxito de los concursos que se han reseñado, será necesario contar con la colaboración de los Sres. Directores y Profesores, particularmente los que tienen a su cargo la enseñanza de la Historia, Literatura y Dibujo, los que podrán, sin perjuicio de la espontaneidad creadora de los alumnos, interesarlos e ilustrarlos convenientemente a fin de que su participación en estos concursos resulte un acto de auténtica y personal adhesión a las magnas fechas que la República recordará en el año 1961.

BASES PARA LOS CONCURSOS: A) CONCURSO LITERARIO; B) CONCURSO LOCAL DE TRABAJOS HISTORICOS; C) CONCURSO NACIONAL DE TRABAJOS HISTORICOS; D) CONCURSO DE MURAL, DIBUJO Y PINTURA.

Concurso Literario

1) Podrán participar todos los alumnos de ambos ciclos inscriptos en los Institutos y Liceos oficiales del país en 1961, estableciéndose dos categorías:

a) Prosa.
b) Verso.

2) Los temas serán de evocación o exaltación de los hechos de la Historia Nacional acaecidos en 1811. Si bien la calidad literaria será especialmente considerada, se tendrá en cuenta la verdad histórica que trasunte la composición.

3) Sólo para la composición en prosa se limita su extensión entre cuatro y ocho páginas tamaño carta a doble espacio.

4) Se presentarán tres ejemplares manuscritos o dactilografiados firmados con lema. En sobre cerrado, aparte, se consignará nombre y dirección, y se escribirá en el exterior del sobre el lema elegido.

5) En cada Liceo o Instituto el Director designará un jurado compuesto por tres Profesores, el que seleccionará hasta dos composiciones de cada categoría, las que serán inmediatamente elevadas al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

6) El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria designará un jurado integrado por cinco miembros que otorgará un 1o., un 2o. y un 3er. premio, así como las menciones que juzgare oportuno.

7) Este concurso se ajustará a los siguientes plazos:
Para presentación de los trabajos: 19 de junio de 1961.
Para expedirse los jurados locales: 18 de julio de 1961.
Para el fallo nacional: 25 de agosto de 1961.

8) Los premios a establecerse consistirán en reproducciones de obras de arte, libros y diplomas.

Concurso local de trabajos históricos

1) Llámase a concurso entre los estudiantes inscriptos en el año 1960, en los Institutos y Liceos oficiales de la República, en ambos ciclos, para la realización de trabajos sobre temas de historia regional comprendidos entre los años 1811 y 1820 relacionados con las guerras de la Independencia.

2) Los estudiantes referirán sus trabajos a los hechos históricos producidos en el período indicado en el numeral 1 y correspondientes al departamento en que su liceo está ubicado.

3) La ubicación geográfica de los hechos estudiados se hará teniendo en cuenta los actuales límites departamentales.

4) Los trabajos deberán ser entregados en la Secretaría del Instituto o Liceo respectivo, cerrándose el plazo de recepción el 1o. de agosto de 1961.

5) El jurado deberá dictar su fallo antes del 15 de setiembre de 1961.

6) El fallo del jurado se dictará mediante el voto fundado de cada uno de sus miembros.

7) Se establecen los siguientes premios: colecciones de obras de Historia Nacional, reproducciones de obras de arte y diplomas que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria otorgará a tal fin.

8) El jurado estará integrado por el Director del Liceo y dos profesores designados por éste y distinguirá los dos mejores trabajos con el 1.o y 2.o premios.

9) Los trabajos premiados serán elevados al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a los fines que la Autoridad establezca.

Concurso Nacional de Trabajos Históricos

1) Llámase a concurso entre todos los alumnos de la Enseñanza Secundaria oficial del país de ambos ciclos (inscriptos en 1960 y 1961) para la realización de un trabajo histórico sobre el tema "El Exodo del Pueblo Oriental".

2) La extensión del trabajo no podrá ser menor de 30 carillas ni exceder de 100, formato oficio, preferentemente escritas a máquinas a dos espacios debiendo constar cada carilla de 25 renglones.

3) Se presentarán de 3 a 5 ejemplares lacrados por separado y firmados con seudónimo, adjuntándose un sobre lacrado que tenga en el exterior sólo el seudónimo y en el interior el nombre, número de carnet policial y domicilio.

4) Los trabajos deberán ser entregados en la Dirección de los Liceos respectivos cerrándose el plazo de recepción el 1o. de agosto, y elevados de inmediato al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria quien integrará un jurado con 5 miembros, cuatro designados por el Consejo, dos de los cuales deberán ser profesores del interior y un delegado de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de 1811.

5) El jurado deberá dictar el fallo antes del 15 de setiembre de 1961.

6) El fallo del jurado se dictará mediante el voto fundado de cada uno de sus miembros.

7) Se establecen los siguientes premios: colecciones de obras de Historia Nacional, reproducciones de obras de arte y diplomas.

Concurso de Mural, Dibujo y Pintura Mural

1) Se abre un concurso para los estudiantes inscriptos en el año 1960 en los Institutos y Liceos oficiales de la República, en ambos ciclos, para la composición de un mural ("afiche"), realizado en témpera, pastel, etc. a difundirse como expresión de homenaje de Enseñanza Secundaria a la celebración del Sesquicentenario de la Revolución Oriental de 1811.

2) Los proyectos de mural (affiches") tendrán la siguiente medida 50 x 70 cms. y serán realizados a tres tintas (más el blanco) y lucirán como leyenda: "Homenaje de Enseñanza Secundaria a la Revolución Oriental". — "1811' — 1961".

3) Los proyectos de murales deberán ser presentados en la Secretaría de cada Instituto o Liceo antes del 30 de marzo de 1961. Estos trabajos serán inmediatamente remitidos a la Comisión del Sesquicentenario para ser sometidos al fallo del jurado que designará el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria integrado por cinco miembros.

4) El Tribunal designado a los efectos indicados en el numeral anterior se pronunciará antes del 15 de abril.

5) El fallo del jurado se dictará mediante el voto fundado de cada uno de sus miembros.

6) Los premios consistirán en colecciones de obras de Historia Nacional, reproducciones de obras de arte y diplomas.

Dibujo y Pintura

1) Para estudiantes en las condiciones señaladas en el numeral 1, referente al concurso de Mural, se abre un concurso sobre Dibujo y Pintura con arreglo a las siguientes bases. Se establecen dos categorías:

a) Para alumnos del 1er. ciclo.
b) Para alumnos de los cursos Preparatorios.

2) Se crean dos secciones para cada categoría:

a) Pintura (pastel, óleo, témpera, acuarela, etc.).
b) Dibujo (tinta, lápiz graso, etc.).

3) Los temas que deberán desarrollarse plásticamente serán alusivos a la Revolución Oriental de 1811. Sólo a manera de orientación se señala la conveniencia de tener presente el significado de hechos tales como:

Grito de Asencio — Desembarco de Artigas en Paysandú — Proclama de Artigas en Mercedes — Combate de San José — Batalla de Las Piedras — Toma de la Fortaleza de Santa Teresa — El sitio de Montevideo — Primeros Congresos Orientales — El Exodo.

4) Los trabajos correspondientes a las secciones a) y b) (Pintura y Dibujo), deberán ser presentados en la Secretaría de cada Instituto o Liceo. Lucirán el nombre del autor, categoría A) o B) a que pertenecen y título de la obra. Irán fijados sobre cartones que excederán en 5 o 10 cms. el tamaño de la obra.

5) El plazo para la presentación de trabajos de las secciones a) y b) (Pintura y Dibujo) vencerá el 1o. de julio.

6) El Director de cada establecimiento —Instituto o Liceo— nombrará y presidirá un jurado compuesto de 5 titulares con los siguientes cometidos:

a) Seleccionará las tres mejores obras en cada una de las secciones a) y b) rechazando aquellas que no se ajusten a las presentes bases.
b) Labrará un acta que elevará antes del 30 de julio a la Comisión del Sesquicentenario nombrada en Enseñanza Secundaria, acompañando los tres mejores trabajos de cada categoría.

7) Los trabajos seleccionados en las secciones a) y b) una vez en posesión de la Comisión del Sesquicentenario, serán sometidas al juicio de un jurado compuesto de cinco miembros que nombrará el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

8) Este jurado será encargado de juzgar los trabajos en las categorías a) y b) y otorgará un 1o., un 2o. y un 3er. premio para cada sección y categoría.

9) El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria organizará la exposición de los trabajos apreciados por este último jurado en un local a fijarse y asimismo dispondrá la realización del acto en que serán entregados los premios a los vencedores.

10) Los jurados que se especifican en estas bases fallarán por mayoría simple de votos y sus fallos serán inapelables.

11) Los premios consistirán en colecciones de obras de Historia Nacional, reproducciones de obras de arte y diplomas.

12) Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

INSTITUTO DE PROFESORES "ARTIGAS"

Al entrar en el décimo año de su funcionamiento, el Instituto "Artigas" recibió en la fecha reglamentaria (del 1.o al 15 de febrero), la inscripción para los cursos de 1960. El resultado de dicha inscripción es el siguiente: "Ciencias de la Educación": 7 inscriptos; "Filosofía": 14 inscriptos; "Dibujo": 49 inscriptos; "Idioma Español": 16 inscriptos; "Literatura": 18 inscriptos; "Historia": 15 inscriptos; "Cultura Musical": 9 inscriptos; "Química": 5

inscriptos; Ciencias Biológicas": 7 inscriptos: "Ciencias exactas": 16 inscriptos: "Ciencias Geográficas": 11 inscriptos; "Cultura Cívica": 3 inscriptos: "Inglés": 44 inscriptos; "Italiano": 3 inscriptos: "Frances": 30 inscriptos; "Cultura General": 4 inscriptos.

Finalizada la fecha de inscripción, se procedió a realizar las pruebas de admisión de conformidad con los programas respectivos, que fueron puestos a disposición de los interesados en el transcurso del año 1959. Con relación a los programas de ingreso que habían regido hasta el año 1958 inclusive, había habido modificación, para los exámenes de ingreso de 1959, en los siguientes: "Historia", "Cultura Musical", "Ciencias Biológicas" y "Literatura", cuyas modificaciones fueron propuestas por los profesores en pleno de cada Sección. Para las pruebas del año 1960 no hubo modificación en los programas. Como ha venido sucediendo todos los años anteriores, hay asignaturas que atraen una evidente cantidad de aspirantes mayor que las demás; por ejemplo: "Dibujo", "Inglés", "Francés". En orden descendente siguen: "Literatura", "Ciencias Exactas", "Historia", "Filosofía". Este año tuvo muchos aspirantes también "Idioma Español".

Relación en los ingresos

La relación entre los inscriptos, los que se presentaron a examen, la cantidad de aspirantes femeninos y masculinos en cada caso, es como se expone en el cuadro siguiente:

Asignatura	Inscriptos			Presentados			Admitidos		
	M.	V.	T	M.	V.	T	M.	V.	T
C. Educación	5	32	7	4	1	5	2	1	3
Filosofía	8	6	14	5	5	10	3	5	8
Dibujo	35	14	49	25	8	33	8	2	10
Id. Español .	16	0	16	10	—	10	10	—	10
Literatura ..	13	5	18	9	4	13	5	4	9
Historia	12	3	15	9	2	11	7	1	8
C. Musical ..	8	1	9	6	1	7	6	1	7
Química	5	—	5	3	—	3	3	—	3
C. Biológica .	7	—	7	7	—	7	4	—	4
C. Exactas ..	13	3	16	11	1	12	8	1	9
Geografía ...	8	3	11	6	3	9	6	3	9
C. Cívica ...	2	1	3	1	—	1	—	—	—
Inglés	38	6	44	29	2	31	7	—	7
Italiano	2	1	3	2	1	3	—	1	1
Totales	200	47	247	147	30	177	79	19	98

RESUMEN

Inscriptos: 247.

Presentados a examen de admisión: Mujeres: 83.05 o|o Varones: 16.94 o|o.

Admitidos

Mujeres: 80.16 o|o - Varones: 19.38 o|o.

o|o de presentados de los inscriptos: 177 de 247. 71.65 o|o

o|o de admitidos de los inscriptos: 98 de 247: 39.67 o|o.

o|o de admitidos de los presentados a examen: 98 de 177.: 55.36 o|o

Por lo expuesto, puede advertirse en primer término que, conforme se indicó en Memorias anteriores, el fenómeno, de características universales, de aspirantes mujeres, que sobrepasa en mucho el de aspirantes masculinos en cuanto al número de aspiraciones, se ha presentado también este año. El promedio de admitidos varones es sensiblemente mayor que el de admitidos mujeres. Es de lamentar que el elemento masculino ingrese en esa proporción tan desmesuradamente baja en relación con el ingreso femenino. Vuelve a decirse que este hecho de ningún modo es privativo de nuestra enseñanza media, sino que es un fenómeno de características generales, que ha sido advertido en muchos otros países. Es posible que, cuando se logre ofrecer al egresado una mayor seguridad económica (es decir, puestos seguros y mejor retribución desde los comienzos de su carrera), el porcentaje de aspirantes varones aumente en forma progresiva. De todas maneras, las sucesivas generaciones de agresadas mujeres permiten asegurar que, en la práctica de la docencia, el elemento femenino demuestra facultades afirmativas y, en algunos casos, sobresalientes. Esto indica, en último término, que esa abrumadora mayoría femenina de ningún modo quita a la enseñanza media su validez formativa de la adolescencia.

Período de Inscripción

Los exámenes para el ingreso al Instituto se realizaron en las fechas oportunamente dispuestas y sin ningún inconveniente. A la prueba de "Cultura General", dispuesta para aquellos aspirantes de "Dibujo", "Cultura Musical", "Inglés", "Italiano" o "Francés" que no hubieran realizado en forma total el primer ciclo de enseñanza secundaria, se presentaron 4 estudiantes. Dos de ellos se presentaron a examen; fue admitido uno solamente.

Debido a los Cursos de Recuperación, por disposición del Consejo Asesor y Consultivo aprobado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se fijó la fecha de iniciación de clases el 2 de mayo y la terminación del año lectivo el 12 de noviembre. Se eliminó la semana de vacaciones de Primavera y se fijó en una sola semana las vacaciones de julio.

Consejo Asesor y Consultivo

Por resolución del Consejo de E. Secundaria en sesión del 27 de octubre de 1959, sobre modificaciones a los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o del Reglamento del Instituto "Artigas" y adopción de disposiciones transitorias comunicadas por Circulares N.os 748|MCD. y 749 MM y atento a las disposiciones contenidas en los artículos 2.o y 3.o, se resolvió llamar a elecciones para proveer cargos para el Primer Consejo Asesor y Consultivo del Instituto, con tres profesores delegados de los profesores del mismo, dos profesores egresados que no sean profesores del Instituto, dos estudiantes que hayan rendido examen —por lo menos con un año de anterioridad a la fecha de la designación y un profesor de Enseñanza Secundaria, que no sea profesor del Instituto, designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de una terna elevada por la Asamblea de Profesores. La forma de elección y demás disposiciones al respecto, fueron comunicadas por Oficios: N.o 7420 de 29 de octubre de 1959; 8699 de 30 de noviembre de 1959; 9532 de 18 de diciembre de 1959; Circular N.o 753|MMC de 8 de enero de 1960. Esta última se refiere a las vacancias definitivas de los cargos del Consejo Asesor y Consultivo.

Por los profesores se inscribieron las siguientes listas: "Reconstrucción", lema "Sala de Profesores" sub lemas: "Ciencias", "Letras", y "Ciencias de la Educación".

Por los egresados se inscribió la lista lema "Unidad"; por los estudiantes la lista lema "Reforma".

Por Oficio 8699|MCD Exp. 15410 se informa que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 26 de noviembre de 1959 hizo saber: que estaban habilitados y podrían votar los alumnos del Instituto que durante el año lectivo de 1959 y hasta el momento de la huelga hubieran conservado la reglamentación, con inclusión de alumnos inscriptos en 1.er año. El plazo del examen prestado con un año de anterioridad a la fecha de la designación, se contaría a partir del último período de exámenes. Las mesas receptoras estarían integradas por delegados de los tres órdenes.

Como se indica antes, por oficios 8699|MCD (Exp. 15410) se informa que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 26 de noviembre de 1959, resolvió hacer saber las condiciones que deberán cumplirse para las elecciones de los miembros correspondientes al primer Consejo Asesor y Consultivo. Por Circular No. 733 se informa que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 4 de enero de 1960 resolvió establecer el régimen de suplencias para los miembros del C. A. y C. Por Of. 9532|RMP (Exp. 15626|59) se informa sobre resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria de sesión de 17 de diciembre de 1959, sobre qué profesores del Instituto podrían votar en el acto eleccionario.

El 28 de diciembre de 1959, siendo la hora 8 y 45, se instalaron en el Instituto las Mesas Receptoras de Votos.

Por Oficios Nos. 142, 143, 144 y 145|MMC, Resol. C. A. 1|I|60, 1|III|60, 1|II|60 y 1|IV|60, respectivamente se comunicó la proclamación de los miembros, Titulares y Suplentes, del 1er. Consejo Asesor y Consultivo del Instituto de Profesores "Artigas" y designación del Titular y Suplente respectivo de Profesores que no pertenecen al Instituto.

Por nota No. 15 de 12 de enero de 1960, se solicitó información respecto de quién efectuaría la primera convocatoria de los electos y designados para integrar el primer Consejo

Los integrantes del Primer Consejo Asesor y Consultivo, son los siguientes: Presidente: Dr. Francisco Anglés y Bovet; Dr. Fructuoso Pittaluga; Prof. Sra. Elia Rodríguez Belo de Artucio; Prof. Guido Castillo; Prof. Mario Sambarino; Prof. Dr. Miguel López Lomba; Estudiantes: Heber Raviolo, Sergio Ribeiro, Ma. Carmen Varela Veiga.

El Consejo Asesor y Consultivo del Instituto "Artigas", se reunió por primera vez el 14 de enero de 1960.

Por nota No. 21 de 21 de enero se elevó el proyecto de Reglamento a regir durante el presente año lectivo.

Por nota No. 69 de 2 de febrero, se elevó el Proyecto complementario del mencionado anteriormente y aprobado el 29 de enero de 1960.

El Consejo Asesor y Consultivo ha realizado normalmente una sesión ordinaria por semana y algunas sesiones extraordinarias. Hasta la fecha se han llevado a cabo: la reunión de instalación el 14 de enero del año corriente; 33 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias. En total: 39 sesiones.

La primera Mesa fue modificada por la renuncia presentada por la Consejera Srta. María del Carmen Varela Veiga, cuya renuncia fue elevada a la Dirección General por nota No. 78 de 25 de abril pasado.

Sustituyó a la señorita Varela en el cargo, de conformidad con la lista correspondiente, el señor Germán Rama.

Uno de los primeros asuntos tratados por el Consejo Asesor y Consultivo fue el relacionado con los Cursos de Recuperación, a los cuales se hace referencia detallada más adelante.

Entre otros asuntos de importancia tratados por el Consejo, están:

El Proyecto de Resolución del Plan de Redistribución de asignaturas en la Sección "Cultura Cívica".

Resoluciones elevadas a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, relacionadas con el proyecto de regularización de la situación de profesores precarios y suplentes del Instituto "Artigas".

Proyecto de resolución elevado a la Dirección de Enseñanza Secundaria sobre práctica docente de los alumnos del Instituto, en relación con los Cursos de Recuperación y situación de estudiantes afectados.

Proyecto aprobado por el Consejo Asesor y Consultivo, presentado por la Profesora Sra. Elia Rodríguez Artucio sobre Cursos de Perfeccionamiento para profesores en actividad de Enseñanza Secundaria y egresados del "Instituto "Artigas", elevado con nota No. 193 de 13 de junio de 1960.

Proyecto sobre sanciones e infracciones que puedan cometer los estudiantes en las pruebas de clases y exámenes elevado con nota 394 de 8 de julio.

Proyecto sobre horas de clase que se atribuirán a cada profesor encargado de atender la práctica docente en la asignatura "Metodología y Didáctica" de cada sección del Instituto; elevado con nota No. 233 de 8 de julio de 1960.

Declaración sobre autonomía, apoyando las gestiones hechas por el Consejo de Enseñanza Secundaria ante el Poder Legislativo con motivo de la sanción del Presupuesto; elevado con nota No. 240 de 23 de julio de 1960.

Anteproyecto de Reglamentación de nombramiento y formación de profesores del Instituto, aprobado por el Consejo Asesor y Consultivo y elevado a la Dirección General con Nota N.o 307|60, de 16 de setiembre.

Reglamentación de los cursos de vacaciones, elevada a la Dirección General de Enseñanza Secundaria con nota No. 308|60 de 17 de setiembre ppdo.

Información estadística sobre alumnos de 4o. año que se encuentran en condiciones de realizar práctica docente, con informe presentado por nota de este Instituto, número 247|60: nota elevada a la Dirección General con fecha 26 de setiembre ppdo. No. 316.

Desde su instalación hasta fines del año 1960, el Consejo Asesor y Consultivo realizó un total de treinta y nueve sesiones: un Acta de Instalación, cinco sesiones extraordinarias y treinta y tres sesiones ordinarias.

Cursos de Recuperación

Con motivo del conflicto estudiantil planteado en el Instituto desde la declaración de los estudiantes, reunidos en Asamblea el 3 de julio de 1959, quedaron los cursos paralizados. Mientras duró la huelga se realizaron constantes Asambleas de Profesores del I. P. A. para tratar de solucionar dicho conflicto. La suspensión de las clases originó, entre otros inconvenientes graves, el que podía ser la pérdida de la reglamentación en todos los cursos. En la búsqueda de soluciones, el Consejo Asesor y Consultivo aprobó el proyecto presentado por la delegación de estudiantes al mismo, para la realización de cursos de recuperación que permitieran, con el dictado de clases en forma intensiva durante los meses de febrero-marzo de 1960, resarcir la pérdida experimentada en los estudios. Este proyecto fue aprobado por el Consejo Asesor y Consultivo el 20 de enero del año lectivo corriente, indicando que podrían asistir a esos Cursos de Recuperación todos aquellos estudiantes que conservaran la reglamentación al día 17 de julio de 1959. El Consejo indicó, además, que los exámenes pertinentes se recibirían durante el mes de abril de 1960, estableciéndose un periodo complementario en el mes de julio siguiente. Se fijó, además, el comienzo de los cursos comunes para el 2 de mayo y la terminación de los mismos para el 12 de noviembre, eliminándose la semana de vacaciones de julio.

En los preliminares de la realización de esos cursos de recuperación, se elevó a la Dirección General una nota con un planteo de soluciones sustitutivas de los citados cursos, con exposición de motivos expuestos por diversos profesores del Instituto (Nota No. 90|1960).

Por nota No. 95 de 21 de abril de 1960, se informó a la Dirección General sobre algunos cursos que no se realizaron por ausencia de los profesores respectivos.

Estos adujeron razones que en su oportunidad fueron elevadas a la Dirección General de Enseñanza Secundaria.

Los profesores que realizaron esos Cursos de Recuperación, presentaron previamente los programas pertinentes, condicionados a la brevedad del tiempo disponible y a las bolillas cumplidas hasta julio de 1959.

Cumplidos los cursos, con asistencia de la mayor parte de los alumnos y un rendimiento de acuerdo con la intensidad del esfuerzo realizado, los profesores dieron cuenta detallada de lo efectuado en cada caso.

Los Cursos de Recuperación significaron una tarea que requirió la constante atención y dedicación de profesores y alumnos, quienes han continuado sin descanso en el trabajo hasta el fin del año lectivo.

Los resultados pueden sintetizarse así: Durante el primer mes:

Porcentaje de profesores concurrentes: 68.78 o|o.
Porcentajes de profesores ausentes por diversas causas: 31.22 o|o.
Porcentaje de alumnos concurrentes: 61.79 o|o.
Porcentaje de alumnos Ausentes: 38.21 o|o.
Clases dictadas: proporción: 70.20 o|o.
Clases que quedaron sin dictar: proporción: 29.80 o|o.
Alumnos: total de asistencias: 55.72 o|o.
Alumnos: total de inasistencias: 44.28 o|o.

Iniciación de cursos

Por nota N.o 84 de 4 de abril de 1960, se comunicó la iniciación de las pruebas de admisión al Instituto, que se llevaron a cabo entre el 2 y el 22 de abril.

Los cursos se iniciaron el 2 de mayo, con el ingreso de los nuevos estudiantes conforme se indicó en el cuadro anterior y la concurrencia normal de alumnos de los demás años.

Asignaturas que se iniciaron en el año

En el año fenecido se iniciaron dos clases en la Sección "Cultura Cívica", que hasta el momento no habían tenido alumnado: "Derecho Administrativo" y "Economía Política", para las cuales fueron propuestos, hasta el llamado Montaldo Martínez y Dr. José Claudio Williman.
a aspiraciones correspondientes, los profesores: Dr. José

Cátedras vacantes

Como se indicó en el aparte relacionado con el Consejo Asesor y Consultivo, éste, por nota N.o 271 de 19 de agosto, solicitó opinión de las autoridades respecto del llamado a aspiraciones y condiciones que deberán cumplir los aspirantes para la provisión de cátedras vacantes en el Instituto "Artigas".

Asamblea del Claustro

Los profesores del Instituto presentaron una nota exponiendo su deseo de que fuera convocada la Sala de Profesores para: 1.o) tratar de las modificaciones a introducir en el Reglamento orgánico del Consejo Asesor y Consultivo y 2.o) para establecer bases para la realización de la Asamblea del Claustro. Esta nota fue elevada a la Dirección General con Of. N.o 214|60.

Reglamentación de nombramientos

Conforme se indicó antes, el Consejo Asesor y Consultivo aprobó el anteproyecto de Reglamento de Nombramientos y Formación de los Profesores del Instituto cuyo anteproyecto fue elevado a la Dirección General con nota N.o 307 de 16 de setiembre.

Cursos de vacaciones

El Consejo Asesor y Consultivo aprobó asimismo el proyecto presentado por la Profesora Elia Rodríguez de Artucio sobre Cursos de perfeccionamiento para profesores en actividad en Enseñanza Secundaria y egresados del Instituto. Fue elevado por nota N.o 308 de 17 de setiembre.

Situación de los egresados

Como se indica antes, en lo relacionado con el Consejo Asesor y Consultivo, éste se interesó por la situación de los egresados del Instituto, que, luego de cuatro años, como mínimo de estudios esforzados, se encuentran con pocas posibilidades de emplear sus conocimientos en la enseñanza media oficial. Estas consideraciones fueron elevadas por nota N.o 184 de 4 de junio.

Ayudantes Adscriptos

Los Ayudantes Adscriptos del Instituto por ser, hasta ahora, egresados del mismo y, por consiguiente, haber concurrido al mismo durante cuatro años como mínimo, tienen de antemano un concepto bastante claro del funcionamiento general del Instituto y, por lo mismo, se compenetran enseguida de las tareas que se les reparten. Resultan, por esto, muy eficaces. Lo ideal sería poder contar con un Ayudante Adscripto por lo menos, para cada Sección, elegidos, como hasta ahora, entre los de mayor puntaje entre los egresados de cada asignatura.

También se ha planteado por el Instituto la posible creación de un Departamento de Investigaciones y Estadísticas, que entenderá en todo lo concerniente a problemas educacionales, sobre todo los relacionados con la enseñanza secundaria.

Trabajarían en ese Departamento aquellos egresados que hubieran demostrado mayor disposición en la materia respectiva. Con ellos se irá preparando un buen plantel de técnicos especializados, con cuya actividad y conocimientos no sólo se obtendrían beneficios para el Instituto, sino, como se dijo antes, para toda la enseñanza media.

Asimismo, un Ayudante Adscripto en cada Sección permitirá, en cada caso y según las características de las asignaturas, una mayor extensión de los cursos; para organizar museos de textos; entenderse con los ficheros; realizar trabajos de campo; archivo, contralor, manejo de monografías y tesis; estadísticas (la confección de tablas y demás valores de preparación en esta materia estará a cargo del egresado de Dibujo que se considerara con mejor disposición para el caso), etc.

Se ha indicado, además, por el Instituto, cómo en la Sección "Cultura Musical" se hace necesaria la adecuada preparación de personas para una asignatura que resulta imprescindible aún para todos los estudiantes que presentan deficiencias en la voz o en el habla, no sólo para los de esa Sección: es la asignatura "Emisión e Impostación de la voz".

Con respecto a todo lo indicado, el Consejo Asesor y Consultivo, como se dice en el apartado referente al mismo, resolvió por unanimidad, en su sesión del 30 de diciembre, proponer al Consejo Nal. de Enseñanza Secundaria, se contemplen las necesidades del Instituto en el Presupuesto del Ente.

Por nota N.o 407 de 30 de diciembre, se eleva esta proposición a esa Dirección General; se solicita en la misma se instituyan las becas que originariamente habrían sido proyectadas (veinticinco para todo el país); apoya el pedido de rubro solicitado por la Direccón del Instituto por nota elevada el 21 de noviembre, aunque considerándolo muy exiguo y se expone un cuadro con las cantidades que se deberían aportar al Instituto para que éste pueda realizar los proyectos indicados.

Es necesario destacar una vez más lo dicho respecto de los Ayudantes Adscriptos: cumplen sus diversos cometidos con inteligencia, buena voluntad y exacta comprensión de las tareas a su cargo, colaborando, además, en todo otro trabajo extra para el cual se requiere su ayuda.

Por nota N.o 165 de 14 de mayo, se puso en conocimiento del Director General de E. Secundaria lo referente al Departamento de Investigaciones y Estadísticas, detallando los propósitos y propuestas para cada Sección, que en resumidas cuentas es como sigue: cuatro cargos de Ayudantes de clase y tres cargos de Ayudantes Adscriptos. En total: siete nuevos cargos de Ayudantes para el Instituto.

Biblioteca

La biblioteca del Instituto se resiente por la precariedad de su instalación, a pesar de contar desde hace tres años con un nuevo salón. En realidad, más que salones, son salas pequeñas aprovechadas al máximo con estanterías sobrecargadas lo que dificulta la agilidad conque debe ser atendido el público estudiante. La Biblioteca está atendida por un funcionario y dos Adscriptos; pero, como el horario en que funciona abarca desde las 8 de la mañana hasta las 20 horas, con un intervalo desde las 12 a las 16, no son de ninguna manera suficiente tres personas para su atención. Se hace más evidente esta falta en horas de la tarde, cuando la afluencia de estudiantes es mucho mayor en razón de las clases generales que se inician a las 18 horas. Para remediar esta deficiencia, dos Ayudantes Adscriptos de Ciencias prestan, en los intervalos de su labor, voluntaria colaboración.

Según inventario de Biblioteca, existen, al cierre de este año lectivo, 9.548 libros.

Libros prestados durante el año 1960:

A domicilio:	9.684
En Sala: ..	3.208
Total	12.892

Desde comienzos de año comenzó a regir un nuevo sistema de contralor de préstamo de libros, lo que permitió una mejor atención de ese servicio.

Los grandes problemas de Biblioteca siguen siendo:

1) Insuficencia de rubros, que con el nuevo presupuesto se verá compensada.
2) Falta de local adecuado.

La Comisión de Biblioteca, integrada por la funcionaria administrativa encargada de la misma, el profesor Pedro Freire (por la Sección "Ciencias de la Educación"); el Profesor Antonio Petracca (por la Sección "Ciencias"); el Profesor Rogelio Brito (por la sessión "Letras"); el egresado Prof. R. Pérez Pintos; el estudiante Jorge Bralich, se reúne periódicamente tratando de solucionar los problemas que se presenten así como decide la compra de textos necesarios.

La integración de esta Comisión fue elevada con nota N.o 248 de 1960.

Publicaciones

Existe una sección en el Instituto dedicada al canje y correspondencia de publicaciones, que tiene relación con "Anales", la revista que edita el Instituto.

Por intermedio de esta oficina se ha podido establecer una relación constante con instituciones extranjeras, tanto de carácter docente como científico o cultural, merced a la cual no sólo se conocen los movimientos que se realizan en el país o en otros países, sino además, se dan a conocer los problemas y proyectos relacionados con la enseñanza media. Ya se ha tenido noticia, de cómo se desarrollan cursos similares a los del Instituto en otros países. Sobre todo los profesores y estudiantes que fueron al extranjero en recorridas de estudio, pudieron aportar noticias a ese respecto. La opinión unánime en que se puede pensar con optimismo en la marcha de este centro docente de enseñanza secundaria, que resiste victoriosamente cualquier comparación con centros de estudio de igual índole del extranjero.

Por esto se estima que una publicación como "Anales" sirve de vínculo para hacernos conocer y para exponer y recibir soluciones pertinentes para la enseñanza.

Se han recibido manifestaciones elogiosas de personas extranjeras respecto del contenido de los números de "Anales" que les fueron enviados, lo cual es índice de que despierta verdadero interés en los círculos docentes y culturales. El intercambio de publicaciones científicas, pedagógicas, culturales en general se mantiene en casi todos los países de América y muchos de Europa.

Durante el año que termina, por falta de rubro no fue posible editar ningún número de la revista "Anales".

Locales

El Instituto funciona en dos locales directamente anexados y otro local arrendado posteriormente frente a los anteriores. Son tres casa s antiguas, con mala disposición de luces y todas las deficiencias, con respecto al mínimo de comodidad que pueda exigirse, propias de esa clase de edificación en la ciudad vieja. En el último local alquilado funcionan las Secciones: Química, Ciencias Biológicas, Ciencias Geográficas, Ciencias Exactas. Se instalaron en ese lo cal los laboratorios de "Física" y de "Ciencias Biológicas", con el precario instrumental de que se dispone. Este de ninguna manera satisface las exigencias de los cursos y, para remediar este grave inconveniente, ha debido recurrirse a Laboratorios de otros Liceos. El hecho de que los estudiantes de esas asignaturas se ven en la necesidad de un desplazamiento continuo, así como los profesores, significa para los mismos un desgaste de tiempo y energía que podrán evitarse con la erección de un edificio adecuado, tal como se proyecta. El año 1959 se constituyó una Comisión de Profesores que se encargaría de estructurar un ante-proyecto relacionado con ese futuro local y buscaría medios para financiarlo.

Por nota N.o 212 de 23 de junio se expuso a la Dirección General todo lo que se relacionaba con los locales, en respuesta a los dispuesto por la Nota-Circular número 8536|59, y con referencia a otras notas elevadas a

la Dirección General en ese sentido. Se informó, además, que el Concejo Departamental de Montevideo respondió a la solicitud de datos sobre predios disponibles, indicando que el pedido de referencia figuraba en el Expediente N.o 31262 y que había pasado a estudio del Agr. Jefe Cr. Natalio Nielli.

La Comisión Honoraria de Edificación Liceal, en sesión del 27 de julio de 1960, resolvió solicitar del Consejo de E. Secundaria se expidiera sobre la conveniencia de construir el edificio sede del Instituto "Artigas" en el mismo predio en que se construiría un Liceo de la Capital.

La Dirección del Instituto "Artigas" tomó nota de lo informado por la Comisión H. de Edificación Liceal, solicitando se tenga en cuenta el problema de locomoción del alumnado y otras consideraciones especiales, apoyando asimismo lo resuelto por la mencionada Comisión.

Entrado el Instituto en el Plan de Edificación Liceal, se estima conveniente que se edifique con la anexión de un Liceo y departamentos de residencia estudiantil.

Unidades Docentes

Durante el año 1960 funcionaron, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, las siguientes Unidades Docentes:

Sección	1Hs.	2Hs.	3Hs.	4Hs.	5Hs.	6Hs.	Horas
C. Educación ...	0	2	21	0	0	0	67
Pedagogía Soc. .	0	0	1	0	0	0	3
Filosofía	0	0	11	0	0	0	33
Historia	0	2	10	0	2	0	44
Geografía	0	3	8	0	1	0	35
Idioma Español .	0	0	11	0	1	0	38
Literatura	0	0	7	0	0	0	21
Matemáticas ..	0	0	2	2	5	1	45
Física	0	0	2	1	1	0	15
Prof. Cernuschi.	1	0	0	0	0	0	1
Química	0	0	4	1	3	1	37
C. Biológicas ...	1	1	8	2	0	0	36
C. Cívica	7	1	2	0	0	0	15
C. Musical	0	0	13	0	0	0	39
Dibujo	0	0	8	0	0	4	48
Italiano	0	7	5	0	0	0	29
Francés	0	7	4	0	0	0	26
Inglés	0	5	6	0	0	0	28
Totales ...	9	28	123	6	13	6	559

Número Unidades: 185; número horas: 559.

Nota: 1) En la Sección "Literatura" se omiten asignaturas que son comunes con la Sección Idioma español por haberse computado en esta última Sección.

2) En las Secciones Física y Química se omiten asignaturas que son comunes con la Sección Matemáticas por haberse computado en esta última Sección. Un caso similar se produce en la Sección Química respecto de la Sección Física.

COMISION DE EDIFICACION LICEAL

La Comisión de Edificación liceal quedó integrada, al comenzar su gestión el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en el período 1960-1961, de la siguiente manera: Presidente, Director de Enseñanza Secundaria Prof. Don Alberto C. Rodríguez; Secretario, Prof. Rogelio. De Pro-Vocales: Agrimensor José P. Astigarraga (Director de la Dirección General de Topografía), Arqto. Salvador Larrobla (Director de la Dirección General Arquitectura), Arqto. Roberto Rivero (Jefe de la División de Edificación Liceal de la Dirección General de Arquitectura), arquitecto Gómez Gavazzo (Director del Instituto de Planificación y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura), Arquitecto Mateo Fernández (del Plan Director Municipal), Arqto. Mateo J. Fernández, José R. Amela y Jorge Saxlund. (Miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria).

Se confirmó el cumplimiento de lo aprobado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria sobre ubicación de los liceos de la Capital en cada uno de los distritos en que la ciudad fue dividida por el Plan Director Municipal y de acuerdo con el estudio realizado por el Arqto. Mateo y Fernández, por pedido de la Comisión Nacional de Edificación Liceal. Se resolvió dar ubicación definitiva al Liceo N.o 8 en el distrito VI en predio (una manzana) propiedad de Enseñanza Secundaria, situado entre las calles Bella Vista, Chubut, J. Paullier y Joaquín Requena.

De acuerdo con lo resuelto, el Director de Enseñanza Secundaria que suscribe y el Secretario de la Comisión, Prof. De Pro, gestionaron personalmente del Presidente del Concejo Departamental de Montevideo el perfeccionamiento del decreto de donación del predio para el Liceo N.o 10 de Malvín.

Se solicitó en esa entrevista se determinase el predio a cederse en la zona portuaria (Las Bóvedas) para el Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó", y se acelerasen las gestiones entre el Concejo Departamental de Montevideo y el Ministerio de Salud Pública para la delimitación del área a donarse a Enseñanza Secundaria de la zona del Hospital "Fermín Ferreira", para construirse el Instituto de Profesores "Artigas" conjuntamente con el Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez", este último como centro especial, además de sus funciones liceales ordinarias, de práctica docente del referido Instituto.

De acuerdo con los informes de la Comisión de Edificación Liceal, Enseñanza Secundaria realizó las gestiones pertinentes para incluir obras de construcción, terminación y ampliación de liceos del Interior.

De acuerdo con esas gestiones fueron incluídas en el Plan de Obras Públicas, apoyado en los recursos de la Ley de Rendición de Cuentas de 1959, las siguientes obras:

Liceo de Paso de los Toros: $ 1.200.000.00 (Está en licitación, se realizarán obras suficientes para una digna instalación).

Liceo de Colonia: $ 3.400.000 (Predio adquirido por Enseñanza Secundaria. Quizás no pueda construirse el gimnasio con esos recursos).

Liceo de Mercedes: $ 3.400.000 (En predio donado por el Concejo Departamental de Soriano. Quizás no pueda terminarse el total del proyecto).

Liceo de Pando: $ 2.600.000.00. En predio adquirido a Enseñanza Primaria por Enseñanza Secundaria.

Liceo de Sarandí Grande: $ 1.000.000.00. Se construirá parte del proyecto en predio de 4 hectáreas, mitad adquiridas por Enseñanza Secundaria y mitad donadas por vecinos.

Liceo de Artigas: $ 1.000.000. Para ampliación del edificio propiedad de Enseñanza Secundaria.

Total: $ 12.600.000.

De acuerdo con las gestiones realizadas por Enseñanza Secundaria fueron incluídas en el proyecto de Plan de Obras Públicas de 1960 actualmente en gestión parlamentaria, las siguientes obras con los recursos que se indican:

Liceo de Florida: $ 3.000.000. Predio cedido por el Concejo Departamental de Florida.

Liceo de Carmelo: $ 2.000.000. Predio adquirido por Enseñanza Secundaria.

Liceo de Rivera: $ 1.000.000. Terminación de obras y ampliación.

Liceo de Paysandú: $ 1.500.000. Para reparaciones y ampliaciones.

Liceo de Treinta y Tres: $ 1.500.000. Para ampliación del edificio.

Total: $ 9.000.000.

La Comisión de Edificación Liceal estudia actualmente la información que podría enviarse al Ministerio de Obras Públicas para que se incluya en el Plan de Obras de 1961, otras construcciones liceales.

Se daría preferencia a Liceo de la Capital y se gestionaría la inclusión de partidas suficientes para expropiar terrenos y para conservación o adaptación de los 84 edificios propiedad de Enseñanza Secundaria.

La Comisión de Fomento Social creada con el fin de estudiar la distribución de recursos que otorgaría EE.UU. de Norte América según el acuerdo de Bogotá; consideró en principio, la adjudicación de unos $ 30.000.000 destinados a edificios de Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con la información suministrada por la Comisión de Edificación Liceal, el Consejero de Enseñanza Secundaria, Prof. Héctor D'Elía actuó en representación de Enseñanza Secundaria en dicha Comisión.

Si los recursos se confirman se dará preferencia con ello a los edificios liceales de la Capital.

La Comisión de Edificación Liceal estudia la posibilidad de que el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura estudie zonas pobladas y sus medios viales con el fin de racionalizar la creación posible de Liceos Zonales.

Esa labor se coordinará con los informes de la Inspección de Enseñanza Secundaria.

BIBLIOTECA CENTRAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Durante el año 1960 la estadística que diariamente se lleva en la Biblioteca Central, proporciona las siguientes cifras:

1) Préstamos en Sala	133.104
2) " en el Dpto. Circulante (Juvenil)	10.479
3) " a profesores y estudiantes del I.P.A.	13.228
	156.811

Las circunstancias producidas por la huelga estudiantil deben haber incidido en forma negativa en el número de préstamos, a pesar de que esta Biblioteca continúa manteniendo el primer puesto entre todas las instituciones similares en lo que respecta a movimiento de libros.

En lo que se refiere a la compra de materiales de lectura con rubro de $ 1.000 mensuales fijado por ese Consejo se hace constar que los precios elevadísimos de los libros han reducido las entradas de manera notable. Puede decirse que en el último año el número de adquisiciones representa apenas un 10 o|o de lo que era normal en los años 1947-1950, en los cuales el rubro era el mismo que en este último lapso.

Un aporte de importancia fue la donación de libros sobre enseñanza secundaria que, a solicitud de esta Dirección, proporcionó el Gobierno de Estados Unidos.

El Boletín Bibliográfico continuó difundiendo entre el personal docente y alumnos las novedades ingresadas en la colección, destacándose los números dedicados a "Libros de Educación" y "Novelas" de la Colección Circulante.

Con motivo de la creación de nuevos liceos, esta repartición no sólo ha prestado su asesoramiento en la organización técnica de sus bibliotecas sino que también ha colaborado enviando algunas colecciones de libros de texto y duplicados.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Corresponde señalar que en esta información se omiten trabajos que se consideran de importancia menor comparados con los que a continuación se detallan, pese al tiempo, en algunos casos considerable, que insumió su realización por parte de los ayudantes del Observatorio, quienes, además, deben dictar las clases de Cosmografía a los alumnos liceales.

En este grupo y a título de ejemplo se señalan: la preparación del "Calendario de Fenómenos Astronómicos Corrientes para el año 1961", con la finalidad de ser divulgado por Circular de la Dirección General; el suministro a diversas instituciones, públicas y privadas, de horas de salida y puesta del Sol y fechas y horas de las fases de la Luna para el año 1961; observación de satélites artificiales, etc., etc.

Labor realizada

1) En el próximo pasado mes de octubre, el Director del Observatorio, Prof. Carlos A. Echecopar, invitado por la Academia Nacional Argentina de la Historia, concurrió al Tercer Congreso Internacional de Historia de América y, contemporánea se trasladó al Observatorio de la Universidad de La Plata, donde se organizó un trabajo de colaboración sobre el pasaje de Mercurio ocurrido en el presente año.

En ese Observatorio se le proporcionaron las placas fotográficas utilizadas para fotografiar el citado pasaje de Mercurio, que fueron de invalorable utilidad, dadas las considerables dificultades existentes en plaza para conseguir ese tipo especializado de material fotográfico. Se obtuvieron 28 fotografías, la mayoría de las cuales, de acuerdo con lo concertado, deberán ser enviadas al Observatorio de la Universidad de La Plata para su medición.

2) Por acuerdo mutuo entre el Sr. Director del Servicio Hidrográfico de la Marina, Capitán Agrimensor Carlos R. Lluberas, debidamente autorizado por el Ministerio de Defensa Nacional, y el Director del Observatorio decidió ampliar el "Almanaque de Sol y Luna" que anualmente edita esa dependencia militar, incorporando a los datos de carácter astronómico, el tiempo sidéreo local a las 0 hs. en el régimen de hora legal uruguaya.

3) En el curso del presente año se publicó, oficialmente, en el "Astronomical Journal" de los Estados Unidos, la resolución concerniente a este Observatorio Astronómico de Enseñanza Secundaria que se adoptó en la Conferencia Interamericana de Astronomía celebrada en las ciudades de La Plata y Córdoba en el año 1959.

4) Se prosiguió la labor de capacitación emprendida en años anteriores, de una parte del personal de ayudantes, en el cálculo de efemérides y de eclipses y, últimamente, de ocultaciones de estrellas por la Luna.

5) Se observó y se fotografió el eclipse lunar del 13 de marzo de 1960, correspondiendo totalmente los datos calculados con los observados.

6) Se terminó la predicción completa de las circunstancias locales del pasaje de Mercurio del 7|11|60 y la observación ratificó plenamente los resultados del cálculo, habiéndose tomado 28 placas fotográficas de este acontecimiento. Corresponde señalar que, en ese día, un numeroso grupo de alumnos de liceos de la Capital y del Instituto José Batlle y Ordóñez, concurrió a esta dependencia para realizar observaciones y recibir explicaciones sobre el desarrollo del citado acontecimiento celeste Dentro de breves días, cuando finalice el procesamiento del material fotográfico —qué sólo fue posible adquirir recientemente— se dará cuenta de los trabajos cumplidos en esa oportunidad.

Corresponde señalar que tanto en este caso como en el del eclipse lunar precitado, ambas predicciones fueron divulgadas por medio de sendas notas-circulares de la Dirección General de Enseñanza Secundaria.

Actividad Docente

Sobre este aspecto corresponde informar que, sin incluir los grupos que concurrieron procedentes de los Liceos del Interior y del Liceo Militar y Naval "General Artigas", se dictaron en el local del Observatorio las clases prácticas de Cosmografía a ciento dos (102) grupos de alumnos liceales de cuarto año, totalizando 3.668 alumnos.

El número de alumnos convocados para asistir a los clases prácticas dictadas en el local del Observatorio durante todo el año, ascendió a 7.336.

Debe agregarse a este número el de las clases dictadas en el Planetario Municipal, las que, en lo que corresponde al ciclo liceal, están a cargo de los ayudantes de este Observatorio, según lo resolvió el Consejo en oportunidad (puede verse al respecto la nota de la Dirección General No. 9.045|955 de fecha 26|10|1955.

El citado ciclo liceal, que atiende a los alumnos de los liceos oficiales y privados del área de Montevideo y del Interior de la República, comprende una serie de sesiones en la que se hace una revisión de los temas de más difícil comprensión dentro del programa de la asignatura Cosmográfica.

El total de alumnos que han concurrido a 53 sesiones durante el presente año, comprendidos los liceos oficiales y privados, fue de 6.869.

ORDENACION DE INSTITUTOS Y LICEOS EN CATEGORIAS

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 14 de diciembre de 1960, resolvió establecer la siguiente clasificación de Institutos y Liceos Oficiales del país, a los efectos de la aplicación, en lo pertinente, de las escalas de sueldos aprobadas para el personal docente y administrativo:

Categoría 5a.

1) Nuevo Berlín.
2) Vergara.
3) Tarariras.
4) San Gregorio.
5) Migues.
6) Fraile Muerto.
7) Ombúes de Lavalle.
8) Minas de Corrales.
9) Casupá.
10) Chuy.
11) Cerro Chato.
12) Libertad.
13) Río Branco.
14) José P. Varela.
15) Sauce.
16) Santa Rosa.

Categoría 4.a

1) Santa Clara de Olimar.
2) Guichón.
3) Nueva Palmira.
4) Batlle y Ordóñez.
5) Aiguá.
6) Sarandí del Yí.
7) Lascano.
8) Bella Unión.

9) San Ramón.
10) Sarandí.
11) Pan de Azúcar.
12) Young.
13) Juan Lacaze.
14) Cardona.
15) Nueva Helvecia.
16) Castillos.

Categoría 3.a

1) Colonia Valdense.
2) Rosario.
3) Nocturno de Salto.
4) Norturno de Paysandú.
5) Carmelo.
6) Paso de los Toros.
7) Santa Lucía.
8) Dolores (diurno - nocturno).

Categoría 2.a

1) Maldonado.
2) Las Piedras.
3) Pando.
4) N.o 14 (Capital).
5) N.o 12. (Capital).
6) Nocturno N.o 2 (Capital).
7) N.o 13 (Capital).

Categoría 1.a

1) Artigas.
2) Canelones.
3) Colonia.
4) Durazno.
5) Flores.
6) Florida.
7) Lavalleja.
8) San Carlos.
9) Río Negro.
10) Rocha.
11) San José.
12) Tacuarembó.
13) Liceo N.o 1 (Capital).
14) Liceo N.o 5 "
15) Liceo N.o 7 "
16) Liceo N.o 8 "
17) Liceo N.o 10 "
18) Liceo N.o 11 "
19) Liceo Nocturno N.o 1 (Capital).

Categoría - Institutos

1) Cerro Largo.
2) Paysandú.
3) Rivera.
4) Salto (Diurno).
5) Soriano.
6) Treinta y Tres.
7) Liceo N.o 2 "Héctor Miranda" (1).
8) Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga" (1).
9) Liceo N.o 4 "Zorrilla de San Martín" (1).
10) Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (1).
11) Liceo N.o 9 "Eduardo Acevedo" (1).

Categoría especial de Institutos

1) De Profesores "Artigas".
2) "Alfredo Vásquez Acevedo".
3) "José Batlle y Ordóñez".
4) Nocturno.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Movimiento Administrativo

Expedientes tramitados, 675; Oficios e informes diversos, 801

(1) Se incluyen a los efectos de prever los recursos y sólo para el caso de que el Consejo resuelva crear en los mismos, cursos Preparatorios. En caso contrario los citados Liceos deberán incluirse en la nómina correspondiente a los Liceos de la categoría primera.

Gestiones de adquisición

	Número	Monto
Presupuestaciones y cotizaciones de precios	212	$ 127.155.00
Licitaciones públicas	15	" 2.190.102.60

Suministros Generales

Remisiones de renglones varios a liceos, Institutos y Dependencias, 2.171.

Presupuestaciones y Cotizaciones

(Desglose por rubros)

Rubro	Cantidad	Monto
Reparaciones de inmuebles ..	24	$ 14.429.78
Mobiliario y enseres	27	" 29.362.13
Material educacional	43	" 24.762.33
Gastos de oficina	80	" 42.882.88
Utiles de oficina	38	" 15.717.94

LICITACIONES PUBLICAS

Materiales adquiridos, proveedores y montos

N.o 211—**"Libros de texto"**. — Participantes: Editorial Kapelusz S. A., Impresora Uruguaya S. A., A. Monteverde y Cía., Impresora Rex S. A., Barreiro y Ramos S. A., Francisco Planelles. Monto adjudicado: $ 412.149.00.

N.o 212—**"Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, calcular, mimeógrafos y relojes de control"**. — (2.o llamado). Participantes: Carlos A. Moró, Remington Rand Uruguay Ltda. Monto adjudicado: $ 7.442.00.

N.o 213—**"Sillas y bancos de clase"**. — Participantes: Pablo Ferrando S. A., Hilel Weinstock, Elio Fornero. Monto adjudicado: $ 320.700.00.

N.o 214—**"Impresos"**. — Participantes: Héctor Silberberg, Elías Wainkrantz, Ernesto Bouzout, Imprenta América S. A., Lagomarsino Ltda. Monto adjudicado: pesos 14.790.00.

N.o 215—**"Impresión de boletines"**. — Participantes: Héctor Silberberg, Elías Wainkrantz, Boris Resnicovich, Ernesto Bouzout, Imprenta América S. A., Lagomarsino Ltda., Talleres Gráficos Treinta y Tres S. A., Impresora Rex S. A. No adjudicada.

N.o 216—**"Material de iluminación"**. — Participantes: (2.o llamado), General Eléctric S. A., Philips del Uruguay S. A. Monto adjudicado: $ 44.465.00.

N.o 217—**"Productos y material de química"**. — Participantes: (2.o llamado), Pablo Ferrando S. A., Carlos Stapff y Cía. S. A. En estudio.

N.o 218—**"Máquinas de escribir y mimeógrafos"**. — Participantes: Walter Hugo, Arnaldo C. Castro S. A., Grafex S. A., Compañía Recons S. A., Casal Varela Ltda. Monto adjudicado: $ 4.450.

No 219—**"Libros de texto"** — Participantes: Francisco Planelles, Editorial Kapelusz S. A., Impresora Uruguaya S. A., Monteverde y Cía., Barreiro y Ramos S. A. Monto adjudicado: $ 661.225.80.

N.o 220—**"Material de limpieza"**. — Participantes: Lucas y Yamandú Rodríguez, Electroquímica S. A., Compañía Bao S. A. Monto adjudicado: $ 35.043.00.

N.o 221—**"Artículos de escritorio"** — Participantes: Oswaldo Coates S. A., Papelería Galli S. A., Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Barreiro y Ramos S. A., Flores y Cía. S. A., Picardo S. A., José Castiglioni (h) S. A., I.P.U.S.A., Elías Wainkrantz, Arnaldo C. Castro S. A., Wagner y Shimmerling, Walter Hugo, Luis A. Duthu. Monto adjudicado: $ 112.222.00.

N.o 222. — **"Papel obra, embalaje y mimeógrafo"**. Participantes: Impresora Uruguaya S. A., Papelería Galli S. A., Barreiro y Ramos S.A., I.P.U.S.A., Elías Wainkrantz, José Castiglioni (H) S. A. Monto adjudicado: $ 344.000.00.

N.o 223. — **"Libros del Profesor"**. Participantes: Papelería Galli S. A., Barreiro y Ramos S. A., Impresora Rex Sociedad Anónima. Monto adjudicado: $ 80.150.00.

N.o 224. — **Impresión de un libro"**. Participantes: Impresora Rex S. A., Barreiro y Ramos S. A., Elías Wainkrantz. Boris Resnicovich. Monto adjudicado: $ 9.845.00.

N.o 225. — **"Fórmulas impresas"**. Participantes: Papelería Galli S. A., Júpiter D. Bianchi, Elías Wainkrantz, Boris Resnicovich, Ernesto Bouzout, Monto adjudicado: pesos 92.072.00.

Remisiones de Muebles

Armarios de pino	17
Bancos modelos AA	994
Bibliotecas pino lustrado	8
Butacas cedro tapizadas	1
Butacas con posa brazos y mesa	26
Carteleras	9
Escaleras tijera	4
Escritorios	1
Juego de Dirección	5
Mapotecas	2
Mesas de pino	4
Mesas dos cajones	23
Casilleros Libros del Profesor	3
Mesa para máquina de escribir	10
Perchas	4
Pizarrones con ticero	17
Pupitres modelo AA	20
Pizarrón con pentagrama	1
Sillas modelo 3/4	660
Soportes para dibujo	8
Tablas de dibujo	6
Tablillas escritura	40
Tarimas	19
Vitrinas	18

Remisiones de Textos

Total de texto remitidos 71.851.

Remisiones de material educacional y administrativo

Total de remisiones 2.171.

LICEO NOCTURNO EXPERIMENTAL DE PAYSANDU

En sesiones del 8 y 9 de marzo, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, aprobó el siguiente plan de estudios para el Liceo Nocturno Experimental de Paysandú:

CICLO BASICO

Tres años

1.er Año

1) Aritmética y Geometría, 5 horas.
2) Idioma Español, 5 horas.
3) Historia Nacional y Educación C. Democrática, 2 horas.
4) Dibujo Técnico, 2 horas.
5) Técnica de oficina, 2 horas.
6) Manualidades, 2 horas.
Total: 18 horas.

2.o Año

1) Algebra y Geometría, 4 horas.
2) Idioma Español, 4 horas.
3) Historia Nacional y Nociones de Derecho Usual, 2 horas.
4) Dibujos Técnicos, 2 horas.
5) Ciencias Geográficas, 2 horas.
6) Ciencias Naturales, 2 horas.
7) Taquigrafía, 2 horas.
8) Dactilografía, 2 horas.
9) Inglés, 2 horas.
Total: 22 horas.

3.er Año

1) Literatura Nacional, 3 horas.
2) Algebra y Geometría, 3 horas.
3) Física - Química, 3 horas.
4) Inglés, 2 horas.
5) Geografía del Uruguay, 3 horas.
6) Legislación Social y Laboral del Uruguay, 2 horas.
7) Ciencias Naturales, 2 horas.
8) Dibujo Técnico, 2 horas.
9) Taquigrafía, 2 horas.

Cumplido este ciclo básico, el alumno está en condiciones de ingresar a los cursos politécnicos o de orientación al segundo ciclo común de Enseñanza Secundaria (Preparatorios), iniciando, previamente, el ciclo complementario o pre-preparatorios de 2 años.

CICLO PRE-PREPARATORIOS

Ciclo complementario del Ciclo Básico

4.o Año (o 1.o del ciclo complementario).

1) Literatura, 3 horas.
2) Filosofía, 3 horas.
3) Francés, 2 horas.
4) Física, 2 horas.
5) Química, 2 horas.
6) H. Universal, 3 horas.
7) Matemáticas, 3 horas.
8) Dibujo del Natural, 2 horas.
Total: 21 horas.

5.o Año (o 2.o del ciclo complementario)

1) Literatura, 3 horas.
2) Francés, 4 horas.
3) Física, 3 horas.
4) Química, 3 horas.
5) H. Universal, 3 horas.
6) Cosmografía, 2 horas.
7) Inglés, 3 horas.
Total: 22 horas.

CURSOS POLITECNICOS

I) Idóneo - Industrial.
II) Dibujante y Ayudante de la Construcción.
III) Idóneo en Administración.

I) **Idóneo Industrial**

a) Alcohol, Azúcar, Cerveza.
b) Carne, Lanas, Cueros.
c) Aceiteras - Barraca de Cereales

Idóneo Industrial 1.er año

1) Matemáticas, 3 horas.
2) Inglés, 3 horas.
3) H. de Cultura, 2 horas.
4) Química, 3 horas.
5) Física, 3 horas.
6) Dibujo Industrial, 2 horas.
7) Agro-economía, 3 horas.
8) Prácticas para todo el grupo, 2 horas (A)
Total: 21 horas.

(A) Este primer año se complementa con las visitas a las fábricas, de dos horas de duración cada una.

Por cada especialización se harían en este primer año, tres visitas de dos horas de duración cada una.

Serían así:
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u. a una planta de alcohol.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u. a una planta de azúcar.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u. a una planta de cerveza.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u. a una planta de carne.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u. a una planta de lana.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u. a una planta de cueros.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u a una planta aceitera.
6 h. — 3 visitas de 2 h. c|u a una barraca cerealera.

El señor Director se dirigirá a las fábricas solicitando la designación de un técnico, que se contrataría para esas seis horas, el que tendrá la obligación de llevar a los alumnos a visitar las industrias.

Se supone que en esta forma, al finalizar el primer año, los alumnos estarían en condiciones de elegir una técnica, la que cursarán en definitiva en el 2.o año.

Idóneo Industrial 2do. año

1) Matemáticas, 3 horas.
2) Inglés, 2 horas.
3) Química, 3 horas.
4) Física, 3 horas.
5) Dibujo Industrial, 2 horas.
6) Agro-economía, 3 horas.
7) Práctica en c|u de los sub-grupos, 2 horas (B).
Total: 18 horas.

(B) Estas dos horas de práctica se realizarán semanalmente para cada subgrupo (o especialización o técnica), de suerte que habrá tantos técnicos como grupos de especialización haya, trabajando cada 2 horas semanales durante todo el año.

Los profesores de los grupos de práctica se contratarán siguiendo el mismo procedimiento indicado para el 1er. año.

II) **Dibujante y Ayudante de la Construcción**

1er. año

1) Matemáticas, 3 horas.
2) Inglés, 3 horas.
3) H. de la Cultura, 2 horas.
4) Dibujo, 4 horas.
5) Construcción, 4 horas.
Total: 16 horas.

2o. año

1) Matemáticas, 3 horas.
2) Inglés, 2 horas.
3) Dibujo, 4 horas.
4) Construcción, 4 horas.
5) Economía y Legislación de la Construcción, 3 horas.
6) Práctica, 2 horas.
Total: 18 horas.

III) Idóneo en Administración

1er. año

1) Matemáticas, 3 horas.
2) Inglés, 3 horas.
3) H. de la Cultura, 2 horas.
4) Contabilidad general, 3 horas.
5) Dactilografía, 2 horas.
6) Caligrafía, 2 horas.
7) Práctica de oficina, 2 horas.
8) Taquigrafía, 2 horas (optativas).
Total: 20 horas.

2o. año

1) Matemáticas, 4 horas.
2) Inglés, 2 horas.
3) Contabilidad aplicada a: Bancos; Adm. Pública, Industria Agraria o Ganadera, 5 horas.
4) Práctica de Oficina, 3 horas.
Total: 14 horas.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Funcionaron en la República 1904 escuelas primarias públicas (600 urbanas y 1304 rurales) alcanzando la inscripción total del país la cifra de 257.357 alumnos (199.374 urbanos y 57.983 rurales).

Este alumnado estuvo a cargo de 7.859 maestros, de los cuales 5.805 actuaron en escuelas urbanas y 2.054 en escuelas rurales. Del total de escuelas urbanas, 58 fueron de Práctica y Habilitadas de Práctica, atendidas por 1.049 maestros y a las que concurrieron 32.315 alumnos. Del total de escuelas rurales, 103 corresponden a escuelas granjas, que contaron con 248 maestros y una inscripción de 7.425 alumnos.

El número de clases en todo el país, ascendió a 12.529, de las cuales 5.885 correspondieron a escuelas urbanas y 6.644 a escuelas rurales. En esta cifra están comprendidas las clases que funcionaron con carácter especial de Jardineras en número de 222, con igual número de maestros y 8.149 alumnos.

En Montevideo funcionaron el Jardín de Infantes No. 1, de Práctica "Enriqueta Compte y Riqué", los Jardines de Infantes comunes Nos. 2 y 3, y las Escuelas al Aire Libre y Preventorio y Escuela Marítima en régimen de semi-internado, lo que requirió la colaboración de numeroso personal auxiliar y de servicio, rigiéndose dentro de las normas sanitarias y dietéticas determinadas en oportunidad de su creación y continuamente controladas.

Prestaron funciones, completando la labor docente desarrollada por los maestros de las escuelas primarias Públicas 126 Profesores Especiales presupuestados y Profesores Colaboradores pagos —previa autorización del Consejo—, por las Comisiones de Fomento, los cuales atendieron disciplinas varias, como expresión por la música, por el dibujo, por el ritmo, etc.

El Departamento Técnico, a su vez, cumplió la misión de orientación de la enseñanza en sus distintos grados y especialidades, habiéndose prestado, como en años anteriores, los Servicios en las Escuelas: Hogar de Recuperación Psíquica, de Sordomudos y Obra Morquio y en establecimientos hospitalarios tales como Escuela de Madres, que pasó a funcionar en el Refugio de Madres, Pereira Rossell, Colonia Saint Bois, Instituto de Pediatría y Preventorio de la Villa del Cerro, mediante la adscripción de maestros. Funcionaron igualmente, la Escuela de Iniciación Musica y la de Extensión Cultural.

La atención de la niñez, desde el punto de vista de la Previsión Social (protección alimentaria) fue atendida en Montevideo por veintiocho comedores escolares a los que concurrieron los alumnos de las distintas escuelas públicas comunes, según la zona de influencia de cada uno de ellos en el departamento. Totalizaron los alumnos concurrentes, el número de 4.860 inscriptos en el año, los que configuraron una asistencia media de 4.128. Este servicio insumió por conceptos de suministros, combustibles y limpieza, el monto de $ 489.750.79, lo que en función de la concurrencia escolar da un costo de ración diaria por niño de $ 0.727. En los niños concurrentes a dichos comedores se comprobó un aumento en el peso del orden del 97 o/o sobre el total de concurrentes, lo que es índice por demás elocuente de la eficacia del servicio.

Funcionaron asimismo en el departamento de Montevideo, en los meses de enero y febrero, Campamentos Escolares de Vacaciones, con régimen de semi-internado, al que concurrieron los niños previamente seleccionados por el Departamento de Previsión Social en función de la ayuda que su desenvolvimiento físico requería

Se invirtieron $ 450.824.75 por concepto de atención del servicio de Escuelas Especiales, diez en total, en el Departamento de Montevideo. Fue asimismo preocupación fundamental el mantener en términos decorosos la alimentación de escolares en el interior del país, ajustando normas aplicadas en años anteriores.

Por su parte, funcionó normalmente la Colonia Escolar de Piriápolis, con régimen de internado, con delegaciones de alumnos seleccionados de las escuelas rurales y al Aire Libre del interior del país, bajo la dirección técnico-docente, personal auxiliar y de servicio y asistencial médico.

La enseñanza normal fue impartida oficialmente en el Departamento de Montevideo, por intermedio de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" y en el interior por el Instituto Normal del Departamento de Paysandú, con un total de 214 profesores, con una concurrencia de 1.364 alumnos, de los cuales egresaron titulados en la profesión 209 habiéndose recibido 12.252 exámenes. Además funcionaron como siempre 20 Institutos Normales subvencionados en razón de su alumnado. Igualmente se dictaron los cursos de Especialización para post-graduados de "Clases Jardineras y Jardines de Infantes" y de "Niños Especiales".

Otros servicios tales como Escuela de Sordomudos, Instituto Normal Rural, así como el Primer Núcleo Experimental de La Mina, del Departamento de Cerro Largo, continuaron en funciones con los cometidos específicos de carácter pedagógico-social-asistencial de que se hallan imbuídos. El Servicio de Radio Escuela, por su parte en su difusión por las ondas del Sodre, dió como es tradicional amplia difusión a las nuevas técnicas escolares y contribuyendo con este importante recurso pedagógico al mejoramiento del magisterio nacional. El régimen de concursos dió lugar a la provisión, como todos los años, de diversos cargos en la distintas ramas de la docencia.

Finalmente cabe agregar que con las nuevas previsiones presupuestales a regir a partir del 1.o de enero del corriente año, este Organismo se ha abocado a un amplio plan de reestructuración de sus servicios y ampliación de los mismos, como asimismo, se aguarda atender de manera más eficaz los altos intereses públicos confiados a su custodia.

La Comisión Nacional de Educación Física expone en la presente Memoria una información sumaria respecto a la gestión desarrollada durante el año 1960

Los datos estadísticos contenidos en ella, sólo pudieron reunirse y ordenarse durante la segunda quincena de este mes de enero; lo que justifica, entonces, la modestia de su texto y de su impresión, por la prémura con que esta Memoria ha sido confeccionada.

Pero, tal modestia está en consonancia con el deseo que ha motivado su preparación, esto es: dar a conocer, simplemente, la actual situación del Organismo y la labor realizada durante el período mencionado.

Fue este un lapso de trabajo intenso, comprendiendo tareas diferentes a las del ritmo normal del Instituto, como ser la intervención en la XVII Olimpiada, efectuada en la ciudad de Roma. La concurrencia del deporte uruguayo a ese evento mundial, significó dificultades de diversa índole; algunas, como las de orden económico, aparentemente insuperables, fueron resueltas sobre el instante mismo de la partida y cuando ya se desmayaba en el intento. Estos tropiezos sirvieron, sin embargo, para lograr la solución definitiva de ese problema cuadrienal, con la sanción de la ley por la que se creó el Fondo Olímpico, que, fuera de toda duda, redundará en beneficio de la actividad deportiva nacional, ya que la seguridad de poder asistir a los Juegos Olímpicos, estimulará la acción de las diferentes federaciones y asociaciones de carácter "amateur".

La intensificación de la labor docente en los centros de enseñanza primaria, secundaria —actualmente en los dos ciclos de ésta— e industrial, podrá apreciarse en las partes correspondientes a las Divisiones Primaria y Normal y Enseñanza Superior.

Asimismo se han ampliado los demás servicios de la Dirección Técnica, en consonancia con el aumento del interés popular por la educación física

La organización de los campamentos y colonias de vacaciones sufrió una modificación fundamental, al procederse a estructurar una nueva reglamentación para el funcionamiento de los mismos.

El Departamento Médico cumplió, con personal reducido una actividad extraordinaria, elevando en forma nota-

bie su tarea. La preparación de las fichas médicas olímpicas mereció el beneplácito de las autoridades del certamen.

En consecuencia esta Comisión Nacional tiene la seguridad de haber trabajado intensamente, en la modesta medida de su acción, inspirada en principios de moral, corrección técnica y administrativa, y patriotismo, para mejorar un servicio vital al país.

Como en años anteriores, esta División ha tenido que trosegar con dificultades de diverso orden a fin de dar cumplimiento a su cometido para lograr una labor de total eficiencia.

Estas que han mejorado en lo que se refiere a contar con un número mayor de personal enseñante, siguen demostrando una carencia pronunciada de materiales de trabajo (útiles), aparatos, instalaciones adecuadas, etc.

No obstante ello, la labor y buena voluntad puesta de manifiesto por el personal enseñante, ha hecho posible llevar adelante un plan bastante eficiente que ha elevado considerablemente el promedio de trabajo escolar, que deja para el año próximo la perspectiva de concretar la realización de iniciativas que no hubo posibilidad de cumplir.

Reseña de actividades extraordinaarias efectuadas durante el ejercicio 1960

Organizado por el profesor Atilio Cantrigliani con los alumnos de las clases de recreación de las escuelas públicas Nos. 17, 46 y 71 se realizó una excursión a la ciudad de Minas, donde se efectuaron diversas competencias con los alumnos de la plaza de deportes de dicha ciudad.

A la ciudad de San José se realizó un paseo con motivo de competir con los alumnos de la plaza de deportes, niños y niñas de las clases de recreación de las Escuelas N.os 17 y 71, concurriendo las profesoras Ofelia Torres de Gobba y María Muela, el Prof. Atilio Cantrigliani y la Inst. Sra. M. Seguí de Olascoaga.

En el gimnasio de las escuelas Cervantes y Venezuela se realizó con la concurrencia de 7 escuelas, una competencia de juegos, destreza e intelectual, organizada por el Profesor Walter Branchiccella.

Similar actividad fue realizada por el citado profesor en la Escuela No. 102 con la participación de las escuelas de la zona.

En el gimnasio de las Escuelas Cervantes y Venezuela, se efectuó en su 2do. año, el Campeonato de Volley-Ball "Carlos Sales" organizado por el Prof. Branchiccella.

En la ciudad de San José, organizado por el profesor José Daher se efectuó una concentración de niños de varias escuelas que realizaron diversas actividades.

El Profesor Oscar Nieltsen con la colaboración de autoridades de la zona, realizó en su 2do. año, Juegos Interescolares en la localidad de Dolores.

ESCUELAS PRIMARIAS

Fueron atendidas 390 escuelas entre Capital e Interior, cuyos datos son los siguientes:

Dictaron las clases 267 profesores, de los cuales 116 en Montevideo y 148 en el Interior de la República, todos ellos pertenecientes a esta División.

ESCUELAS DEL INTERIOR

Artigas

a) Artigas. — Escuelas atendidas: 6; Clases dictadas: 181; Asistencias: 24.900; Alumnos Inscriptos: 2.469.

b) Bella Unión. — Escuelas atendidas. 2; Clases dictadas: 127; Asistencias: 9.398; Alumnos Inscriptos: 645.

Canelones

a) Canelones. — Escuelas atendidas: 4; Clases dictadas: 192; Asistencias: 14.924; Alumnos inscriptos: 1.575.

b) Atlántida. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 151; Asistencias: 36.625; Alumnos inscriptos: 585.

c) Aguas Corrientes. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 10; Asistencias: 1.163; Alumnos inscriptos. 125.

d) Barros Blancos. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 39; Asistencias. 9.203; Alumnos inscriptos: 464.

e) Cerrillos. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 20; Asistencias: 2.490; Alumnos inscriptos: 196.

f) La Palmita. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 15; Asistencias: 1.638; Alumnos inscriptos: 130.

g) Las Piedras. — Escuelas atendidas: 4; Clases dictadas: 211; Asistencias: 20.119; Alumnos inscrip. 2.744.

h) Santa Lucía. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 58; Asistencias: 3.500; Alumnos inscriptos: 600.

i) Soca. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 7; Asistencias: 1.067; Alumnos inscriptos: 250.

j) Tala. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 93; Asistencias: 26.904; Alumnos inscriptos: 847.

k) La Pedrera. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 7; Asistencias: 386; Alumnos inscriptos: 150.

l) Pando. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 100; Asistencias: 18.199; Alumnos inscriptos: 1.340.

m) Progreso. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 35; Asistencias: 2.674; Alumnos inscriptos: 254.

n) Sauce. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 26: Asistencias: 7.912; Alumnos inscriptos: 700.

ñ) San Ramón. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 197; Asistencias: 12.574; Alumnos inscriptos: 579.

o) La Paz. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 30; Asistencias: 3.760; Alumnos inscriptos. 250.

Cerro Largo

a) Melo. — Escuelas atendidas: 15; Clases dictadas: 353; Asistencias: 34.478; Alumnos inscriptos. 4.579.

b) Bañados de Medina. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 26; Asistencias: 1.495; Alumnos inscriptos: 70.

c) Río Branco. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 235; Asistencias: 11.984; Alumnos inscriptos: 482.

Colonia

a) Colonia. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 94; Asistencias: 14.276; Alumnos inscriptos: 1.246.

b) Carmelo. — Escuelas atendidas: 5; Clases dictadas: 209; Asistencias: 23.068; Alumnos inscriptos: 1.651.

c) Colonia Valdense. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 143; Asistencias: 10.561; Alumnos inscriptos: 265.

d) Conchillas. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 27; Asistencias: 663; Alumnos inscriptos: 103.

e) Ombúes de Lavalle. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 13; Asistencias: 2.677; Alumnos inscriptos: 390.

f) Tarariras. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 74; Asistencias: 6.831; Alumnos inscriptos: 307.

g) La Paz. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 41; Asistencias: 1.514; Alumnos inscriptos: 93.

h) Florencio Sánchez. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 33; Asistencias: 4.480; Aumnos inscrip. 395.

i) Rosario. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 129; Asistencias: 14.838; Alumnos inscriptos: 568.

j) Nueva Helvecia. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 103; Asistencias: 15.169; Alumnos inscriptos: 809.

k) Juan Lacaze. — Escuelas atendidas: 3: Clases dictadas: 129; Asistencias: 21.569; Alumnos inscrip: 1.330.

l) Nueva Palmira. — Escuelas atendidas: 1: Clases dictadas: 47: Asistencias: 8 118: Alumnos inscriptos: 430.

m) Real de San Carlos. — Escuelas atendidas: 1: Clases dictadas: 8; Asistencias: 266: Alumnos inscriptos: 35.

Durazno

a) Escuelas atendidas: 2: Clases dictadas: 20: Asistencias: 880; Alumnos inscriptos: 700.

b) Sarandí del Yí. — Escuelas atendidas: 2: Clases dictadas: 31; Asistencias: 5 017; Alumnos inscrip: 373.

Flores

a) Trinidad. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 18; Asistencias: 1.010; Alumnos inscriptos: 589.

Florida

a) Florida. — Escuelas atendidas: 4; Clases dictadas: 114; Asistencias: 13.844; Alumnos inscriptos: 1.945.

b) Sarandí. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 57; Asistencias: 8.130; Alumnos inscriptos: 541.

c) Fray Marcos. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 52; Asistencias: 2.640; Alumnos inscriptos: 203.

d) Nico Pérez. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 55; Asistencias: 4.445; Alumnos inscriptos: 175.

Lavalleja

a) Minas. — Escuelas atendidas: 6; Clases dictadas: 190; Asistencias: 34.412; Alumnos inscriptos: 1.230.

b) Batlle y Ordóñez. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 68; Asistencias: 8.925; Alumnos inscrip.: 745.

c) José P. Varela. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 36; Asistencias: 7.430; Alumnos inscrip.: 503.

Maldonado

a) Maldonado. — Escuelas atendidas: 5; Clases dictadas: 134; Asistencias: 11.694; Alumnos inscrip.: 1.619.

b) Aiguá. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 76; Asistencias: 4.353; Alumnos inscriptos: 450.

c) Pan de Azúcar. — Escuelas atendidas: 2; clases dictadas: 144; Asistencias: 6.455; Alumnos inscrip.: 514.

d) Piriápolis. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 106; Asistencias: 8.382; Alumnos inscriptos: 643.

e) San Carlos. — Escuelas atendidas: 5; Clases dictadas: 113; Asistencias: 6.721; Alumnos inscriptos: 1.490.

Paysandú

a) Paysandú. — Escuelas atendidas: 9; Clases dictadas: 415; Asistencias: 49.761; Alumnos inscriptos: 4.880.

b) Guichón. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 64; Asistencias: 11.314; Alumnos inscriptos: 760.

c) Quebracho. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 23; Asistencias: 3.684; Alumnos inscriptos: 241.

d) Lorenzo Geyres. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 29; Asistencias: 2.839.

Río Negro

a) Fray Bentos. — Escuelas atendidas: 9; Clases dictadas: 192; Asistencias: 10.173; Alumnos inscrip.: 2.627.

b) Young. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 76; Asistencias: 8.598; Alumnos inscriptos: 1.032.

Rivera

a) Rivera. — Escuelas atendidas: 6; Clases dictadas: 249; Asistencias: 27.030; Alumnos inscriptos: 2.367.

Rocha

a) Rocha. — Escuelas atendidas: 8; Clases dictadas: 249; Asistencias: 27.030; Alumnos inscriptos: 2.367.

b) Lascano. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 117; Asistencias: 6.435; Alumnos inscriptos: 693.

c) Chuy. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 44; Asistencias: 8.427; Alumnos inscriptos: 421.

d) Castillos. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 70; Asistencias: 4.976; Alumnos inscriptos: 702.

e) Coronilla. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 8; Asistencias: 690; Alumnos inscriptos: 192.

San José

a) San José. — Escuelas atendidas: 10; Clases dictadas: 128; Asistencias: 49.125; Alumnos inscriptos 2.899.
b) Libertad. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 128; Asistencias: 49.125; Alumnos inscriptos: 2.899.
b) Libertad. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 106; Asistencias: 10.159; Alumnos inscriptos: 284.

Salto:

a) Salto. — Escuelas atendidas: 12; Clases dictadas: 604; Asistencias: 58.425; Alumnos inscriptos: 6.915.
b) Belén. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 100; Asistencias: 5.425; Alumnos inscriptos: 453.
c) Constitución. — Escuelas atendidas: 1; Clases dictadas: 9; Asistencias: 1.023; Alumnos inscriptos: 483.

Soriano:

a) Mercedes — (No hay datos).
b) Dolores. — Escuelas atendidas: 7; Clases dictadas: 130; Asistencias: 12.033; Alumnos inscriptos: 2.008.
c) Cardona. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 66; Asistencias: 10.077; Alumnos inscriptos: 540.

Tacuarembó:

a) Tacuarembó. — Escuelas atendidas: 5; Clases dictadas: 178; Asistencias: 38.497; Alumnos inscriptos 3.430
b) Paso de los Toros. — Escuelas atendidas: 2; Clases dictadas: 59; Asistencias: 8.255; Alumnos inscriptos: 1.263.

Treinta y Tres

a) Treinta y Tres. — Escuelas atendidas: 3; Clases dictadas: 130; Asistencias: 6.229; Alumnos inscriptos: 383.

Total Escuelas Interior de la República:

Atendidas: 217; Clases dictadas: 7.917; Asistencias: 894.073; Alumnos inscriptos: 89.543.

Total Escuelas Capital de la República:

Atendidas: 173; Clases dictadas: 5.421; Asistencias: 1.108.043; Alumnos inscriptos: 77.508.

INSTITUTOS NORMALES

Se dictaron las clases pertenecientes a Preparatorio y 1ro. Profesional (Plan 1955) del Instituto Normal de la Capital y de los Institutos que funcionan en el Interior de la República.

Instituto Normal de Montevideo

Alumnos atendidos: 170; Clases dictadas: 187; Total asistencias: 4.565.

Institutos Normales del Interior:

Alumnos atendidos: 519; Clases dictadas: 617; Total asistencias: 18.366.

RECREACION POST-ESCOLAR

Se realizaron en los Gimnasios Escolares de las Escuelas N.o 3 'Francia", N.o 12 "Cervantes", N.o 17 "Brasil", N.o 71 "Baron de Río Branco" y N.o 134 "Venezuela" las actividades de los mismos a saber:
Alumnos atendidos: 255; Clases dictadas: 105; Asistencias: 1.940.

Clases de Maestros

Total de Alumnos atendidos: 45; Total de Clases dictadas; 96; Total de Asistencias: 950.

Gimnasia Correctiva

Total de Alumnos atendidos: 86; Total de Clases dictadas: 48; Total de Asistencias: 820.

ESCUELAS ESPECIALES

Se dictaron las clases pertenecientes al Institutos de Ciegos (Varones y Mujeres), Instituto de Sordos Mudos (Varones y Mujeres), Escuela de Irregulares de Carácter, Preventorio Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

INSPECCIONES

Fueron realizadas por los adscriptos de esta División, Profesores Renée Garateguy y Raúl H. Agosto, así como por la Directora de la División señora María Carmen Torres de Jardín.

DIVISION ENSEÑANZA SUPERIOR

Corresponde a esta División la Dirección de la Educación Física en los establecimientos de Enseñanza Secundaria, de la Universidad del Trabajo, de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" y la fiscalización de los cursos que se imparten en los centros de enseñanza secundaria, preparatoria, en los clubes y otras instituciones deportivas autorizadas por la Comisión Nacional de Educación Física.

Institución habilitadas por la Comisión Nacional de Educación Física:

Asociación Cristiana de Jóvenes (Femenina y Masculina), Asociación "Juventus" (Femenina y Masculina), Sociedad de Gimnasia L'Avenir, Club Neptuno, Sporting Club del Uruguay, Montevideo Rowing Club, Club Atlético Defensor, Club Atlético Bohemios, Club Atenas, y Club Nacional de Foot-Ball.

Establecimientos de Enseñanza Secundaria atendidos por el personal de esta División

La División de Enseñanza Superior atendió en la Capital 16 liceos oficiales y el Instituto "José Batlle y Ordóñez", 56 liceos oficiales en el Interior, la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", establecimientos de la Universidad del Trabajo en la Capital y en el Interior.

Nuevos Servicios

Fueron habilitados en el presente año los cursos del Liceo N.o 15 y cursos preparatorios, comenzando las actividades en la siguiente fecha: las clases de educación física del Liceo N.o 15, en el mes de mayo, en el local de Lawn Tennis (Carrasco Club); y los cursos de preparatorios del Instituto "Dr. Alfredo Vázquez Acevedo" en el Gimnasio Universitario, en abril de 1960.

"Día de la Educación Física" y Festivales de Clausura

Con pleno éxito se cumplieron los actos programados con motivo de la finalización de los cursos y "Día de la Educación Física" en la Capital y en el Interior: El número creciente de participantes, la jerarquía de los actos, la afluencia de público que testimoniaron con su presencia y aplausos la labor docente, son elementos que con elocuencia hablan de una función digna del máximo apoyo y que interesa difundir por todos los medios para bien de la juventud y salud del pueblo.

Estos festivales se cumplieron: En el Gimnasio Universitario, con la participación de los Liceos N.o 5, "José P. Varela", N.o 8 y N.o 12 en fecha 10 de noviembre de 1960; en el Liceo N.o 2 "Héctor Miranda", se realizaron actos durante los días 7, 8 y 9, cumpliendo la clausura de cursos, demostraciones de gimnasia, danzas, etc. y además entrega de premios en brillante acto el día 10 de noviembre, con la actuación del coro liceal.

En el Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín", se realizó el festival el 16 de noviembre, con la actuación del Coro del Liceo.

En el Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá", las actividades de Educación Física finalizaron el día 10 de noviembre.

También se realizaron festivales de clausura en los Liceos N.os 7, 9, 10, 11 y 15. El Instituto "José Batlle y Ordóñez" realizó actos durante los días comprendidos del 12 al 19 de noviembre.

Clases correctivas

De acuerdo a la clasificación efectuada por el personal técnico especializado y las comprobaciones hechas en el examen físico-antropométrico que comprende distintos grupos de gimnasia, bajo vigilancia médica.

Se cumplieron dichas actividades en el Instituto José Batlle y Ordóñez, en el Liceo N.o 2 "Héctor Miranda" Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga" y Liceo N.o 9 "Eduardo Acevedo".

Programas

Se cumplió en parte lo iniciado en el programa establecido para las clases de educación física liceal; habiendo iniciado la División Enseñanza Superior el estudio del programa vigente conjuntamente con distintas comisiones docentes.

Pases concedidos para las instituciones habilitadas

Asociación Cristiana de Jóvenes (Femenina), 6.
Asociación Cristiana de Jóvenes (Masculina), 80.
Asociación "Juventus" (Femenina), 4.
Asociación "Juventus" (Masculina), 13.
Sociedad L'Avenir, 16.
Club Neptuno, 45.
Club Atlético Defensor, 1.
Club Atlético Bohemios, 1.
Club Atlético Atenas, 2.
Sporting Club del Uruguay, 5.
Montevideo Rowing Club, 1.
Hospital Pereira Rossell, 1.

Trámites administrativos

Expedientes iniciados en esta División, 253.
Expedientes entregados en la División, 256.
Inspecciones, 258.
Resoluciones de la Comisión Nacional de E. Física, 16.
Solicitudes de licencias, 13.
Comunicaciones, 17.
Solicitudes varias, 23.
Solicitudes de exoneraciones de alumnos, 21.
Solicitudes de traslados, 11.
Certificaciones médicas, 4.
Partes médicos, 135.
Solicitudes de combustibles, 4.
Solicitudes de diplomas, 15.
Solicitudes de medallas, 5.

Archivo de la División

Carpetas personales de profesores de la División.
Extracto de resoluciones.
Comunicaciones.
Asuntos entrados.
Licencias médicas.
Telegramas.
Pases liceales.
Programas, Planes, Esquemas Gimnásticos.
Copias de informes.
Correspondencias.
Licencias anuales.
Nombramientos.
Horarios Montevideo e Interior.
Estadísticas.
Matrices y útiles.

Trámites corrientes

Comprende: informes, contralor y registro de pases, contralor de estadísticas y horarios, correspondencia remisión de materiales, nombramientos licencias, telegramas, registro de partes médicos trabajos en matrices citaciones, etc.

ACTIVIDAD CUMPLIDA EN LOS LICEOS DE LA CAPITAL

"Gimnasio Universitario"

Se atendieron los alumnos de los liceos N.o 5, José P. Varela" N.o 8 y 12 (varones y mujeres).

Alumnas inscriptas, 4.327; Clases dictadas, 753; Asistencia real, 38.096; Alumnos inscriptos, 4.517; Clases dictadas 229; Asistencia real, 6.348.

"Instituto "José Batlle y Ordóñez"

Alumnas inscriptas, 1.843; Clases dictadas, 1.979; Asistencia real, 45.084.

Clases correctivas

Alumnas inscriptas, 198; Clases dictadas, 142; Asistencia real, 4.712.

Clases Voluntarias

Alumnas inscriptas, 225; Clases dictadas, 310; Asistencia real, 4.582.

Liceo N.o 1 "José E. Rodó"

Mujeres: Inscriptas, 566; Clases dictadas, 152; Asistencia real, 807.

Varones: Inscriptos, 375; Clases dictadas, 78; Asistencia real, 1.774.

Liceo N.o 2 "Héctor Miranda"

Mujeres: Inscriptas, 506; Clases dictadas, 580; Asistencia real, 11.185.

Varones: Inscriptos, 940; Clases dictadas, 466; Asistencia real, 12.893.

Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga"

Mujeres: Inscriptas, 705; Clases dictadas, 575; Asistencia real, 15.141.
Varones: Inscriptos, 909; Clases dictadas, 359; Asistencia real, 11.508.

Clases Correctivas

Mujeres: Inscriptas, 357; Clases dictadas, 260; Asistencia real, 8.233.

Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín"

Mujeres: Inscriptas, 421; Clases dictadas, 330; Asistencia real, 8.004.
Varones: Inscriptos, 452; Clases dictadas, 180; Asistencia real, 3.883.

Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá"

Mujeres: Inscriptas, 860; Clases dictadas, 658; Asistencia real, 13.024.
Varones: Inscriptos, 897; Clases dictadas, 981; Asistencia real, 7.773.

Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez"

Mujeres: Inscriptas, 797; Clases dictadas, 543; Asistencia real, 5.613.
Varones: Inscriptos, 772; Clases dictadas, 477; Asistencia real, 9.527.

Liceo N.o 9 "Dr. Eduardo Acevedo"

Mujeres: Inscriptas, 191; Clases dictadas, 174; Asistencia real, 5.454.
Varones: Inscriptos, 600; Clases dictadas, 318; Asistencia real, 9.734.
Clases correctivas mujeres: Inscriptas, 199; Clases dictadas, 110; Asistencia real, 3.565.

Liceo N.o 10 "Dr. Carlos Vaz Ferreira"

Mujeres: Inscriptas, 502; Clases dictadas, 68; Asistencia, 6.456.
Varones: Inscriptos, 372; Clases dictadas, 215; Asistencia real, 5.121.

Liceo N.o 11 (Cerro)

Mujeres: Inscriptas, 375; Clases dictadas, 186; Asistencia real, 4.346.
Varones: Inscriptos, 515; Clases dictadas, 186; Asistencia real, 4.147.

Liceo N.o 13
(No hay datos). Mujeres. Varones.

Liceo N.o 14

Mujeres: Inscriptas, 233; Clases dictadas, 115; Asistencia real, 1.706.
Varones: Inscriptos, 244; Clases dictadas, 256; Asistencia real, 2.247.

Liceo N.o 15

Mujeres: Inscriptas, 99; Clases dictadas, 100; Asistencia real, 2.398.

Instituto Dr. Alfredo Vázquez Acevedo (Preparatorios)

Mujeres: Inscriptas, 253; Clases dadas, 60; Asistencia real, 356.
Varones: Inscriptos, 263; Clases dictadas, 158; Asistencia real, 2.634.

Escuela Industrial Femenina

(Sin datos).

Escuela Industrial (Unión)

(Sin datos).

Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia

Varones: Inscriptos, 981; Clases dictadas, 318; Asistencia real, 3.554.

"Escuela de Nurses" (Dr. Carlos Nery)

Inscriptas, 288; Clases dictadas, 37; Asist. real, 1.225.

ACTIVIDADES GIMNASTICAS Y DEPORTIVAS LICEALES

Mes de mayo. — Campeonato Atlético Liceal, organizado por la Dirección de la Pista Oficial de Atletismo.
Mes de agosto. — Campeonato Inter-liceal de Basket-Ball en Florida, San José, Sarandí del Yí, Canelones y Las Piedras.
Campeonato Inter-liceal de Basket-Ball, Volley-Ball y Atletismo.
Mes de setiembre. — Campeonato Atlético Inter-liceal, organizado por el Club Treinta y Tres. Intervinieron 8 liceos.
Juegos Atléticos organizados por la División Enseñanza Superior con intervención de todos los liceos de la Capital, Liceo de Las Piedras. Ganador absoluto.
Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez", ganador por Categoría Sección Varones: Liceo N.o 9 "Dr. Eduardo Acevedo".
Sección Femenina: Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga". Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez".
Mes de octubre. — Campeonato Inter-liceal de Basket-Ball organizado por el Club Atlético Atenas, con intervención de once liceos.
Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga", organizado por la División Enseñanza Superior el Campeonato Inter-liceal Femenino de Volley-Ball, obtuvo este torneo el team del Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez, segundo puesto, el Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga", tercer puesto, el Instituto "José Batlle y Ordoñez.
II Campeonato Regional Atlético Liceal. — Efectuado en la localidad de José Batlle y Ordóñez. Intervinieron Melo, Lascano, Treinta y Tres, Santa Clara de Olimar y Maldonado.
Durante el año se efectuaron torneos deportivos liceales e interclases en varias localidades; destacándose por su importancia y cantidad de participantes, los efectuados en Salto, Paysandú, Rosario, Rivera, Tacuarembó, San José, Florida, Cerro Largo (Melo), Rocha y Maldonado (con intervención de todas las localidades del departamento de Canelones-Minas.
De los torneos efectuados entre distintos liceos de la Capital, deben destacarse los realizados entre gimnasia Femenina del Liceo N.o 4, y Liceo N.o 7 y el Campeonato Mixto efectuado entre el Liceo N.o 14 (Unión) y el Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín".
En la competencia de Basket-Ball efectuada entre distintos grupos de preparatorios del Instituto "Dr. Alfredo Vázquez Acevedo", participaron 56 equipos.
La División Enseñanza Superior desea destacar la realización del 1er. Campeonato Femenino de Gimnasia efectuado en Mercedes, con intervención de equipos de Selección y los distintos torneos deportivos inter-clases organizados con el alumnado de los liceos siguientes:

Liceo N.o 2 "Héctor Miranda"; liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga"; liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín"; liceo N.o 6 "Francisco Bauzá"; liceo N.o 7 "Joaquín Suárez" y liceos Nos. 11, 12 y 14.
Debe destacarse la intervención del alumnado liceal en las exhibiciones gimnásticas efectuadas en la ciudad de San José y en el II Festival de Educación Física realizado en la ciudad de Florida.

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN LOS LICEOS DEL INTERIOR

Liceo de Artigas

Mujeres: Inscriptas, 276; Clases dadas, 180; Asistencia real, 3.604.
Varones: Inscriptos, 230; Clases dadas, 149; Asistencia real, 2.552.

Liceo de Bella Unión

Mujeres: Inscriptas, 96; Clases dades, 22; Asistencia real, 323.
Varones: Inscriptos, 98; Clases dadas, 29; Asistencia real, 330.

Liceo de Canelones

Mujeres: Inscriptas, 115; Clases dadas, 95; Asistencia real, 2.959.



Varones: Inscriptos, 182; Clases dadas, 75; Asistencia real, 2.136.

Liceo de Sauce (Canelones)

Mujeres: Inscriptas, 170; Clases dadas, 188; Asistencia real, 3.050.

Liceo de Pando (Canelones)

Mujeres: Inscriptas, 92; Clases dadas, 118; Asistencia real, 565.
Varones: Inscriptos: 95; Clases dadas, 120; Asistencia real, 1.065.

Liceo de Santa Lucía (Canelones)

Mujeres: Inscriptas, 400; Clases dadas, 82; Asistencia real, 1.733.
Varones: Sin datos.

Liceo de San Ramón (Canelones)

Mujeres: Inscriptas, 56; Clases dadas, 47; Asistencia real, 109.

Liceo de Las Piedras (Canelones)

Mujeres: Inscriptas: 283; Clases dadas, 155; Asistencia real, 1.793.
Varones: Inscriptos, 221; Clases dadas, 556; Asistencia real, 2.951.

Liceo de Cerro Largo (Melo)

Mujeres: Inscriptas, 452; Clases dadas, 233; Asistencia real, 3.461.
Varones: Inscriptos, 380; Clases dadas, 316; Asistencia real, 4.035.

Liceo de Río Branco

Mujeres: Inscriptas, 40; Clases dadas, 34; Asistencia real, 618.
Varones: Inscriptos, 42; Clases dadas, 19; Asistencia real, 429.

Liceo de Colonia

Mujeres: Inscriptas, 461; Clases dadas, 77; Asistencia real, 2.309.
Varones: Inscriptos, 381; Clases dadas, 54; Asistencia real, 2.075.

Liceo de Rosario (Colonia)

Mujeres: Inscriptas, 83; Clases dadas, 65; Asistencia real, 3.805.
Varones: Inscriptos, 156; Clases dadas, 204; Asistencia real, 12.806.

Liceo de Nueva Helvecia

Mujeres: Inscriptas, —; Clases dadas, 200; Asistencia real, 1.796.
Varones: Inscriptos, 52; Clases dadas, 41; Asistencia real, 1.321.

Liceo de Nueva Palmira

Mujeres: Inscriptas, 171; Clases dadas, 40; Asistencia real, 524.

Liceo de Colonia Valdense (Colonia)

Mujeres: Inscriptas, 58; Clases dadas, 28; Asistencia real, 1.628.
Varones: Inscriptos, 64; Clases dadas, 75; Asistencia real, 2.193.

Liceo de Carmelo (Colonia)

Mujeres: Inscriptas, 207; Clases dadas, 60; Asistencia real, 2.659.
Varones: Inscriptos, 91; Clases dadas, 144; Asistencia real, 1.269.

Liceo de Juan Lacaze

Mujeres: Inscriptas, 87; Clases dadas, 21; Asistencia real, 1.834.
Varones: Inscriptos, 91; Clases dadas, 28; Asistencia real, 2.108.

Liceo de Joaquín Suárez (Tarariras)

Mujeres: Inscriptas, 91; Clases dadas, 20; Asistencia real, 1.820.
Varones: Inscriptos, 69; Clases dadas, 20; Asistencia real, 1.318.

Liceo de Conchillas

Varones: Inscriptos, 159; Clases dadas, 83; Asistencia real, 2.172.

Liceo de Ombúes de Lavalle

Mujeres — Varones — No hay datos.

Liceo de Durazno

Varones: Inscriptos, 292; Clases dadas, 308; Asistencia real, 7.379.

Liceo de Sarandí del Yí

Varones: Inscriptos, 82; Clases dadas, 36; Asistencia real, 2.532.

Liceo de Florida

Mujeres: Inscriptas, 161; Clases dadas, 233; Asistencia real, 1.861.
Varones: Inscriptos, 160; Clases dadas, 104; Asistencia real, 2.240.

Liceo de Sarandí Grande

Mujeres: Inscriptas, 69; Clases dadas. 53; Asistencia real, 1.480.
Varones: Inscriptos, 50; Clases dadas, 75; Asistencia real, 3.750.

Liceo de Trinidad (Flores)

Mujeres: Inscriptas, 158; Clases dadas, 160; Asistencia real, 4.320.
Varones: Inscriptos, 223; Clases dadas, 130; Asistencia real, 2.899.

Liceo de Minas (Lavalleja)

Mujeres: Inscriptas, 1.068; Clases dadas, 249; Asistencia real, 16.586.
Varones: Inscriptos, 1.322; Clases dadas, 130; Asistencia real, 14.280.

Liceo José Batlle y Ordóñez (Lavalleja)

Mujeres: Inscriptas, 59; Clases dadas, 9; Asistencia real, 531.
Varones: Inscriptos, 42; Clases dadas, 19; Asistencia real, 798.

Liceo de Nico Pérez (Florida)

Mujeres: Inscriptas, 11; Clases dadas, 5; Asistencia real, 55.
Varones: Inscriptos, 52; Clases dadas, 22; Asistencia real, 561.

Liceo de Maldonado

Mujeres: Inscriptas, 193; Clases dadas, 358; Asistencia real, 3.067.
Varones: Inscriptos, 125; Clases dadas, 305; Asistencia real, 3.003.

Liceo de Aiguá

Mujeres: Inscriptas, 222; Clases dadas, 149; Asistencia real, 4.111.
Varones: Inscriptos, 73; Clases dadas, 74; Asistencia real, 1.981.

Liceo de Pan de Azúcar

Varones: Inscriptos, 161; Clases dadas, 104; Asistencia real, 2.364.

Liceo de Piriápolis (No hay datos)

Liceo de San Carlos

Mujeres: Inscriptas, 48; Clases dadas, 18; Asistencia real, 864.

Varones: Inscriptos, 208; Clases dadas, 32; Asistencia real, 1.400.

Liceo de Paysandú

Mujeres: Inscriptas, 920; Clases dadas, 93; Asistencia real, 8.556.
Varones: Inscriptos, 980; Clases dadas, 81; Asistencia real, 8.938.

Liceo de Guichón (Paysandú)

Mujeres: Inscriptas, 84; Clases dadas, 28; Asistencia real, 1.352.
Varones: Inscriptos, 45; Clases dadas, 18; Asistencia real, 810.

Liceo de Young (Río Negro)

Varones: Inscriptos, 899; Clases dadas, 206; Asistencia real, 2.689.

Liceo de Fray Bentos (Río Negro)

Mujeres: Inscriptas, 611; Clases dadas, 11; Asistencia real, 2.449.
Varones: Inscriptos, 219; Clases dadas, 51; Asistencia real, 2.953.

Liceo de Rivera

Mujeres: Inscriptas, (no hay datos); Clases dadas, 14; Asistencia real, 391.
Varones: Inscriptos, 342; Clases dadas, 99; Asistencia real, 3.465.

Liceo de Rocha

Mujeres: Inscriptas, 310; Clases dadas, 50; Asistencia real, 15.550.
Varones: Inscriptos, 237; Clases dadas, 159; Asistencia real, 7.086.

Liceo de Chuy

Mujeres: Inscriptas, 133; Clases dadas, 74; Asistencia real, 1.211.
Varones: Inscriptos, 70; Clases dadas, 21, Asistencia real, 1.430.

Liceo de Lascano

Mujeres: Inscriptas, 85; Clases dadas, 76; Asistencia real, 1.876.
Varones: no hay datos.

Liceo de Castillos

Mujeres: Inscriptas, 114; Clases dadas, 135; Asistencia real, 2.159.

Liceo de Salto

Mujeres: Inscriptas, 564; Clases dadas, 267; Asistencia real, 13.935.
Varones: Inscriptos, 717; Clases dadas, 312; Asistencia real, 14.774.

Liceo de San José

Mujeres: Inscriptas, 160; Clases dadas, 53; Asistencia real, 2.328.
Varones: Inscriptos, 140; Clases dadas, 70; Asistencia real, 2.360.

Liceo de Libertad (San José)

Mujeres: Inscriptas, 25; Clases dadas, 42; Asistencia real, 653.
Varones: Inscriptos, 23; Clases dadas, 8; Asistencia real, 164.

Liceo de Mercedes (Soriano)

Mujeres: Inscriptas, 203; Clases dadas, 129; Asistencia real, 3.490.
Varones: Inscriptos, 246; Clases dadas, 280; Asistencia, real, 7.074.

Liceo de Dolores

Varones: Inscriptos, 86; Clases dadas, 53; Asistencia real, 2.609.

Liceo de Cardona

Varones: Inscriptos, 189; Clases dadas, 112; Asistencia real, 5.126.

Liceo de Tacuarembó

Mujeres: Inscriptas, 345; Clases dadas, 156; Asistencia real, 5.487.
Varones: Inscriptos, 252; Clases dadas, 204; Asistencia real, 4.192.

Liceo de Paso de los Toros

Varones: Inscriptos, 163; Clases dadas, 84; Asistencia real, 2.648.

Liceo de Treinta y Tres

Mujeres: Inscriptas, 452; Clases dadas, 91; Asistencia real, 1.897.
Varones: Inscriptos, 273; Clases dadas, 108; Asistencia real, 4.169.

Liceo de Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres)

Mujeres: Inscriptas, 65; Clases dadas, 78; Asistencia real, 2.031.

ESCUELAS INDUSTRIALES

Fueron atendidas las siguientes escuelas Industriales; pero no se registraron datos de algunas de ellas por el motivo de ser una actividad que no es reglamentada: Artigas, Canelones, Las Piedras, Santa Lucía, Melo, Río Branco, Carmelo, Florida, Trinidad, Pan de Azúcar, Guichón, Rivera, Rocha, Salto, Cardona, Tacuarembó y Treinta y Tres.

ESCUELAS INDUSTRIALES QUE FUERON ATENDIDAS

Artigas

Clases dadas, 13; Asistencia real, 587.

Canelones

Mujeres: Inscriptas, 24; Clases dadas, 24; Asistencia real, 303.
Varones: Inscriptos, 190; Clases dadas, 14; Asistencia real, 474.

Las Piedras (Canelones)

Varones: Inscriptos, 20; Clases dadas, 41; Asistencia real, 710.

Santa Lucía (Canelones)

Mujeres: Inscriptas, 150; Clases dadas, 22; Asistencia real, 255.

San Ramón (Canelones)

Mujeres: Inscriptas, 43; Clases dadas, 18; Asistencia real, 210.

Melo (Cerro Largo)

Varones: Inscriptos, 240; Clases dadas, 48; Asistencia real, 2.857.

Río Branco (Cerro Largo)

Mujeres: Inscriptas, 56; Clases dadas, 8; Asistencia real, 303.
Varones: Inscriptos, 44; Clases dadas, 76; Asistencia real, 1.132.

Carmelo (Colonia)

Varones: Inscriptos, 42; Clases dadas: 8; Asistencia real: 252.

Pan de Azúcar (Maldonado)

Mujeres: Inscriptas: 531; Clases dadas: 89; Asistencia real: 1.016.

Rivera

Mujeres: Inscriptas: 419; Clases dadas: 79; Asistencia real: 1.730.
Varones: Inscriptos: 120; Clases dadas: 54; Asistencia real: 1.675.

Rocha

Mujeres: Inscriptas: 32; Clases dadas: 33; Asistencia real: 990.
Varones: Inscriptos 50; Clases dadas: 25; Asistencia real: 1.395.

Cardona

Varones: Inscriptos, 82; Clases dadas, 15; Asistencia real, 158.

Tacuarembó

Mujeres: Inscriptas, 126; Clases dadas, 51; Asistencia real, 1.363.

Treinta y Tres

Varones: Inscriptos, 203; Clases dadas, 30; Asistencia real, 912.

ESCUELAS AGRARIAS

Melo (Cerro Largo)

Varones: Inscriptos, 60; Clases dadas, 7; Asistencia real, 120.

Trinidad

Varones: Inscriptos, 50; Clases dadas, 5; Asistencia real, 263.

Rosario

Varones: Inscriptos, 30; Clases dadas, 12; Asistencia real; 321.

REGIMEN DE INSPECCIONES

El régimen de inspecciones, aprobado por Resolución N.o 6.195, de 17 de julio del año 1956, está encarado en conceptos básicos de orden técnico docente y funcional administrativo y en el informe general que eleva cada Inspector Regional y Adscriptos, finalizadas las actividades del ciclo.

DIVISION FORMACION PROFESIONAL

1. CURSOS.

a) Curso de Profesores de Educación Física.
b) Curso de Entrenadores Deportivos.
c) Curso de preparatorios libres.
d) Cursos de especialización.
e) Curso de salvavidas.

a) Curso de Profesores de Educación Física. — Continuó en la Dirección Interina de este Instituto el Coronel Luis A. Busch.

Fueron declarados ganadores de los concursos para titular de Anatomía, titular de Tenis y ayudante de Remo, los profesores Dra. Luiselena Mesías, Florentino Delgado Pintos y Esteban Buldoso, respectivamente.

La profesora Luiselena Mesías, en uso de licencia por beca al exterior, fué sustituída en la asignatura Anatomía, por el Dr. José Faravelli Musante.

La Comisión Nacional designó al Miembro de ese Directorio, señor Carlos B. Moreno, presidente del Consejo Asesor.

b) Curso de Entrenadores Deportivos. — Se desarrolló en forma normal.

c) Curso de preparatorios libre. — Iniciado en diciembre del año 1959 finalizó en enero del año 1960, alcanzando la inscripción al número de 102 alumnos. De este número fueron aprobados 19 varones y 23 mujeres; rechazados 15 varones y 25 mujeres, no presentándose a la rendición de pruebas 10 varones y 9 mujeres.

d) Curso de especialización. — En la Colonia de Carrasco se llevó a cabo un Curso de Campamentos, dirigido por el profesor de nacionalidad francesa Richard Quétel, que contó con la asistencia de 22 profesores de ambos sexos.

Dicho curso se denominó "Curso Intensivo de Educación Activa en Colonia de Vacaciones y Campamentos, para Profesores de Educación Física", desarrollándose entre el 4 y el 14 de mayo.

e) Curso de salvavidas. — Bajo la dirección del Profesor Américo Benítez, se realizó este curso, como en años anteriores. Se inscribieron 33 alumnos, rindieron las pruebas 9, y se graduaron 5. En el curso complementario para habilitados para la enseñanza de la natación aprobaron los cinco presentados.

2. DESIGNACIONES AL EXTERIOR EN MISION DE ESTUDIO.

a) A los cursos de Vacaciones organizados por el Ministerio de Educación de la República Argentina: Profesores: Ariel Tato Alvarez, y Raquel Alcalde.

b) Al IV Estagio Internacional de Educación Física: en Río de Janeiro (Brasil): profesores Ofelia Torres de Gobba, Hebe Galicia de Balleto, Wáshington Guarino y Julio M. Izquierdo. Autorizadas a concurrir con licencia especial: Marta Busch y Susana Zanzi.

Autorizado a concurrir como profesor de asignatura, Néstor Ibarra.

c) En misión de estudio a varios países de Europa: Nelsa Sténneri de Vacarezza, Sara Kortyzs.

d) Autorizados a concurrir, con licencia especial, al Curso de Educación Física en Porto Alegre y Bello Horizonte: Néstor Ibarra, Martha Busch y Susana Zanzi.

e) Autorizado, con licencia especial, a concurrir a la Olimpíada de Roma, al Prof. Andrés P. Ciappesoni, a asistir al Congreso de Educación Física en Roma al profesor Alberto Langlade; como entrenador de remo al Prof. Pfaude y como veedor de Remo al Prof. Norberto Inda.

f) En misión de estudios a los Estados Unidos de Norte América, a la profesora Luiselena Mesías, y al Prof. Elbio Branda.

3. NUEVOS PROFESORES

Se graduaron de profesores de Educación Física, los alumnos siguientes:

Con destino en Montevideo; Irene R. Passadore, Olga M. Morixe, Naum Szeifeld, Matilde Reisch y Ana Odriozola.

Con destino en el Interior: Mario Sastre Cabrera, Yamandú Belén, Sonnia López Díaz, Delia Gorski, Bentos Arbiza, Martha Schallerer, F. Ercole Bouchard, Juana Carrancio, Raquel Iglesias, María Isabel Moreira, Nahir Lagrone Conti, Odina Sosa Clara, Nela Ledesma, María Mercedes Nogueira, Ruben Saralegui, Eufelio M. Pereda, Omar Pons, Gonnet, Martha Nuela, Ivonne J. Vega, Raúl Agosto Martínez, Delia Gil Novoa, María T. Paiva, Martha S. Souto, Emilio Lomba, Walter E. Fontana, Nyvia Rovira, Walter Hornos, Levín Martínez Patrón.

DIVISION DEPORTIVA

I. — SERVICIOS.

Casa de los Deportes "Artigas".
Pista Oficial de Atletismo.
Velódromo Municipal.
Frontón de Punta Gorda.
Pista del Club Atlético Stockolmo.
Clases de Boxeo en el Gimnasio de la Pista Oficial de Atletismo.
Clases de Defensa Personal.
Clases de Gimnasia en aparatos en el Club L'Avenir.
Clases de Yachting en el Nautilus Yachting Club.
Clases de Remo en el Montevideo Rowing Club.

II. — SECCION NATACION.

Club Neptuno, clases populares de natación.
Montevideo Rowing Club, clases populares de natación.
Club Nacional de Regatas, clases populares de natación.
Club Guruyú, clases populares de natación.

Playas de Montevideo

Fueron atendidas las siguientes playas:
Pileta Playa Ramírez.
Pileta Trouville.
Playa del Cerro.
Playa Buceo.
Playa Verde.

Playas del Interior

Santa Lucía.
Artigas.

Salto Rowing Club.
Playa Municipal de Salto.
Club Remeros de Salto.
Club Remeros de Paysandú.
Playa Mayoa, Ferrocarril, B. Municipal (Paysandú).
Frigorífico Anglo, Club Remeros, (Fray Bentos).
Club Remeros (Mercedes).
Club Náutico (Dolores).
Colonia C. Y. Pesca.
Playa Municipal, Club Remeros (Carmelo).
Nueva Palmira.
Pileta P. Rodo (Tacuarembó).
El Sauzal (Durazno).
El Chuy.
—Jaurreguiberri.
La Floresta.
El Pinar.

III. — TECNICOS EXTRANJEROS

Continuaron prestando servicios los siguientes técnicos extranjeros:
Profesor Moisés Rudaev, Enrique Pfaude y Tufic Saad (este último hasta el mes de setiembre).

IV — CAMPEONATOS NACIONALES

Durante el año se disputaron normalmente los Campeonatos Nacionales organizados por la Federación de cada deporte.

V — PREMIOS A LOS CAMPEONES NACIONALES

El día 30 de noviembre se realizó el acto de entrega de premios a los Campeones Nacionales en la Sala del Sodre, corespondiente al período 1959-60. Con tal motivo se llevó a cabo un programa con participación de alumnos de la Plaza de Deportes N.o 2.
Se entregaron 366 diplomas y medallas distribuídos de la siguiente manera:

Atletismo, 86; Bowling, 2; Ciclismo, 10; Ecuestre, 6; Judo, 10; Natación, 60; Pesca, 10; Tenis, 14; Volley-ball, 24; Bochas, 7; Basket-ball, 11; Boxeo, 4; Esgrima, 25; Golf, 6; Motonáutica, 7; Patín, 19 Pelota, 16; Tenis de Mesa, 19; Yachting, 29; Pesca Submarina, 1.

Registro general de Instituciones deportivas

Se enviaron formularios de ficha censal a todas las instituciones deportivas inscriptas, a fin de actualizar el fichero, registrándose durante el año, 120 nuevas inscripciones (49 en la Capital y 71 en el Interior).

VI — INSIGNIA DE APTITUD FISICA

Durante el año 1960 participaron 3.600 liceales, habiendo sido aprobados 467. Los Liceos participantes fueron los N.os 4, 5, 6, 11, 14 e IBO. De esta manera se dio cumplimiento a la resolución 5884 y 9828 de la Comisión Nacional de Educación Física.

VII — OLIMPIADAS DE ROMA 1960

El Uruguay se hizo presente con una delegación integrada de la siguiente forma:

Deportes: Remo, Basket-ball, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Atletismo, Equitación, Yachting. — 36 atletas.
5 Directores Técnicos.
4 Delegados de deportes.
1 Médico.
1 Secretario-Administrativo
1 Masajista.
1 Cabo... [illegible]
La División Deportiva propuso los Veedores Observadores Técnicos para las selecciones realizadas por el Comité Olímpico, recayendo tal responsabilidad en casi su totalidad en el personal técnico afectado a esta División.

VIII — JUEGOS RIOPLATENSES

La Comisión Organizadora, integrada por el Sr. Julio Hugalde (Presidente), Profesor Carlos María Carámbula y Profesor Luis J. Misa, ultimaron detalles para realizar los Juegos Rioplatenses en el próximo mes de marzo.
Se reunió a los representantes de las distintas federaciones, que participarán en dicho evento deportivo.

IX — COMPETENCIAS INTERNACIONALES

La Comisión Nacional de Educación Física dispensó apoyo económico y designó Veedores para los Campeonatos Internacionales realizados durante el año 1960.
Asimismo se adjudicaron trofeos para diversos actos.

X — MOVIMIENTO DE SECRETARIA

La Oficina Técnico-administrativa de la División Deportiva, ha cumplido intensa labor, de la que da somera idea el siguiente detalle:
Expedientes informados, 1.600; Notas enviadas, 110; Citaciones, 60; Telegramas, 10; Expedientes enviados al Interior, 116; Trabajos técnicos y repartidos, 15
Además se enviaron citaciones y programas para actos realizados, se atendieron consultas del público, se repartieron reglamentos técnicos y cumplió toda la tarea inherente al funcionamiento de una oficina.

FEDERACIONES RECONOCIDAS

Comité Olímpico Uruguayo, Presidente, Dr. Héctor Paysée Reyes.
Aeromodelismo, Asoc. U. de, Presidente Dr. Alvaro Bauzá Araújo.
Confederación Atlética Presidente Gral. Omar Porciúncula.
Ajedrez, Fed. U. de, Presidente Arq. Armando Barbieri.
Balón, F. U. de. Presidente Profesor Joaquín Leite.
Baby Futbol, F. U. de, Presidente Juan A. Robaina.
Basket Ball, F. U. de, Presidente Cont. Omar Freire.
Beisbol y Softbol, F. U. de, Presidente Juan Micheloni.
Billar, Fed. U. de, Presidente Daniel Silva Correa.
Bochas, Fed. U. de, Presidente Droso Kipreos.
Boxeo, Fed. U. de. Presidente Ruben Lapido.
Boxeo, Comisión Nacional de, Presidente Dr. José L. Fabricio.
Bowling, Fed. U. de. Presidente José P. Torrens.
Ciclismo, Fed. U. de, Presidente Dr. Hernán Frank.
Colombófila, Fed. U., Presidente Alfredo Sarutte.
Ecuestre, Fed. U., Presidente Gral. Juan B. Curuchet.
Esgrima, Fed. U. de, Presidente Dr. Carlos Terra.
Gimnasia, Fed. U. de, Presidente Jacobo Masliak.
Golf, Asociación U. de, Presidente Dr. Horacio González.
Judo, Fed. U. de. Presidente Dr. Mateo Magariños.
Lawn Tennis, Asoc. U. de, Presidente Dr. Rodolfo Tálice.
Motociclismo, Fed. U. de, Presidente Julio Ferolia.
Motonáutica, Fed. U. de, Presidente Cap. Navío Romeo Chocho
Natación, Fed. U. de, Presidente Esc. Edmundo Thevenet.
Patín y Hockey, Fed. U. de, Presidente Luis M. Gaprani.
Pelota, Fed. Uruguaya de, Presidente Esc. Antonio Astigarraba.
Pesca Amateur, Fed. Uruguaya de, Presidente Cnel. Francisco Bazzi.
Planeadores, Centro Uruguayo de, Presidente Clarence Crawford.
Polo, Asociación U. de, Presidente Juan A. Herrera.
Remo, Fed. U. de, Presidente Dr. Rodolfo Inciarte.
Rugby, Fed. U. de, Presidente Dr. Jorge Giménez de Aréchaga.
Tennis de Mesa, Fed. U. de, Presidente Italo Della Valle.
Tiro, Comisión Nacional de, Presidente Cnel. Oscar Zaffaroni.
Volley Ball, Fed. U. de, Presidente Esc. Francisco Figueroa Serante.
Actividades Submarinas, Asoc. U., Presidente Víctor Figueredo.
O.F.I., Presidente Dr. Luis Graviña Ortiz.

DIVISION RECREACION

La acción desarrollada por la División Recreación, se funda especialmente en la actividad general docente administrativa y de los servicos auxiliares de todas las dependencias de la Comisión Nacional. Además, mantiene estrecho contacto con otros organismos del Estado, para la colaboración de los servicios, citándose por ejemplo, los siguientes: Concejo Departamental de Montevideo, Juntas Locales Autónomas, Concejos Departamentales del Interior, Consejo del Niño, Ministerio de Salud Pública, Instituto Penales y algunas otras instituciones oficiales con las que en forma más alternada debió sostener esta División recíprocos vínculos funcionales. Asimismo tam-

bién, habiéndose puesto en vigencia el nuevo reglamento de Comisiones Pro Fomento, se han intensificado las actividades a cargo de las mismas.

En la misma forma se encaró la actuación de las Comisiones Locales del Interior, manteniéndose relación a fin de tramitar todo lo vinculado a la campaña.

La División Recreación se permite hacer notar en esta oportunidad que para una mayor eficiencia en los Servicios sería conveniente aumentar el número de peones - guardianes de cada Dependencia.

Inspecciones de servicios

Cuenta la División Recreación con dos Profesores Adscriptos que realizan funciones inspectivas en las dependencias del Departamento de Montevideo en forma continua y sistemática, en una proporción de 15 visitas semanales cada uno de ellos, generando el siguiente cuadro ilustrativo:

Inspecciones en la Capital (2 Inspecciones):

Semanales, 80; mensuales, 160. Total de inspecciones año 1960, 1.920.

Sumadas las asistencias de la Capital se llega a las sumas siguientes: Plazas de Deportes 1.336; Rincones Infantiles, 609.978; Servicios Especiales, 41.849.

Dependencias

En la Capital existen 12 Plazas de Deportes, 9 Rincones Infantiles y 2 Gimnasios.

En este año se habilitó nuevamente el Rincón Infantil N.o 8 (Sayago), reconstruído totalmente.

Cuenta en el Interior con 65 Plazas de Deportes y 2 Gimnasios, encontrándose las mismas bajo esta Dirección y siendo atendidas por 150 Profesores.

Colonias y Campamentos

Bajo la égida de esta Dirección, se realizó en el presente año, la temporada de Verano en la Colonia de Vacaciones de Carrasco y Campamento Parque del Plata, procurándose traer al ambiente de la ciudad para conocer los edificios públicos, instalaciones deportivas, etc. a los niños de nuestra campaña.

Colonia de Vacaciones de Carrasco

La Colonia inició sus funciones el 7 de enero y finalizó el 5 de marzo, con una asistencia de 240 niños alumnos de Plazas de deportes de 16 localidades del Interior, enviando cada una un grupo de 15 niños de 11 a 13 años de edad, de condición modesta.

Campamento de Parque del Plata

Inició funciones el 14 de enero, finalizando el 5 de marzo, con la asistencia de 400 niños; un grupo de 100 niños pertenecientes a la ciudad de Canelones y 300 alumnos de las Plazas de Deportes de Montevideo, de 11 a 13 años de edad, de condición modesta.

Campamento experimental de invierno

A título de prueba se realizó por primera vez, en los alrededores de la ciudad de San José, bajo la dirección del personal docente de la plaza de deportes, un Campamento de Invierno, en el mes de julio, por un período de 8 días, con la asistencia de un grupo de 40 niños de 11 a 13 años de edad.

Festivales y competencias atléticas

En el correr del presente año se realizaron en las distintas Plazas de Deportes del Interior dependientes de esta Dirección, Festivales Gimnásticos, competencias atléticas, como así interesantes torneos de basket-ball, Volley-bal y Baby-futbol. Por su resonancia se destacaron: Festival Regional de Florida, con la intervención de Canelones, Florida, La Paz, Las Piedras, Santa Lucía y Sarandí Grande.

Campeonato Atlético Departamental de Rosario

Con la intervención de más de 500 alumnos pertenecientes a plazas del Departamento de Colonia.

Exhibición Gimnástica y Folklórica en el Estadio Martínez Laguarda de San José

Por alumnos y alumnas de escuelas, liceos y plazas de deportes.

Florida: Fue sede del Campeonato de Volley-ball.

Tacuarembó: Se realizó el Campeonato Nacional del Interior de basket-ball. También se destacan los distintos festivales realizados por las direcciones de las plazas de deportes siguientes: Colonia, Libertad, Canelones, Pando, Tacuarembó, Melo, Rivera, Treinta y Tres, Artigas, Bella Unión, Rocha, Maldonado, Minas, Carmelo, Guichón, etc.

Dependencia inaugurada en el año 1960

Con fecha 19 de noviembre del presente año fue inaugurada oficialmente la plaza de deportes de la localidad de Cerro Chato, que pasó a proporcionar servicios bajo la dirección de esta Dirección.

Conmemoración del Día de la Educación Física

Esta fecha fue conmemorada en todo el país, en Plazas de Deportes, Gimnasios, Rincones Infantiles, Servicios Especiales, etc., dependientes de esta División, en forma verdaderamente halagadora, aun mismo a pesar de los obstáculos originados por las inclemencias del tiempo, lluvias, etc.

Se confeccionaron programas de juegos, se originaron certámenes, actos recreativos y toda clase de manifestaciones docentes en todas las ciudades festejando precisamente la Semana de la Educación Física.

En Montevideo, ha sido festejada esta fecha en las distintas dependencias, con actos culturales, deportivos, recreativos, compeonatos, etc. Cabe señalar, además, la realización de un certamen de cometas interplazas durante el mes de setiembre ppdo. el que dió lugar a una interesante competencia entre los alumnos que intervinieron representando las Plazas de Deportes.

Son dignos de destacar los actos realizados en la Plaza de Deportes N.o 2, Gimnasio de Sayago y Rincón Infantil N.o 3.

Asistencia de Alumnos en las Plazas, Gimnasios y Rincones Infantiles

En el correr del presente año, se ha producido un aumento de asistentes tanto en las plazas, gimnasios como así rincones infantiles del Interior, superando ampliamente la del año 1959, en la expresiva cifra de 4.395.184, desglosados en la forma siguiente:

Plazas y Gimnasios

Varones	1.767.611
Mujeres	912.243
Total parcial	2.679.854

Rincones Infantiles

Niños	988.642
Niñas	726.688
Total parcial	1.715.330

Total General: 4.395.184.

SECRETARIA DE CONCURSOS DOCENTES

Dentro de la labor realizada por la Oficina de Concursos Docentes en el Ejercicio 1960, corresponde destacar en forma principal lo siguiente:

I) Llamamientos a Concursos

Se dieron a publicidad llamamientos a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Uno de Inspector Regional.
Tres de Profesor de 1a. categoría.
Tres de Profesor de 2a. categoría.
Trece de Profesor de 3a. categoría.
Tres de Instructor de 1a. categoría.
Cinco de Instructor de 2a. categoría.
Uno de Instructor de 3a. categoría.
Dos de Maestro Ayudante de 2a. categoría.
Uno de Profesor titular de Dietética del Instituto Superior de Educación Física.
Uno de Profesor titular del Curso de Jueces y Jurados del Curso de Entrenadores Deportivos.

II) Llamamientos a aspiraciones

Se publicaron llamamientos a aspiraciones para:

Un cargo de Profesor de Esgrima en las Plazas de Deportes N.os 1 y 2.

Dos cargos (mujer y varón) para concurrir al Campeonato Mundial de Volleyball de Río de Janeiro en calidad de Observadores Técnicos de la C.N.E.F.

III) Becas

Se efectuó un llamamiento a aspiraciones para el usufructo de 2 becas para mujeres y dos para varones, ofrecidas por la División de Educación Física del Ministerio de Educación y Cultura del Brasil, para asistir a las IV Jornadas Internacionales de Río de Janeiro.

IV) Rotación del Personal Docente

Se dió publicidad a un llamamiento a aspiraciones para los siguientes destinos:

Profesores (Capital): 8 cargos distribuídos entre la Pista Oficial de Atletismo, una Plaza de Deportes y 24 Escuelas;

Profesores (Interior): 15 cargos con respectivos destinos en Aiguá, Artigas, Cardona, Colonia, Colonia Dr. B. Etchepare, Guichón, Las Piedras, Melo, Nico Pérez, Rosario, Sarandí Grande, San Carlos, Tacuarembó, Treinta y Tres y Young;

Profesores (Capital): 6 cargos distribuídos entre Plazas de Deportes del Barrio Casabó y N.os 3 y 7, Liceo N.o 10 y 8 Escuelas:

Profesores (Interior): 14 cargos con respectivos destinos en Artigas, Carmelo, Castillos, Colonia, Cerro Chato, Frayle Muerto, José P. Varela, Nuevo Berlín, Paso de los Toros, San Gregorio, San Javier, Treita y Tres, Tacuarembó y Vergara.

V) Reuniones de Tribunales

Se llevaron a cabo 23 reuniones correspondientes al funcionamiento de 9 Tribunales.

VI) Fallos de Concursos

Los respectivos Tribunales emitieron los fallos correspondientes a concursos de méritos o de aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:

Uno de Profesor de Esgrima en las Plazas de Deportes N.os 1 y 2.

Veintitrés rotaciones de destinos para personal docente femenino.

Veinte rotaciones de destinos para personal docente masculino.

Cuatro becas para asistir a las IV Jornadas Internacionales de Río de Janeiro

Dos de Observadores Técnicos de C.N.E.F. al Campeonato Mundial de Volley-ball de Río de Janeiro.

Uno de Profesor titular de Tenis del Instituto Superior de Educación Física

Uno de Inspector Regional.

Dos de Profesor de 1a. categoría

Diez de Profesor de 2a. categoría.

Ocho de Profesor de 3a. categoría.

Uno de Instructor de 1a. categoría.

Uno de Maestro Ayudante de 1a. categoría.

VII) Solicitudes de inscripción

Para los distintos llamados a concursos y a aspiraciones publicados en el año 1960, se recibió un total de 262 solicitudes de inscripción.

DEPARTAMENTO MEDICO

Las actividades del Departamento Médico se caracterizaron por su ritmo ascendente en todas sus secciones, como se observa en los cuadros estadísticos adjuntos. Este hecho merece destacarse máxime si se compara con las de los años anteriores y ellas son el reflejo no sólo de la intensa labor desarrollada, sino que pone en relieve la eficiencia, actividad y espíritu de colaboración que reina en todo su personal. A esa labor de rutina se han sumado otras que han merecido el beneplácito de la Dirección del Departamento para todo su personal el cual, se repite, siempre en forma espontánea y entusiasta, ha colaborado a esas nuevas inquietudes. Digna de mención fue la tarea que le cupo al confeccionar las fichas médicas basales del atleta olímpico en formularios especiales que fueron enviados a este Departamento por el Comité Olímpico Italiano. Por la forma correctísima, esmerada y precisa con que fueron llevados a cabo, el Director del Departamento Médico en el Congreso Médico de la XVII Olimpíada fué felicitado y honrado con el Diploma Di Benemerenza, honor que merecieron contadas delegaciones y que considera que este galardón no es a su persona sino que le corresponde a todos los técnicos y funcionarios del Departamento Médico. Simultáneamente con ello se hicieron controles de estado atlético de los participantes, los cuales sirvieron para aquilar su beneficio e impulsar a esta dependencia a pensar sobre la necesidad imperiosa de abocarse a su organización, con la finalidad de brindar a las Federaciones este aspecto de la medicina deportiva cuya importancia fue destacada en forma inequívoca en el mencionado Congreso. Además de esos participantes fueron sometidos a pruebas de control y a pedido de las Federaciones, atletas, esgrimistas, penthatlonistas, nadadores, etc.

Otra actividad del Departamento Médico agregada a la de los otros años fue la creación de las Secciones de Siquiatría y Neurología.

LABOR DESARROLLADA.

De los exámenes de aptitud deportiva

El número global de personas que concurrieron al Departamento Médico para someterse al examen respectivo y obtener el certificado de aptitud correspondiente ascendió a 28.555.

24.561 (hombres).

3.994 (mujeres).

Revista de las distintas secciones

Cardiología. — Se realizaron 289 exámenes de esa especialidad, completados con 181 electrocardiogramas:

Por resultado, ver cuadro estadístico.

Tisio-radiología. — Se realizaron 13.201 reentgenfotografías, cuyos resultados se detallan en el cuadro estadístico.

Odontología. — Además de los 28.555 exámenes de rutina, se realizaron 14.767 re-exámenes y se sometieron a extracciones bucales a 1.136 personas.

Traumatología. — Esta Policlínica ha sido singularmente consultada por los deportistas, en la cual, si bien no es posible hacerles una terapéutica integral de las lesiones que consultan, se les indica tratamiento y consejos que son fielmente seguidos.

Expedición de certificados. — Alcanzó una cantidad de 100 000 certificados expedidos por esta Sección, para los distintos deportes practicados.

Secretaría Administrativa. — La intensa labor desarrollada por Secretaría abarcó el control de fichas sanitarias, certificación médica a domicilio, expedientes tramitados, notas cursadas a distintas dependencias y secciones, control del examen de Carnet de Salud para el ingreso a la Administración Pública.

Laboratorio. — Se realizaron en total 8.759 exámenes de orina, de los cuales 8.086 fueron normales y 673 observados, además se efectuaron 9.219 extracciones de sangre para la Reacción de Wasserman, Kahn, etc. que dieron como resultado 9.046 R. de Wassermann negativos y 95 R. Wassermann positivos.

ESTADISTICAS GLOBALES DE EXAMENES DE APTITUD DEPORTIVA

Exámenes Efectuados	AÑOS									
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
29.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28.555
28.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
28.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Exámenes Efectuados	AÑOS									
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
26.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25.000	—	—	—	—	—	—		24.889	24.687	—
24.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
24.000	—	—	—	—	—	—	23.628	—	—	—
23.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23.000	—	—	—	—		22.626	—	—	—	—
22.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
22.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18.000	17.381	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17.000	—	16.610	16.630	16.640	16.796	—	—	—	—	—
16.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LABORATORIO

Análisis clínicos realizados

MES	Total	ORINA Normales	Observ.
Totales	8.759	8.086	663
Enero	347	336	11
Febrero	346	320	26
Marzo	601	567	34
Abril	537	508	29
Mayo	1.040	944	96
Junio	1.040	945	95
Julio	780	732	48
Agosto	799	729	70
Setiembre	773	703	67
Octubre	1.235	1.158	77
Noviembre	829	760	69
Diciembre	432	381	51

SANGRE

MES	Glicem.	Urea	Num.	glob. Erit.	Tiemp. coag.
Enero	2	—	1	—	—
Febrero	2	1	1	—	—
Marzo	12	10	3	—	—
Abril	24	20	2	—	—
Mayo	1	—	1	—	—
Junio	9	10	9	8	—
Julio	6	5	9	8	—
Agosto	9	9	9	8	—
Setiembre	1	2	1	—	1
Octubre	1	—	2	2	—
Noviembre	1	—	2	—	1
Diciembre	—	—	—	—	—
Totales	64	54	38	26	2

CERTIFICADOS EXPEDIDOS DURANTE EL AÑO 1960

Examen general, 28.555; Reexamen bucal, 11.767; Extracción bucal, 1.136; Roentgenfotogracia, 1.800; Sangre, 200; Cardiología, 100; Orina, 3.000; Certificados provisorios, 20.000; Duplicados de boxeo, 564; Certificados simultáneos para varios deportes, 30.000; Escolares y liceales, 5.000.

CARDIOLOGIA

Aptos, 204; No aptos por un año, 29; Aptos por tres meses, 14; Aptos por seis meses, 14; No aptos, 28; Total, 289; Electrocardiogramas, 181; Metabolismo basal, 97.

SECCION TISIO - RADIOLOGIA

Primer Semestre

Exámenes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Roentgenfotografías	1.274	1.396	958	993	1.796	2.019
Primer examen	653	782	294	382	663	653
Re-exámenes	621	614	664	611	1.133	1.366
Placas	4	3	1	3	2	6
Intradermopunturas	1.300	1.037	827	586	1.323	1.429
Mantoux 1|10	—	1	5	—	—	3

Segundo Semestre

Exámenes	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Roentgenfotografías	8	83	637	57	3.033	1.997
Primer examen	1	4	232	6	592	726
Re-examen	7	29	405	51	1.441	1.271
Placas	5	5	7	6	4	6
Intradermopunturas	1.165	1.337	1.485	1.070	903	597
Mantoux 1|10	—	1	—	—	—	—

TOTALES

Roentgenfotografías	13.201
Primer examen	4.938
Re-exámenes	8.213
Placas	48
Intradermopunturas	13.059
Mantoux 1|10	11

SECCION VACUNACION

Meses	Vacuna Antivariólica	Vacuna Antidiftérica Triple
—	—	—
Enero	353	7
Febrero	340	6
Marzo	231	4
Abril	292	3
Mayo	237	3
Junio	521	5
Julio	285	4
Agosto	438	4
Setiembre	528	1
Octubre	494	3
Noviembre ...	265	3
Diciembre ...	179	2

VACUNA ANTITETANICA

Meses	1.a	2.a	3.a	Refuerzo
—	—	—	—	—
Enero	410	149	206	27
Febrero ...	271	141	94	12
Marzo	443	137	115	18
Abril	438	185	176	23
Mayo	979	315	106	19
Junio	673	586	298	46
Julio	663	235	126	26
Agosto	601	486	338	79
Setiembre .	752	240	158	86
Octubre ...	617	186	122	52
Noviembre .	642	243	296	108
Diciembre .	473	198	176	58

Total de Vacunaciones, 16.656.

CUADRO ESTADISTICO POR DEPORTE

1.	Ajedrez	—
2.	Aeromodelismo	31
3.	Aparatos	178
4.	Atletismo	3.410
5.	Automovilismo	66
6.	Baños	5
7.	Baseball	69
8.	Basket-ball	7.231
9.	Billar	66
10.	Bochas	1.622
11.	Bowling	153
12.	Boxeo	964
13.	Campamento Educación Física	497
14.	Casting	23
15.	Competencias escolares	819
16.	Ciclismo	862
17.	Cursos Deport. especiales	199
18.	CCurso de entrenadores	77
19.	Curso de Idóned Deport.	21
20.	Curso de profesores	147
21.	Danzas	24
22.	Defensa personal	358
23.	Empleados Educación Física ..	171
24.	Esgrima	128
25.	Equitación	96
26.	Football	7.282
27.	Gimnasia	693
28.	Gimnasia liceal	356
29.	Golf	81
30.	Hockey	276
31.	Juez de basket-ball	26
32.	Juez de boxeo	9
33.	Juez de football	161
34.	Juez de hockey	3
35.	Juez de volley-ball	1
36.	Jurado de boxeo	16
37.	Lucha	99
38.	Motociclismo	73
39.	Motonáutica	17
40.	Natación	4.411
41.	Patin	163
42.	Pelota vasca	196
43.	Penthatlón	5
44.	Pesas	98
45.	Pesca	96
46.	Polo	37
47.	Remo	424
48.	Rugby	209
49.	Salvavidas	107
50.	Segundos boxeo	15
51.	Tennis	460
52.	Tennis de mesa	26
53.	Tiro	54
54.	Volley-ball	702
55.	Water polo	69
56.	Yachting	95
57.	Judo	199

EXAMENES REALIZADOS MENSUALMENTE

Mes	Hombres	Mujeres
—	—	—
Enero	1.133	415
Febrero	918	354
Marzo	1.274	253
Abril	14.03	299
Mayo	1.761	236
Junio	2.416	284
Julio	2.819	297
Agosto	3.104	331
Setiembre	2.147	356
Octubre	2.754	359
Noviembre	2.339	334
Diciembre	1.788	466
Total:	24.561	3.994

Total de examinados en general 28.555.

CUADRO ESTADISTICO POR PLAZOS

De las 28.555 personas examinadas, fueron:

Aptas por 1 año	15.709
Aptas por 6 meses	3.517
Aptas por 3 meses	4.655
Aptas por 2 meses	620
Aptas por 1 mes	291
Aptas por 15 días	1.800
No aptas	1.963

SECRETARIA DEL CONSEJO

El Directorio del Organismo actuó durante el Ejercicio bajo la presidencia de su titular señor Tiburcio Mendoza y la asistencia de los Consejeros señores Máximo Garrido (Vice Presidente), Carlos B. Moreno (Contador Honorario), Julio Hugalde (Secretario Honorario) y Prof. José D. Vallarino Veraciento (Vocal), correspondiendo destacar que durante la ausencia del señor Mendoza con motivo de su concurrencia a los Juegos Olímpicos de Roma, desempeñó la Presidencia el señor Máximo Garrido, actas del N.o 44 al N.o 52.

La Comisión Nacional de Educación Física, realizó durante el año 1960, 50 sesiones, del Acta N.o 14 al Acta N.o 62 inclusive, totalizando la cantidad de 2.368 Resoluciones, del N.o 13.064 al 15.431, inclusive.

En consecuencia, en relación con lo actuado en el año 1959, se produjo un aumento de las Resoluciones en la cantidad de 840, no así en las sesiones realizadas, que fueron inferiores en 4.

En lo que se refiere a los Oficios cursados durante ese período, alcanzaron el número de 1.709, a partir del N.o 1.000|60 al 2.700|60, siendo por lo tanto su número inferior al año pasado en 480.

Durante el año 1960 y de acuerdo con el plan de funcionamiento de la Secretaría, se tramitaron 4.838 asuntos 758 expedientes más que el año anterior, distribuidos en la siguiente forma:

1.er trimestre	1.010
2.o trimestre	1.179
3.er trimestre	1.281
4.o trimestre	1.368

Las Comisiones Permanentes realizaron durante el ejercicio 1960 estudio de 537 Expedientes, discriminados en la siguiente forma:

Comisión de Asuntos Docentes 410.
Comisión de Asuntos Administrativos 60.
Comisión de Personal Obrero y de Servicio 14.
Comisión de Hacienda 5.
Comisión de Contribución y Subvención 10.
Comisiones Especiales 8.

En los informes de Comisiones existe un aumento de 167 Expedientes en relación con lo actuado por las Comisiones Permanentes el año 1959.

Sin perjuicio de la información estadística que se menciona precedentemente, corresponde referirse someramente a la actividad que se cumple en la Scretaría del Consejo, a los efectos de que los señores Consejeros tengan una información más cabal de su labor.

La realización de las sesiones de la Com. Nal trae aparejado, aparte de la confección de las actas, etc., la preparación del trabajo preliminar de las mismas, y que consiste, en la redacción de la lista de Asuntos Entrados, Relación de Asuntos con Resolución Proyectada, Relación de Asuntos Tramitados por la Mesa y concomitante con ello, las respectivas reuniones con el señor Presidente para consulta de los expedientes qu ese incluyen en las respectivas nóminas.

Por otra parte, la Secretaría del Consejo recibe y tramita todos los expedientes que son elevados a la superioridad para su resolución definitiva, disponiendo los trámites pertinentes ya sea para solicitud de informes por las distintas Oficinas del Organismo, como los que se llevan a la consideración final del Directorio. Una idea de la magnitud de este trabajo, lo representa concretamente la cantidad de 4.838 expedientes tramitados.

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Secretaría

Se remitieron 832 notas, comunicando resoluciones recaídas sobre distintas gestiones interpuestas por instituciones deportivas, centros de enseñanza de la Capital e Interior, entidades oficiales; etc.; 28 telegramas; 3 Ordenes Generales de Servicio; 247 Relaciones de Asuntos Entrados: se dió entrada a 8468 asuntoss relacinados con gestiones realizadas ante el Organismo y se tramitaron 10 400 expedientes.

A los efectos estadísticos y para mejor ilustrar a la Superioridad se presenta el siguiente cuadro:

Asunto	Total	Promedio diario
Notas	832	3.45
Telegramas	28	1 c/S días
Ord. Grales. Servicio	3	1 c/4 meses
Rel. As. Entrados	247	1 diaria
Expedientes Entrados	8.468	35.13
Expedientes Tramitados	10.000	43.11

Despacho

Asunto	Total	Promedio diario
Carnetas abiertas	600	2.48
Asuntos Entrados	8.378	34.76
Fichas de tram. abiertas	8.378	34.76
Se archivaron exp.	10.000	41.49
Se abrieron fichas...........	800	3.31
Se revisaron carpetas	2.000	8.29

ADQUISICIONES

Se adquirieron materiales varios por la suma de pesos 713.156.82.

Se realizaron las siguientes solicitudes de precio con las fichas correspondientes:

Talleres	311
Depósito	100
Oficina Central	139

Se realizaron 1.974 Ordenes [illegible] a.
Se dió trámite a 128 exped[illegible]

Personal

Corresponde a esta Sección:

Todo lo relacionado con la actividad de los funcionarios.
Información en general.
Información y anotación de licencias reglamentarias, especiales rendición de exámenes medica (funcionarios del Interior) y por maternidad.
Notificaciones en general.
Calificaciones de los funcionarios administrativos y de Talleres (Junta Primaria y Tribunal Superior).
Solicitar informes sobre actuación del personal contratado (Administrativo, de Servicio y de Talleres).
Actuar, mientras se desarrollan pruebas de suficiencia para el ingreso al Instituto, del personal Administrativo en caso de concurso.
Apertura de legajos personales.
Archivo de expedientes en general y de los legajos personales de los funcionarios que dejan de pertenecer al Instituto.
Citaciones.
Traslados de funcionarios.
Extracto de carpetas personales.
Comunicación de cargos vacantes.
Contralor de horarios de entrada y salida y comunicación diaria a la Administración General de los mismos.
Se ha comenzado la confección de una ficha personal, en la que consta el historial de cada funcionario y es anotada diariamente su actuación.
Se han expedido:

Certificados médicos: 2.556.
Ordenes pasajes O.N.D.A.: 539.
Ordenes pasajes A.F.E.: 305.

La precedente información sólo comprende la labor que interesa a los fines propiamente estadísticos, no detallándose en consecuencia las tareas que como información, caratulado deexpedientes, contralor de tarjetas de horario, acuerdos con esa Administración General y variedad de asuntos a cargo de este Departamento que, por su índole, escapan a la órbita específica del estudio del estadígrafo.

Por Secretaría de la Administración General:

Se expidieron:	Ordenes Talleres	302
Se solicitaron:	Presupuestos	223
Se entregaron:	Trofeos	117
Se tramitaron:	Expedientes tramitados	200

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Afectaciones, Pagos y Compromisos correspondientes al Ejercicio 1960

(Estado al 30 XI 960)

Presupuesto

1.01	Sueldos	$	2.670.920.86	
1.02	Sueldos c/cargo a partidas globales.	"	6.330.00	
1.07	Comp. s/Montepío	"	8.800.00	
2.02	Locom. y viáticos	"	5.825.69	
2.08	Arrendamientos .	"	3.120.00	
2.09	Gtos. Grles. de Of.	"	15.000.00	
2.10	Serv. diversos ...	"	3.844.95	
3.12	Comb. y Lubric. .	"	18.195.38	
3.15	Eq. y Materiales .	"	90.000.00	
4.01	Inv. Inmobiliarias	"	10.000.00	
6.04	Subs. y Contrib. .	"	199.700.00	
8.01	Gastos eventuales.	"	5.136.05	
8.03	Gtos. div. no especificados b | otros rubros	"	4.048.45	$ 3.040.971.[illegible]

Fondo Cultura Física (Sueldos):

Contratación de Personal Docente, Administrativo. Talleres y de Servicio, con cargo al artículo 178, Ley número 12.376, de 31 de enero de 1957 (11 meses)	$	533.152.[illegible]

Fondo Cultura Física:

1.06	Honorarios Médicos	$	60.685.00
2.02	Locom. y viáticos	"	136.462.40
2.02	Locom. y viáticos (Gtos. Represen.)	"	57.314.34
2.03	Alimentación personal	"	104.48
2.05	Publ. y Propag. .	"	15.236.89
2.07	Limp. y aseo ...	"	8.274.50
2.08	Arrendamientos .	"	4.510 00
2.09	Gtos. Grales. Ofic.	"	159.230.92
2.10	Serv. Diversos ...	"	20 576.86
3.03	Mob. y ens. diver.	"	1 609.96
3.05	Mat. Med. Hospital Labor.	"	31 729.88
3.06	Mat. inf. educación cient.	"	10.189.46
3.09	Vest. y art. afines	"	32.362.12
3.10	Ef. Higiene y Lim.	"	8.856.80
3.12	Comb y Lubric. .	"	50 330.95
3.15	Eq Mat. varios .	"	42.275.95
4.01	Inv. inmobiliarias	"	109 500.00
5.02	Repar. Inmueble .	"	7.942.00

5.03	Repar. Inmob. y enseres	$ 2.048.10	
5.04	Rep. Máq. Eq. e Instalaciones ...	" 20.940.49	
6.01	Amort. y rescates.	" 30.000.00	
6.04	Sub. y contrib. Federaciones	" 198.400.00	
6.04	Sub. y Contr. Instituciones Deportivas	" 236.394.85	
8.01	Gtos. Event. y Ex. P. Deportes	" 107.780.00	
8.01	Gtos. Event. y Ex. Gtos. Men. Tall. .	" 5.959.48	
8.01	Gtos. Even. y Ex. Gs. Fun. Col. Vac.	" 97.327.10	
8.03	Gtos. Div. no esp. b|otros rubros ..	" 38.486.46	" 1.494.548.99

Leyes Sociales:

Asignaciones Familiares	$ 63.700.73	
Aporte Patronal	" 445.519.48	" 509 220.21

Leyes Especiales:

Ley 27|III|53 - Sueldo progresivo	$ 322.521.44
Ley 5|I|48 - 20 % sobre sueldos	" 19.798.00
Ley 5|V|60 y 28|9|60 - Préstamos	" 995.785.00

Recaudaciones:

Fondos de terceros: percibido y depositado en los rubros correspondientes a Tesoro Nacional:

Fomento Deportes	$ 9.628.03	
Proventos	" 65.458.26	$ 75.086.29
Total de operaciones		$ 6.648.764.43

Cuenta Proventos

Importe de planillas de enero a noviembre para pago de Fiscal as, $ 48.559.30.

Cuentas Corrientes

Movimiento de la cuenta al 30|XI|60, $ 116.213.93.

El trámite seguido durante el ejercicio 1960 en los movimientos contables que se indican precedentemente, fueron asentados en los libros llevados al efecto, como ser: Caja, Libro de Afectaciones, Cuentas Corrientes, Fondo Permanente, Gastos Menores, Inventarios, etc.

Paralelamente con la contabilidad, se dió tramitación a 1.890 expedientes.

Se emitieron 423 Planillas de Gastos y 73 solicitudes de Ordenes de Pago que fueron afectadas en las disponibilidades que conforman el Presupuesto de este Organismo

Con relación a la provisión de materiales y útiles a las distintas Dependencias del Instituto en toda la República, se expidieron 1.200 Boletas de Salidas y 4 Boletas de Entrada para Depósito, correspondientes a igual número de solicitudes directas o por expedientes.

Asimismo por concepto de aplicación del impuesto de la Ley 17|VII|18 (10 o|o sobre los espectáculos de Box) se confeccionaron 38 bordereaux que correspondieron a igual número de espectáculos, habiéndose recaudado por ese concepto la suma de $ 52.689.24 de enero a noviembre de 1960

Cabe consignar que también se evacuaron consultas, gestiones jubilatorias, certificaciones, contrataciones, tramitaciones de Sueldos Progresivos y 20 o|o sobre sueldos, y toda gestión relacionada con este Departamento de Contabilidad.

DEPARTAMENTO DE OBRAS — CAPITAL

Edificio de la C. N. de E. F.: Perfiles de medianeras y del Hotel Cervantes.

Edificio anexo a la Com. Nal.: Reformas en el proyecto de las instalaciones eléctricas de la 1a. planta.

Pista Of. de Atletismo: Proyecto de la Sala de Bomba.

Plaza de Deportes N.o 3: Proyecto de reformas.

Plaza de Deportes N.o 5: Proyecto de ampliación de la Cancha de fútbol y traslado de aparatos.

Plaza de Deportes N.o 6: Proyecto de separasión de duchas.

Plaza de Deportes de Sayago: Proyecto de reformas sanitarias.

Hotel del Prado: Proyecto de vestuarios y canchas.

Hotel del Prado: Proyecto de modificaciones en la pista al aire libre.

Parque Capurro: Proyecto de canchas.

Pileta de Trouvile: Proyecto de reformas en el pabellón y modificaciones en la pileta.

Viviendas Industriales N.o 10. — Centro Cultural. Proyecto de instalaciones deportivas.

Yacht Club: Proyecto de centro deportivo.

Blue Star Club: Proyecto de ring y canchas.

Club A.N.C.A.P.: Proyecto de rincón infantil y ubicación de canchas; Proyecto de pabellón "Tipo" (económico); Proyecto de gimnasio "Tipo" (económico); Cancha cerrada para volley-ball.

INTERIOR

Artigas

Azucareras: Proyecto de rincón infantil.

Rivera

Capital. — Plaza de Deportes: Proyecto de reformas.

Rivera Chico. — Plaza de Deportes 18 de Julio: Proyecto de rincón infantil.

Minas de Corrales. — Plaza de Deportes: Proyecto de modificaciones.

Minas de Corrales. — Plaza de Deportes: Proyecto del pabellón.

Vichadero. — Plaza de Deportes: Proyecto del pabellón.

Colonia

Capital. — Club Juventud: Asesoramiento.

Carmelo. — Yacht Club de Carmelo: Proyecto de piscina.

Carmelo. — Club Uruguayo: Proyecto de vestuarios y baños.

Carmelo. — Club Nacional: Proyecto de local social y deportivo.

Dolores. — Plaza de Deportes: Proyecto de modificación de la entrada.

Nueva Helvecia. — Proyecto de instalación de canchas y rincón infantil.

Colonia Suiza. — Club de Tiro Suizo. Frontón de pelota vasca.

Canelones

Capital. — Club Liverpool: Proyecto de vestuarios y baños.

Pinamar. — Proyecto de rincón infantil.

San Jacinto. — Plaza de Deportes: Anteproyecto de la plaza.

Sauce. — Escuela N.o 109: Proyecto de la plaza de deportes.

Tala. — Plaza de deportes: Proyecto de la plaza de deportes.

San Antonio. — Radio Club: Proyecto de vestuarios y baños.

Parque del Plata. — Replanteo de las instalaciones.

San José

Capital. — Plaza de Deportes: Proyecto de reformas.

Capital. — Club Rivera: Proyecto de canchas y rincón infantil.

Cañada Grande. — Cooperativa Agropecuaria: Proyecto de local social y deportivo.

Río Negro

Fray Bentos. — Plaza de Deportes: Modificación en el proyecto de la plaza de deportes nueva.

ASESORIA LETRADA

Durante el año 1960 esta Oficina dictaminó en ciento cincuenta y cinco (155) expedientes, lo que significa que se ha mantenido el ritmo de labor del año anterior.

Se encuentra totalmente actualizado el fichero confeccionado el año anterior, lo que resulta de sumo interés

no sólo para la propia Asesoría, sino también para todo el Instituto, pues permite suministrar inmediata información acerca de cualquier expediente.

A la vez, se encuentran prontos para su encuadernación dos volúmenes conteniendo todos los informes producidos en esta Asesoría durante los años 1959 y 1960, con lo que se completará el archivo respectivo.

Con respecto a la materia sobre que han versado los dictámenes de esta Asesoría, no obstante las dificultades que comporta la sistematización de los múltiples y variados puntos de derecho abordados, se puede esbozar la siguiente clasificación:

Sumarios, 3, 150 inasistencias, 33; Informaciones sumarias, 1; Irregularidades varias, 20; Recursos administrativos, 10; Abandono del cargo, 1; Ascensos, 3; Sueldos, 5; Cuestiones de índole tributaria, 6; Licitaciones, 2; Convenios, 2; Concursos docentes, 5; Licencias y horarios, 3; Derecho jubilatorio, 1; Materia deportiva, 15; Traslados y pases en Comisión, 2.

Con referencia a las personas, individuales o colectivas, principalmente aludidas en los informes producidos, se efectúa la siguiente categorización:

Instituciones deportivas, 13; Personal contratado, 5; Personal docente, 47; Personal técnico, administrativo y de servicio, 18.

REGISTRO NACIONAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Hasta el 30 de diciembre del año pasado ingresaron a este Registro 12.409 documentos y fueron recaudados $ 487.088.75. Con respecto al año 1959 la cantidad de documentos experimentó un aumento de 1.513 y la recaudación de $ 129.519.75.

Los rubros de gastos no bastaron para satisfacer las necesidades de la Oficina, pero este inconveniente fué subsanado en la ley presupuestal del 30 de noviembre último.

La ley de recursos de la misma fecha planteó, en su aplicación al régimen tributario controlado por este Registro, serios inconvenientes que se presume aumentarán en el transcurso del corriente año, y ellos incidirán, en forma perjudicial para la economía del país, sobre la contratación inmobiliaria. Por tal se estima de suma necesidad que el Poder Ejecutivo propicie la revisión de ciertas disposiciones de la ley.

Registro de Hipotecas de la Primera Sección

Esta Oficina ha recaudado durante el año 1960, la suma de cuatrocientos veintinueve mil doscientos veintidós pesos con setenta centésimos, por los siguientes conceptos:

Certificados: 12.314, importe	$	122.845.75
Inscripciones: 11.715, importe	"	272.061.00
Cancelaciones: 9.306, importe	"	30.703.00
Exceso de sellado y complemento de derechos	"	1.612.95
Total recaudado	$	429.222.70

REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS

1.º) REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS:

Se efectuaron:

a) Inscripciones, 8.289.
b) Cancelaciones y anotaciones, 3.545.
c) Certificados, 14.771.

2.º) REGISTRO DE PRENDA AGRARIA E INDUSTRIAL:

a) Inscripciones, 9.605.
b) Cancelaciones y anotaciones, 3.212.
c) Certificados, 22.426.

3.º) RECAUDACION:

Por los conceptos expresados se recaudó la suma total de $ 662.624.68, discriminados así:

Por arrendamientos y certificados de arrendamientos, $ 388.552.68 y por Prenda y Certificados de Prendas, $ 274.072.00.

De esa cantidad $ 662.624.68, corresponden:

Para rentas generales	$	574.196.83
Para Salud Pública	"	58.162.00
Por sellado para los Protocolos .	"	18.000.00
Por devoluciones	"	10.790.75
Por gastos, art. 56, ley 27-4-954	"	1.475.10
Total íntegro recaudado	$	662.624.68

4.º) NOTAS ADMINISTRATIVAS:

Por Secretaría se han recibido 208 Oficios y se libraron 157.

5.o) CONSIDERACIONES FINALES:

La Recaudación con relación al Ejercicio 1959 ha aumentado en la suma de $ 96.159.77 lo cual, a pesar de ser significativo, no dá la pauta del incremento de tareas de este Registro con respecto al pasado Ejercicio, sobre todo en lo que se refiere a contratos de Prenda y Certificados de Prenda, los cuales han superado en la cantidad de 2.072 y 2.845 respectivamente a los del año 1959.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

MOVIMIENTO

Notas remitidas durante el año	214
Notas recibidas y contestadas	253
Oficios recibidos	22.972
Total	23.439
En menos con relación al año anterior	1.352

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Inscripciones, cancelaciones y marginales de todas las Secciones que integran este Registro	45.532
En más con relación al año anterior	2.788

CERTIFICADOS

Pagan derechos	22.833
Libres de derechos	9.901
Total	32.734
En más con relación al año anterior	2.797

RENTA

Certificados, inscripciones y cancelaciones, complementos	$	992.984.64
A deducir por devoluciones (errores de liquidación) durante el año 1960 ...	"	317.56
Protocolo adquirido durante el año	"	200.00
Líquido efectivo del año 1960	$	992.467.08
En más con relación al año anterior ..	$	150.541.58

SERVICIOS

De los informes del señor Inspector General de Registros Escribano don Daniel Millot Riestra, y de mi antecesor Escribano don Alberto Real de Azúa, y de mi propio informe, elevados a esa Dirección General durante el año ppdo., surge el estado en que se encuentra la Oficina por la insuficiencia numérica de personal, carencia de muebles y útiles necesarios para el ordenamiento de la misma, que inciden en la eficiencia del servicio regular, agravado por el atraso en que se hallaba la Oficina y que aún hoy, a pesar del esfuerzo realizado por el meritorio personal, subsiste aunque en mucho menor grado.

EDUARDO A. PONS
Ministro de Instrucción Pública y P. Social

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 38).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
1.er Vicepresidente	SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José ...	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	22 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	22 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	8 de Octubre 2602	4 - 22 - 90
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P 4º	41 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Carabelas 3634, (Tel. Tacuarembó)	17
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9 - 04 - 63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	41 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	22 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Colonia 2104 P. 6º Ap. 12	40 - 77 - 61
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras) ...	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	41 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	22 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	41 - 67 - 78

Montevideo, 15 de marzo de 1961

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Jueves 8 de Junio de 1961 — Núm. 16168

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De	$ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	600.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
"	" 5.000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
"	" 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
"	" 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL RENE MONTFALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8016 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ALFONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 8063 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8172 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CLOTILDE PROTTO DE ARIGONI y de doña CELIA ARIGONI DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8255 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA CAMACHO o CAMACHO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8610 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. o CARLOS ANGEL PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8777 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO o GENARO PASCUAL CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8830 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RAMONA LARRAÑAGA PEREZ (Lo. 57, Fo. 490) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8919 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELUCHO (Lo. 57, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8920 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OEHNINGER WEIGLE (Lo. 57. Fo. 491) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8921 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALENTIN o MARCELO BIRRIEL (Lo. 57. Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8922 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ (Lo. 57, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8923 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ENRIQUE BULA o BULA GORI (Lo. 57, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36 00 10|pub. 8166 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARNALDO VALLEJO (Lo 57. Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario
1) $36.00 10 pub. 8164 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO ZANELLI (Lo. 57 Fo 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10.pub. 8165 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CALCAGNO NOVARA (Lo. 57, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8061 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANTEGAZZA (Libro 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8054 My.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDOR DIAMAND (Lo. 57, Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8055 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUSENA EISSO (Lo. 57, Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8056 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JUSTITZ ROSENBERG (Lo. 57, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8057 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ DA SILVA (Lo. 57, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8058 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS ARBELO (Libro 57. Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7834 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA (Libro 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7835 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO DI BONO LORENZO (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7835 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUSTIN DESCALZI (Lo. 57, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7899 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RIERA (Lo. 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7900 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FASTOWENKO. (Lo. 57, Fo 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario
1) $36.00 10|pub. 7914 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ MAURISO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

(Lo. 57, Fo 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8310 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TRAVERSO TRAVERSO (Lo. 57, Fo. 498) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8318 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIGLIETTA o VIGLIETTI (Lo. 57, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8317 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL DI BELLO o DI BELLO FEOLA (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8357 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA GUADALUPE DE GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8358 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ IRLES (Libro 57, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8677 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEAS PARDO (Lo. 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 8059 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO TORRES MOREY (Lo. 61, Fo 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6826 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 6596 My.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6831 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALVO o CALBO (Libro 61, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8159 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA IMBRIACO o IMBRIAGO DE POLIDO (Lo. 61, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8160 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MORILLO DE TANCO o BLANCA VALENTINA MORILLO DE TANCO (Lo. 59 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8161 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BIANCHI DE GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO CEA (Libro 59, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8163 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGDALENA CICALA POLESTA (Lo 54, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8320 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MORATORIO COELHO (Lo. 61, Fo. 395), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8321 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YLRROFF (Lo. 55 Fo.246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de setenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Abril de 19... — (C.P.C. art. 1125). — Esc. ...
1) (D 21734) 20|pub. 3425 Jn.2-v.jn.15. Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA MARTINEZ BASETTI ó ROGELIA ESTEFANIA MARTINEZ BASSETTI (Lo 61, Fo. 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8459 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS LAMEIRO (Lo. 61, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Act. Adj
1) $ 36.00 10|pub. 8458 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CASTRO ó JULIA ELENA CASTRO PEREZ ó JULIA ELENA CASTRO PEREZ DE DELGADO (Lo. 61 Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8460 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARTINEZ (Lo. 60. Fo. 674) citándose a los herederos acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Act. Adj
1) $ 36 00 10|pub. 8461 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANDOVAL (Libro 61, Fo 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8683 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TITO MACEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) 36.00 10|pub. 8943 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO FRANSSENS o FRANSSENS CASALE o CASALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8778 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUFINA ALVAREZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8720 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8779 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS MARTINEZ

DE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real Actuario.
$36 00 10 pub. 8730 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 19.. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10.pub. 8835 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEL PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2. de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
$36.00 10|pub. 8836 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENISIO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10|pub. 8781 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO WALTER MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuari..
1) $ 36.00 10|pub. 8491 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIETO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8492 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUIDO MORTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8462 Jn.2-vj.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAURIA MARTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8463 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RADETZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8451 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 196. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8465 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado** de **Primera** Instancia en lo Civil de Cuarto **Turno**, se hace saber la apertura de la **sucesión de GALERANA CERCHIARI DE MENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan **dentro de treinta** días a deducir en forma **sus derechos** ante este Juzgado. — Montevideo, **Febrero** 19 de 1959. — Julio E Real, Act.
1) $ 36 00 10|pub. 8466 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de** Primera Instancia en lo Civil de **Cuarto Turno** se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o FEDERICO CARLOS HERBERT ROOSEN WALTER o WALTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8169 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SALERTI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8171 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CORTINAS o GONZALO CORTINAS PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8170 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA REVUELTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8154 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRER DE VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7915 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7916 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO SCRIGNA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7917 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL PEREYRA ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7919 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARIO ICASUARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real., Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7718 My.29-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o SEGUNDO PRIMITIVO SERAFIN CERIA MAGLIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7918 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ DE SABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de M... de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7840 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO VICENTE u HORACIO VICENTE FIDIAS MELIANTE FERRANTE y de NIEVES o MARIA NIEVES GARCE DE MELIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10 pub. 7842 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALPEZZI DE CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8573 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8646 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE SAUDZIUTE DE BAKSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub 8381 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH ELINA MARGARITA RODRIGUEZ DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8380 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO RICARDO HERNANDEZ o HERNANDEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7841 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o UBALDO VALENTIN STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8776 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SPERANZA DE KARMASEN o KARMAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8775 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8803 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8331 Jn 8-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en lo **Civil de** Quinto Turno, se hace saber al **público la apertura de la sucesión de ELENA SEGUN-**

DA CATALINA GUILLERMA SILVERIA DE PRO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 10|pub. 8832 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BRACCO o BRACCO DELPIAZZO DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — José Curi Zagla, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8833 Jn.6-v.Jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATA u ONORATA CORRALES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8834 Jn.6-v.Jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DEL DUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8062 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO GIOVANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7838 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961 — José Curi Zagla, Actuario
1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — José Curi Zagla, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 7336 My.19-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ALONSO o ALONSO MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7839 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA HAIRE DE HANNAN o MARGARITA JUANA HAIRE DE HANNAN o MARGARET HARE DE HANNAN o MARGARITA HANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagla Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8044 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KOPEL FEDER o MARCOS KOPEL FEDER LEIA o COPEL FEDER MASER o LEON KOPEL FEDER MAZER o LEON KOPEL FEDER MAYER o CARLOS FEDER FEDER o MARCUS KOPEL FEDER o MARKUS KOPEL FEDER MAZIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 8047 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NEGREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8041 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE LAGO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8042 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8395 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA MONETTI DE PANIEROTTO o PANIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8662 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8260 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8261 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8262 My.31-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOCE GARDA CIRENO HELRIGHEL o HEBRIGHEL o HEBRIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8043 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PEREZ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8264 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8263 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZAMPINI DE POPEC o PAPEC o PAPES (55|446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8772 Jn.6-v.Jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO ROSA o ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8773 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KISS o KIS (55|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8774 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL MAGNANO o MAGNANO DAUSI (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36 00 10|pub. 8725 Jn.6-vx.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PESCE BARLOCCO (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8724 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERURENA CHALA (55|451), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8258 My.31-v.Jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL AMORELLI (55|289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8259 My.31-v.Jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DAGLIO PREGO (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8256 My.31-v.Jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO VALIENTE RAMOS (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8257 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BARTOLO o BARTOLO MAURICIO ROBATTO o ROBATTO SOSA de BERNARDINA CEDALIA BARRAGAN o BARRAGAN SALOME, y de ANGEL IRAN ROBATTO, Lo. 55, Fo. 2761, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$48.00 10|pub. 8451 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MICHELENA ALBIN (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8373 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA LUISA EMILIA CARBONE DANERO (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8371 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARBERO VEGA (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8372 Jn.1o.-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CAPUANO (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8374 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO ALONSO OREZOLLI (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8375 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA LISARRAT (55|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8376 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE MARCOS GASPERINI o GASPARINI SORDELLI (55|561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8377 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8370 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE FRANCISCO CALLERO o CALLEROS STRATA o STRATTA (55|260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8378 Jn.1o. v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES APOLONIA BARON o BARON GONZALEZ DE PUIG (55|195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8379 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA o JUAN o AVELINO JUAN BAUTISTA CRAPUCHETTI o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETT (55|455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8369 Jn.1o.-v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ELENA CALCAGNO DE BOLLA (55|539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8368 Jn.1o.-v.Jn.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALIENTE (54-631), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $96.00 20|pub. 5680 Ab.26_v.my.10.
Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8925 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE FARIÑA, 48|670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8924 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRABELL, (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Lius Antonio Lamas Actuario
1) $36.00 10|pub. 8324 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o [illegible] o [illegible] o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS (Lo. 49,

Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7573 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVAS BUSTILLO (Lo 49, Fo 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8231 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MACCIO BONINO (Libro 49 Fo. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8167 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUILLERMO PICCARDO ZAPPETTINI (Lo. 49, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8168 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NARIO (Libro 50, Fo. 94), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8322 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SILVA (Lo. 49, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7837 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o COSTABILE o COSTABIDE ELIA o ELIAS FEDERICO o FREDERICO (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8325 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VIZCAY o VIZCAY IRIARTE (Lo. 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8323 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA MARTINEZ DE LUBERTO (Lo. 49, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8326 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo 49, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $103.00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUSZAN o ZUZAN o ZUSAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 217-934) 20|pub. 31426 Jn.2-v.jn.15. Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FREITAS o FREITA TORREIRA DE FORJAN. (Lo. 49. Fo. 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8436 Jn2.-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIMOV o ESTEBAN DIMOV STONAIOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8843 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO SANTOS o CORNELIO CUPERTINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8848 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8847 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMIDA o HERMIDA MARCHIO DE PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8846 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO GUADALUPE o FELIPE PIÑEIRO o FELIPE PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO MARTINEZ GUADALUPE o SANTIAGO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que compadezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 8845 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO ROLLS FLEURQUIN o CIRIACO DIEGO ROLLS FLEURQUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8844 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORA DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7896 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5699 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7557 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CABOT PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7901 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVIDAD CANO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7902 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA GARATE DE ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7903 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAPORTA DE LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7904 My.26-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8659 Jn.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER COSTEMALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8676 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO o ROMEO ROQUE SCASSO TESORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8658 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE SCHIAFFINO COMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3666 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA o MARTHA ISABEL DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8661 Jn.5-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO o RAMON ARMANDO ARIJON o ARIJON ABELEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8964 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ROVERANO DENION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8696 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 8427 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado calle Solís 1466 2.o piso). Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo Mayo 2 de 1961. — A. Alba del Prete. — Actuaria encargada.
1) $ 36.00 20|pub. 31424 Jn.5.-v.jn.16. Jl.26-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1961 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7936 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORTEROLO o TORTEROLA BERNARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 4 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7937 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE ATENAIDES ARTIGAS DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7938 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Mayo de 1961. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8351 Jn.10.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO ROCHA o ROCHE PRADO o SILVERIO PRADO ROCHA o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $24.00 10|pub. 8350 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CALELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSNONE o ROGNONE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8873 Jn.7-v.jn.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA TORRADO DE AEALOS o AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario

1) $36 00 10|pub 7964 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$36.00 10|pub. 8246 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA VAZ DE LEDESMA o MARIA VAZ DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 22 de 1961 — Hugo Alvez. Actuario

1) $ 36.00 10|pub. 8878 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARTIN BIDE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8101 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DELLOCA DE BLENGIO o JULIA DELLOCA DE BLENGIO o JULIA DELL'OCA DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7883 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GHERZI DE CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Mayo de 1961 — Hugo Alvez, Actuario

1) $36 00 10 pub 7882 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de Mayo de 1961 — Hugo Alvez, Actuario

1) $36.00 10|pub 7895 My.26-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS VALENTE o LUIS VALENTE o BALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Mayo 2? de 1961 — Hugo Alvez, Actuario

1) $36 00 10|pub 7965 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA PINTOS DE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8040 My.29-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURGEÑO o FRANCISCO JUAN CARLOS BURGEÑO MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fora sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7931 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAPLACE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7932 My.29-v|jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $36.00 10|pub. 8308 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CORRALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

1) $36 00 10|pub. 8309 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8310 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DODERA o CESAR DODERA MASSERA o CESAR DODERA MAZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8842 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARTIN VIDELA o BRAULIO VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario

$36.00 10|pub 8738 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO MACEDO o HECTOR MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.

$36 00 10 pub. 8737 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de Mayo de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario

1) $36 00 10|pub. 8328 Bis Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES MARTINO ISIDRO RODRIGUES BILA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno — Habilitándose el feriado. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub 8639 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Mayo 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub 7947 My.29-v.jn 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8753 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZABALA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8754 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7939 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o ASUNCION PEREZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $36 00 10|pub. 8250 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FELIX DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8251 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAIME NEBOT o JOSE JAYME NEVOT o JOSE JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 8252 My.31-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE PERRACHON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 19 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $36.00 10|pub. 7940 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEON ACEVEDO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7941 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CESANO o CEZANO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7942 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA GEYMONAT DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7944 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7943 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IDIART DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 1.o de Junio de 1961. — Raquel Landoni. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8890 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO SABADO DECEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8234 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Durazno se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO LEMOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 12 de 1961. — Raúl Alonso De Marco. Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8889 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LUGO DE BETIZAGASTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 8 de Mayo de 1961. — Miguel M Varona. Juez de Paz.
1) $36 00 10|pub. 8604 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO o APOLONIO ELEUTERIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí 29 de Mayo de 1961. — Miguel M Varona. Juez de Paz.
1) $36 00 10|pub. 8767 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGO ANTONIO o GERONIMO DOMINGO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8881 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de Mayo de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) (D.21.7|934) 20|pub. 31439 Jn.6-v.jn.20.
Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7855 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8229 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RODRIGUEZ DE HORNO u HORNOS o CARMEN ESTEVEZ DE HORNO u HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 23 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8445 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEON VIERA o VIERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 8764 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8765 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA FRANCISCA o ELDA FRANCISCA ALVAREZ CAMEJO y MARIA JULIANA CAMEJO DE ALVAREZ o CAMEJO MARTINEZ DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8766 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENARO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8757 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA CEDRES DE CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8758 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8759 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8760 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OBDULIA GASCUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 8761 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DODERA DE TREZZA o TRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Diciembre de 1960 — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8762 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PASSARELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 7981 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS IRIGARAY o IRIGARAY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 7982 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABERIO ANTONIO o SAVERIO ANTONIO SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 7983 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 7984 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA URAN DE MARIÑO o URAN ELOSEGUI DE MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7985 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARNECHE o BARNECHE ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7986 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADETO o BADETTO o BADETA o BADETI BOLOGNA o BOLONIA o BOLONA o BULLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

$35.00 10 pub. 8763 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SOFIA BATISTA DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en legal forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1959. — Dr. M. A. Barraza, Juez de Paz.

$36.00 10 pub. 8145 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — M. A. Barraza.

1) $36.00 10 pub. 8144 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ DE JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 8872 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SOSA DE MIGUEL o GREGORIA ROSA SOSA DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Mayo de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 8533 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PEREZ DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 8074 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AGUSTIN MEDINA. (Lo. 28, Fo. 61)", se cita; llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, 8 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) (D.21|7|34) 20 pub. 31070 Ab.26-v.my.10. My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LORENZO ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 8396 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO TASSANO BALIÑO o SILVANO BIBIANO o SILVANO o SILVANO B. TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 36.00 10 pub. 8450 Jn.2-v.jn15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZABALETA VIDAL o HUMBERTO ZABALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.

1) $ 36.00 10 pub. 8451 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ACAIK o JORGE LONGINO ACAIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8603 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TEJERA o MARCELINO TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8602 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ o FLORA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8601 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO CORREA BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8600 Jn.5-v.jn 16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO BEYHAUT o ALEJANDRO B. BEYHAUT OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8599 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFIN o DELFINO JUAN PEDRO CORBO y MARIA SABINA SILVERA DE CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8354 Jn.1o.-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL u ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 8355 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CLAVIJO BORGES o ELIAS CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.

1) $ 36.00 10 pub. 8449 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 8534 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 24.00 10 pub. 8505 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 24.00 10 pub. 8506 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLEGARIA FERNANDEZ DE SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 8507 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO IGNACIO ACEEEDO o ROMULO ACEBEDO PARGA o RAMULO ECEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 36.00 10 pub 8508 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EUGENIO o EUGENIO FELIPE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma rechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 36.00 10 pub. 8509 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVECIA, ELVECIA JOSEFINA o JOSEFINA ELVECIA ORIGO DE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10 pub. 8792 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10 pub. 8791 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO, BENITOZ o BERNARDO CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10 pub. 8789 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN ROBERTO BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10 pub. 8787 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ESTEBAN JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

1) $ 36.00 10 pub. 8786 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO HECTOR OTAZU o HECTOR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
$ 36.00 10|pub. 8784 Jn.6.-v.jn.20.

TO. — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Primer Turno ... Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO ANGEL BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
$ 36.00 10|pub. 8863 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA BELASE MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8536 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8447 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8785 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 8700 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 7131 May.16-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8439 Jn.2.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA VIANA DE FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUES VIANA DE SOAREZ FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8306 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8607 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVEZ ROMERO o JUAN ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8805 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN FRANCISCO MARTINEZ o FABIAN o FABIANO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8804 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don CONSTANTE AVENATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7990 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CACHEIRO DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Mayo 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8000 My.29.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8191 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MOREIRA o LAUREANO CASIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8190 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BENJAMINA o BENJAMONA BALBINA NUÑEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8223 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIERRO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8224 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8221 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO GUERRA GUADALUPE y de PETRONA CENTURION DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8222 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAIAS SANTOS, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de Mayo de 1961. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz
1) $33.00 10.pub. 8225 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL MURAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8293 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7691 My.25-v.jn.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8707 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ESTEVES CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8503 Jn.5-v.jn16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8597 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8596 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO o IGNACIO JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8007 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8008 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER PAULA LUZARDO MEHUS DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1961. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8000 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PERDOMO HERNANDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, [illegible] Actuario.
[illegible] 10 pub. 8010 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ VEZ o BES o VAZ o DEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$36 00 10 pub. 6197 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR GABRIEL HEIJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 8857 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LACAVA GALIARDI o CAYETANO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8856 Jn.6.-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO PIAZZA o PEDRO GRACIANO PIAZZA PIEDRA CUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8855 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIRULO DE RUBIL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10 pub. 8731 Jn.5.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHETTINI SUBANA o ANTONIO SCHETTINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Luisa Elduayen, Varela, Actuaria.
1) $ 36.00 10'pub. 8732 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOROSTIAGA o GOROSTIAGA JAUREGUI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 8733 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8217 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Mayo de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 8218 My.31-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN CAMISA o PABLO ROMANO CAMISA o PABLO RAMON CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Act.
1) $ 36.00 10 pub. 8527 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GAUNA DE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act
1) $ 36.00 10 pub. 8526 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8525 Jn2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CARDOZO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8577 Jn.5.-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8576 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CASTRO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act
1) $ 36.00 10|pub. 8927 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AREOPAGITA BAIQUE DE CAMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8877 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA GUERRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8897 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o SERVANDO GERMAN o SERVANDO EVARISTO GERMAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8898 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CEFERINO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub 8899 Jn 7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o FERMIN MANUEL MARIA IBARRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8900 Jn.7-v.jn.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57, folio 278) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 96.00 20|pub. 8798 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por dicho artículo, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por Lomas de Toledo, solares y manzanas del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956, con el Nº 9.441:

Solar 11, manzana C, comprador Julio Vargas, padrón 32.594; Solar 18, manzana C, comprador Juan Zecoch, padrón 32.601; Solar 12, manzana D, comprador Roque Langone, padrón 32.613; Solar 21, manzana D, comprador Héctor Langone, padrón 32.622; Solar 24, manzana D, comprador Sadi Sosa, padrón 32.625; Solar 25, manzana D, comprador María E. Pecoche, padrón 32.626; Solar 3, manzana E, compradora Teodora E. de Fernández, padrón 32.629; Solar 13, manzana E, comprador Máximo González, padrón 32.639; Solar 14, manzana E, comprador Juan Lago, padrón 32.640; Solar 23, manzana E, comprador Hugo Rodríguez, padrón 32.649; Solar 2, manzana H, comprador Juan Araújo, padrón 32.694; Solar 5, manzana J, comprador Eugenio Rodríguez, padrón Nº 32.749; Solar 9, manzana J, comprador Pedro Livio, padrón 32.753; Solar 13, manzana K, comprador Ceferino Ocaño, padrón 32.772; y Solar 3, manzana N, comprador Flavio Gómez, padrón 32.822.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos.

Escribanía Corbacho Orlandi, 25 de Mayo 1961, esc. 1.
2) $198.00 15|pub 8029 My.29-v.jn.16

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Franco Mazzia y Antonio M. Menéndez, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 77; a Luisa Carrega de Canessa prometiente compradora de los solares 17, 18 y 19 de la manzana 137; a Pablo Posa, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 302; a Raúl Burgueño Mozzo, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 328; a Horacio M. y Luis A. Rivas, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 337; y a Isidoro H. Caro, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 488 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1160 del libro 36; 1261 del libro 37; 1360 del libro 37; 1259 del libro 37; 302 del libro 39; 776 del libro 43; 849 del libro 62 y 3803 del libro 58; y se hace saber también a José Andreoli González, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 438; a Haydée Silva Silva, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 438; a Roberto José Gato Budiño y Roberto Montiel Muñoz, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 479 a Inocencio Gregorio Toledo Donate, prometiente comprador del solar 23 de la manzana 515; a Roberto Ramón Mozzo Arquels prometiente comprador del solar 5 de la manzana 535; y a Etelvina Portillo de Varela, prometiente compradora del solar 17 de la man-

mana 550, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 234.00 15 pub. 8574 Jn.5.-v.Jn.26

3—Convocatorias Comerciales

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S.A. O.C.R.I.S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 9 de Junio de 1961 en la sede social (Rincón 466), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes balance del vigésimo primero ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos) 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43)

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41). — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Adrien Barriere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $96.00 10 pub. 7818 My.26-v.Jn.8.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1961, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1961, demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Fijación de número de Directores titulares y cinco suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentarse en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — El Secretario.

3) $96.00 10 pub. 8053 My.30-v.Jn.12.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 12 de Junio, a las 14 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1240, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (arts. 35 y 36); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3o.) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, y fijación de los honorarios

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — El Directorio

3) $43.00 5 pub. 8478 Jn.2-v.Jn.8.

IMPRESORA URUGUAYA S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Junio de 1961 a las 11 30 en nuestra sede social Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes, (artículo 27): 4.o) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — El Secretario.

3) $ 54.00 5 pub. 8653 Jn.5-v.Jn.9.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1961, a las 18 horas, en su local social, Avenida Uruguay Nº 1199, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos. (Artículo 15 de los estatutos sociales).

Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos). — Evaristo Negreira. Presidente.

3) $ 14.40 3 pub. 8793 Jn.6.-v.Jn.8.

CONSTRUCCION SANATORIO MERCEDES Sociedad Anónima ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio, a las 11 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Artigas No. 159, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de un Síndico titular y 1 suplente (art. 19) para actuar en el ejercicio 1961; 3o.) Designación de 2 accionistas que firmen el acta de la asamblea

Se hace constar a los señores accionistas: Que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por institución bancaria o escribano público, en las Oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión (art 15 del estatuto social) — Mercedes, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $16.80 2 pub. 8942 Jn.7-v.Jn.8.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

De acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 41 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, en primera convocatoria, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Junio de 1961, a las 11 horas, en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proyecto de reforma de los estatutos sociales; 2o.) Proyecto de reavalúo de los Activos Fijos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 19 para la primera convocatoria, se procederá, una hora después, en segunda convocatoria, que queda citada al efecto.

Los señores accionistas deberán depositar o registrar, con tres días de anticipación, en la sede de la sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes, como lo establece el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $16.80 2 pub. 8930 Jn.7-v.Jn.8.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño Sociedad Anónima", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio, a las 16 horas, en la sede social, Avdas. Viera y Florida (ciudad de Salto), para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Modificación del artículo 5o de los estatutos sociales, elevando a pesos 2.000 000.00 (dos millones de pesos), el capital autorizado de la empresa; 3o.) Modificación del artículo 6o. de los actuales estatutos sociales, facultando al Directorio a emitir obligaciones; 4o.) Modificación del artículo 7o., transformando las acciones nominativas en acciones al portador; 5o.) Modificación del artículo 40. de los estatutos sociales, rebajando a diez mil pesos el valor del voto, a todos los efectos sociales.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones con no menos de 48 horas de anterioridad a la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.

3) $25.20 3 pub. 8874 Jn.7-v.Jn.9.

BANCO PALESTINO URUGUAYO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 19 horas, en la calle 25 de Mayo 528|32, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2o.) Reforma de estatutos, artículos 5o., 6o., 11., 12., 13., 19., 21., 22., 26., 27., 30., 33., 34., 38., 41., 43., 48., 49., 50., y 51.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $42.00 5 pub. 8867 Jn.7-v.Jn.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 20 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 528|32, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2o.) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe de la Comisión Fiscal; 4o.) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio

3) $48.00 5 pub. 8866 Jn.7-v.Jn.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brizio usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de PRECIDO MAZUCHELLI un nacido sin vida, TERESA BUDELLI JOSE MARCORA JOSE FELIPE CRISTIAN SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA MARIA DURAGLIA DE GRINGO JOSE MINOLI se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Febrero de 1961 — La Dirección

4) $432 00 90 pub 1523 Feb 6-v.Jn 21.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi (Bisi) como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar Nº 557 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al ello, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Marzo de 1961 — La Dirección

4) $321.00 90 pub. 2720 Mz.23-v.Jn.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 58 Fo 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elía, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos

dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Ac. Adj.
5) $120.00 20|pub. 7156 My.16-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapal contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 486)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapal y Nieves Camejo, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7544 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 7770 My.25-v jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8756 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 54, Fo. 611)", se hace saber que por resolución de fecha 10, de Febrero de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10.873, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MULLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 561)", se hace saber que por Resolución No 4.375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 7558 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución No 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7559 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7751 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Febrero 8|961. — Hugo Alvez Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8245 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 61, Fo. 326)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No. 10 783) — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 7480 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo .61. Fo 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7388 My.22-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8184 My.31-v. jn.28

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RUIBAL, VICTOR A. y MARIA DEL C. GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-21-1961)", se hace saber que con fecha 23|II|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Víctor Alfonso Ruibal y María del Carmen Gutiérrez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub 6714 May.11-v.Jun 9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en ls autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 7768 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA" (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 1 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $72 00 20|pub. 8385 Jn.1o.-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1o de Febrero ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAG-

DALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20 pub. 7933 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE CESAR AVALO y MARIA RENE MACEIRA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6910 May.12-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7158 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. .o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 26 de 1961. — José Curi Zagia Actuario
5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PARODI y CORA INES CANALE FERREIRA, (Lo. 57, Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 7333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20|pub 7243 May.19-v jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ELIAS VIDARTE y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 le Setiembre de 1946 — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 8019 My.29-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr Angel de la Fuente se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 11 de 1961 — José Curi Zagia. Ac
5) $ 96.00 20|pub. 8278 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT Divorcio. Libro 58. Folio 61", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) (R 20 4|55 30|pub. 31076 Ab.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso, Gladys. contra SAMUELLE GONZALEZ, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54|464)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7542 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 55, Fo 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SOÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 7318 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "VALLARINO RIVERO, RODOLFO HORACIO y MARIA ANGELA GAIVIZZO VALLEJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 49. Fo. 563)", se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rodolfo Horacio Vallarino Rivero y María Angela Gaivizzo Vallejo En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 d eSetiembre de 1946 — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120.00 20|pub 6727 May.11-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 50, Fo 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 49. Fo. 668)" se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helld Saavedra En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120 00 20|pub 7920 My.29-v.jn 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 49 Folio 358" se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7 o. dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 48 Fo. 262), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7 o. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 28 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 28 de 1960. -- Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $120.00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIMARCO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 49 Fo. 509) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard: En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 25 de 1961 -- Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20|pub 8182 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-217|961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes — Montevideo, 26 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8663 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis Hepp con CELIAR MILAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-166)" se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el Juzgado resolvió decretar la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Celiar Milán y Gertrudis Hepp, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de Mayo de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub 7451 My.23-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "VENTRE, JUAN RAMON y MARIA FERMINA TABAREZ. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 41, Fo 351, No. 294)", se hace saber al público que, por Resolución No. 4 111, del 5 de Mayo de 1961, de este Juzgado se tuvo por presentados a doña María Fermín Tabarez y don Juan Ramón Ventre y se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dis-

puestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los peticionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) (R.20/4/56) 20 pub. 3119 Jn.2-v.jn.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44. Folio 222)", se hace saber al público que por resolución Nº 12.271 del 1º de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20/pub. 6341 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF NEISS, DAVID y LEW DE GREIF, GOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 310)", se hace saber que por resolución del día 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Treyes, Actuario.
5) $120 00 20/pub. 7987 My.29-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 30 Fo. 649). se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96 00 20/pub 6952 My.15-v.jun 13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Deaquina P. Herrera de Cidade con ANIBAL CIDADE. Disolución y liquidación de hace saber que por resolución de fecha veintiuno hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Aníbal Cidede y doña Deaquina Perpetua Herrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de Mayo de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20/pub. 8524 Jn.2-v.jn 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino dictada en autos: Pereira Sulpicio contra DONATTI, BLANCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 12. Fo 82)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sulpicio Pereira y Blanca Donatti citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley No 10.783 de 18 de setiembre de 1946) — Maldonado, 28 de abril de 1961 — J. Serra Tur Actuario
5) $ 120 00 20/pub 7024 My.15-v.jun 13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Díaz Felicia contra FERNANDEZ ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 12 Fo 83)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Enrique Fernández y Felicia Díaz citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20/pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 242, No. 8831)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20/pub. 8891 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20/pub. 8892 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Claudio Antonio Siri Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 574)" se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Claudio Antonio Siri Travieso y Sonia Libia Perochena. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, 20 de Abril de 1961 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20/pub 7467 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 94)", se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20/pub. 7996 My.29-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo. 20 No 259, Fo. 573), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
5) $144.00 20/pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20/pub. 8628 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.jul.2[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto N.o 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyugues PABLO JOSE REALI y NAIR SATURNINA FRIONI, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a lo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
5) $ 96 00 20/pub 6961 My.15-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20/pub. 7710 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO, (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20/pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 592/948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20/pub. 7712 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 33. Fo. 273) se hace saber; que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible)
5) $144.00 20/pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS, Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33 Fo 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Sulivan Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20/pub. 8737 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal. (Lo 1, Fo. 49, No. 153)", se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola. Actuario.
5) $ 48 00 20|pub. 7040 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CARABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 25 N.o 180. Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres. 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 Jn.1.o.-v.jn.29.

6–Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de carpintería y herrería, giraba en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera con la razón social de "Bernardi Hermanos". Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad deben presentarse con los justificativos del mismo dentro de treinta días en la calle Ituzaingó 5[illegible]8 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — MIGUEL BERNARDI — EDUARDO BERNARDI — JUAN E. BERNARDI
6) $72.00 20 pub 6[illegible]48 May.12-v.Jun.12

Por documento privado del 23 de Mayo de 1961, los señores Isaac Benchin Wagenmaker y René Bernau Borde con firma del Esc. [illegible] Alberto Durán Mullin resolvieron disolver y liquidar la sociedad constituída en documento del 24 de Abril de 1961 inscripto en el Registro de Comercio el 12 de Mayo de 1961 (No 783, Fo 759 Lo [illegible]) La sociedad disuelta había tenido las siguientes previsiones. Denominación, "Prosan" Tipo Limitada Capital $ 43 230 16 Aportes Señor Benchin $ 23 [illegible] en objetos y señor Bernau $ 20 000 00 en efectivo todo totalmente integrado Plazo 2 años prorrogables Administración señor B[illegible] Giro: Compraventa objetos de farmacias Utilidades 55 o.o señor Bernau 45 o.o señor Benchin — ISAAC BENCHIN — RENE BERNAU
6) $48 00 10 pub 7831 My 2[illegible]

Comunicamos que ha quedado disu[illegible]
Comunicamos haber quedado dis[illegible] ciedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de [illegible] de 1960, habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo. — Mercedes, 2 de Mayo de 1961. — LUIS EMILIO GRISI. — GILBERTO GONZALEZ REYES.
6) $72.00 20|pub. 6926 May.12-v.jun.12.

Hacemos saber que Jorge Mc. Millan cedió a sus demás consocios la cuota social que le correspondía en "Mc. Millan, Middleditch y Cía. S. R. L." según acta de 15 de Marzo pasado. — J. Mc. MILLAN. — Alejandro Middleditch. — Augusto J. López. — Duilio Parma. — Delia Portillo. — Elena Portillo.
6) $24.00 10|pub. 8366 Jn.1.o.-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad Desligándose de la misma el señor Manuel Solla Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley de. 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961 — MANUEL SOLLA — ELOY LOSADA
6) $ 96 00 20|pub. 7148 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 1147 de esta ciudad Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Raposo Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ
6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores presentarse en Cuareim No 1274, Ap. 702. — Montevideo. Mayo de 1961
6) $48 00 20|pub 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito" Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay No 1541 Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ Acreedores. presentarse en Enrique García Peña No 2776. de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961
6) $48 00 20|pub 7483 My.23-v.jn.20.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4[illegible]2 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad (Escribanía Costo. calle Sarandí número 335) — Montevideo, Mayo 26 de 196[illegible] — JOSE LUIS MICHETTI — JUAN CARLOS GARRONE
6) $72.00 20|pub. 8329 Jn.1.o-v.jn.29.

Se hace saber a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido, ante el escribano José Pedro Carbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores giraba en plaza con domicilio en la calle Durazno 881 e integrada por los socios Rene Roos Pierre Etcheverry como socios administradores y Andrés Braun Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24 Fo 94 Lo [illegible] de Contratos, el 13 de enero de 1959 Acreedores presentarse en calle Sarandí 436. 3.er piso. Estudio del Dr. Milton Malugani —
6) $120.00 20|pub 7082 My.15-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr Víctor Iglesias Soria Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma Acreedores plazo de Ley del 26 9 1904 en el comercio indicado — Montevideo 5 de abril de 1961 — VICTOR IGLESIAS SORIA — LUIS ALONSO DOMINGUEZ
6) $ 72 00 20|pub 7140 My.16-v.jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato" Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales El socio Donato con representación [illegible] distribución de vinos Los acreedores, [illegible] del plazo legal en el Estudio del Contador [illegible] R. Thomasset, Avda República Argentina No 3 — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $96.00 20|pub. 7264 May.19-v.jun.16.

La firma "Pérez, Martínez y García", comunican que han disuelto la sociedad que integraban el escritorio comercial que gira en la calle Misiones 1346, continuando al frente de la misma, el señor José María Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. AQUILINO GARCIA. — GUADALUPE GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA PEREZ.
6) $72.00 20|pub. 8535 Jn.2-v.jn.30.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58 Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo, Abril 17 de 1961 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
7) (R. 20|455) 30|pub. 31066 Ab.26-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo 56. Fo 304)" se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) $144 00 30 pub. 8120 My.30-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chaiar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad (Lo. 57 Fo 693)" se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo abril 24 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA, JULIA. Divorcio", (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $102.00 30|pub. 8790 Jn.6-v.jn.30, Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA Divorcio. (Lo 55. Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 12 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub 7317 May.19-v.jun.30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO Divorcio unilateral. (54|533)" se cita y emplaza a don Arsenio Coiro a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D' Pereira en autos caratulados: "Hansson Hannberg, Ingaborg Karolina con Kulvanen Toivo. Divorcio unilateral. (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kulvanen a fin de que dentro de término de noventa días comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$144.00 30 pub. 7460 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio. (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio (Ficha E-10|961)" se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 31367 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Gentil Haydee contra MANUEL YANIERO. Divorcio unilateral. (Lo. 43. Nº 452. Fo. 1 567)" por Resolución Nº 639, del 22 de Febrero ppdo., se cita llama y emplaza a don Manuel Yaniero por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que estas publicaciones están auxiliadas de pobreza. — Canelones, 25 de Abril de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 10|pub 31351 My.26-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio (Lo 23. Fo 237)", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E Taborda de Sencasseno, Actuaria.
7) $108 00 30 pub 6607 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 Mamerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo 20, Nº 214, Fo 561)" se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 5545 Ab.25-v.jn.8.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $141.00 30|pub. 8593 Jn.7-v.jl.20.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señorita MARIA DELIA FERREIRA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Orestes Vidovich, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 31450 Jn.7-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE. (Lo 54. Fo 96)" se hace saber que por resolución Nº 20.569 de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
8) $216 00 30|pub. 6491 My.4-v.jn.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57 Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Casals contra SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO. Emplazamiento Ley 31 de Junio de 1931" artículo 31": (Lo 14. Fo 346). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Asisé Lavagni, Actuaria.
8) $108.00 30|pub 5986 My.2-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES. Cobro de pavimentación" (Lo 1. Fo 38). se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c| JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4291 Ab.28-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1 Fo 68)" se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $180 00 30|pub. 5422 Ab.28-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO. Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque, Emilia Isabel Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva, Román Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano, y Elías Berrutti Toscano o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $180 00 30|pub. 6076 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública. (Lo. 12, Fo 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216 00 30|pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17. Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30|pub 8294 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1°.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación" (Lo 30 Fo 632) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio: Bernabé Evaristo; Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el

referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) C.C.) 30|pub. 31133 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "A.N.C.A.P. contra MANCUELLO, IRINEO. Expropiación, (Lo. 10, Fo. 563)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se expropia, parte del empadronado con el No. 4.202, ubicado en la zona "Puntas de Pan de Azúcar" (3a. Sección de este Departamento), compuesto de 22 hectáreas 5.466 metros 5.890 centímetros cuadrados, cuya propiedad se atribuyó al señor Irineo Mancuello, domiciliado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 8|pub. 31461 Jn.7-v.jn.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RABINDRANATH WASHINGTON CALLEROS TEJERA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2011 Bis de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano, ofrezco la información pertinente por los testigos, señores Sergio Machado Rivas y Carlos Eyherælde, domiciliados, respectivamente, en las calles Lavalleja 2174 y Acevedo Díaz 1280, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rabindranath Washington Calleros Tejera" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub. 8645 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS ALBERTO PEREZ MARTELLA, constituyendo domicilio en Lavalleja 2053, Ap. 26, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos, señores Raúl Pereira Paz y Daniel Pereyra Manelli quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Pérez Martella". — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 8670 Jn.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LORELEY FERRARI ARNABOLDI, domiciliada en la calle 26 de Marzo 3261 p. 3, optando al título de Procuradora y Escribana viene a ofrecer la información de las Sras. María Aurora Freigal de Piotti y Graciana Angela Pizzorno Bertone quienes depondrán respecto mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor. — Saluda a usted atentamente Loreley Ferrari. — Montevideo, José Curi Zagia, Actuario
11) $ 60 00 10|pub. 8277 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARCOS D BASIACO domiciliado en Sarandí 356, escritorio Nº 9, digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Julio César Rocca Magliano y Juan Antonio Menini Quartara sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marcos D. Basiaco. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 8276 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BEATRIZ CANZANI DE KLOT, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544, esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndosele testimonio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Canzani de Klot". — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 7874 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Sexto Turno. — ROBERTO AGUSTIN SCARONE, domiciliado en la calle Gloria 6221, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Lazo y Héctor Villeneuve, con domicilios en las calles Mariano Moreno 2619 y Arenal Grande 1329, respectivamente, de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuando, que actividad desempeña y que concepto les merece; y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Scarone". — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 8800 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HECTOR E. BRUNETTO DECIA, domiciliado en Treinta y Tres 1476 solicita: Deseando obtener título de Procurador se interroge a Alberto Artola y Edmundo Dessent a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Héctor Brunetto". — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8387 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER BARRIOS ANZA, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 1, Ap. 2, solicita se reciba la deposición del Dr. Julio C. Amorín Larrañaga y del señor Héctor S. Clavijo Fernández, sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — Javier Barrios Anza" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10 pub. 8926 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSVALDO R. ACORDAGOITIA, domiciliado en Sarandí 430, digo: Optando a la profesión de Escribano, solicito el testimonio de José Baumgartner y Alberto Artuaga, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Osvaldo R. Acordagoitia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 8917 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR R. LEMA, fijando domicilio en Chaná 2074, al señor Juez digo: Que optando a los título de Escribano y Procurador, solicito interrogue sobre mis costumbres morales a Hebe Cominada y Reina Delgalarrondo, a quienes presentaré y, previa vista fiscal, se expida testimonio. — César R. Lema". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 8611 Jn.5-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ NAPOLI AMORIM, domiciliada en la calle José Benito Lamas N.o 2926, al señor Juez digo: a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al señor arquitecto Raúl Alonso Romelli y a la señorita escribana María Esperanza Goberna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Nápoli Amorim". — Montevideo 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).
11) $48.00 10|pub. 8693 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO DE GATTI, con domicilio en la calle Garibaldi N.o 1920, al señor Juez digo: a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a la señorita Beatriz Nápoli Amorim y al señor Juan Carlos Cabo Roveta sobre mi honradez de vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — María I. Magdalena". — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).
11) $48.00 10|pub. 8692 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. RAMON MACHADO, domiciliado en Pablo Zufriategui No. 385, dice: Que, a los efectos del Registro Nacional de Viajantes (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, proponiendo la información de Basilicio B. Saravia y Héctor D. Sánchez Piquerez, quienes serán preguntados: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Si me conocen y qué concepto tienen sobre mi moral y costumbres. A la 3 Por la razón. Acompaño testimonio de la partida de nacimiento, solicitando se me entreguen los edictos respectivos y se expida el certificado impetrado. — Ramón Machado. — Raúl O. Gadea, Abogado". — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 8891 Jn.7-v.jn.2?

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.541. — (Segundo llamado). Artículos de higiene y limpieza.
Apertura. 12 de Junio de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.565. — (Segundo llamado). Contratar la renovación de un cerco de tejido de alambre galvanizado.
Apertura. 13 de Junio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.576. — (Segundo llamado). Confección de envases de hojalata.
Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.589 — Arena, balasto y pedregullo.
Apertura. 9 de Junio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.590 — Envases de vidrio.
Apertura. 12 de Junio de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 31394 My.30.-v.jn.8.

N.o 4.500. — (Segundo llamado): Barras de hierro. — Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.584. — (Segundo llamado): Transporte de materiales de construcción, cereales embolsados etc. desde el establecimiento El Espinillar a Salto y Viceversa. — Recepción: 14 de Junio de 1961 a las 15 horas. — Apertura: 21 de Junio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.587 — (Segundo llamado): Canastos de mimbre. — Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.591. — Trajes de casimir, sobretodos etc. — Apertura: 23 de unio a las 16 horas.
N.o 4.592. — Sustancias explosivas. — Apertura: 4 de Julio de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.593. — Impermeables. — Apertura: 19 de Julio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.594. — Formularios y fichas. — Apertura: 27 de Junio de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.595. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 31 de Julio de 1961, a las 16 hs.
N.o 4.596. — Capotes y trajes de agua. — Apertura: 5 de Julio de 1961 a las 16 horas.
N.o 4.598. — Máquinas, herramientas. — Apertura: 17 de Julio de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.599. — Herramientas. — Apertura: 14 de Julio de 1961 a las 16 horas.
N.o 4.600. — Caños de hierro galvanizado. — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.601. — Chapas y planchuelas de hierro. — Apertura: 10 de Julio de 1961. a las 16 horas.
N.o 4.602. — Hierro perfilado. — Apertura: 11 de Julio de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.603. — Tubos de bronce aluminio para intercambiadores. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.604. — Cal hidratada. — Apertura: 25 de Julio de 1961 a las 16 horas.
N.o 4.605. — Bebederos automáticos. — Apertura: 19 de Julio de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada).
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31448 Jn.6-v.jn.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 610|61
Primer llamado

Adquisición de vagones cubiertos para transporte de carga y fruta, bogies y repuestos. — Ampliación del artículo 4.o (cuarto del pliego de condiciones generales.

Se pone en conocimiento de los interesados que el artículo 4.o (cuarto) del pliego de condiciones generales establecido para esta licitación ha sido ampliado en la parte que corresponde a los idiomas en que podrán estar escritos los catálogos, folletos ilustrativos y normas técnicas impresas que se acompañen a las propuestas. Las piezas mencionadas podrán estar también escritas en idioma portugués. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 31407 Jn.1.o.-v.jn.12.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA No 482
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el servicio de transporte para atender líneas de bombeo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.85. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Junio de 1961, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31436 Jn.5.-v.jn.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5833

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 7 máquinas de escribir, 5 de cálculo manual y 2 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 13 de Junio de 1961 a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.
12) (C.C.) 10 pub. 31390 My.30-v.jn.12.

Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x10 centímetros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 16 de Junio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.
12) (C.C.) 10.pub. 31391 My.30-v.jn.12.

Pedido de precios

Se llama a pedido de precios, por segunda vez, para la adquisición de 12 trajes para el personal de servicio, en color gris y cierre derecho y 50 escarapelas de metal con la inscripción C. de J. y P.C. y E y la identificación del cargo que ocupa el funcionario.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 9 de Junio de 1961, a la hora 15 en las Oficinas de la Proveeduría calle Sierra 1671, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.
12) (C.S.) 9|pub. 31392 My.30-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública No. 49|61. — Aprovisionamiento de polvos minerales (pulidor). — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública No. 50|61. — Adquisición de aceitunas verdes de procedencia extranjera. — Apertura: 26 de Junio de 1961, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No 1253, en horas hábiles de Oficinas públicas.
12) (C.C.) 3 pub. 31456 Jn.7-v.jn.9

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitaciones públicas Nos. 12 y 14

Licitación pública No. 12. — Para la adquisición de dos máquinas enceradoras, tipo industrial. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 10 horas.

Licitación pública No. 14. — Para la adquisición de una camioneta tipo furgón, de 500 kilos de carga útil. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 10 horas.

Los recaudos correspondientes a las licitaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas (Palacio Legislativo). — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31454 Jn.7-v.jn.13

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un grupo de nichos y servicios higiénicos en el Cementerio del Cerro de acuerdo con los planos, memoria descriptiva pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 14 de Junio del año en curso, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de veinticinco pesos ($ 25.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31152 Jn.7-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 10
Segundo y último llamado

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo.

Se llama por segunda y última vez, a licitación Pública, para contratar los servicios de transporte de correspondencia giros y encomiendas, de diversas localidades del País, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al Pliego de Condiciones respectivo que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 17 de Junio próximo a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31432 Jn.5.-v.jn.16.

LICITACION N.o 12
Modificación de fecha

El primer llamado de la Licitación Pública N.o 12, para el suministro de máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir, cuya recepción y apertura de propuestas se fijó para el día 16 de Junio de 1961, ha sido postergado para el día 20 de Junio a la hora 16, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10pub. 31433 Jn.5.-v.jn16.

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

Se llama a Concurso de Precios para la provisión de Artículos de Electricidad necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31371 My 29.-v.jn.9

Se llama a concurso de Precios para la provisión de Materiales para el Taller de Carpintería necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo a los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31372 My.29.-v.jn.9.

Se llama a Concurso de Precios para la provisión de Artículos de limpieza necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo con los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados — Montevideo Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31373 My.29-v.jn.9.

Se llama a Concurso de Precios para la Provisión de artículos de Albañilería y Pinturas necesarios para el Instituto durante el ejercicio 1961 de acuerdo a los formularios que pueden ser retirados en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados — Montevideo Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31374 My.29-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en segundo llamado. Licitación N.o 1|61|A.

Apertura de ofertas: Día 8 de Junio|961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31338 My.30.-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO
14 de Junio de 1961. - Hora: 15

Llámase a licitación pública Nº 462 por la adquisición de lámparas eléctricas y tubos flourescentes, con destino a los establecimientos dependientes de estos Institutos.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961 — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub 31359 My.26-v.jn.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas H.C. N.o 746. — Construcción y suministro del cuerpo de acero de un ablandador de agua. — 3er. Llamado. — (Plazo). — Apertura: 12 de Junio de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 757. — Conservación de equipos de refrigeración. — 1er. Llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Junio de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 31434 Jn.5.-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reforma del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, 2 o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 1.o Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7 pub. 31438 Jn.6-v.jn 14.

Licitación No. 8

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 155 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 30 de Junio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31429 Jn.2-v.jn.12

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|961
Primer llamado

Debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas la Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el Río Yí, en Ruta N.o 5" Planos y Es-

pecificaciones Particulales en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, 2.o piso, en Dpto. II. Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — La Dirección.

1") (C.C.) 10|pub. ".369 My.29-v.Jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

CUARTO LLAMADO

(Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción)

Artículos: Maíz, avena e cebada. Paja para cama o espartillo. Alfalfa. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 12 de Junio de 1961 a las 10 horas.

12) (C C.) 5|pub. 31435 Jn.5-v.Jn.9.

Licitación pública N.o 13

(Cuarto llamado)

Al Comercio

Se avisa al comercio que el cuarto llamado a licitación pública N.o 13, a fin de adquirir forraje para la Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción ha quedado sin efecto. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenacci, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: por el Director General Atanasildo Hierro. Subdirector. Secretario

12) (Cta. Cte) 5.pub. 31444 Jn.6-v.Jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Licitación N.o 3

(Segundo y último llamado)

El Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República llama a licitación pública para la edición de diez (10) números del periódico "Gaceta de la Universidad".

Las propuestas en los sellados de ley, serán abiertas en la Sección Compras de la Universidad (18 de Julio 1824 Subsuelo) el día 16 de Junio de 1961 a las 10 horas cualquiera sea el número de oferentes.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas en la Sección Compras ya mencionada. — Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 3|puo. 31443 Jn.6-v.Jn.8.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5129. — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones cada uno. — Apertura: 4 de Julio de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5130. — 3 máquinas de escribir de 230 espacios, una máquina de calcular 10 x 10 x 20 con rollo de papel. — Apertura: 5 de Julio hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5131. — Equipos de transmisión, recepción y de medida. — Apertura: 2 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5132. — 4900 crucetas de madera para líneas telefónicas. — Apertura: 3 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5133 — Un contador de radiaciones a centelleo. — Apertura: 4 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431 8.o piso los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961 — La Gerencia de Servicios Generales

12) (Cta. Cte. 10.pub. 31445 Jn.6-v.Jn.20.

13—Llamados a Acreedores

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY) S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1478, dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora

13) $ 43 00 20 pub. 8151 My.31-v.Jn.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 7 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MAILOCH WULF LEDERMAN, 65 años, viudo, corredor, polaco, domiciliado Reconquista 268 2.o piso Ap. 7 y MATILDE COHENAR COHEN, 52 años, divorciada, argentina, domiciliada Reconquista 268 2.o piso Ap. 7.

5.a Sección

ENSO BERNARDO QUEZADA, 25 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Maldonado 1325 y SUSANA LIBERTAD CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

7.a Sección

CIRO LOSASSO GIORDANO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1734 Ap. 6 e HILDA ALVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1734 Ap. 6

8.a Sección

NAPOLEON BUDREIKA, 52 años, soltero, tintorero, letón, (ilegal), domiciliado Colón 1276 y VALERIA ROMELINA RISSATI CORDERO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1563.

10.a Sección

MANUEL LORENZO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Rica 6575 y ALBA ROSA CARRIZO, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Avda. Italia 6666.

BERNARDO CHAPARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2617 y MARIA ESTHER GEORGEFF, [illegible] años, soltera [illegible] domiciliada Larr[illegible]

[illegible] MANUEL LEITES [illegible] años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3606 bis y MARTA FORNASARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 5046.

CLAUDIO RAMON, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2778 y MERCEDES GARCIA, 38 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Bolivia 2278.

RUBEN CARLOS CARAMBULA, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Atlántico 1726 y SUSANA EDDA PICARONI, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Atlántico 1726

13.a Sección

HECTOR RICARDO DODERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1830 y ESTHER SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1830.

CELESTINO SUAREZ [illegible] años soltero obrero, oriental, domiciliado China 1792 y [illegible] BLANCA PI[illegible] [illegible] años, soltera, oriental domiciliada China 1792

MAXIMO RICARDO PIREZ 21 años, soltero, [illegible] oriental, domiciliado Amado Nervo 3733 Ap. 1 y OLGA VEIGA PARDO, 25 años, soltera, costurera, española, domiciliada Amado Nervo 3729

16.a Sección

PEDRO IGNACIO RICCI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4310 bis y MARIA ANGELICA XIFRE, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4310.

17.a Sección

PLACIDO WILSON PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4877 y MARIA ELENA VERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4877.

JULIO CESAR BRUN, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ch. Hipódromo 4427 y VICTORIA ROSA GENOVEBA DE LA VEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Hipódromo 4428.

19.a Sección

PEDRO RIOSAREZ RUIZ, 44 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Inca 1933 y AMELIA MIRABOLANO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 1933.

GENARO SAVERIO BRUNO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Errazquin 2050 y JOAQUINA ESMERALDA SO ROA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errazquin 2073.

LORENZO ALBERTO FONTAN, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2463 Ap. 5 y ROSA SANTUC[illegible] años, viuda, oriental, domiciliada [illegible] 1803.

RAMON RABUÑAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2078 y MARIA TERESA FERRARI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2011

20.a Sección

MANUEL PIÑA, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Coronel Bolognese 2[illegible] y NELLY MABEL CECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4127.

[illegible]

HERMINDO NOBLE, 27 años, soltero, [illegible] co, oriental, domiciliado Piribebuy 5148 y [illegible] TONIETA D'UVA, 39 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada [illegible]

[illegible]

OVIDIO ANGEL GRIGI, 34 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Propios 3833 y CARMELA STEFANO, 37 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Propios [illegible]

[illegible]

ALBERTO ANTONIO LANGONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2536 y MARIA CRISTINA CARDEL[illegible] 19 años, soltera, oriental, domiciliada C[illegible] di 2592.

MARIO MAZZEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2614 y ELDA PETRONA ORTIZ, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2611.

[illegible]

RODELIO ARTURO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3729 Ap. 3 y HAYDEE MARTA RAMA VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1775.

JAVIER EMILIO DIAZ, 24 años, soltero, constructor, español, domiciliado Navarra 1765 Ap. 3 y MAR[illegible] JOSEFA PITA CORRAL, 24 años, soltera, española, domiciliada Navarra 1765 apto. 3.

14) $ 4.00 3 pub. v.Jn.9.

Montevideo, Junio 6 de 1961

4.a Sección

ROBERTO EGARD STEVENAZZI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027, ap. 6 y MARIA DELIA RIVAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1027, ap. 6

8.a Sección

LEON OLIVER CASTRO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gaboto 1852, ap. 4 y ANA MARIA HERNANDEZ BARBOZA, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada César Díaz 134[illegible]

9.a Sección

HUGO MESA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa María 1822 y LIDIA BUENO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Edificio 5768.

10.a Sección

PEDRO PASCUAL ZANELLA, 66 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado F. Bentos 3932 y ORENCIA CASAL, 55 años, viuda, española, domiciliada F Bentos 3932.

RICARDO FERRET, 24 años, soltero dibujante, oriental, domiciliado Comercio 1681 y TERESITA MARYHS CHARQUERO, 23 años soltera, oriental domiciliada Comercio 1681.

MARCELO ANTONIO MAINENTE, 34 años soltero, pintor, italiano, domiciliado Calle G. 4761 y FRANCISCA CURCIO, 22 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Calle G. 4761.

HENRY NEIL JACQUES 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Propios 1860 ap. 1 y GUILLERMINA DUTRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Montana 3679.

BASILIO FERRON, 23 años, soltero operario, oriental, domiciliado Pernas 2378 y ROSANA PERALTA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Siena 3074.

11.a Sección

NELSON MACHIN, 39 años, divorciado, ... oriental, domiciliado Cuchilla ... 3367 y CHELA BEVANS, 26 años, soltera oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3...

HECTOR MARIA MAQUIEL, 25 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino al Paso del Andaluz 5390 y LUZ DEL ALBA FONTELA, 24 soltera oriental, domiciliada Capitán Bolso Lanza 3928.

ENRIQUE CORBO, 21 años soltero jornalero oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4493 y GLADYS ANTONIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4493.

CARLOS JULIO VENTURA, 23 años, soltero, textil, oriental domiciliado Carlos Nery 3691 ap. 2 y MARIA LUZ BIRRIEL, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel C... 4895.

12.a Sección

... DA SILVA, 33 años soltero, comerciante, brasilero, domiciliado Canstatt 3070 y ALBA ELENA GILIO, 35 años viuda, empleada oriental, domiciliada Br. Artigas 3727, ap. 18.

RUBEN RAUL LEVY, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Monte Caseros 3187, ap. 1 y ASUNCION CORREA, 34 años, soltera, educacionista oriental, domiciliada Larrañaga 2883.

JUAN FRANCISCO PORTA, 66 años, divorciado, comercio oriental domiciliado Dr. Pugnalini 1934 y ALBA VILLAGRAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1934.

WALTER VICENTE TILVE, 23 años, soltero, chofer oriental, domiciliado José Catalá 2443 y GLORIA MARTHA VOLPE, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cádiz 2923.

JUAN ANGEL PANIZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1955 y ROSA CECILIA ACUÑA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1975.

JUAN NEPOMUCENO MONTANO, 49 años, viudo, empresario oriental, domiciliado Arenal Grande 2769 y DELMIRA CASTRO, 37 años, soltera, oriental domiciliada Arenal Grande 2769.

JOSE CASTRO, 29 años soltero obrero español, domiciliado Andrés Cheveste 1417, y ELSA BARRIOS, 22 años, soltera oriental, domiciliada Bella Vista 1738 ap. 2.

WALTER DIAZ, 30 años soltero, chofer, oriental domiciliado Burgues 3291 bis y MARIA CELIA CAMISA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1418.

LIBERTO VILLAR, 28 años, soltero, carpintero, español Burgues 3116 y MARIA CARMEN GARBARINO, 25 años soltera oriental Burgues 3116.

MIGUEL ANGEL CANALE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 2861 y MARTA ELVIRA COHE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2861.

PROCLIDES VARGAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2045, y ALMIRA CELIA TECHERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2045.

GABRIEL OCHOA, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1962 y NAIR MARQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Enrique Martínez 1962.

JOSE LUIS TECHEIRA, 21 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rocha 2727, ap. 1 y NELLY RUOCCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Rocha 2727.

ANTONIO HUGO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 B y SOLEDAD PARADA, 29 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada San Martín 3094, ap. 9.

15.a Sección

NATALIO UNGERFELD, 25 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Blanes 1355 y CLARA MORON, 23 años soltera, oriental domiciliada J. Requena 1500.

SANTIAGO NELSON BONALVE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carané 2235 y MIRTHA TERESA PUGLISI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Blanes 1244.

JOSE PEREZ, 64 años, viudo, comercio, español, domiciliado Brandzen 1972 y AURA SILVERA, 35 años, soltera oriental domiciliada Brandzen 1972.

JENNER HUGO CASTRO, 38 años soltero, empleado oriental domiciliado Galicia 2135 e IRMA RAIZ CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1875.

MIGUEL ANGEL LANDONI, 25 años soltero, litógrafo oriental domiciliado P. de María 1216 y ELVIRA SELIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1244.

16.a Sección

ANDRES VICTOR BELTRAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazucuá N.o 711 y SUSANA NIEVAS, 15 años soltera oriental, domiciliada Guazucuá 174.

17.a Sección

FRANCISCO TITO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 3235 e HILDA SENA, 53 años, viuda jubilada, oriental, domiciliada Corrales 3235.

18.a Sección

JOSE ALFREDO CARLE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2557 y LUCIA JOSEFA CROCE SANDERS, 47 años, viuda oriental, domiciliada avenida Dr. Sosa N.o 1223.

HIPOLITO CASTANO HEREDIA, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Trabajo N.o 2763 y MARIA NIEVES BARCELO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2764.

FELIPE NERY SARAVIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia N.o 2930 y HAYDEE GRACIELA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento N.o 2530.

MIRKO JOSE HALICH, 33 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Patria 532 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Patria 532.

NESTOR GONÇALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1314 y GLADYS VIOLETA ROJO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1271.

19.a Sección

ANTONIO MANUEL MARTIN OLIVERI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida 20 Metros 2369 e IRLANDA GLORIA FLANAGAN, 37 años, soltera oriental, domiciliada Martín García 2261 apartamento 3.

ANGEL PAREDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2637 y GLADYS GUDELIA ESCOBAR, 24 años, soltera oriental, domiciliada Monte Caseros 2637.

ISAIAS DROBINER, 22 años, soltero, maestro oriental, domiciliado Inca 2224 apartamento 4 y CECILIA SUCHOWOLSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada La Paz 1832.

ANTONIO BLANCO, 20 años, soltero, empleado español, domiciliado Lima 1818-A y AMELIA PIÑEIRO, 19 años, soltera, empleada española, domiciliada Lima 1818 bis apartamento 4.

COSMO D'ORSI, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pastor 1198 y MARIA VINCENZA ELENA BERLINGERI, 41 años, viuda comercio, italiana, domiciliada Miguelete 1997.

JUAN LUIS ALDUNATE, 18 años, soltero metalúrgico, español, domiciliado Libres 1506 apartamento 1 y SANTINA ANGELA VILARDO 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1961.

20.a Sección

ELIAS DEMETRIO MIKOS, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carlos Tellier N.o 4080 y MARIA DELIA HESRI, 19 años, soltera, textil oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 275.

ADOLFO MOREIRA, 21 años, soltero, carnicero, español, domiciliado C. de la Vega 3934 y MARIA PEREZ, 27 años soltera, empleada española domiciliada C. de la Vega 3934.

JUAN ALBERTO BALDIZONI, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado E. Romero 325 y MARIA CARMEN ANGELA CORTINA 20 años, soltera, española, domiciliada Luis de la Peña 454.

21.a Sección

BALDOMERO NATIVIDAD SOSA, 42 años soltero, jornales, oriental, domiciliado Millán N.o 4649 y AGUSTINA VENERANDA MAMONE 32 años, soltera, italiana, domiciliada Millán N.o 4649.

HUGO HERIBERTO RODRIGUEZ PERAZZA 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5236 y GLORIA ITATA RODRIGUEZ CHIARAMELLO 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ariel 5236.

22.a Sección

JULIO CESAR SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Márquez N.o 2939 apartamento 20 y MABEL GREGORIA BERGES 22 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Rodrigo 3219

14) $4.00 v.Jn.8.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

16) (C.C.) 30 pub. 31353 My.2... v... 30. Jl.21-v...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteccna, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros, lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $238.00 30|pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO. S. Prescripción. (C-940-1960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de drados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms. 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6194 My.4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción. (C-939-1960)" se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil ciento cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms al Noroeste por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15 16 y 17; y 76 ms 32 cms al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano — Montevideo 20 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

16) $324 00 30|pub 6193 My 4-v Jn 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción. (Lo 57 Fo 639)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43 80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernan-

do Troisi; al Sur, 44.30 ms. lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms. 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 3.977 de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Rita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y/o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento saneamiento, afirmos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senalldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno: señalada su puerta de entrada, con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes: Nos. 1444 y 1446; 9 mts. 27 cms. al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria" (55 - 389) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 91.046 señalado con el N.o 34 según Carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 6436 Plano A cuya puerta de calle luce el N.o 1550, de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero con un área de metros 369 en total teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $260.00 30|pub. 5691 Ab 26-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando doctor don Rubén Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET, ROBERTO LUIS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1 Fo. 58) se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.118, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de; plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) $180.00 30|pub. 6729 My.11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones anotados en el padrón con el N.o 1.466, señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47, con Valentín Perdomo (padrón número 1.465)

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 25 N.o 119. Fo. 310) de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.jn.28.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela: al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabalé. Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 4568 My.8v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Seción del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó: 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256 Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Colazzi, Juez de Paz.

16) $ 252.00 30 pub. 3346 Jn.1.o-v.jn.30 Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria. (Lo 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.920, 3.602, 3 601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

16) $336 00 30|pub. 8237 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARRACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal. (Lo. 43. Fo 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 7644 My 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 Fo 148) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Clelia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 8 701 compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados que se deslindan:

Al Norte en 597 metros con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 396 metros 6 calles pública por medio, con Cenrcio Castellini (actual padrón número 4 149) al Sur, en 324 metros 0 con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468 00 30|pub. 6424 My.9-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número

ro 2.371 al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ Prescripción", (Lo. 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225 propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $324.00 30|pub 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria. (Lo. 44. Fo 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms de frente al Noroeste sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera 5 de Mayo de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $3[illegible] 7797 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA CELIA C. y otras Prescripción. (Lo 16. Fo 8)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludonina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en m/a con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez en la 2a Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 1 250 metros cuadrados, con 25 cms de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre las de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms 45 cms.; 25 ms al Norte; 50 ms al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia C Martínez y Hnas. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
16) $288.00 30|pub. 6200 My.4-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROLOMBO, ROLOMBO, RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción. (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción. (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO TRAVERSONI, solicita la inscripción de la obra titulada Prehistoria-Oriente-Grecia", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 6 00 10|pub. 8006 My.29.-v.jn.9.

CIELITO IRIGOYEN JARA y HUGO VARSI solicitan la inscripción de las obras tituladas "Apuntes de Lenguaje Primer Curso para la Universidad del Trabajo", de la que son coautores. "Apuntes Instrucción Cívica-Universidad del Trabajo" "Apuntes de Literatura, 1er Curso-Universidad del Trabajo", de las que es autora C. Irigoyen Jara y "Lenguaje 2º Curso para la Universidad del Trabajo", de la que es autor H. Varsi. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $ 18.00 10|pub. 7954 My.29.-v.jn.9.

HECTOR FERNANDO GONZALEZ VISCAINO solicita la inscripción de la obra titulada "Casa del Payador", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 7970 My.29.-v.jn.9.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dallas de la tarde", de la que se declara autor — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10 pub. 8174 My.31-v.jn.13.

WASHINGTON BARBOT POU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Colonia del Sacramento" (música), "Barrio Sur" (música) y "Cardo" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8337 Jn.1.o-v.jn.14.

ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay, Artistas Unidos, solicita la inscripción del título "Taras Bulba" (de Nikolay Gogol) con que caracterizarán una producción cinematográfica. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 8341 Jn.1.o-v.jn.14.

HILDA ROSSI de MARTINO, solicita la inscripción de "Marianela" (vals) y "Jorgelino" (milonga), de las que es autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8342 Jn.1.o-v.jn.14

HECTOR GUILLEN, solicita la inscripción de la obra titulada "Palenque de Recuerdos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8425 Jn.1.o-v.jn.14

ALBERTO E. CABRAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Exitos de la Jalea Real en las enfermedades de los niños" y "La Calvicie. Su curación y prevención", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8426 Jn.1.o-v.jn.14.

JORGE FRANCO CAPUTI y ALFREDO ARNAUD, solicitan la inscripción del título "La Gaceta", con que caracterizarán una publicación periódica. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10 pub. 7876 Jn.2-v.jn.15.

SIUL MARIO MAMIERCA, solicita la inscripción de los títulos "La Cinta Disc Jockey", "El Genio", Disco-Grafía", "Neo Exito Discómano", con que caracterizará libretos de su autoría. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub 8667 Jn.5-v.jn.16.

MARY LUZ VAZQUEZ ARTIGAS, solicita la inscripción de la traducción y adaptación para el teatro de la obra de Leis Carroll titulada "Alicia en el país de las maravillas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8688 Jn.6-v.jn.20.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno, dictado en autos: "HOFFMAN DE VELICOLUD o VELICOLOUD, TAUBA o TANIA. Quiebra", (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra a Tauba o Tania Hoffman de Velicolud o Velicoloud y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo García, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 14 de Abril de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. Jud.) 15|pub. 31344 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de plaza OSCAR F. PUPPO y CARLOS A. MASELLO, por la Sociedad de hecho "Puppo y Masello", a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alcides Patrón, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 631. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
18) (G. Judicial) 15|pub. 31343 My.25.-v.jn.14.

16-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ROSA AVERALDO, pues en la misma donde aparece el nobre del padre como "Lorenzo Boraldo" debe decir "Lorenzo Averaldo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8838 Jn.5-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ROMAN D'ALESSANDRO MAZZUCHI, pues en la misma donde dice "Ramón Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" debe decir "Roman Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8849 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DOMINGO DIAZ MORENO, pues en la misma donde dice "Moreira" debe decir "Moreno" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentar auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31428 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CIRIACO RODRIGUEZ y BIBIANA AGUIAR, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Gerardo Rodríguez", debe decir: "Ciriaco Rodríguez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19 $54.00 15|pub. 8359 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL BUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal, debe decir: Felisbina Leal Bueno; de nacimiento de WALTER CARVALLO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Felisbina Olivera, debe decir Felisbina Leal Bueno y de nacimiento de CARLOS ANTONIO CARVALLO, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del inscripto como Carlos Carballo y Felisbina Bueno, debe decir: Carlos Carvallo y Felisbina Leal Bueno respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31115 My.29-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LUIS CAMEJO y ERCILIA CANDELARIA PUIG y de nacimiento de JULIO CESAR y ANASTASIA CAMEJO PUIG en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Manuel Luis Cameja debe decir: "Manuel Luis Camejo" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72 00 15 pub. 7387 My.22-v.jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de MATEO A RIVADAVIA y CLARA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de nacimiento de ALBA [illegible] ALFONSO ROBERTO, MARGARITA RENE y LILA RIVADAVIA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de los inscriptos como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de matrimonio de ENRIQUE BALOCCHI y MARGARITA RENE RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya y de matrimonio de JUAN CARLOS SILVA y LILA RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla, debe decir Clara Moya, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31325 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ESTER RIBAS, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "28 de Abril de 1948", debe decir: "25 de Abril de 1948", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8453 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 602): Nacimiento de ANTERO MARIA BEBANZ SOSA, donde dice "hijo legitimado por subsiguiente matrimonio", debe decir: "hijo legítimo" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 675): Matrimonio de ENRIQUE JUAN MENDEZ PUIG y ELSA NERIS MATA SAGRERAS, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde dice "Aricle Puig", debe decir: "Ramona Puig". Nacimiento de MIRTA IRENE MENDEZ MATA, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig" y donde el nombre de la abuela paterna figura "Aricle Puif", debe decir: "Ramona Puig". — Montevideo, 21 de Abril de 1961 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $72 00 15|pub 7266 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partidas (Lo 58, Fo 625): Nacimiento de LUIS CARLOS VOLONTE, del 1º de Junio de 1917, de la Octava Sección de Montevideo donde dice que es "hijo legítimo", debe decir que es: "hijo natural" donde dice reconocido por "María Luisa" debe decir: "María Isabel" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eusebio A Panario, Actuario Adjunto
19) $54 00 15|pub. 7742 My.25-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 673): Matrimonio de MIGUEL GALLUZZO y BONIFACIA MARIA BOGGIANO, donde dice "María Bazone" debe decir: "Bonifacia María Boggiano" donde dice "Luis Bazone", debe decir: "Luis Boggiano", donde dice "Jacinta Cimbrero", debe decir: "Jacinta Simbrelo" Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, 20 de Abril de 1961 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31349 My.25-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Julio C. Espinola, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida (Lo 61, F.o 259) Nacimiento de CRRUM HADJIEF CRISTOVA, donde dice: Nicolás Cristoff y Constantina Georgicra debe decir: Nicolás Cristoff Hadjief y Constantina Georgiera Cristova. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — Aída Lipovetsky, Ac Adj.
19) $54 00 15|pub. 7850 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Cabrera de Román solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la solicitante con JUAN FRANCISCO ROMAN: donde dice que la contrayente se llama "Elida Maurín", debe decir "Elida Cabrera; hija legítima de Mauricio Cabrera y de Enriqueta Maurín B) En la de nacimiento de JUAN CARLOS ROMAN, debe expresarse, donde dice: que es hijo legítimo de "Elida Maurín" debe decir "Elida Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Ac.
19) $90 00 15|pub. 8595 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se [illegible] esta Rectificación de Partida (Lo. 61, Fo 283): Nacimiento de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE, donde dice: "Manuel Ivo Vilche", debe decir: "Miguel Ivo Vilche". — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky Act. Adj.
19) $36.00 15.pub. 8870 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MESTRE y EVANGELINA MORAN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Roberto", debe decir: "Tomas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31177 Jn.2-v.jn.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ESTELA MARIS y ESTELA IRIS GONZALEZ, estableciéndose que, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Fernández" debe decir: "Hernández" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31294 My 19-v.jun.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ROJAS y de MARIA CORNAGGIA y en la de defunción de LORENZO ROJAS, estableciéndose que, donde respectivamente el contrayente y el extinto aparecen como "Lorenzo Rodríguez" debe decir: "Lorenzo Rojas" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 20 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31317 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AGUSTIN ROSSIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Mario", debe decir "Celestino". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31494 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA SBARBARO DE MURACCIOLE. Rectificación de partida (L.o 58, F.o 102)" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Sbarbaro de Muracciole, estableciéndose que donde la inscripta figura como María Teresa L. Tosi" debe decir "María Teresa L.". — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8796 Jn.6-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida y el acta de legitimación de APARICIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Febrero último", debe decir "de Febrero de 1942" y en el testimonio señalado con la letra B, donde dice "veinte y cinco de Febrero de 1946", debe decir: "veinticinco de Febrero de 1942". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31847 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de CARMEN CAUMONT LENZI y BERNARDO FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente figura como nacida "el 2 de Enero de 1892", debe decir: "el 2 de Enero de 1888". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8275 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAUN NEMOY y AMELIA PASCALE CAVALIERI de NEMOY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, la de nacimiento del contrayente y la de nacimiento de su hijo Nelson, estableciéndose, que en la de matrimonio y nacimiento del compareciente así como en la de su hijo, donde el nombre aparece como "Naon" y "Naum", debe decir "Naun", respectivamente. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 8045 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ASPER LOPEZ, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad española. Se hace constar que para la gestión respectiva se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 31365 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISTOBAL YACONA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Carlos, Blanca y Carmelina, estableciéndose que en la partida de matrimonio con María Gracia Camarata, donde el contrayente aparece como "Cristofaro Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" y en las de sus hijos, donde el nombre y apellido paterno aparece como "Cristofano Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" respectivamente y donde los hijos aparecen como "Calogero y Biagia, debe decir "Carlos y Blanca" A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub 31377 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "DA ROSA, EULALIA AREOPAJITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de defunción de su madre Leonida da Rosa, pués donde en la primera de dichas partidas figura el apellido "Rosa", debe decir da Rosa, y en la última donde la fallecida aparece como "Dionida Da Rosa" debe decir: Leonida da Rosa. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub 31366 My 29.-v.jn 16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOZA, NERIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Pedro Sosa", debe decir: "Magdaleno Doroteo Soza", y donde dice "Doroteo Sosa", debe decir: "Doroteo Soza" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R.20.4 55) 15 pub 31337- My.25-v jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, RUBEN DARIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rubendería", debe decir: "Ruben Darío", y donde dice, refiriéndose a sus apellidos paterno y materno "Pereira" debe decir, en uno y otro lugar: "Pereyra". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub 7766 My.25-v.jn.14

EDICTO. — POR mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGLIO, DIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Beglio", en lugar de "Veglio". — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8797 Jn 6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LOPEZ MARIA FLORENCIA y LOPEZ PIÑEIRO CARMELO. Sucesiones. (L.o 49, F.o 356)", se hace saber que en dichos autos, se han presentado Carmelo y María Elena López Lorenzo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO ALEJANDRO LOPEZ y MARIA FLORENCIA LORENZO, por figurar en ella la contrayente, como: "María Florencia Moreno", en lugar de "María Florencia Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8850 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RIVERO pues en ella donde dice "viudo" debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.o 20|4|55) 15|pub. 31398 My.22-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AIDINIAN ANDON, BALLIAN ROUHY y AIDINIAN BALLIAN MARIA. Rectificación de partidas. Ficha letra "F" N.o 163" se hace saber: Que los actores han comparecido ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de ANDON AIDINIAN y ROUHY BALLIAN celebrado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, el 19 de Junio de 1928, rectificar el nombre de los contrayentes pues donde dice "Anton Aydinian' debe decir "Andon Aidinian" y donde dice "Aruchag Ballian" debe decir 'Rouhy Ballian" Rectificar el nombre de los padres de la contrayente, pues donde dice "hija de Artin Ballian y de Simali Yaglian" debe decir: "Hija de Harutiun Ballian y de Cima Yaghlian" y donde dice "nacida el 5 de enero de 1906' debe decir "nacida el 5 de enero de 1912" II) De nacimiento de MARIA AIDINIAN: Donde dice "hija legítima de Antón Aydinian y de Chichag Ballian" debe decir "Hija legítima de Adon Aidinian y de Rouby Ballian". Y cumpliendo la ley de la materia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $162 00 15|pub. 7826 My.26.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GALEANO, pues en ella donde figura el nombre de su madre como "José María" debe decir María. Y a los efectos legales haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31326 My.24-v.jn.13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de ORLANDO BARREIRO y MARIA JUANA QUINTANA, donde el apellido del esposo figura como Bermúdez, debe decir: Barreiro y donde dice hijo de desconocido debe decir: de Aurelio Barreiro. Y en las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Clide Glonaris y Oscar Orlando, en donde su apellido y el de su padre figura como Bermúdez debe decir: Barreiro; solicitándose que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3954|61. — Colonia Mayo 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31362 My.29-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado en esta oficina, don WALTER RUBENS BARALE, solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "veintisiete de Agosto ppdo." se sustituya por "primero de Setiembre de 1926", por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de Marzo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8236 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CATALINA BUONOMO DE BUONOMO. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 149)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Catalina Buonomo de Buonomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Bonomi, Catalina María" debe decir: "Buonomo, Catalina María"; donde dice "Pedro Bonomi", debe decir: "Pedro Buonomo"; donde dice "Mateo Bonomi", debe decir: "Mateo Buonomo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 23 de Mayo de 1961 — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15 pub. 8232 My.31-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de JUSTA HAYDEE da LIMA, y PEDRO ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES e INOCENCIO CELESTINO DE LIMA, en el sentido que donde dicen "hija natural de Celia Guerra", deben decir "hija natural de Celia del Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31363 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira", debe decir "Pura Felipa Nogueira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 7878 My.26.-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIANA EUFRACIA LEDESMA. Rectificación de partida de defunción, (Lo. 30, Fo. 653)" se hace saber que ante este Júzgado se ha presentado doña María Inocencia Montero Ledesma de Montero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Luciana Eufracia Ledesma, inscripta con el número ciento ochenta y ocho al folio noventa y cuatro del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre "Lucia", se establezca "Luciana Eufracia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Abril de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 8523 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida", (Libro 31, Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira" debe decir "Pura Felipa Nogueira" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7878 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RITA ESTHER BRAVO. Rectificación de partida, (Lo. 23, Fo. 180, Nº 665)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rita Esther Bravo, asistida de su curador ad-litem, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error, donde dice "Cipriano Bruno", debe decir: "Cipriano Bravo" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, 8 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72 00 15|pub 7263 May.19-v.jun.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS ETCHENIQUE TOGNI Rectificación de partida, (Lo 23, Folio 167, Nº 620)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Etchenique Togni, asistida de su curadora ad-litem, doña Irma María Togni de Etchenique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo

"masculino", cuando en realidad es de sexo "femenino". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 1º de Diciembre de 19.. — Raúl Trigo, Actuario.
(..) $72.00 15 pub. 7273 May 19-v.jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO ERNESTO HARTWIG Rectificación de Partida" (Lo 23, Fo. 230) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Emma Ykkert de Hartwig y don Ernesto Hartwig, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Ernesto Hartwig por contener el siguiente error: Donde dice que es hijo legítimo de "Ernesto Hartwig y de Ema Ker" debe decir: Que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Emma Ykkert" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7654 My.24.-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VICTOR MACHUCA Rectificación de Partida". (Lo 12. Fo. 149) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Víctor Machuca, donde dice: Al margen N.o 18 Tito Modesto Machuca; debe decir: Al margen N.o 18. Víctor Machuca y donde dice: que a la expresada criatura se ha le ha puesto el nombre de Tito Modesto; debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Víctor. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4155) 15|pub. 31336 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES BORGES ADRIAN y JUANA. Rectificación de partida (L.o 16, Fo 1), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de los gestionantes y de su padre figura "Deleón" debe decir "Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7413 My.22-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELENA AVELINA GALARRAGA DE CARABALLO. Rectificación de partidas, (Libro 33, Fo. 253)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Avelina Galarraga de Caraballo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, aparece con el apellido materno "Vespa", en lugar del paterno: "Galarraga", que es el que corresponde. — Mercedes, 16 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7747 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR NERY SAGRERA GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Rubén Darío Sagrera y Edelma González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nestor Nery, en el sentido de que, donde en la misma se expresa hijo legítimo, debe decir: hijo natural, por ser él verdadero. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4155) 15|pub. 31395 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA CONDE hija de Sabino Felipe Conde (fallecido) y de doña Amara Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que la misma contiene el siguiente error: fue inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1925, cuando debió ser inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1931. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7922 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "FIGUEROA DE NIETO MARIA FRANCISCA" Rectificación de partidas. Libro 25. Nº 220 Folio 256 se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Francisca Figueroa de Nieto, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Santiago Nieto, en el sentido de que donde dice "Santiago Lago" debe decir "Santiago Nieto Lago" y donde dice "hijo de desconocido debe decir" "hijo de Bonifacio Nieto" B) En las partidas de nacimientos de los hijos del aludido matrimonio, Eduardo, Washinton, Marisa y Gloria, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Lago" debe decir "Nieto Lago"; y en las mismas partidas de nacimientos de Eduardo y Washinton aparece el nombre de la madre como "María F." debe decir "María Francisca"; y en la de nacimiento de Marisa, donde aparece el nombre de la madre como "María", debe figurar diciendo "María Francisca" y C) En la partida de nacimiento del causante "Santiago Nieto Lago", donde aparece figurando el apellido materno como "Lagos" debe decir "Lago". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza para la gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4155. 15|pub. 31361 My.29.-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "SOSA, HERMINIA. Rectificación de partidas". (Libro 25. N.o 74, Folio 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Sosa de Javier, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Herminio" debe decir "Herminia" donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20'4155) 15'pub. 31406 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EULALIO OLIVERA y ALCIRA BALADAN, expresando que son padres naturales de BLANCA IRIS OLIVERA y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es "hija legítima", debe decir "natural" y donde figuran sus padres como "casados", siendo en realidad "concubinos". Asimismo se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4155 15|pub. 31405 Jn.1.o-v.jn.22.

20_Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 876 Serie "C|953" a cargo de ELVIRA ALCORCILLO LOPEZ DE DOMINGO, el 29 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el Martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (pesos 20.658.00) el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 7a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121 y que según plano levantado por el Agr. Juan B. Solari en Abril de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 383 el 24 del mismo mes y año se compone de una superficie de 192 metros 27 decímetros que se deslindan así: 11 mts. 16 ctms. de frente al Sur-oeste a la calle Médanos entre las de Galicia y La Paz, distando su punto medio 16 mts. 13 ctms. de la esquina con la calle primero mencionada, señalada su puerta de entrada con el N.o 1660; 17 mts. 32 cmts. al Noroeste linda con padrón N.o 122; 11 mts. 2 cmts. al Nor-este linda con parte del padrón N.o 119 y por el Sur-este línea quebrada compuesta de tres rectas de 11 ctms. 48 ctms.: 19 ctms. y 5 mts. 77 ctms. corriendo la segunda nor-oeste a sur-este, lindando con padrón N.o 120. Superficie titulada 190 mts. 72 dmts. 72 cmts.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica de Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.623.76 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese caso, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 12.479.10; H) Según nota puesta en el título con fecha Agosto 2 de 1957 el bien descripto fue hipotecado a favor de M. N. de Ortiz y M. C. Gil ante el escribano Raúl Garzoglio; I) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central — Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1º) — Montevideo, Junio cinco de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31460 Jn.7.-v.jn.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra KRAFT-IMESA S. A. Cobro Ejecutivo", (Lo. 20. Fo. 611), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, y por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes muebles referenciados a fojas 243 y 243 vuelta de los mencionados autos, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 2363, donde dichos bienes muebles se hallan depositados y en exhibición.

Se previene: 1.o) Que él o los compradores deberán abonar el treinta por ciento del valor de sus compras en garantía en el acto de la adjudicación; 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados, por cuenta y riesgo del o los compradores, dentro del término de setenta y dos horas, y abonarse por los mismos, dentro de dicho término, él o los saldos respectivos, bajo apercibimiento de declararse nula y sin ningún derecho la adjudicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1961.
20) $103.05 10|pub. 8559 Jn.2-v.jn.15.

ANTONIO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Juicio ejecutivo. (L.o 18. F.o 523)", se hace saber al público que el día 26 de Julio del año en curso a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2.220 00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 39.530, compuesta según plano del agrimensor Carlos A Narlo, de Agosto de 1953, inscripta con el N.o 36.614 el 10 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 333 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Cañas, por 9 metros al fondo al Sureste lindando con padrón 39.527; por 37 metros de fondo, al Noreste y Suroeste confinando con los padrones 39.529 y 39.531.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15'pub 8365 Jn.6-v.jn.27.

TEOF... ...EA
JUDICIAL
Juzgado Letrado ... Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los ad... ...dela Estapé de Díez Canes. otros c/ RODOLFO DOUGLAS ECHEVARRÍA y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 folio 499) se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el Nº 31.719 que es parte del solar Nº 11 ... de la mitad del solar Nº 10 de la fracción D del plano del Barrio Trouville levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1897 con una superficie de 365 metros 25 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al S. O. a la calle Jaime Zudáñez entre las de Ellauri y Pedro Berro distante su punto medio 15 metros 4 centímetros de la esquina de la calle Berro por 28 metros 357 milímetros de fondo, lindando al Noroeste con parte del padrón Nº 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón número 31.720; y por el Sureste con padrón número 58.120 y Nº 35.138.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión legal del rematador así como los impuestos que graven la diligencia del remate correrán por cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 216.00 15|pub. 7327 My.23-v.jn.12.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gallo Industrial y Comercial S. A. contra HUGO SANGUINETTI. Embargo y secuestro" (Libro 48. A folio 507) se hace saber que el día 20 de Junio de 1961, a las 15 horas y en el local de la calle Magallanes Nº 919 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 680 00 (seiscientos ochenta pesos moneda nacional) del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, padrón A 4-1417 de Canelones, matrícula A 4-40-098, motor Nº RT 70410.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 84 00 10 pub. 8644 Jn.5.-v.jn 16.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Paulo Salsamendi y otro contra MARIA DEL CARMEN CALARCO DE FILLOY y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 512) se hace saber que el día 27 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 83.866, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de Agosto de 1907 y con el número 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Vilardino del 22 de Octubre de 1921, y compuesto según éste último plano de una superficie de 252 metros 6233 centímetros que se deslindan así: 8.42 metros en su frente al N. E. a la calle Vilardebó señalada con los números 1722 y 1724; 11.42 metros al S. O. lindando con el bien padrón número 83.860, y 25.72 metros al O. con el solar uno del plano últimamente citado padrón número 83.665; y 25 67 metros al E. con los bienes padrones números 83.867 y 83 673.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, tasa e impuestos municipales serán de cuenta del comprador. 3o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Banco Hipotecario del Uruguay hip. urbana número 401 Serie F. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 234 00 15|pub. 8572 Jn.1.-v.jn.24.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis Manuel Quintana Muñoz y otra contra Sucesión de JUAN KORMENDY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58. Folio 528)", se hace saber que el día 22 de Junio de 1961, a las 16 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá, por el martillero señor José Blanco Insúa asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70.185, compuesto, según plano del Agr. Julio Baungarter, de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.320, el día 20 del mismo mes y año, de una superficie de 162 metros 35 centímetros, que se deslindan así: 6 ms. 95 cms. de frente al Suroeste, sobre la calle Porvenir, por donde la puerta de entrada lleva el Nº 2650 22 ms. 72 cms. al Noroeste, sobre la calle Juan J. Rousseau, por ser esquina; 7 ms. 32 cms al Noreste, lindando con el inmueble padrón Nº 117.911; y 22 ms 79 cms. al Sureste, confinando con la propiedad empadronada con el Nº 117.900.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del comprador; 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 7771 My.25-v.jn.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Bernardo Weitzman contra FABRICAL S. A. Ejecución de prenda. (Lo. 58. Fo. 446)". se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1883, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate y al mejor postor, de las siguientes máquinas para fabricar calzado: 1 máquina de armar marca "Jordan", con motor Nº 1.131; 1 máquina de asentar marca "Schuster y Cía.", Nº 23.711, con motor; 1 máquina de grampar viras marca "Jordan", Nº 1 124. con motor; 1 máquina de coser marca "Landis", K 12, Nº 1.134, con motor; 1 máquina balancín de cortar marca "Certa Nova", tipo CS3, Nº 8 170, con motor; 1 máquina deformadora completa, con motor; 1 máquina de cortar vira Nº 4.285; 1 máquina de rebajar contrafuertes marca "Sorensen y Cía.", Nº 69; 1 máquina de ruleta, con motor; 1 máquina de rebajar suelas; 1 máquina de abrir hendidos; 1 máquina selladora de plantillas marca "Ferrari" Nº 1.480; 1 fresa; 1 000 pares de hormas nuevas para calzado de Delbono y Carlini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $108.00 10|pub. 8124 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos: "MONTES BARROS JESUS. Quiebra. (Lo 7. Fo. 431)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1883, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, sin base y al mejor postor de: 1 heladera "Siam"; 2 balanzas "Dayton"; 1 registradora "National"; 1 máquina de escribir, estanterías, mostradores, báscula, barcas, canastos, moldes, casilleros bebidas, bandejas y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 8140 My.30-v.jn.12.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMONA PEREZ DE NUTTES. Ejecución de prenda. (Lo. 54. Fo. 653)" se hace saber que el día 2.. de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Husqvarna", No. 322.752, con motor Jack y Heintz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 8680 Jn.5-v.jn.16

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Hans Elier Schroder contra WALTER MACHADO Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 576), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado el 22 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121 de los bienes relacionados en el contrato de prenda agregado a Fojas 1 y 2, destacando: Horno a gas, Cortadora de fiambres, Registradora eléctrica, Cocina Ferrazzini, Máquinas de café, Heladera comercial de 7 p's., Instalaciones y estanterías de madera. Mesa y Sillas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401955

20) $84.00 10 pub. 8687 Jn.6-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 454)", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes que se detallan a continuación: 1º) Con la base de $ 200 00: Los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número quinientos cuarenta, en mayor área, señalado con el número veintisiete, manzana veinticuatro, en el plano del Agr. don Horacio Uslenghi, de fecha Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número mil seiscientos noventa y ocho, el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, el veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se deslinda así: Doce metros de frente al Oeste, hacia la calle número ocho; una línea recta de cuarenta y cinco metros, con treinta y seis centímetros al Sur, lindando con el solar número veintiséis, siguiendo otra línea de cinco metros al Noreste que forma un martillo y que linda también con el solar número veintiséis; una línea de nueve metros con ochenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticuatro; y por el fondo, al Noreste, otra línea recta de trece metros con cuarenta y cinco centímetros que lo separa del solar número seis; 2º) Con la base de $ 280 00: Un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial zona rural del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número mil quinientos dieciséis, en el plano suscrito por el Agr. Antonio A. Oddizzio Revilla, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número cuarenta, el dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de trecientos metros, el solar treinta de la manzana noventa y ocho, que se deslinda así: Diez metros de frente al Noreste a la calle, treinta y uno; igual dimensión en su fondo: al Suroeste, linda con el solar catorce; por treinta metros en sus rectas paralelas a los costados, al Noroeste con el veintinueve y al Sureste con el treinta y uno; 3º) Con la base de $ 332 34: Un sepulcro en el Cementerio del Buceo, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta, que se enajena de acuerdo con las ordenanzas vigentes para transferir este bien.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. Los títulos y demás antecedentes de estas subastas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: T... 4 ... ... y 40 19.35.

30) $ 453.60 18|pub. 8096 My.30-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra ERNESTO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 688)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, Rondeau 1883, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate al mejor postor de: 1 mostrador enlozado de 4.15 ms. con curva, lavandín de acero inoxidable, vitrinas; 1 mueble especial en roble, tapa de mármol; 1 vitrina exposición 160 2 EE N.o 3; 1 equipo "Prestcold", modelo AR 25, con motor Crompton Parkinson de 1.3 HP y demás bienes prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 10/pub. 8135 My.31-v.jn.13.

RUBEN H. BENECH

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María del Carmen Blanco contra ELIDA GARCIA. Ejecución de prenda". (Lo. 56 Fo. 343) se hace saber al público que el día 30 del mes de Junio del corriente año, en el local de Gobernador Viana N.o 2621 a la hora 15 y 30 se procederá por intermedio del martillero Rubén H. Benech, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la subasta al mejor postor del bien prendado:

Un automóvil marca Hotchkiss modelo 1950 padrón 158.814 antes padrón 769 de Maldonado, matrícula Montevideo 174.564, motor 11.287.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del martillero; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, calle 25 de Mayo 523, segundo piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10/pub. 8323 Jn.1.o-v.jn.14.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Beisso y Cía. contra DE GROSSI, HECTOR y OTROS. Cobro de pesos". (Lo. 58, Fo. 194), se hace saber que el día 14 de Junio de 1961 a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Juan Serga Rodríguez en el local de la calle General Enrique Martínez N.o 1787, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra de Fs. 51 a Fs. 52 de los bienes que en el mismo escrito se enumeran. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10/pub. 8936 My.29-v.jn.9.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI Y OTROS. Ejecución de hipoteca ficha 553" se hace saber que el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terreno contiguas y sus edificios y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señaladas N.o 2, y con las letras B, C y D en el plano del Agrimensor I. Gallo inscripto en Catastro, con el N.o 47.377 el 27 de Julio de 1953. Superficie: 272 metros 50 decímetros. Deslinde: 12 metros 30 centímetros al Noroeste, frente a la calle 26 de Marzo N.o 3169 entre Buxareo y L. Pérez, 19 metros 50 centímetros al Norte lindando con el padrón 128.636, al Sureste, dos rectas que partiendo del frente a la calle L. J. Pérez, van de Sur a Norte y del Suroeste a Noreste, miden 4 y 9 metros 22 centímetros lindando con fracción A y tres, 4 metros 45 centímetros al Suroeste a partir del frente a la calle 26 de Marzo. Recta de 11 metros 22 centímetros seguida de una pequeña curva de 0 45 centímetros lindando con fracción 1. Recta de 4 metros 75 centímetros lindando con fracción A y finalmente recta de 4.08 metros que termina en el frente a la calle Lorenzo Pérez, lindando con fracciones A y 1. Las parcelas 2 y B están empadronadas en mayor área con el N.o 128.761. La parcela D con parte del N.o 157.465 y la parcela C con parte del 128.637.

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales a los remates, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, medianerías y sobrecarga que recaiga en el inmueble. C) Que los inmuebles se entregan en el estado de conservación, construcción y ocupación actuales. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827

20) $324.00 15/pub. 8682 Jn.6-v.jn.27.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rosiello Acevedo José con MARTA SANZ. Cesación de condominio, (L.o 54, F.o 351), se hace saber que el día veintiuno de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación de la finca, por el martillero señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.696 con una superficie de 105 m., 01 dm. deslindados así: 8m.90 cms. frente al Suroeste a calle Zapicán N.o 3251, 11m. 14 cms. al Suroeste frente a calle Campana, 9 m., 03 cms. al Noroeste, linda padrón 142.517, Y 12 m 12 cms al Noreste lindando con inmueble padrón número 183.288.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Departamento Financiero de la Habitación) y demás antecedentes en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $144.00 15/pub. 7820 My.26-v.jn.15.

GERONIMO ROMERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rosemblum Ovsey contra LATTANZIO EDUARDO. Ejecución de prenda" (C. 205/61) se hace saber que el día 20 de Junio a la hora 16 y 30 en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del Automóvil Marca "Essex" Padrón N.o 68.336 Matrícula N.o 22.920 Motor N.o 1 306.098 El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o/o de su oferta aceptada, la comisión del rematador en el acto y, el precio total de su compra, al recibirse del bien. — Mayo 31 de 1961.

20) $ 60.00 10/pub. 8805 Jn 5.-v.jn 16

HORACIO FERRARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Callgaris Carlos Alfredo y otro contra VICTOR EULOGIO BEARES CALVO Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (Ficha 915/60) se hace saber que el día doce de Junio en el lugar de ubicación por el martillero Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor y por separado los siguientes bienes inmuebles:

Hora: 16 solar de terreno edificio y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 71.161, señalado con el N.o 5 de la fracción "O" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, área: 267 metros 40 decímetros deslinde: 10 metros de frente al Noreste a calle Panela N.o 3489, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 4 Sureste solar 6 y Suroeste terreno del Banco Italiano del Uruguay.

Un Hora 16 y 30 un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.163 señalado con el N.o 7 de la fracción "O" del plano citado, compuesto de un área de 267 metros 40 decímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela 3483 por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Sureste solar 8, Suroeste terrenos del Banco Italiano y Noroeste con solar 6 del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador el pago de medianeras, colector y pavimento en caso de adeudarse; C) Título y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo Abril 20 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

20) $252.00 15/pub. 7338 My.22-v.jn 9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MATEO LIGUORI GALLINARO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 238), se hace saber que el día 26 de Junio a las 16 y 30 horas en Zabala N.o 1523 por el martillero señor José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario Adjunto al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contuvieren, ubicados en la décima sección judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el N.o 61376, está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1923 compuesto de una superficie de 143 metros 60 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua. 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este limitando con propiedad del señor Gómez Trueba y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante empadronado con el N.o 169031 (antes padrón número 61.380) según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 4 metros 61 centímetros al Sur de frente a la calle Aconcagua dista punto medio 15 metros 635 milímetros de la esquina formada en Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este, lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 centímetros al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 61380.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15/pub. 8532 Jn.1.o-v.jn.22.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turso, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. contra RAMONA SOSA LUGO DE BELL. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo 26), se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, el martillero Haroldo Gomensoro, procederá al remate al mejor postor de una máquina de coser marca "Kelly número 272668. Seña 20 o/o. Más informes: Piedras 318. — Teléfono 9 22 33.

20) $48.00 10/pub. 8283 Jn.1.o-v.jn.14.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SUCESION FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO" (N.o 2307, Lo. 56, Fo. 12) se hace saber que el día 22 de Junio del año 1961 a las 16 y 30 horas en su ubicación y por intermedio de martillero señor Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de veinticinco mil seiscientos pesos ($ 25.600.00) valor asignado por la Dirección General de Catastro del siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno y edificios situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo y señaladas en el plano del agrimensor Fco. Lanfranconi de Agosto de 1948 con las letras B y C compuestas en conjunto de la superficie de metros 333 y 64 decímetros, deslindados así: 12 metros 24 al Este lindando con el solar A del plano preferido de Lanfranconi; 42 metros 24 al Sur lindando, parte servidumbre por medio, con el padrón 102.863; al Oeste metros 5 con 85 centímetros lindando con el padrón 54.007 y 43 metros 65 al Norte, limítrofe con los padrones 32.111 y 32.114 inclusive y con el padrón 57.862. La fracción letra C tiene a su favor una servidumbre de paso de 1 metro 20 que soportan las fracciones A y B teniendo la A frente a la calle José María Montero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta el 10 o/o de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de

Procedimiento Civil 2.o) Que seran de cargo del comprador la comisión a cargo del rematador así como los gastos honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente correspondan abonar a los vendedores; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril [illegible] José Curi Zagia, A[illegible]

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Alcides N. Ferreira contra TOMAS J. FERRANDO y otro. Ejecución de prenda, (Lo. 57, Fo. 401)". se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Vanoli, de: camioneta furgón "Fargo", modelo 1952, matrícula Nº 230.994, padrón Nº 136.968. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 10 pub. 8137 My.30-v.jn.12.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Puig Azeoytia, Carlos A. contra NICOLAS DIAZ. Ejecución de prenda". (55, 318), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Junio, a la hora 16 y en el local sito en la calle Sierra N.o 2273, el rematador, don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Marmon" padrón N.o 58.839. Matrícula N.o 41.540 del Departamento de Montevideo, motor N.o 9758. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo Mayo 29 de 1961
20) $60.00 10|pub. 8018 My.29-v.jn.9.

ROLANDO R. PEYRALLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra OSCAR LEVERRATO. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 52, Fo. 316). se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y 30 y en el local sito en la Avenida Simón Martínez N.o 5770, el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de un Camión marca "Thornycroft", de 100 caballos de fuerza. Matrícula N.o 1679-M padrón N.o 974, motor N.o 9624 y un acoplado padrón N.o 2045, matrícula N.o 3285-M, marca "Fruehauf", libreta N.o 1251. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.
20) $72.00 10|pub. 8795 Jn.6.v.jn.20.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUSSICH PORTILLO LINSKA E., MARIA C., IVANAH, ESTHER Y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 47, Fo 264, se hace saber que el día 15 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o). Hora 16. — Sobre la base de $ 5.333.32. — Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de los padrones números 52.341 y 52.342, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Ulises Marques Martorell de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.903, el 8 de Julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 400 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sud-Este, a la calle Joffre por 20 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el padrón 52.343; al Nord-Oeste, con el 52.340 y al Nord-Este, con el solar 2, del plano citado.

2.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.333.32. — Otros solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que el anterior que es parte de los mismos padrones, señalado con el N.o 2, en el indicado plano del agrimensor Marques Martorell, según el cual consta de una superficie de 393 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Joffre; 16 metros 47 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Haig, por ser esquina: 5 metros en la ochava de frente a la intersección de las calles nombradas: 20 metros al Nord-Oeste con el padrón 52.340; y 20 metros al Sud-Oeste, con el solar 1 del plano citado.

3.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 8.427.78 — Solar de terreno en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón N.o 35, señalado con el N.o 149, de la manzana 30, en el plano del agrimensor Luis De Mula de Diciembre de 1914, según el cual tiene una superficie de 1.404 metros 63 decímetros, y se deslinda: 55 metros al Nord-Este, de frente a calle N.o 9; 23 metros 50 centímetros al Sud-Este, con el solar 673; 60 metros al Sud-Oeste, con el solar 118; 18 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle N.o 11; y al Norte, frente en curva al cruce de las calles 9 y 11

4.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.516.72 —. Solar en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón 367, señalado con el N.o 149, de la manzana 41, en el plano del agrimensor De Mula, ya citado, según el cual tiene un área de 1.399 metros 1.835 centímetros y así se describe: 36 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 164; 38 metros 545 milímetros al Este, con el solar 765; 36 metros 30 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 1; y 38 metros 545 milímetros al Oeste, con el solar 150

5.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 61 769.00. — Inmueble en "Punta del Este" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado con el N.o 289, que según plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, inscripto el 14 de Febrero de 1958, en la Dirección General de Catastro de Maldonado, con el N.o 1.476, tiene un Area de 772 metros 1.175 centímetros y está formado por los solares 1 y 2 que en conjunto se describen así: 49 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle N.o 8 "El Trinquete"; 14 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle pública; 3 metros al Nord-Este formando la ochava que une ambas calles; 44 metros 9 centímetros al Oeste con el padrón 288; y 16 metros 50 centímetros al Sur, con el padrón 493.

6.o Acto continuo y sobre la base de pesos 40.066.64 — Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronada con el N.o 38.801, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor José A. Richero del 11 de Enero de 1947, inscripto con el N.o 16.877, en la Dirección General de Catastro, el 21 de los mismos, según el cual tiene una superficie de una hectárea y 16 decímetros que así se deslinda 85 metros 90 centímetros al Nord-Oeste a la calle Aurora; 87 metros 70 centímetros al Sud-Este, a la calle Ameghino; 104 metros 30 centímetros al Sur, con el Arroyo Miguelete; y 148 metros 50 centímetros al Nord-Este, sobre la calle Yáñez Pinzón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Más informes: Gomensoro - Castells, Piedras 313)
20) $907.20 17|pub. 7087 My.24-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turuo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez, Enrique y otro contra JOSE ALBERTO LA GRECA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49. Fo. 241)", se hace saber que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Local negocio 001, empadronado con el No. 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metro 0 centímetro, que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955, con el No. 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3.522 centímetros, que se deslinda: Por el Norte de frente a la calle Paraná; por el Este, con bienes comunes (vestíbulo, escalera, horno y medidores); por el Sur, con parte del padrón No. 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4.787; y II) Apartamento señalado con el No 501, empadronado con el No. 202.231, ubicado en el 5o piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el No. 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5.476 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este, da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común (ducto); y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes (palier, ascensor y pozo de aire y luz). Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos, todo de acuerdo al Reglamento de [illegible] que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas, forman [illegible] construído en el terreno ubicado en la 1a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No. 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el No. 29 285, de Octubre de 1954, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 19 ms. 89 cms. de frente al Norte a la calle Paraná; 6 ms. 2 cms. de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 ms. 42 cms. al Sur, lindando con el padrón No. 4.785; y 9 ms 47 cms. al Oeste, lindando con parte del padrón No. 4.787

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana No. 2 576.053, Div. 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $411.00 15 pub 8612 Jn.5-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI BERNARDO VALENTINO. Sucesión". (Lo. 49 Fo. 253), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 6.700.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la localidad de Peñarol 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.317 señalada con el N.o 14, de la manzana letra B, en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1927 por el ingeniero Luis Caselli aprobado por la Intendencia Municipal, el 30 de Setiembre siguiente por resolución recaída en el expediente N.o 27.811, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al Sudoeste frente a la calle N.o 2: 45 metros 90 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13: 10 metros 7 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 16; y al Noroeste tiene tres líneas, que a partir de su fondo miden la primera 18 metros 20 centímetros, la segunda 15 metros, lindando ambas con el solar N.o 15, y la tercera mide 17 metros, cuyo punto terminal es la calle N.o 2 antes citada

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $270.00 15|pub. 8664 Jn.5-v.jn.26.

UBALDO ROLANDO PIÑON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Jorge J. Lanza contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de prenda". (Lo. 43. Fo. 203), se hace saber, que el día 14 de junio de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 y con la asistencia del señor Alguacil señor Juan Escursell, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca De Soto padrón N.o 164.600 matrícula N.o 184.608.

A) Se hace saber que el mejor postor, deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta: B) Que el motor del vehículo de referencia se encuentra desarmado y el block rajado, vendiéndose en esas condiciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 30 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 02.
20) $72.00 10|pub. 8150 My.31-v.Jn.13.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. Juicio ejecutivo" (Lo. 49, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de $ 1.200 00 de una máquina de ... "Facit". Y a los efectos legales se ... esta publicación ... Mayo 26 ... 1961.

20) $48.00 10 pub. 8227 My.31-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Pastro, Luis contra LIGUORI MATEO y OTRO. Juicio ejecutivo" (Lo. 49 Fo. 60), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de sumar "Smith Corona" N.o 1K41R; 1 máquina de calcular "Facit" N.o 193.178

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

20) $60.00 10 pub. 8223 My.31-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra OMAR AIZPUN. Juicio ejecutivo, (Lo. 48, Fo. 421)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 escritorio; 2 mesitas metal; 1 caja de hierro; 1 báscula; 1 guinche; 1 máquina calcular "Peerless"; 1 máquina de escribir "Tornado"; 1 biblioteca y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961.

20) $48.00 10 pub 8139 My.30-v.jn.12.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección, dictada en autos: "Francisco Cammarano, en su calidad de cesionario en autos: Rafael García contra DURMOSA S. A., (Lo. 16, Fo. 186)" se hace saber que el día 14 del mes de Junio de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Ader", de 110 espación; una máquina "Royal" de 80 espación; y una máquina de lavar platos, marca "Samer" Seña: 30 o|o. Entrega: al día siguiente. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961.

20) $72 00 10 pub 8122 My.30-v.jn.12.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Cecilio Sklar contra MELCHOR CARUSO, (Lo. 9, Fo. 492)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de: 1 fichero de metal; 1 escritorio de metal; sillas; mesita y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 26 de Mayo de 1961

20) $48 00 10 pub 8136 My.30-v.jn.12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Abril 24 del año en curso dictado en los autos caratulados: "Ezequiel Ponte De León contra SANTIAGO FIGUEREDO BACCINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 7, Fo. 14, N.o 510), se hace saber al público en general que el día 21 de Junio venidero a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Juan Márquez, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con sus mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado Solís Chico novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.123, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Heber Hugo Rebufello, en Setiembre de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de Octubre del mismo año con el N.o 646, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 1817 metros, 52 decímetros que se deslinda así: 645 metros 61 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12.272; 526 metros 15 centímetros al Sur lindando con el padrón 12.935; 348 metros 8 decímetros al Este con frente al Cno. Vecinal de 17 metros de ancho que une estación Migues con Tapia y 327 metros 5 centímetros al Oeste confinando con los padrones N.os 5.721 y 5.722.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12|961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $216.00 15 pub. 7750 My.25-v.jn.14.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO, por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público"; (Lo. 49, Fo. 148, N.o 1063), comisionado al suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscripto Juez de Paz, en lugar de ubicación y el día veinticcho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, dos lotes de terreno, de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, padrón N.o 592, lindando al Norte con el Padrón 593 de la sucesión Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el veinte por ciento de la misma en garantías de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta y 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1961. — Dr. Juan F. Capdeviell, Juez de Paz.

20) $216.00 15 pub. 8770 Jn.6-v.jn.27.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SACCO MAXIMO. Cobro ejecutivo de pesos" (32.200), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local sito en las calles General Rivera y José Batlle y Ordóñez, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes efectos: 1 Saturadora, 1 Pie llenador tapas "Corona", 1 Pie llenador soda; 1 Tanque pizarra 150 litros, 1 gasómetro, 1 motor eléctrico 3 HP., 5 metros trasmisión con 3 poleas; 15 metros caño estaño 1|2 pulgada; 1 Bomba de agua; 1 Pie llenador gaseosa; 3 Pedestales de hierro 1 Rollón vidrio jarabe 30 Casilleros con botellas gaseosa, 25 Casilleros con sifones soda; 2 Tinas hierro; 1 Estantería; 1 Mesa madera y 3 metros caño plástico.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $118 00 10 pub. 8759 Jn.6-v.jn.20

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Prosper Carlos E contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo", (Lo. 32, Fo. 483), se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 775— el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, (Octava Sección Judicial de Florida), padrón 6.534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa de 42 hectáreas 9.000 metros que se deslinda así: 122 metros 17 centímetros al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.637 metros 40 centímetros al Nor-Este por donde linda con propiedades de la sucesión de Juan Pedro Laureiro, 118 metros 59 centímetros, al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa;

B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos (Segunda Sección Judicial de Florida), padrón 1255 compuesto según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre del camino que lo travlesa, de 44 hectáreas 5.273 metros 17 decímetros y se deslinda, 123 metros 33 centímetros al Norte por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8067; 3.623 metros al Nor-Este por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur: linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 metros 49 centímetros con inmueble padrón N.o 6.534 propiedad hoy de "Caodusa";

C) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, (Segunda Sección Judicial de Florida) que formaba parte del padrón número 4.650 padrón actual 7.902 que en lo señalada con el N.o 10 del plano letra "D" del agrimensor Carlos R. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 hectáreas 2.180 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardini, de Diciembre de 1945, que fué inscripto el 17 del mismo mes y año con el N.o 653 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 127 hectáreas 1.946 metros que se deslindan así: 351 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este quebrada de tres rectas, que miden 833 metros 10 centímetros; 163 metros 10 centímetros y 2.917 metros 80 centímetros corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello al Nor-Oeste y Norte, el arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 metros 70 centímetros lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici;

D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor Area, con el N.o 3.060 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área, con el N.o 10.528, compuesta de 84 hectáreas 5.073 metros 5 decímetros que se deslinda así: 389 metros 20 centímetros por el Nor-Oeste, con vía del Ferrocarril Central a Melo; 2.114 metros por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa, antes referido y el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 metros y 285 metros 60 centímetros con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá enseguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 metros y 324 metros 70 centímetros, separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez.

E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el número 8.060 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 65 hectáreas, 5.894 metros 92 decímetros, que se deslindan así: Norte en 263 metros 50 centímetros con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 metros y arroyo Latorre, lindando en parte con fracción N.o 2 antes descripta; Sur: 378 metros 20 centímetros con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido y Este, 2.015 metros 30 centímetros con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Vázquez;

F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levan-

tado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 25 hectáreas 407 metros 45 centímetros que se deslinda así: Sur-Este, frente a Camino Nacional por medio con Ramón F. Vázquez y otros y Juan R. Piña. Este, Fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte: Quebrada de 2 rectas de 480 metros 80 centímetros y 714 metros 80 centímetros con fracciones 5 y 4 y 3 del ya referido plano y al Oeste, quebrada de 3 rectas de 187 metros 20 centímetros; 310 metros y 207 metros 60 centímetros con más campo de Ramón S. Vázquez y otros.

G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros que se deslindan así: Norte en 230 metros con Pedro Piña, Oeste 2.015 metros 10 centímetros con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur 433 metros con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de 2 tramos de 207 metros 10 centímetros y 1747 metros 50 centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 3 del referido plano del agrimensor Eneas Villa.

H) Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos que estaba empadronada con el N.o 1.250 en mayor área y empadronada actualmente con el N.o 10.544 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Abril de 1944, inscripto con el N.o 413 en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1944, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.030 metros que se deslinda así: Norte, en 150 metros con la fracción N.o 1 del mismo plano, Este, en 100 metros con la fracción N.o 3 del plano aludido, Sur, en 150 metros con la misma fracción N.o 3 y al Oeste, en 100 metros camino vecinal a Fray Marcos por medio con sucesión Santiago Chérici;

I) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Río Santa Lucía Grande segunda sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.721, compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1907 el que se señala con el N.o 1 de una superficie de 89 hectáreas 56 metros 62 decímetros y linda: Norte senda de paso por medio con campos de los sucesores de don Melitón Muñoz, Sureste, linda con el Río Santa Lucía al Noreste, recta amojonada que limita con la fracción N.o 2 del mismo plano, de don Pedro Laureiro y Sudoeste, líneas que a partir del referido Río Santa Lucía miden respectivamente 1.990 metros 50 centímetros y 1.973 metros 30 centímetros dividiendo la primera de campos de don Ramón Gutiérrez y la segunda con campos del doctor Ramón S. Vázquez. El campo de referencia está cruzado de Suroeste a Noreste por un camino designado en el plano como Nacional, pero que según la Oficina T. del Banco Hipotecario, el ancho que tiene el gráfico corresponde a un camino Departamental;

J) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8.039 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente con el número 8 069, compuesta de una superficie de 9 metros 1293 metros 80 centímetros que se deslinda así: Norte, con las fracciones N.os 4 y 5 del referido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur, Camino Nacional por medio con Juan Ramón Piña, Este sucesión Francisco Martínez y Oeste fracción N.o 6 del ya referido plano. Base de venta: $ 372.114.60.

Se previene: 1.o) Que pesa un gravámen hipotecario sobre los bienes deslindados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, con intereses liquidados al 22 de Febrero de 1960 de $ 325.598.56; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador. El impuesto Municipal será pagado por cada parte comprador y vendedor; 4.o) Que el señor Rogelio Martín Salazar es arrendatario de los inmuebles a venderse y que el contrato de arrendamiento se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.368.00 15|pub. 8771 Jn.6-v.jn.27.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMAN MAXIMO BETANCOURT. Declaración de incapacidad". (L.o 30, F.o 654), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado y por precio que exceda al de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 33.33), con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de la cuarta parte indivisa que le corresponde al incapaz don Román Máximo Betancourt en el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en los alrededores de esta ciudad (Barrio Las Delicias), compuesta de una superficie de trescientos setenta y ocho m.c., empadronada con el N.o 1.013, lindando; al Norte, sucesión Sinforoso Cubas y Ceferino Gutiérrez; al Sur, Rosalío Marcelino Vaghetti y Jacinto M. Scarchelli; al Oeste, calle 124; al Este Juana Petrona Melogno de Aldabalde.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7821 My.26-v.jn.15.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ruben D. Capucci contra LUISA S. de FIRPO. Reconocimiento de firmo. Hoy: Juicio Ejecutivo" (L.o 23, Fo. 209) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso D. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos $ 14 068.00 (catorce mil sesenta y ocho pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, parte de la Quinta N.o 145 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 5.031 que según plano de mensura del agrimensor Adolfo O. Musso de Abril de 1951, inscripto con el N.o 83 el 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.570 metros 92 decímetros que se deslindan así: 55 metros 10 centímetros al Norte frente a la calle "Uno": 62 metros 35 centímetros al Sur, lindando con María B. de Meier; 25 metros 95 centímetros al Este, lindando con la calle Piedras; y dos líneas rectas que miden seis metros 55 centímetros y 19 metros 40 centímetros, al Oeste, lindando con la Rambla Costanera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 29 de 1961 — María F. Taboada de Sarcassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 8860 Jn.6-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Celestino Parisia contra BERNARDINO DUFFEY Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 17 Fo. 334), se hace saber que el 29 de Junio de 1961 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por intermedio del martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construídas situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana N.o 83, Catastral N.o 135 empadronada con el N.o 4 030, señalada con la letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruétalo en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 109 en Noviembre 1.o del mismo año, compuesta — según dicho plano y títulos— de una superficie de 707 metros 19 decímetros así deslindada: Norte: 11 metros 85 centímetros de frente a calle Florida entre las de Viera e Invernizzi; al Este: 60 metros con la fracción "D" de Lucía María Mutti de Mazzoncini; Sur: 11 metros 72 centímetros con las fracciones "B" y "A" de Alfredo Zollo y Juan Mutti, respectivamente; Oeste: 60 metros con la fracción "F" de Dominga Silvestra Florentina Mutti de Campodónico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y planos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras estarán a cargo del comprador. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Escribano Delmar González Brum Actuario Adjunto.

20) $234.00 15 pub. 8708 Jn.6-v.jn.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad", (Lcs. 12-13, Fos. 57-592, N.o 65), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada con el N.o 5428 y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 111 el 16 de los mismos mes y año, consta de 44 hectáreas 280 metros y linda: al Noreste con el bien padrón 5625; al Sureste con inmueble padrón 5207; al Suroeste con camino vecinal y al Noroeste con el bien padrón N.o 5213; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma Sección Judicial que la anterior, empadronada con el N.o 5200, que comprende los lotes números 4, 5 y 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1944 inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 180 el 27 de los mismos mes y año que abarcan un área total de 23 hectáreas 2.432 metros 5.150 centímetros y lindan en conjunto: al Norte con Camino Vecinal; al Sureste con la fracción N.o 7 del plano; al Suroeste con la sucesión de Pedro Risso y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que la quinta parte del bien descripto en primer término fué avaluada en $ 15.880.00 y la del relacionado en segundo lugar en $ 7.437.82 y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean las sumas de $ 10.586.66 y de $ 4 958.54, respectivamente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $324.00 15 pub. 8858 Jn.6-v.jn.27.

WASHINGTON B. SIERRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad". (Lo. 15, Fo. 68, N.o 357) se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo, edificios construcciones y demás mejoras que le accedan, situada en la tercera sección judicial de este Departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 1742 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 2112 en la Oficina de Catastro de San José el 5 de Octubre de 1960, con una superficie de 46 hectáreas 3551 metros y linda: al Norte en 610 metros 20 centímetros con calle pública; al Sur en 519 metros con Clotilde Pérez de Negrín; al Este con el Arroyo Manantiales y al Oeste en 789 metros 40 centímetros con la fracción letra A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 92 710 20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 61 806 80; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 9 961. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8012 My.29-v.jn.16.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 33, Fo. 39)". se hace saber: Que el día 16 de Junio próximo. a las 16 horas, el martillero don Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado. procederá al remate, en el lugar de su ubicación y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 296 de esta ciudad, padrón No 5.913, que tiene una superficie de 223 metros 77 decímetros, que se deslindan así: Al Este, de frente a calle 19 de Abril, 10 ms. 65 decímetros; Al Norte, 21 ms. 8 cms., linda con Jorge Francisco Benítez; Al Oeste, 10 ms. 55 cms. con terreno municipal; y al Sur, 21 ms. 15 cms. en parte con Juan Samuel Soumastre y el resto Miguel Mariano García.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de su cargo los gastos y honorarios. certificados del Registro, impuestos, etc., encontrándose los títulos y demás antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado — Mercedes, 10 de Mayo de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7463 My.23-v.jn.12.

ARTURO BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "N.o 1.107, Lo. 32, Fo. 52, Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado don Arturo Bartesaghi y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 404 de la ciudad de Dolores. Padrón dos mil cincuenta y cuatro, que según título consta de seiscientos veintiséis metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindamdo: Al Norte, dieciséis metros y setenta centímetros calle vecinal por medio con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi; al Sur igual medida con Arturo Félix Mazzeo; al Este treinta y siete metros y cincuenta centímetros con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi y al Oeste los mismos señores Gómez y Arnaldi y Florencio Ottonelli.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación o sea la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 8510 Jn.2-v.jn.23.

RAUL CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Cristián Correa Hors contra DOMINGO GILARDONI. Juicio ejecutivo". (Lo 32. Fo 495), se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y 30 y en el local del señor Depositario Judicial, calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, donde se encuentra depositado, el martillero don Raúl Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 16.000 00 de un camión marca "Chevrolet", chapa-matrícula K-35.441 modelo 1948 motor de 29 HP con motor B. G. D. número 829707 para carga de 5.000 kilogramos. — Mercedes, Mayo 29 de 1961. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.

20) $72.00 10|pub. 8734 Jn.6-v.jn.20.

PEDRO AUNCHAYNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Dolores contra ABEL FELIPE VILLALBA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (N.o 4131, Lo 33, Fo 196), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado señor Pedro Aunchayna y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano asistida de testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana doscientos ochenta de la ciudad de Dolores, padrón tres mil setenta y siete, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto con el número quinientos sesenta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de quinientos quince metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con lotes "ocho", "once" y "doce" del citado plano; al Nord-Este lote "diecisiete"; al Sud-Este lote "seis" y al Sud-este, calle Miní.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o), que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu. Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 8735 Jn.6-v.jn.27.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INES o IRES MARQUEZ de RODRIGUEZ. Solicita venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Agosto del corriente año. a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola. con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación. que alcanza a pesos 6.403.33 de una doce ava parte del bien padrón N.o 547 compuesto de 54 hectáreas 8857, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje "Zamora", cuyos límites son: al Noroeste. fracción uno; al Noreste con Víctor Presa; al Sureste. fracción cinco y al Suroeste con Jacinto Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituras de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 8528 Jn.2-v.jn.23.

FEDERICO DUNDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BLANCA NIEVE BOSSIO. Incapaz", se hace saber que el día 29 de Junio actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Federico Dundós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 72 489.32. de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con los números 326 y 4.171, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, del 12 de Abril de 1961, de una superficie total de 82 hectáreas 2.900 metros, comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, franja tomada por Rione; al Este Néstor Rodríguez: al Sureste, camino vecinal y al Oeste, más propiedad de la incapaz y su hija.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Junio 1 o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario

20) $48.00 5|pub. 8879 Jn.7-v.jn.13.

---

31 — Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "ALFREDO, MARIA ELENA, MARTA RITA, JULIETA y ALBERTO DE ANGELIS BADETTO. Segunda copia". (Lo. 57 Fo. 158), se hace saber que por escrito de fecha 27 de Octubre de 1960 se presentaron Alfredo, María Elena, Marta Rita, Julieta Alberto De Angelis Badetto, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 7 de Junio de 1955, ante el escribano Fernando Miranda, en la cual la señorita Norma Susana De Angelis Suppparo, representada por su señora madre María Esther Supparo de De Angelis vendió a Alfredo María Elena, Marta Rita, Julieta y Alberto De Angelis Badetto los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 81.435, señalado con el N.o 7 en el plano de mensura y división suscripto el 5 de Setiembre de 1912, por el ingeniero Donato Gaminara. Según dicho plano y los títulos de propiedad, el referido solar se compone de la superficie y límites siguientes: Area 2067 metros 34 decímetros: Límites: 21 metros 95 centímetros de frente al Norte al camino, hoy avenida Larrañaga, entre las calles Ramón Márquez y Darwin; al Este, dos líneas rectas ligeramente quebradas de 49 metros 40 centímetros y 40 metros 20 centímetros, lindando en el primer tramo con el solar N.o 6 padrón 81.434 y en el segundo con los solares 12, 13, 14, 15 y parte del 16, hoy padrones 81.456: 81.455 81.454 y 81.453: al Sur, 54 metros 50 centímetros, confinando con los solares 23, 24, 25, 26, 27 y 28, hoy padrones 99.149, 99.148, 99.147, 99.146 81.444 y 81.445; al Oeste, tres tramos de recta haciendo martillo el primero partiendo del límite anterior, corre de Sur a Norte, mide 21 metros 15 centímetros, separando de varios propietarios: padrones 81.442, 81.441 y 81.440; al segundo, de 20 metros corre de Este a Oeste, separa de los fondos de los solares 8 y 9, hoy padrón 81.436 y el último, de 62 metros 65 centímetros, corre de Sur a Norte, confina con el solar N.o 8, del mismo padrón;

B) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 326 de la Nueva Ciudad empadronado con el N.o 141, que según títulos y plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi, de 14 de Diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha se compone de la superficie y límites siguientes: Area 287 metros 30 decímetros. Límites: 13 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle La Paz, por donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1484, entre las de Piedra Alta y Tacuarembó, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 80 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la de Piedra Alta; 20 metros 17 centímetros al Este, confinando con los bienes del señor Giacobe hoy padrón N.o 142 y Guillermo Baliño, hoy padrón 126 13 metros 74 centímetros en la línea del fondo al Sur confinando con Jaime Mainin, hoy padrón 127, parte; y 20 metros 88 centímetros al Oeste lindando con Juan Civori, hoy padrón N.o 140;

C) Cuatro solares de terreno contiguos y sus edificios, situados en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los números 24.132, 24.133 y 24.134 (este padrón corresponde a los solares 4 y 5), señalados con los números 4, 5, 6 y 7 de la manzana 596 en el plano del agrimensor Benjamín T. Conde de Enero de 1907 teniendo cada solar un área de 169 metros 60 decímetros y 8 metros de frente al Sur, a la calle Austria, siendo el conjunto que tiene los tres padrones citados de 678 metros 40 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 32 metros de frente al Sur, a la calle Austria; 21 metros 20 centímetros al Este, por ser esquina, de frente a la calle Pública, hoy Cuba; 32 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el señor Silveira, hoy padrón 24.131 y 21 metros 20 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar tres, hoy padrón 78.974;

D) Las construcciones existentes en un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 79.952, señalado con el N.o 96 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1909 del cual expidió copia el agrimensor Mario E. Aviles, compuesto según este plano de la superficie y límites siguientes: Area 442 metros 47 decímetros; Límites: 11 metros 69 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto medio de dicho frente, 99 metros 365 milímetros de la esquina formada por la citada avenida con la calle Sparta; 39 metros 76 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 97, padrón 79.951; 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 100, padrón 79.947 y 44 metros 58 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 95 padrón 79.953.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 8681 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "MIGLIARINI DE BAZZANO, DELIA. Segundas copias, (Lo. 61, Fo. 395)", se hace saber que por escrito de fecha 20 de Abril de 1961, se presentó Delia Migliarini de Bazzano, solicitando segunda copia de la Hijuela de Partición expedida el 10 de Noviembre de 1903 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Pedro Moreno, por la cual, de los bienes quedados al fallecimiento de Domingo Migliarini, se adjudicó a Delia Migliarini, entre otros bienes, el siguiente inmueble: Finca de material y mejoras anexas, actualmente empadronado con el Nº 18.009, situada en la calle Justicia Nº 150 de esta ciudad, a inmediaciones de la Penitenciaría, manzana letra G del Bo-

rrio Antiguo, conocido por del "Retiro", en la planta urbana de la novísima ciudad, con el solar de terreno sobre el que está contenida, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, lindante: Por el Norte, con los solares Nos. 10 y 3: por el Sur, con los Nos. 12 y 20; por el Este con los Nos. 2 y 21; por el Oeste, con la citada calle Justicia entre Miguelete y Lima. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, .. de Mayo de 1961. — Fabio A. Panario, Actuario Adjunto.

.. $ .. 00 10 pub. 8070 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VAGNONI CLARA. Segunda copia. Lo 49, Fo. 675", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Vagnoni, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Enrique M. Escalante, el 29 de abril de 1914 y por la cual el señor Cándido Ramón Garbero vendió al señor Ludovico Vagnoni, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13 sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.000, que según título es el situado en la manzana N.o 73A de la Villa del Cerro, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 decímetros 43 centímetros. Límites: 8 metros 59 centímetros al Sur, de frente a la calle España, (hoy Barcelona), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Nor-este y Oeste con Andrés Prefumo y Fermín Hernández, distando la extremidad Este 34 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la calle Chile. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis Antonio Lomas, Act.

21) $108.00 10pub. 7849 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ Segunda copia de escritura, (Lo 30, Fo 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario"

21) $ 180 00 30 pub 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "AMORIN DE MACHADO, ADELINA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo 12 Fo. 94) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Adelina Amorín de Machado, Afodosio Machado Amorín, Artigas F. Machado Amorín, Adelina Machado Amorín de Díaz, Carlos R. Machado Amorín y Elba Catalina Machado Amorín de Chocho, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 17 de Marzo de 1947 por el escribano José M. Domínguez Ferreira, por la cual don Ramón Machado adquirió de María Felicia Medina, el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en San Carlos segunda sección de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 109 empadronado con el N.o 1.295 de una superficie de 1851 metros 14 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Octubre de 1946 inscripto el 19 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257, de una superficie de 1865 metros 5919 centímetros que lindan: al Norte, en 43 metros 25 centímetros, padrón N.o 1.294 de propiedad de don Ramón Machado; al Este, en 43 metros 46 centímetros calle Ituzaingó y al Oeste, en 42 metros 90 centímetros, padrones 1.303 y 1.304. — La primera copia expedida por el nombrado escribano fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 322 al Fo. 136 el .. .. de Marzo de 1947.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Mayo de 1961. — J. Sara Tur, Actuario

21) $156.00 10pub. 8353 Jn.1.o.v-jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "VICENTA FERREIRA Segunda copia" (Lo 49, Fo. 253), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Vicenta Ferreira por los esposos Euclides Silva Bittencourt y Sara Vico ante el escribano Delbio Paiva Olivera el 22 de Setiembre de 1957, relativa al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 167 de la planta urbana del Pueblo de Tranqueras señalada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira de 5 de Junio de 1954 inscripto en Catastro local con el número 359 el 28 de Junio del mismo año, empadronada actualmente con el N.o 1708 (anterior N.o 625) con un área de 721 metros 50 decímetros dentro de los siguientes límites: 40 metros 72 centímetros al Norte con la fracción catorce 31 metros 70 centímetros al Sur con la fracción dieciséis, 20 metros al Oeste sobre camino de las Tropas y 22 metros 3 centímetros al Este con la fracción tres del mismo plano.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $ 108.00 10pub. 8537 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "ELENA ANDINA DE PELAEZ Segunda copia", (Lo 43, Folio 599) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Elena Andina de Pelaez por Antonio Perroni ante el escribano Claudio Barboza el 23 de Enero de 1956, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno parte de los solares uno y dos de la manzana trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, señalada con el número cuatro en plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en mil novecientos treinta y dos, sin número, en la Inspección Técnica de Rivera, según el cual tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados que lindan: dieciséis metros de frente al Norte, a la calle Reyles por treinta metros de fondo, dando al Este, lote cinco; Sur, lotes nueve y ocho y Oeste lote tres, todos del plano empadronada con el N.o 3164 En consecuencia se emplaza a todos los que tengan intereses en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Abril 12 de 1961: — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

21) $108.00 10pub. 8817 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "DUARTE, (FLORA). Expedición de segundas copias", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Bismark Suárez el 1.o de Setiembre de 1924, de una fracción de campo señalada en el plano de mensura firmado en Febrero 21 de 1921 por el agrimensor Abilio dos Santos con el N.o 11 y empadronado, en mayor área con el N.o 1537 y ubicado en Sauce Chico de Daymán, 10.a Sección de Salto compuesta de una superficie de 15 Há. 6294 Cs. 5.247 cms. con los siguientes límites: Norte: Una línea amojonada que divide con Alejo Duarte. Sur: Una línea amojonada que divide con Isolina Duarte: Este: Alambrado que separa de Pedro Lairihoi y Suc. Amaro Torrens y Oeste: Una cañada que separa de fracciones de Flora y Bonifacia Cecilia Duarte. Se advierte que el bien a escriturar se halla empadronado con el N.o 3557 y que su superficie se ha reducido a 3 Há. 1856 mts. En virtud de ventas parciales realizadas

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y a lo dispuesto por la ley N.o 11.739 de Noviembre 19 de 1951 — .., veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — .. Actuario Adjunto.

21) $132.00 10pub. 8709 Jn.6-v.jn.20.

22-Sociedades de Responsabilidad

DEL INTERIOR LTDA.

Contrato privado: 19 de Marzo de 1961; Certificó firmas: Roberto Callander Rospide, Esc.; Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 146 al Fo 489 del libro N.o 2 de contratos; Denominación: "Del Interior Limitada"; Socios: PEDRO CARRAU, OSVALDO TOSCANO, RICARDO SHAW, EMILIO LAMAISON, JUAN CARLOS CARLE, CARLOS Ma. URIOSTE, JORGE URIOSTE, ENRIQUE URIOSTE, FERNANDO URIOSTE; Objeto: Comercio en general, compra, venta, importar, gravar, negociar, prender toda clase de mercaderías, cualquiera sea su naturaleza. Representaciones, comisiones, agencias, consignaciones y promociones de negocios en general: Gestiones judiciales y administrativas; Domicilio: Montevideo y agentes en el interior; Plazo: Noventa años; Capital: $ 45.000.00 dividido en nueve cuotas de $ 5.000.00; Integración : 50 o|o en el acto de constitución y el resto, a medida que los negocios sociales lo requieran: Administración: Un administrador titular: Ricardo Shaw, domiciliado en Misiones 1361 y dos suplentes: Osvaldo Toscano y Fernando Urioste, domiciliados en Misiones 1361 Esc. 18 y Cerrito 407 Esc. 3, que sustituyen al titular en los casos de ausencia, impedimento, licencia, renuncia o destitución: Actúan conjunta o separadamente; Asamblea de Socios: Resuelve cualquier asunto de interés social. Ejercicios anuales Forma de liquidación: Determinada por la asamblea.

22) $ 96.00 10 pub. 7875 My.26-v.jn.8.

INGENIERO LOIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 26 Abril 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 139 al Fo. 459 del Lo. 2 de Contratos el 9 Mayo 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniero Lois y Compañía Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: LUIS LOIS FASOLI, PROGRESO MORILLO MENDICUTE, JOSE RODRIGUEZ VIEITEZ y RAMON PEYRO FILGUEIRAS; Objeto: Explotación de la industria de la construcción y todo lo que sea anexo e importar materiales y máquinas destinadas a la construcción; Capital: $ 100.000, integrado en 100 cuotas de $ 1.000.000 cada una divididos en 4 partes iguales entre los socios e integradas en efectivo por Luis Lois y con útiles, máquinas y herramientas por los restantes socios; Plazo: 5 años a partir de la inscripción con prórrogas automáticas de 2 años; Firma social: Presidente y Secretario del Directorio; Balance: Anual.

22) $72 00 10pub. 8020 My.29-v.jn.9.

SEPULVEDA LTDA.

Por contrato celebrado el ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 4 del Fo. 12 al 20 se constituyó la sociedad denominada "Sepúlveda Ltda.". Objeto: Fabricación y comercialización de fideos pan y afines en general: Socios: JULIO CESAR ARMAND UGON INDART, ESTELA RUBI SEPULVEDA GIOVANELLI DE ARMAND UGON NEY LEITES DOS SANTOS FARIAS, PERLA EVA SEPULVEDA GIOVANELLI DE LEITES y JUAN ROMAN SEPULVEDA GIOVANELLI; Administración: A cargo de un Directorio integrado por todos los socios; Representación: Presidente y Secretario; Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente de cinco en cinco años, salvo preaviso con una anticipación no menor de 180 días; Capital social: Setenta mil pesos, estando integrado la mitad a la fecha del contrato en esta forma: Julio C. Armand Ugón, Estela R. Sepúlveda de Armand Ugón, diez mil pesos, cada uno; Ney Leites, Perla E. Sepúlveda de Leites y Juan R. Sepúlveda, cinco mil pesos cada uno: la otra mitad en el momento y plazo que el Directorio lo determine: Ganancias y pérdidas: Deducido el cinco por ciento para fondo de reserva el resto se distribuye en proporción a los respectivos aportes. Las pérdidas en igual forma; Domicilio: Tranqueras, Departamento de Rivera. — Julio Armand Ugón. — Estela R. Sepúlveda de Armand Ugón. — Perla Eva Sepúlveda de Leites. — Juan R. Sepúlveda

22) $120.00 10 pub 7998 My.29-v.jn.9.

VETERINARIA URUGUAY S. R. L.

Por contrato del 12 de Abril de 1961, que autorizó el escribano Roberto Callander Rospide, inscrito en el Registro Público de Comercio, con el N.o 140 a Fs 464 vuelta del libro 2 de Contratos, se constituye entre los señores JULIO CESAR BARLOCCO, VICTOR CESAR PEREZ, MARIO ALEJANDRO APEZTEGUIA y CARLOS MARIA LODEIRO una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Veterinaria Uruguay S. R. L." con domicilio en la calle Rondeau 2361 con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la actividad comercial en todas sus formas especialmente en el ramo de productos veterinarios en general; .. $ 300.000 aportado por partes iguales, .. años prorrogable automáticamente; Administración y representación: A

cargo de dos cualesquiera de los socios Barl eco, Pérez y Apezteguía, hasta el 10 de Julio de 1962. A partir de esa fecha, a cargo de dos cualesquiera de los cuatro socios integrantes de la sociedad. Balance: Anual al 30 de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961.
$72.00 10|pub. 7921 My.29-v.jn.9.

CHADWICK WEIR NAVEGACION LTDA.

Por escritura que el 21 de Abril de 1961 autorizó la Escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 230 al Fo. 777 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la cláusula tercera del contrato social de "Chadwick Weir Navegación Limitada", aumentándose el capital de $ 120.000.00 a $ 186.000.00 m|n. en la misma proporción que establecía el contrato constitutivo de Sociedad.
22) $ 36.00 10|pub. 8068 My.30-v.jn.12.

PANAM PLASTICOS LTDA

Por documento privado de 5 de Mayo de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 168, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panam Plásticos Limitada". Socios: GONZALO VIDAL, RICHARD HEWLETT, BILLY HARRY FOX y BRILLOTEX S. A.; Capital: 350.000 pesos; Suscrito: Brillotex S. A.: $ 140.000, Gonzalo Vidal: $ 87.500, Richard Hewlett: $ 87.500 y Billy Harry Fox: $ 35.000, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades industriales en general, fábrica e industrialización artículos material plástico, fabricación calzado, comprar, vender, hipotecas, construir, explotar bienes inmuebles, importar, exportar, realizar operaciones préstamos, financieras, explotar producción, industrialización y elaboración materias primas, en ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, ganaderas, agropecuarias, etc; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Brillotex S. A.; Balances: Anualmente al 31 de Marzo.
22) $ 72.00 10 pub. 8152 My.31-v.jn.12

NERY ASOCIADOS LTDA

Por documento privado de 21 de Abril de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 171 Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nery Asociados Limitada". Socios: JUAN J. NERY, BLANCA RIESTRA de PUENTE y BILLY HARRY FOX: Capital: $ 30.000; Suscrito: Juan J. Nery: $ 12.000, Blanca Riestra de Puente: $ 1.500 y Billy Harry Fox: $ 1.500, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades vinculadas con la publicidad comercial y cualquier otro acto de comercio lícito; Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Juan J. Nery; Balances: Al 31 de Marzo, anuales.
22) $ 60.00 10|pub. 8153 My.31-v.jn.13.

ATILIO M. RODRIGUEZ y Cía. Ltda.

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Roa, el 26 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 144 a. Fo 477v., del Lo. N.o 2, se contituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: ATILIO MANUEL y CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ OXEHUFUWD; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de industria electro mecánica, instalaciones eléctricas para automotores, reparación, venta, fabricación de repuestos, y en general, cualquier operación relacionada con la citada industria para automotores y afines; importar y exportar; III) Capital $ 50.000, aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Atilio M Rodríguez y Cía. Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: los socios Atilio Manuel y Carlos Adolfo Rodríguez Oxehufuwd con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1.o de Abril al 31 de Marzo.
22) $72.00 10|pub. 7075 Jn.2-v.jn.15.

BRITANIA LIMITADA

Por escritura que el 21 de Abril de 1961 autorizó la Escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al Fo. 780 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la cláusula octava del contrato de "Britania Limitada", aumentándose el capital de $ 10.000 00 a $ 240.000.00 m|n en la misma proporción que establecía el contrato constitutivo de Sociedad.
22) $ 36 00 10|pub. 8069 My.30-v.jn.12.

TUB y AIZEN LTDA.

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscripto en Registro de Comercio número 243 Fo. 835 v de Lo. 1 de contratos, Abel Valentín Aizen o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda modificaron el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada de la sociedad Tub y Aizen Limitada, en los términos siguientes: Socios: ABEL VALENTIN AIZEN o ABE VELVE AIZENAS y ABRAHAM GRUMBERG ALBELDA. Objeto: Muebles y anexos, ... de muebles nuevos y usados, ramos ... y anexos. Razón social: Aizen y Cía Limitada; Domicilio: Ocho de Octubre 3723; Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que pertenece por mitades a ambos socios; Plazo: Un año, prorrogable automáticamente; Administración: La razón social; Utilidades y pérdidas: 70 o|o al socio Aizen y 30 o|o al socio Grumberg.
22) $ 72.00 10pub. 86|50 Jn.5-v.jn.16.

CONSORCIO AMERICANO DE TIERRAS LIMITADA

Por escritura pública del Escribano Juan Antonio Menini, del 8 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 222, al folio 748, del libro 1 Objeto: realizar respecto de bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios por cuenta propia o ajena, como ser adquirir, administrar, prometer en venta, enajenar, fraccionar, hipotecar, etc., y realizar cualquier clase de contratos; exportar, importar., fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias o productos, realizar cualquier operación comercial o financiera; otorgar y recibir toda clase de préstamos. Socios: Román Virintín Bastistic y Manuel Pérez del Castillo. Denominación: Consorcio Americano de Tierras Limitada. Domicilio: esta ciudad. Plazo: tres años, prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales, en efectivo el cincuenta por ciento. Administración: Directorio, integrado por los dos socios. Ganancias y pérdidas: proporción de aportes, 5 o|o fondo de reserva. Incapacidad, quiebra o fallecimiento de alguno de los socios: La sociedad se disuelve. — Juan A. Menini (hijo), Escribano.
22) $ 84.00 10|pub. 8691 Jn.6.-v.jn.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.872. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "RUBEOVAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7974 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda, Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8363 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.889. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruccí por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 3075 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.929. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neffa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WALLY'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8469 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.837. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sinclair Refining Company (EE. UU. A.), solicita la marca



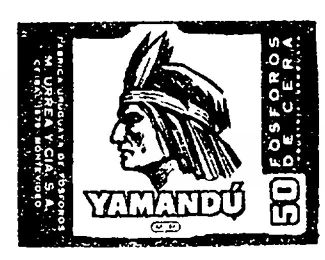
para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66 00 10|pub. 7845 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.869. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Enrique José Cairoli, de Montevideo solicita la marca "MEPRO-MAZINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7971 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.868. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Emmanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CYRINON" para los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7869 My.26-v.jn.8.

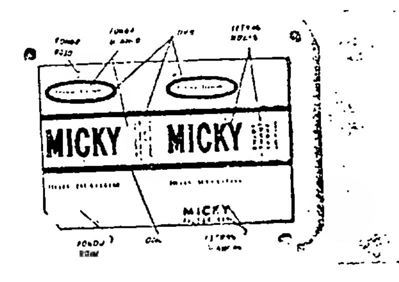
ACTA N.o 92.894. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Schinca, de Montevideo, solicita la marca "MEDAVILLA" para las clases 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8936 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.895. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Carrier Corporation, de New York, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8875 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.914. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase fósforos, clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8876 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.987. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN BABY MAGIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8928 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.004. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 8929 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.997. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "El Modelo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial (Rep. Argentina), solicita la marca "FELFORT" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8906 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.996. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de EE. UU. A., solicita la marca "RONNEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8905 Jn.7-v.jn.21.

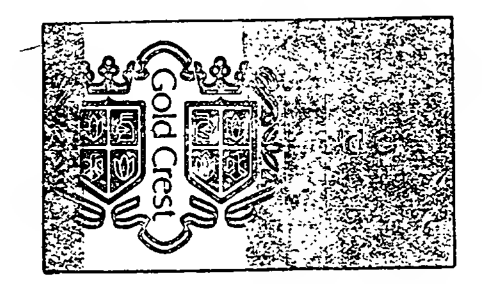
ACTA N.o 92.994. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A., solicita la marca "MEDULES" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 8904 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.993. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A., solicita la marca "MONASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8903 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.978. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "DIMENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8716 Jn.6.-v.Jn.20.

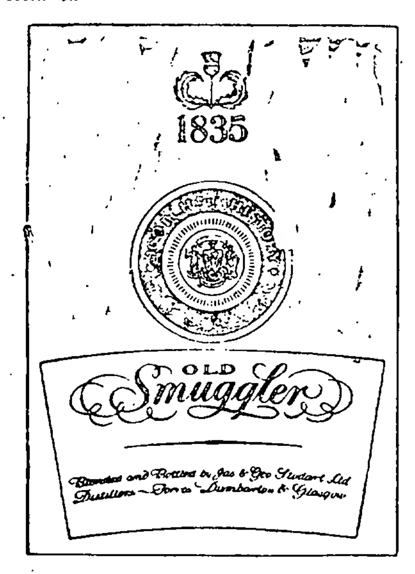
ACTA N.o 92.979. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CABUDY", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8717 Jn.6.-v.Jn.20.

ACTA N.o 92.981. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bristish American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10 pub. 8718 Jn.6.-v.Jn.20.

ACTA N.o 92.982. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8719 Jn.6.-v.Jn.20.

ACTA N.o 92.970. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUALEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8714 Jn.6.-v.Jn.20.

ACTA N.o 92.971. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acme Backing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METLON", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8715 Jn.6.-v.Jn.20.

23) $24.00 10 pub. 8745 Jn.6.-v.Jn.20.
ACTA N.o 92.921. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Yardley y Co Limited, de Londres, Inglaterra solicita la marca "FEHATER FINISH" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8746 Jn.6-v.Jn.20

ACTA N.o 92.911. — Montevideo, Mayo 21 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima, solicita la marca "85" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8743 Jn.6.-v.Jn.20.

ACTA N.o 92.897. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "THIBENZOLE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 92.870. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "PERIAPEC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7972 My.29-v.Jn.9.

ACTA N.o 92.871. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "DICLOTRIDE-K" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7973 My.29-v.Jn.9.

ACTA N.o 92.849. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha Societa Per Azioni Gelcso, de Italia, solicita registrar la marca: "DICTOMASTER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 7991 My.29-v.Jn.9.

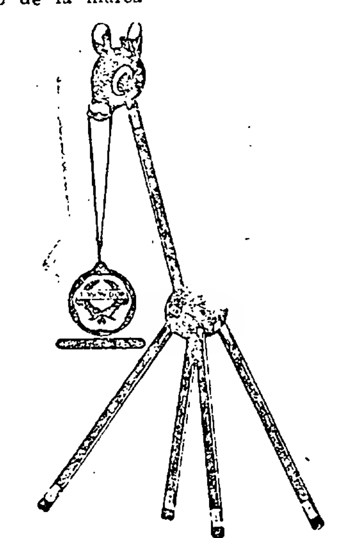
ACTA N.o 92.932. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESINWELD" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8472 Jn.2-v.Jn.15.

ACTA N.o 87.302. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Raymak Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8538 Jn.2-v.Jn.15.

ACTA N.o 92.930. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., apoderados de Societe Elce, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8470 Jn.2-v.Jn.15.

ACTA N.o 92.936. — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usinas Bohemia, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10 pub. 8476 Jn.2-v.Jn.15.

ACTA N.o 92.931. — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERIDIUM" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8471 Jn.2-v.Jn.15.

ACTA N.o 92.883. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8082 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 92.892. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chase Protected Cultivation Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SEA-MAGIC" para distinguir artículos de la clase 3 (fertilizantes para plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8283 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.891. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Centre de Lyophilisation Pharmaceutique Lyocentre, Societe Anonyme, ha solicitado el registro de la marca "ANTIBIOPHILUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8282 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.890. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Teybor S. R. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "TEYBOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8281 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.894. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMOFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8280 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.910. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "D L" "DE LUCA" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8187 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.878. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8179 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.846. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 8185 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.893. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alexander Petersen y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 8284 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.836. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORAYA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8177 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 92.837. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSALINDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8178 My.31-v.Jn.13.

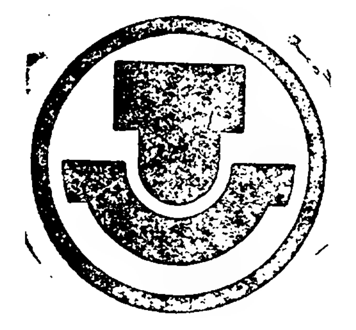
ACTA N.o 92.969. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRAPE" paar distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 8713 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.903 — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Seven-Up Company, de San Luis Missouri, Estados Unidos de América, solicita la marca "UP" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8742 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.985. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Benigno Domínguez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POCITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8711 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.881. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Glidden Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GLIDDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8083 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 92.879. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Smeralovy závody, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 84.00 10|pub. 8180 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.844. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Sphinx, Céramique v. h. Petrus Regout, que también comercia bajo el nombre Royal Sphinx Céramique, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8181 Jn.1.o_v.jn 14.

ACTA N.o 92.927. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "NEOSALDINA" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8312 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.928. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "SOVENTOL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8313 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.915. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGION EXTRANJERA" para distinguir artículos de las clases [illegible] 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 2[illegible] Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.853. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARTICULAR" para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7948 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.855. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bernardo Barja, de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 7950 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.856. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ritter Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



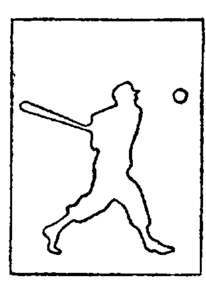
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 7951 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.857. — Montevideo Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7952 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.874. — Montevideo, Mayo, 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 7976 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.854. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Culrex Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 7949 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.888. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societe Belge de L'Azote Et Des Produits Chimiques Du Marly, (Bélgica), solicita la marca "RETRANGOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8066 My.30_v.jn.12.

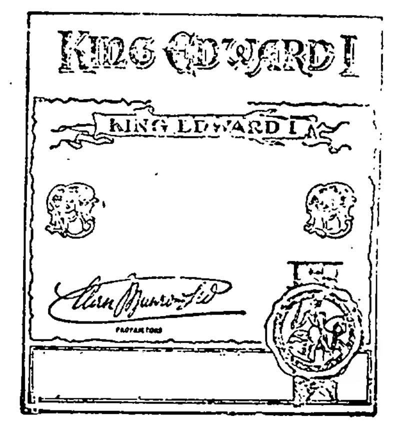
ACTA N.o 92.836. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Revlon Inc. de Nueva York, U. S. A., ha solicitado la renovación de la marca "LIP FASHION" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8094 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 92.832. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Swiss Embroidery Association (Vereinigung Schweizerischer Stickerei Exporteure), de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8081 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 92.890. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Clan Munro Whisky Limited, de Liverpool, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 108.00 10|pub. 8089 My.30_v.jn.12

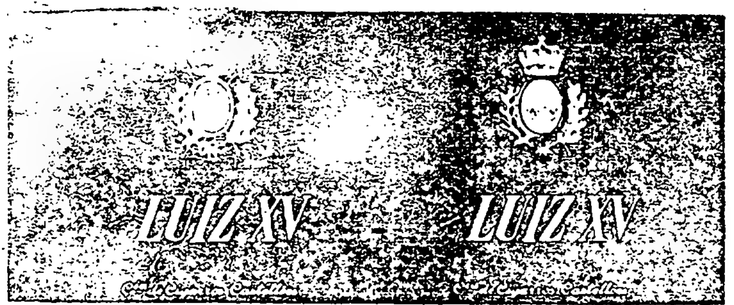
ACTA N.o 92.891. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Clan Munro Whisky Limited, de Liverpool, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108 00 10|pub. 8090 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.802. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLOROVIT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8091 My.30_v.jn.12.

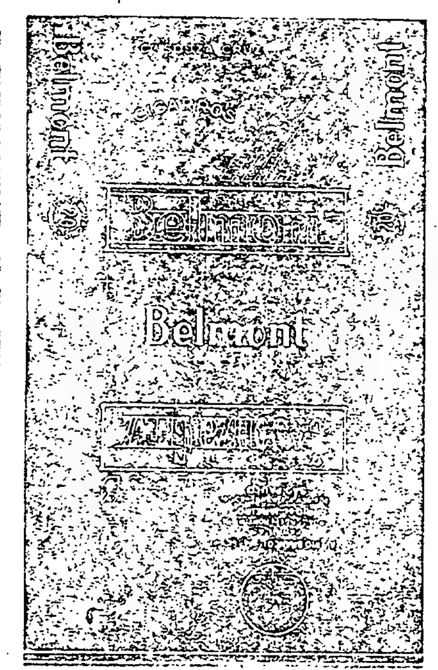
ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Com[illegible] de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



LUIZ XV

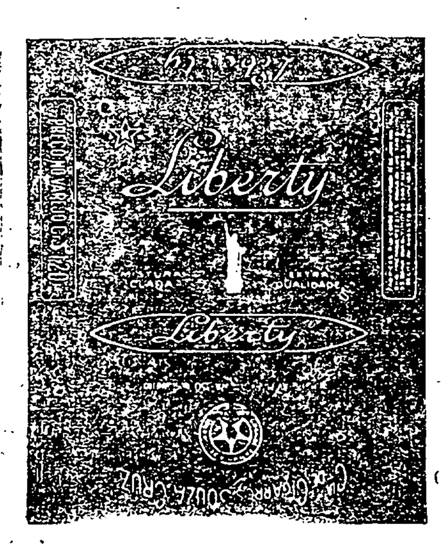
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 8584 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.945. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 144.00 10|pub. 8583 Jn.5-v.jn.16

ACTA N.o 92.947. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8585 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.943. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zodiac S. A., (Suiza), solicita la marca

Zodiaci

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.942. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. I. V. Chain Gears Limited, (Inglaterra), solicita la marca

P. I. V.

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 8595 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.955. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "RUISEÑOR" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8593 Jn.5-v.jn.16.

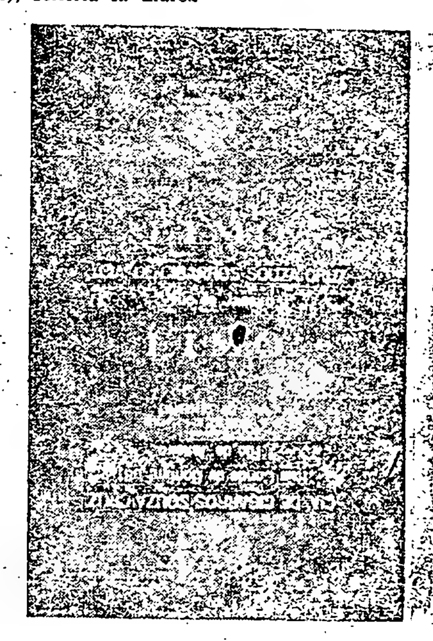
ACTA N.o 92.949. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8587 Jn.5_v.jn.16.

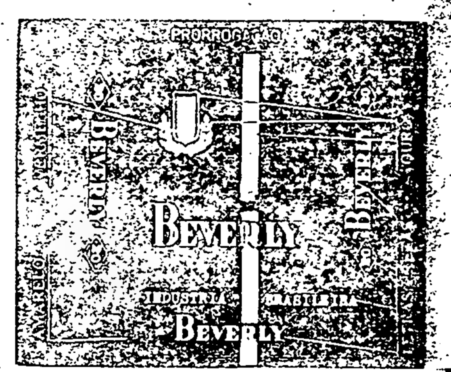
ACTA N.o 92.951. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ANESKIAZOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8580 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.944. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 8582 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.950. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 8588 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.948. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8586 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 93.910. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Héctor Reyes, de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8341 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.912. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo Uruguay, solicita la marca "90" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8744 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.913. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo. Uruguay, solicita la marca "LUCERO" para artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8745 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N o 92.902 — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam Uruguay S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "FRENTIMAR" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 8741 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.925. — Montevideo, Mayo 29 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABORATORIOS SUR" para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8757 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.964. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "TOPECO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10.pub. 8939 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.950. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANDRA" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8748 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.960. — Montevideo Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOSELITO" para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8749 Jn.6-v.jn 20.

ACTA N.o 92.965 — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Textil La Paz S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "113" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8750 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92966. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Textil La Paz S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "8027" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8751 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.927. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Con esta fecha, Siegfrid Gerardo Effa, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DESIREE" para las clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8752 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.900. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HIDRO IGGAM" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8739 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.901. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CEMENTOLIT" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8740 Jn.6-v.jn 20

ACTA N.o 92.968. — Montevideo Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Food Specialties Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "KIRMA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8712 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92... — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de ... Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DAPHNE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 8475 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.937. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usinas Bohemia, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "GIRAFFE" para distinguir artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 8477 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.909. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRIOLLITA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8186 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.899. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BIORGAN SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8298 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.898. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CELESTONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8299 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA N.o 92.924. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SULDUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8301 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.983. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10pub. 8657 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.956. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "COCOABAR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8594 Jn 5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.952. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BIOMORFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8590 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.953. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POENHIDRARGIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 8591 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.954. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POEN EFRINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8592 Jn.5-v.jn 16.

ACTA N.o 92.933. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEE" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8473 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.803. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ASEPTOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10.pub. 8092 My 30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.804. — Montevideo, Mayo 19 de 1961 — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NITRAN C..." para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8093 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.876. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H I. S.I.S.A.) de Montevideo, solicitan la marca "TASTRALON'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 7977 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.850. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico solicita el registro de la marca "INCIS" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10.pub. 7992 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.880. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Continex Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVEX" para distinguir artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7953 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.786. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. Con esta fecha, José Cuneo, Montevideo, solicita registrar la marca "PICCOLA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 7967 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.867. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha León Ch. Yaffe, (Montevideo), solicita registrar la marca "MASIL" para artículos de las clases 1 a 8 10 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7968 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.790. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, Francisco Massera, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TULFLEX" para distinguir artículos de la clase 4ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 7988 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.847 — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha Sucesión Benjamín Mlodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "KIM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 7989 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.848. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Societa Per Azioni Geloso, de Italia, solicita registrar la marca "TRANSPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10 pub. 7990 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.821. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Cartier Joyas Ltda., (Montevideo) solicita registrar la marca "CARTIER" para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 7966 My.29-v.jn.9

ACTA N.o 92.840. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "EREMOSITO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23 80 10 pub. 7846 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.799. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por A'S Dumex (Dumex Limited), de Copenhague Dinamarca, solicita la marca "ANTABUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10pub. 8068 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.851. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca: "IDROLITINA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7993 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.852. — Montevideo Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D' Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GBC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7994 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.789. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Oscar Pardo, de Montevideo, solicita la marca "TUYA HECTOR" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 7877 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.934. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAORMINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8474 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.961. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "SISTEMA SILVA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub 8834 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.962. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12 00 10 pub. 8835 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.006. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengeselscgaft. Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "VENOCURAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8914 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.017. — Montevideo. Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SCHERICUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 8915 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.018. — Montevideo. Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANOVLAR" para los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8916 Jn 7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.963. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8938 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.812. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada solicita la marca "SIBIPLAST" para distinguir los artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7848 My.26-v jn.8.

ACTA N.o 92.824. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLAROID" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 7870 My.24-v.jn.8.

ACTA N.o 92.825. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler, Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "B H" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24 00 10|pub. 7871 My 24-v.jn.8.

ACTA N.o 92.841. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 7847 My.26-v.jn.8

ACTA N.o 92.873. — Montevideo Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, O Farrell y Freira, por Olympic Radio y Televisión Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "OLYMPIC VISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 7975 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 92.984. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Rother Krosinsky y Rother, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

RAVA FIORE

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8710 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.926. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "PURITAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8937 Jn.7-v.jn.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.663. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub 7852 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.664. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Owens, Corning Fiberglas Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para formar y recoger filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7853 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.653. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Antonio Luis Armanino, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de artefacto sanitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 7769 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 13.665. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 8067 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 13.650. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Percianti, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Manija y pomo inyectados a noyo perdido" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10 pub. 8188 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 13.651. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Percianti, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Carrete compuesto" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8189 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 13.672. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij, (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de ácidos fosfóricos activos como insecticidas y preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 13.668. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lvens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir amidas penicilánicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8303 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 13.667. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas multidosis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8302 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 13.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo revólver de juguete y adminículos complementarios" y de acuerdo al decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8886 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.675. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva botella para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8887 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.666. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ulrico Lucero, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sofá transformable en cama" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10 pub. 8935 Jn.7-v.jn.21.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904 Vendí a Juan Carlos Bertoletti el comercio que en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas y con el nombre de "Brisas del Plata" giraba en la ciudad de Colonia y estaba ubicado en la Avenida Baltasar Brum. Acreedores presentarse en comercio "La Copita", Avda. José Pedro Varela, Colonia. — TOMAS RAYMUNDO CESTONA. — TERESA JOSEFA SILVA DE CESTONA.
25) $72.00 20 pub 5419 My.10-v.jn.8.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda, el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza tomando el activo el comprador. El pasivo sigue a cargo del vendedor. — Acreedores presentarse en calle General Flores 172. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — Tomás Bleda.
25) $ 72.00 20 pub. 7576 My 24-v.jn 21.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $ 72 00 20pub. 8124 My.30-v.jn.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción e importación gira en esta plaza en la calle José Llupes número 4320 a la sociedad "Alejo Peirano S. A.". Acreedores al comercio. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — ALEJO PEIRANO. — ELVIRA BORDENAVE DE PEIRANO.
25) $72 00 20|pub 6819 My.12-v.jn.12.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río e Isidro Fontán, mi comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cuchilla Grande No 4247. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GRILLE ROMERO — MARIA IGLESIAS NOYA DE GRILLE. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI DE FERNANDEZ.
25) $72 00 20|pub. 6657 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a doña Adelia Potapezuk de Natale, el comercio que en el ramo de "Instituto de belleza" gira en la calle Pérez Castellanos No 1409 de esta ciudad. Acreedores escribano de Ricardo Payssé Rolando calle San José 1337, esc. 9. — Montevideo Mayo 2 de 1961 — MARTIN EPPEL. — BLANCA NIEVES DE PANDO DE APPEL. — Adelia Potapezuk de Natale.
25) $72 00 20|pub 6644 My.10-v.jn 8.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3 N.o 4546 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 10 de Mayo de 1961 — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $72.00 20|pub. 7530 My.23-v.jn.20.

...ey 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Angel Gómez Higuera nuestra casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Justicia 2182 habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — VICENTE PRONZOLINO. — AIDA PANARIO BOSSO DE PRONZOLINO.
25) $ 72.00 20|pub. 8837 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 convocamos a los acreedores del bar de Gobernador del Pino número 4096 para que presenten en dicha oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — JOSE MARIA MARTINEZ OTERO. — MARIA LUISA CARDINI DE MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8721 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 prometimos vender al señor Orosmán Duarte el almacén de comestibles. frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Oficial 4º Nº 4001. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — PERLA A. LAVEGLIA DE NAYA. — NELSON NAYA.
25) $ 48.00 20|pub. 8722 Jn.6.-v.Jl.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plazo calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Angel y José Cal Faraldo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicación. — Montevideo, 31 de Junio de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $ 72.00 20|pub. 8686 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, escritorio 2 he prometido en venta a favor del señor Manuel Abal Arias la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Manuel Pagola Nº 3114 bis de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — TERESA D. RAPETTI.
25) $ 48.00 20|pub. 8853 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Víctor Crisanto Puyol López la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Laguna Merín N.o 4501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707; piso 6.o, apt. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — AVELINO CURRAYS.
25) $72.00 20|pub. 8652 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Pardo Tasende la casa de comercio del ramo: Almacén y bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Isidoro de María N.o 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamiento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — MIGUEL FERREYRA. — CELINA VILLALBA DE FERREYRA.
25) $72.00 20|pub. 8653 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Rómulo Roberto Jorge la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Echevarriarza N.o 3295 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, Apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS.
25) $72.00 20|pub. 8654 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José María Rial Recarey la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles emplazada en la calle Regidores N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — EMILIO GARCIA FERNANDEZ.
25) $72.00 20 pub. 8655 Jn.5-v.Jl.3.

Comunico que he prometido vender a la señora Ema Filomena Dárdano de Caetano y señora Mirta Raquel Irenea Geribaldi de Quiñones, el Almacén ubicado en Carreras Nacionales 3717 Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RIGOLETO MARMORA SCARPA.
25) $ 48.00 20|pub. 8571 Jn.5-v.Jl.3.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Miguel Rossini Abal el comercio de "Tienda y Mercería" situado en Avda. Garibaldi 2146. — Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa. — Mayo 25 de 1961. — IRIS CAMPI FIGUEREDO.
25) $ 48.00 20pub. 8627 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Banco ... nacional hemos prometido en venta al señor José Souto Sánchez el comercio, que en el ramo de Carnicería Modelo gira en esta plaza en la calle Restauración 4497. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Zabala 1463 Dep. de compra y venta de negocios. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOSE FRANCO. — PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — ROGELIA SEQUEIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 8570 Jn 2_v.Jn.30

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Torri S. A., mis comercios en los ramos de Tienda y Mercería, Confecciones e Importación que giran en la calle 18 de Julio 1650 y 1952 — Acreedores: 25 de Mayo 467 piso 1.o — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — ISAAC SAUL.
25) $ 48.00 20|pub. 8558 Jn 2_v Jn.30

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20 pub. 8132 (bis) My.30-v.Jn.27.

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Rodolfo A. Arias, Escribano
25) $48.00 20|pub. 8034 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Dopico y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3548 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GUILLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA.
25) $96 00 20|pub. 8003 My.29-v.Jn.26

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Liria Bequio Dupin, mi negocio en el ramo de Flambrería, productos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 26 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8037 My.29-v.Jn 26

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto. de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN
25) $ 72 00 20|pub. 8193 My.30-v Jn.27.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores PLACIDO y FRANCISCO AÑON RIVAS prometieron vender a los señores Osvaldo Omar y Eduardo Villamiel el comercio que en el ramo de Café, bar horno de pizza, está establecido en 21 de Setiembre 2449-2435 tomando posesión del mismo el 28 de Abril de 1961 Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub 6599 My.10-v.Jn.8.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8226 My.31-v.Jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20. prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascencio N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.Jn.28.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1656 ... Pedrón ... al señor Salvador Puletto ... que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. — RAFAEL LOZA ... — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48.00 20 pub. 8946 Jn 7_v Jl.5.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3350. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 8883 Jn 7_v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097. — Acreedores. Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIAS ABRAMAVICIUIS.
25) $ 48 00 20|pub. 8868 Jn.7_v.Jl.5.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 72.00 20,pub. 8943 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda. Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO
25) $ 48.00 20 pub. 8918 Jn.7-v.Jl.5.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos ROBERTO RIVAS CALVO y GLADYS LORENTE, prometieron vender al señor Roberto Puga Vidal el comercio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809 Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub 6739 My.11-v.Jn 9.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Pardin Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin — Sarandí 444 2o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $43 00 20 pub. 7945 My.29-v.Jn.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Julián Ricardo Pintos ha prometido en venta al señor Arón Julio Fremd el comercio en el ramo de Tienda y anexo ubicado en la Avenida España 1640 de esta ciudad Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía Lamas y Rivero Sarandí 1228 — Paysandú. Abril 8 de 1961. — J. RICARDO PINTOS. — ARON FREMD.
25) $72 00 20|pub. 6813 My.12-v.Jn.12.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8696. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72 00 20|pub. 7535 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain. Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO L. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8118 My.30-v.Jn.27.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Curbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía". San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Bonnafon, Médanos 1294. piso 6 ap. 12. — RAMON VARELA MATO.
25) $ 48 00 20|pub. 7688 My.25.-v.Jn.22.

"La Goleta" Limitada, prometió **vender a** los señores Román Vizintin y Carlos **Ibáñez Uribe**, el negocio de restaurant denominado **"Don Quijote"** (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribanía Teófilo A. Rivas)
25) $ 48.00 20|pub. 7807 My.25.-v.Jn.22.

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479 Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER
25) $ 48.00 20 pub. 7267 My.19-v.jn 16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20 pub. 7635 My.24-v.jn.21.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
$48.00 20 pub. 7616 My.22-v.jn.16.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Basantis Jasapi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 537, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961.
25) $ 72.00 20'pub. 6983 My.15-v.jn.13.

Interviene Oficinas "Garsan". 18 de Julio N.o 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1510 al señor Juan García Mañas, con fecha 8 de Mayo de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores a Oficinas "Garsan" — EPITETO SILVERA BARRETO
25) $48.00 20|pub. 6672 My.10-v.jn 8.

Ley 26|9|1904. HENRI PIERRE COMAN prometí en venta kiosko bar "Las Bandejitas" 18 de Julio 902 a Leonardo Filevich. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 841, esc. 7, piso 4 de 17 a 19 horas — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 6629 My.10-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que JESUS SERRANO LAMAS, cedió su cuota parte social al otro único socio José Manuel Pintos Calvo del comercio que en el ramo de Café bar y pizzería gira en el Camino Maldonado N.o 5646 haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social desde el día 7 de Diciembre de 1960 Acreedores presentarse en dicho comercio. — JESUS SERRANO LAMAS — José Manuel Pintos Calvo.
25) $72 00 20|pub 6920 My.12-v.jn 12.

He prometido vender a don Walter Beltrán, la boutique "Donna" ubicada en San José 1060 — Acreedores en la misma. Ley 1904. — Montevideo Mayo de 1961 — MARTHA DETOMASI de KARAUSZ.
25) $72 00 20|pub 7134 My.16-v.jn.14.

De acuerdo con la ley Set 26|904 comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 19 (Escribano Molla) — Montevideo, mayo 2 961 — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
25) $ 48 20|pub. 6995 My.15-v.jun 13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1338, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Coruña 2799 — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO
25) $72.00 20|pub. 7415 My.22-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad al señor Héctor Rodríguez con fecha Mayo 4 de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904 — EMILIO GRANDAL FERNANDEZ — EVA SOSA
25) $48.00 20|pub 6669 My.10-v.jn.8.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido vender a la señora Cándida [illegible] de Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Bella Vista N.o 1675. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6634 My.10-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3902, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN MERA.
25) $72 00 20|pub. 7180 My 16-jn.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2806. Acreedores, presentarse en Cerrito 464. — Montevideo, Mayo de 1961 — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48 00 20'pub. 7261 My.19-v.jn.16.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — CATALINA R. de FIGUEREDO. — ALICIA ROSALES de AROCHE
25) $48 00 20 pub. 7293 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos. 3202,06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE SCAVOLA. — EMA H MARTINEZ. — HOMERO ELIAS. — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA. — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO.
25) $72.00 20,pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Luis Giraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Cairoli N.o 1693 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26'9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA.
25) $72.00 20;pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Flambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ.
25) $72.00 20 pub. 7144 My.16-v.jn.14.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1961 — FELIX EMILIO MARTINEZ.
25) $72.00 20,pub. 7145 My.16-v.jn 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.
25) $72.00 20,pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30'4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente — JESUS GOMEZ PEREIRO
25) $ 24.00 20|pub. 7607 My.24-v.jn.21.

Interviniendo "Unión Comercial" (García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Flambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA PURA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA. — ROSALIA TAIBO LEMA
25) $96.00 20'pub. 8005 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dante Cammarosano Díaz y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera Interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20 pub. 8253 My.31-v.jn.28.

Interviene Oficinas "Garsan". 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Purificación N.o 3901, a los señores José, José Manuel y Jesús Calvo, con fecha 6 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan". — FILOMENA GIRIGLIANO DE GARRAMONE. — FAUSTINO GARRAMONE
25) $48 00 20 pub 6671 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20'pub. 7133 My.16-v.jn 14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía., hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1290 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519 Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ Y CIA.
25) $ 48 00 20|pub. 7898 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Luis García Moldes y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.
25) $ 72.00 20'pub. 7856 My.26-v.jn.23

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio Suárez Techera, Carlos P. Bonilla, y Gregorio Penen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2252 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). presentarse en Zabala 1462 — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON. — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA — NERY ANON.
25) $ 72.00 20'pub. 7819 My.26-v.jn.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Agraciada N os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7835 My.26-v.jn.23.

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lic Chung See el comercio y demás sito en Justicia 1989 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Garibaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED, (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
25) $ 48 00 20'pub. 7867 My.26-v.jn.23

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961 — Acreedores presentarse en el comercio. — KEVORK NADJARIAN — VICTORIA AVEDIAN de NADJARIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 7827 My.26-v.jn.23.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES
25) $72.00 20|pub. 7666 My.24-v.Jn.21.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7665 My.24-v.Jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpía Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 7636 My.24-v.Jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1659, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión, 2 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7621 My.24-v.Jn.21.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796|1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $ 72.00 20|pub. 7749 My.25.-v.Jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometivos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.
25) $72.00 20|pub. 7188 My.16-v.Jn.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2202 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 7637 My.24-v.Jn.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la Avenida de las Instrucciones N.o 1449, al señor Reynaldo Santiago García Viroga. Acreedores al local del comercio. — Montevideo, ; de mayo de 1961. — ALONSO ABELEIRA DE LA IGLESIA. — AIDA RANTIGLIERI DE ABELEIRA.
25) $72.00 20|pub. 6820 My.12-v.Jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peleteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — JORGE GANDOS REILLY.
25) $ 72.00 20|pub. 7638 My.24-v.Jn.21

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100. Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2770 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.
25) $48.00 20|pub. 7494 My.26-v.Jn.20.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.
25) $48.00 20|pub. 8273 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.
25) $ 48.00 20|pub. 8130 My.30-v.Jn.27.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972. — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 7651 My.24-v.Jn.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 8129 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE. — JESUS MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8133 My.30-v.Jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472|74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961.— MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE DE BALADRON.
25) $72.00 20|pub. 7187 My.16-v.Jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano, el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERESA LAMADRID de GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 7185 My.16-v.Jn.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7212 My.19.-v.Jn.16.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S. A. (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475, Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO.
25) $ 72.00 20|pub. 8125 My.30-v.Jn.27.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 898. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBA CRISTINA CHIALANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8100 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kioscos ubicado en la calle Rincón 696 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
25) $ 48.00 20|pub. 8119 My.30-v.Jn.27.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Otero la panadería "Olimar", instalada en la calle Jacinto Trapani 268 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter Carbono, calle Zabala 1379, P. 3 Esc. 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $ 48.00 20|pub. 7037 My.15-v.Jn.13.

Prometimos vender a doña Juana Fleschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3751. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.
25) $48.00 20 pub. 8338 Jn.1o.-v.Jn.29.

Se hace saber al público que he prometido en venta a don Emilio Chediac el comercio que en el ramo de Venta de cigarrillos y bajo la denominación de "El Cedro" gira en la calle Yacaré 1391 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Paysé Rolando, Calle San José 1337 esc. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ELIAS ANTONIO KALIL. — Emilio Chediac.
25) $72.00 20 pub. 6866 My.10-v.Jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Cncl. Raíz N.o 1312, al señor José Pazos Nimo, con fecha Marzo 24 de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO VARELA VILLAR. — OBDULIA LEMA RAMA
25) $48.00 20|pub. 6670 My.10-v.Jn.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Miguel Angel Ancheta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 646 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ELBIO MAYO FRUGONI.
25) $ 72.00 20 pub. 8131 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomo posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7313 My.19.-v.Jn.16.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650 — Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — EUGENIO DELUCCHI TASSANO. — JUAN GONDAR ACUÑA. — Carlos G. Gelso
25) $48.00 20|pub. 7444 My.22-v.Jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — Francisco Arne.
25) $72.00 20|pub. 7563 My.23-v.Jn.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga, Manuel Isaña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.
25) $72.00 20|pub. 7440 My.22-v.Jn.16.

RAFAEL MELGAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487|97 gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 7531 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Guinares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 8036 My.30-v.Jn.27.

27-Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se dejó sin efecto la resolución del 10 de Febrero ppdo. considerando que por inadvertencia se dispuso llamar a aspirantes para la provisión del cargo de Nurse Directora de la Escuela de Nurses (Dedicación total (Creación) de la Escuela de Sanidad, cuando correspondía lo siguiente:

"Llámase a concurso de Méritos para la provisión del cargo de Nurse Directora de la Escuela de Nurses (Dedicación total) (Creación) de la Escuela de Sanidad"

Llámase a concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Jefe (Profilaxis Escolar y Liceal Secc. Masculina) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 2.000.00. Médico (Profiláxis Escolar y Liceal Secc. Masculina) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 1.800.00. Médico (Profilaxis Escolar y Liceal Secc. Masculina) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 1.800.00. Médico Jefe (Profilaxis Escolar y Liceal Secc. Femenina) de la División Higiene con una asignación mensual de pesos 2.000.00. 2 Médicos (Profilaxis Escolar y Liceal Secc. Femenina) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 1.800.00. Médico Adjunto (Profilaxis Escolar y Liceal Secc. Femenina) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 1.600.00. Médico Sanitario Jefe (Secc. Enfermedades Trasmisibles) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 2.00.00. 2 Médicos Sanitarios Adjuntos (Secc. Enfermedades Trasmisibles) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 1.600.00 c/u. Médico Sanitario Jefe de Departamento (Departamento de Epidemiología) de la División de Higiene con una asignación mensual de pesos 2.000.00 Médico Sanitario Jefe Sección Zoonosis) de la División de Higiene con una asignación mensual de $ 2.000.00. Médico Sanitario Jefe (Sección Control de Fronteras) de la División de Higiene con una asignación mensual de $ 2.000.00. Médico (Sección Profilaxis Social) de la División de Higiene con una asignación mensual de $ 1.800.00. Médico Examinador (Secc. Carnet de Salud) de la División Higiene con una asignación mensual de $ 1.800.00. 3 Médicos (Sección Carnet de Salud) de la División de Higiene con una asignación mensual de $ 1.800.00.

27) (C.C.) 2|pub. 31459 Jn.7-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

Llámase entre todos los ciudadanos de la República,

A Concurso de oposición, para proveer 1 (un cargo de Oficial Farmacéutico, 36 hs., $ 1.785. — Vencimiento: 9 de Octubre de 1961, hora 12.

A Provisión interina de 1 (un) cargo de Oficial refractometrista, 36 hs. $ 1.120. — Vencimiento: 17 de Junio de 1961, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.

Nota. — Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Secretaría General, Concursos, (los días hábiles de 8 a 12 horas) donde se recibirán las inscripciones.

27) (C.C.) 3|pub. 31455 Jn.7-v.jn.9.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones afectados por las servidumbres impuestas por el Decreto-ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica que va desde la Subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del sistema colector de Montevideo, de 150 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución (R-61. 164979 del 11 de Mayo de 1961) aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica que va desde la subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del Sistema Colector de Montevideo, de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión y B) De limitación de derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U. T. E., (Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431) y en los Juzgados de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
189.886	El Estado.
43.588	Clemente Bonilla.
155.877	Francisco Santoro.
129.272	Ramón C. Cabrera.
180.708	Lorenzo Boffa y otros.
180.707	Alejandro Pérez Luzardo.
128.777	Lorenzo Boffa.
180.705	Ricardo Alvarez.
188.588	Armando Gallo.
188.592	Vanguardia Limitada.
43.743	Sebastián Serrentino.

Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
18.956	Marela Sociedad Anónima.
8.126	Marela Sociedad Anónima.
19.814	Marela Sociedad Anónima.

Inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4.961	Sociedad Anónima Casil Inc.
18.240	Margarita C. de Paladino.
4.978	Julián Palezo.
4.979	Angel Bulloumini Dorigatty y otros.
4.982	Albérico Passadore.
4.980	Serafín Toscanini.
18.795	Pablo Martínez.
19.879	Miguel Salatí.
8.127	Gonzalo Conty.
19.817	Juan Yelenovic.
19.816	Gerónimo Duffart.
19.815	Domingo y Juan Oyenard.
4.933	Atanasio Larroque.
11.961	Santiago Cerro.
5.075	Federico Coppo y otros.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3.o del Decreto-ley número 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.

27) (C.C.) 10|pub. 31451 Jn.7-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco Ramos, Constantino y otro con ARAUJO JULIO y OTRO Infracción aduanera", (Exp 1638 año 1958, libro 19 folio 286) se cita llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 4 de Abril de 1961. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta

27) (R 30|1|58) 30|pub. 31059 Ab.25-v.jn.8.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación". (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambera de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 5759 Ab.27-v.jn 12

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros c| BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 528) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.

27) $ 108.00 30|pub 7102 Mv.16.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA For imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|958) 30|pub. 31423 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindada así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este confinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras Actuario.

27) $396.00 30|pub. 6990 May.19-v.jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio" (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Co-

mercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017. Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Bassio y Lorenzo Toscano herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgara de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON C. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, (Lo. 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.

27) $108.00 30|pub 6521 My.9-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1758)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

27) $144 00 30|pub. 5798 Ab.27-v.jn.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que por decreto N.o 2179 de fecha 23 de Marzo de 1961, dictado por este Juzgado se autorizó la emancipación para ejercer el comercio de BARNEY MARTINEZ YARZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil. En fe de ello de mandato judicial y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 10 inciso 1.o del Código de Comercio y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Melo, Mayo 15 de 1961. — Ramón Méndez Techera, Escribano Actuario Adjunto.

27) $48.00 10|pub. 8240 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio Petrona, Liboria y Rudecindo González a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 3º pub. 31278 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Comacho, Juez de Paz.

27) (D 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU. Concurso Voluntario" (Libro 23. Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $180.00 30|pub. 0061 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43. Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 20|pub 7709 My.25-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario", (Libro 22 N.o 882 folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez, de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Gorenola, Actuario

27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa suscripto el día 13 de Julio de 1960, entre los señores José Andrade Becerra y Antonio López Mesa por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo Nº 1031, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio aludido el señor José Andrade Becerra. Acreedores presentarse en el comercio Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 24 de 1961 — JOSE ANDRADE BECERRA — ANTONIO LOPEZ MESA.

27) $96 00 20 pub. 6051 My.3-v.jn.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 520 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BUJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.

27) $96 00 20|pub. 7639 My.24-v.jn.21

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1564, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ — JUANA GOMEZ de ESMERODE.

27) $72.00 20|pub. 7186 My.16-v.jn.14

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SOLIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORBO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.

27) $72 00 20|pub. 7149 My.16-v.jn.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.

27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.jn.29.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537, comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL, de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 5380. Acreedores: Convención 1537 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961 — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.

27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.jn.20.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 25 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.

27) $ 72.00 20 pub 7038 My.15-v.jn.13

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3403, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961 Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.

27) $72.00 20 pub. 8004 My.29-v.jn.26.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el

local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7227 My.12-v.Jn.29.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Fulisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll, Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscrito en Registro de Comercio N.o 247 F.o 830, L.o 1 de contratos, los esposos JAIME TUB y ROSA MANDER cedieron a don Abraham Grumberg Albelda la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad Tub y Aizen Limitada, la cual en consecuencia y en lo sucesivo queda integrada por los socios Abel Valentín Aizen o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda.
27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.Jl.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cerejdó" hacemos saber que hemos cedido a los señores Manuel Bouzón Barral y Carmen Fernández Pérez nuestros derechos como promitentes compradores de la provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12 — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — JOSE ERASMO SCABINO — BLANCA ROSA DALTO CABRERA DE LUENGO.
27) $72.00 20|pub. 8651 Jn.5-v.Jl.3.

GORLERO INSUA

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que de común acuerdo rescindimos el compromiso de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1959, referente al "Café, bar y repostería", instalado en 18 de Julio 2247. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Mayo de 1961. — ALFREDO ABDO. — JOSE ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ
27) $48.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.Jl.3.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961. — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA
27) $72.00 20|pub. 7139 My16-v.Jn.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta terreno playa Penino a nombre de CONRADO SEGOVIA: calle Ameghino 4786. — Montevideo, Mayo de 1961
27) $12.00 10|pub. 7823 My.30-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores AGUSTIN RODAL y AIDA HUCHA con el señor GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE, por la casa de comercio sita en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad en los ramos de Café y Bar. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 6658 My.10-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Modugno Ceres, del garage ubicado en la Gaceta 1280. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurión Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.Jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — TERESA BARRETO SUAREZ
27) $48.00 20|pub. 8030 My.29-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Elario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194. Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218 Escribanía Wellington T. Castellucci.
27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1623, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodríguez Cuesta, Carmen Rodríguez Cuesta y Josefa Macifeiras Franco, los derechos y obligaciones adquiridas en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda. Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1961, propiedad del señor Manuel Corral Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR. — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.
27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.Jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ URIBE prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Hernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamiento 41.
27) $24.00 20|pub. 7808 My.25-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart 2059 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — BERKO FRYDMAN.
27) $48.00 20|pub. 8046 Jn.2-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta referente a la carnicería instalada en la calle Arroyo Grande N.o 2701 esquina Vilardebó, de esta ciudad celebrado entre Hilario López Ruiz y Wáshington Raúl Machuca el 31 de Agosto de 1954 y que por compromiso celebrado hoy el señor Hilario López Ruiz prometió en venta el citado establecimiento comercial al señor Claudio Pino Míguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de don Hilario López Ruiz, de don Wáshington Raúl Machuca y de la esposa de éste doña Máxima Duarte de Machuca a presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la Avenida Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — HILARIO LOPEZ RUIZ. — WASHINGTON RAUL MACHUCA. — MAXIMA DUARTE DE MACHUCA. — Claudio Pino Míguez.
27) $144.00 20|pub. 8625 Jn.5-v.Jl.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los aviso. llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
I.L.D.U.
CAPITALIZACION DE RESERVA Y DIVIDENDO PROVISORIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día Lunes 12 del corriente, podrán retirar en la sección "Tesorería" del Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito y Misiones, las acciones que les corresponden por el saldo de la Capitalización de Reserva por Revaluación del Activo Fijo, Ley N.o 12.595.

Los nuevos títulos se entregarán contra presentación de los que actualmente posean los señores accionistas. En el mismo Banco, se procederá además, al pago del dividendo provisorio correspondiente al Ejercicio 1960|61 autorizado por el Directorio. — Montevideo, 2 de Junio de 1961 — La Gerencia.
27) $18.00 3|pub. 8768 Jn.6-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1501, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quién a su vez lo promete en venta a los señores Federico Pedro Fiori y José Guillermo Malliarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende. — Jesús Ordóñez. — CONCEPCION ALE DE KEJEL.
27) $120.00 20|pub. 8730 Jn.6-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Manuel Gende y Jesús Ordóñez con los señores José Barrán y Juan Carlos Barrán de fecha 31 de Agosto de 1960, referente al Bar y Restaurante sito en la calle Mercedes N.o 1501. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GENDE REY. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA. — José Barrán López. Juan Carlos Barrán Crespo.
27) $72.00 20|pub. 8729 Jn 6-v.Jl.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusterla, Samuel Enrique y Scarpa de Pusterla Angela contra Ferrari, Antonio. Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 15 de Junio de 1961 a las 19.00 horas, en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondiente al año 1960 2) Considerar el informe de la Comisión Fiscal. 3) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal. 4) Fijación de cuotas de ingreso y de los socios vitalicios, y la subscripción mensual para los demás socios. 5) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos. 6) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario
27) $18.00 3|pub. 8683 Jn.6-v.jn.8.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de marzo de 1961, se publicó en las páginas 2621—C a 2624—C, la reforma de Estatutos de "City Sociedad Anónima", en la que se deslizaron los siguientes errores:

En el Capítulo I, Art 2.o, 21.a línea, donde dice: "...por el Escribano Luis E. Garicotis en fecha...:" debe decir: "... **por el Escribano Luis E. Garicoits en fecha...**"

En el Capítulo II, Art. 5.o, donde dice: "... Art. 5.o Los títulos y las acciones que los integran llevarán numeración correlativa, serán firmados por el Director General." Debe decir: "Art. 5.o Los títulos y las acciones que los integran llevarán numeración correlativa, **serán anotados en un libro registro de accionistas** y serán firmados por el Director General".

En la numeración e importe de los títulos, donde dice:

"45 — 4.500 — 8302 — 8397 — 45". Debe decir: "45 — 4.500 — **8308** — 8397 — 45".

Donde dice: "63 — 4.500 — 10807 — 10890 — 63". Debe decir: "63 — 4.500 — **10801** — 10890 — 63".

Donde dice: "69 — 4.950 — 11525 — 11622 — 69". Debe decir: "69 — 4.950 — **11524** — 11622 — 69".

En el Capítulo VII, Art. 17, 12.a línea, donde dice: "...accionistas de quienes recabará prorrogándolos en la proporción...". Debe decir: "... accionistas de quienes recabará **prorrateándolos** en la proporción...".

En el Art. 20, 9.a línea, donde dice: "... a la sociedad y anotada en el título accionarse...". Debe decir: "...a la sociedad y anotada en el título **accionario**...".

En la parte final del texto de disposiciones se omitió el nombre del Escribano autorizante, en cuyo lugar debe decir: **Eduardo Tamon, Escribano.**

Quedan hechas las salvedades.

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEGLIO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lluzain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9004 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lluzain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9005 Jn.8-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI FLORIO ROMANO (Lo. 57, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9052 Jn 8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO GANDOLFI FACELLO (Lo. 57, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8955 Jn.8-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO ARTOLA ANZA (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8953 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMIGO o MANUELA AMIGO DE OLIVIERI (Lo. 60, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9051 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAS PAN (Lo. 61, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8954 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA SINFORIANA o JULIANA CARMEN SINFOROSA DEMICHELI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9007 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ANA AGUSTINA PREVE MARTINELLI DE HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9006 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8957 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20 pub. 8989 Jn.8-v.jn.30. Jl.2-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INSUA o INSUA BERMUDEZ (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8990 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VERDEROSA (55|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8991 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA CAMPAGNA PINTOS o CAMPAGNA DE NEDELCHEFF o NEDELTCHEFF (55|747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8992 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA FRANCISCA [illegible] DE GALARRAGA o GALAGARRA (55|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8993 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAGALLO (55|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8994 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GADEA TOLEDO (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8995 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Sexto Turno**, se hace saber la apertura de **la sucesión** de RAUL ADAMI CASARAVILLA (55|517), citándose a los herederos, **acreedores y demás** interesados para que comparezcan **dentro de** treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8996 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ACUÑA LOPEZ (55|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8997 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL ARTURO o ARTURO AIELLO (55|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8998 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO IBARROLA o IBARROLA VILLAMOR (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8999 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FERNANDEZ DE TASSISTO o SUSANA FERNANDEZ LARRINAGA (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9000 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DECARLINI DE REBAGLIATTI y la de CARLOS REBAGLIATTI SOLARI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9001 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO CARRERA NOGUEROL (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CORREA o CORREA ACOSTA (55|141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9003 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUERA o SQUERA VILLANOVA o VILLANOBA (Lo. 49, Fo.581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8956 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 8977 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8978 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MOURE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8979 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8980 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO SALVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8981 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS DOS SANTOS DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Mayo de 1961. — Osvaldo J. Pellestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FRIZUELA o VRIZUELA DE BENTOS o BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9048 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CARDUS o CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9049 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o PLACIDA ELIDA CEPEDA CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9050 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FAGUNDEZ o JORGE FAGUNDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8983 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA o AMALIA BARBOZA o TECHERA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8984 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 381 Jn.8-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 8963 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA PEREZ DE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9070 Jn.8-v.jn.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099, se avisa a don LINO JUAN RAMON FONTES, o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar ubicado en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, señalado con el N.o [illegible] de la Manzana 6, plano del Agr. Danilo Borrio, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 30 de noviembre de 1955, empadronado con el N.o 29667 m|a., y que consta de una superficie de 324 mts. 60 dmts., habiéndose inscripto la promesa de Compra Venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos con el N.o 2877, fo. 1171 del Lo. N.o 65. Propietarios: Santiago Pachiotti y otros. — La Paz (Canelones), Junio 6 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 9075 Jn.8-v.jn.29.

3—Convocatorias Comerciales

COIMBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1960; 2.o) Elección de Directo-

rio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9056 Jn.8_v.Jn.8.

FINANCIERA MARBELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 16 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9057 Jn.8-v.Jn.8.

FIELD CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9061 Jn.8_v.Jn.8.

TERRY CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9058 Jn.8_v.Jn.8.

FINANCIERA MARSELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 16 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9055 Jn.8-v.Jn.8.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas en el local social calle Cerro Largo 879 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para proceder de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60; 3.o) Aumento de capital dentro del límite autorizado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) [illegible] Jn.8 v.Jn.22.

MONTEGAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 21 de Junio corriente a las 15 y 15 horas (quince horas y quince minutos) en el local social, Camino Pronios 4738|43, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Aumento de capital social; 5.o) Elección de un Director en reemplazo del miembro saliente del Directorio, de un Síndico titular, así como su suplente respectivo.

Se previene que: 1.o) En primera citación funcionará la asamblea con la presencia de los tenedores de la mitad más una de las acciones ordinarias integradas; en segunda citación, se constituirán las asambleas media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen, (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 24.00 2|pub. 8972 Jn.8_v.Jn.9.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1961 en el local de la calle Rincón 463, sexto piso, a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Elección de tres Directores; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — C. L. Bush, Presidente.

3) $ 36.00 5|pub. 9019 Jn.8-v.Jn.14.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612, el día 21 de Junio de 1961 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se aceptarán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 25.20 3|pub. 9008 Jn.8-v.Jn.12.

LOS APENINOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 21 de Junio corriente a las quince y treinta minutos (15.30), en el local del Camino Pronios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 3 Directores, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, para actuar en el ejercicio iniciado el 1.o de Abril corriente.

Se previene que: De acuerdo a lo ordenado por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 8973 Jn.8_v.Jn.12.

SOLIDARITY ECONOMIC CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9066 Jn.8_v.Jn.8.

NURI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1960; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9067 Jn.8_v.Jn.9.

INMOBILIARIA ATAHUALPA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9064 Jn.8_v.Jn.8.

FINANCIERA LITTLE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Febrero de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9065 Jn.8_v.Jn.8.

FINANCIERA LEDA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 15 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9063 Jn.8-v.Jn.8.

TERRY CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 16 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9060 Jn.8_v.Jn.8.

FINANCIERA MITRE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9062 Jn.8_v.Jn.8.

PICK INTERNATIONAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Junio de 1961 a las 16 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias

correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 9059 Jn.8_v.jn.8.

BANCO DE DURAZNO

1ra. Citación a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo que establecen los arts. 20 inc. A), 33 y 34 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 1961, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Eusebio Piriz 850, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas que controlen la votación, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas; 2.o) Modificación de los estatutos sociales, para aumentar el capital autorizado a los 25 millones de pesos (art. 5.o); 3.o) Modificación de los arts. 18, 21, 25, 26 y 34 de los actuales estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para actuar en esta asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Y que la asamblea solo podrá constituirse, por ser la primera convocatoria, con la representación del 50 o|o del capital integrado. — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

3) $ 9.60 1|pub. 9037 Jn.8_v.jn.8.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a y 2.a Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, cita a todos los afiliados, para la asamblea Extraordinaria que se realizará el día 16 de Junio de 1961, en primera convocatoria, a las 18 horas en nuestro local de la calle Estados Unidos 2044 esquina Puerto Rico para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. 2º Reforma de los estatutos sociales. 3º Designación de los integrantes de la comisión electoral. 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se hace saber a los afiliados, que de acuerdo al artículo 59 modificado por la asamblea de fecha 22 de Noviembre de 1960, y aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Abril de 1961, éste dice en su texto: Inciso A) "El presente estatuto puede ser reformado por una asamblea convocada al efecto, en la que se encuentran presentes el 30 o|o de los socios, en primera convocatoria, y por el número de socios que concurra en segunda convocatoria" "La asamblea podrá sesionar en segunda convocatoria en un plazo no mayor de siete días de la fecha fijada para la primera". Se fijó el día 23 de Junio de 1961, la fecha de la segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. — Elbio Alvarez, Presidente. — José Insua, Secretario General.

3) $21.60 2|pub. 6948 Jn.8-v.jn.9.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Junio de 1961, a la hora 10 y 30, en su sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 58.00 7|pub 8863 Jn.8-v.jn.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 486)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $ 144.00 20|pub. 8906 Jn.8_v.jn.30. Jn.21_v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal". (V-201_1861), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.8_v.jn.30. Jul.21_v.jul.26

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez, María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolución y Liquidación sociedad conyugal". (V|365|60), se hace saber que con fecha 15|6|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.

5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8_v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fs. F_165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8_v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20, N.o 272, Fo. 576)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Macelra. Act. Adj.

5) $ 141.00 20|pub. 8964 Jn.8_v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Frassetti Gloria Elena contra RAUL ALFREDO YORIO. Conversión el divorcio". (V,990,60), se notifica a Raúl Alfredo Yorio, de la sentencia recaída en los precitados autos que se transcribe a continuación: "10.324. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Vistos: De conformidad con el M. Público y Art. 185 del Código Civil decrétase la conversión al divorcio de la sentencia dictada por las autoridades Judiciales Argentinas. Expídanse edictos publíquese, acredítese y comuníquese. Cumplido, archívese, previo testimonio en su caso. — Guido Berro Oribe, Juez. — Julio E. Real. Act." — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Act.

7) $ 4.80 1|pub. 8947 Jn.8-v.jn 8.

EDICTO. — N.o 205. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Vistos: Para sentencia estos de conversión al divorcio promovidos por José Pascual Roberto contra MARIA LUISA ENRIQUETA GAMBETTA. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina) fs. 1 a 5 solicitando conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público, una vez que se cumplieron las exigencias que formulara, prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el art. 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos. Se Resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a María Luisa Enriqueta Gambetta. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 19 a 19v. de los autos: "José P. Roberto contra María L. E. Gambetta. Conversión al Divorcio". (Lo. 58, Fo. 499) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial y al solo efecto de la notificación de doña María Luisa Enriqueta Gambetta, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

7) $ 12.00 1|pub. 9018 Jn.8-v.jn.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 496

Segundo llamado

Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Montevideo

Obras de toma de agua en el Río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua, sita en la localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala número 1395, primer piso, al precio total de $ 105.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en un solo acto el día 7 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 31471 Jn.8.-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación a Aserraderos, Barracas y|o Carpinterías para la extracción y adquisición de la madera de 104 eucaliptus en pie.

1º) Llámase a licitación para la extracción y adquisición de la madera proveniente de un total de 104 Eucaliptus en pie que serán indicados por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de conformidad con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Dirección del Concejo Departamental. 2º) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 hasta la hora 15 del día martes 20 de Junio del mes corriente, en la nombrada Oficina. 3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 6 de 1961. — Carlos María Scoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 31470 Jn.8.-v.jn.14.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA N.o 6|961

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de albañilería e instalaciones del edificio proyectado para sede de oficinas en la calle Japón entre Grecia y Chile, 13 Sección Judicial padrones Nos. 127.128 y 127.129, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y planos pertinentes que se encuentran a disposición de los interesados a partir del lunes 12 de Junio corriente, en la Avda. Agraciada N.o 2616 en el horario de 14 a 17 horas de lunes a viernes. Valor del pliego y planos $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

Apertura de propuestas: 30 de Junio de 1961. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — La Administración.

12) $ 21.60 ?|pub. 9030 Jn.8-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

LICIT

Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para: Reparación de un trasmisor Construcción de Antenas. Fecha de [illegible] las 14 horas. El Pliego de Condiciones puede ser retirado en horas de Oficina en la Secretaría General de la D G M U. Juan Lindolfo Cuestas Nº 1525, tercer piso.

12) (C. C.) 10|pub. 31467 Jn.8.-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No. 5|961
Tercer llamado

Llámase a licitación pública No. 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo No. 696. — Montevideo, 6 de Junio de 1961.
(C. C.) 10|pub. 31463 Jn.8-v.jn.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla: 3.000 (tres mil) metros de Dril Azul Sanforizado (tela vaquero). Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Junio de 1961 a las 16.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 31468 Jn.8.-v.jn.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 27 de Junio de 1961. Hora 15. Lic. Nº 37. Sandalias para niños. Plaza. Primer llamado. Hora 15 y 30. Lic. Nº 38. Jabón amarillo. Plaza. Primer llamado. Hora 15 y 45. Lic. Nº 39. Impresos. Plaza. Primer llamado. Hora 16. Lic. Nº 27. Construcción de un cerco de tejido de alambre en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. Plaza. Segundo llamado.

Martes 8 de Agosto de 1961. Hora 14. Lic. Nº 40. Papel de estracilla y papel de manteca. CIF v|o plaza. Primer llamado. Hora 14 y 30 Lic. Nº 1128. Instrumental oftalmológico CIF v|o plaza. Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 14 de Junio de 1961. Hora 14 y 30 P. P. Nº 29. Azulejos blancos vidriados. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diario de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 6 de Junio de 1961.
12) (C. C.) 2|pub. 31469 Jn.8.-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o p. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 243.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 hs.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31474 Jn.8.-v.jn.16.

Licitación Pública 688
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Construcción de un local para Sub-Estación de transformación y conversión anexo al resguardo del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones y Plano $ 20 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y plano en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 5 de Julio de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela Nº 1414 segundo piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.120 (un mil ciento veinte). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31473 Jn.8.-v.jn.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para la contratación de transporte automotor (Camiones). Apertura: 21 de Junio de 1961, hora 14 y 30. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31472 Jn.8.-v.jn.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO - RIVERA
Licitación pública N.os 1 y 2
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, para efectuar ampliaciones y modificaciones en las instalaciones del Casino del Estado, y su alhajamiento, sito en calle Uruguay N.o 308 ciudad de Rivera.

Comprende: Adquisición de cortinados asientos semi pull-man, mesas para bar, butacas y sillas tapizadas, escritorios tipo metálico, mueble metálico tipo Carmeta, mesa para máquina de escribir, artefactos eléctricos y una máquina para escribir (ésta corresponde licitación N.o 2).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día Viernes 30 de Junio del corriente año a las 10 horas en Secretaría del Casino, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retirados por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino. — Rivera, Junio 5 de 1961. — La Gerencia.
12) (Cta Cte.) 10|pub. 31466 Jn 8-v.jn.22.

U.T.E.
LICITACION No. 5.136|61

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado a Subestación de Transformación No. 1.084, en la calle Ildefonso García y Vera. Montevideo, hasta el 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar: $ 10.00.

Nota. — Se hace constar que, para intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que, a tal efecto, lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31465 Jn.8-v.jn.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Junio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ENRIQUE NICOLAS HERRERA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 y BLANCA LUISA FRESCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1522, ap. 3.

JUAN [illegible]S FRENKEL, 20 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Rincón 617 y MARTHA IRENE PEYRALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 617.

2.a Sección

SEBASTIAN MEDINA (hijo), 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1480 ap. 1 y PURA NINI DE SOUZA, 32 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1480, ap. 1.

8.a Sección

MIGUEL JUSTINO ORONA, 49 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Lima 1397 y MARGARITA MARIA CARDOZO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Lima 1397.

RAFAEL GONTAD GARRIDO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado César Díaz 1239 y MERCEDES ORDOÑEZ CASTRO 27 años, soltera, española, domiciliada César Díaz 1239.

9.a Sección

CLEMENTE DALCERRI, 45 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Volta 1922 y ASSUNTA MONTANARI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Sambucetti 1922.

10.a Sección

PEDRO HECTOR ARRIVILLAGA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3719 y ELIDES MERCEDES QUIRICI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3719.

11.a Sección

JUAN SANTOS MOREIRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3437, ap. 8 (K. 14) y MARIA AGUSTINA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3437, ap. 8 (K. 14).

13.a Sección

JOSE RAUL PORTELA 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francia 1979 y ANA MARIA CRIVOGUSOV, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1979.

16.a Sección

HUGO BELTRAN MIRABALLES 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4625 y MARIA CRISTINA SANTOS 19 años soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4624.

RAIMUNDO PERDOMO 37 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Carlos Ma. Herrera 653 y EISILDA AMANDA GONZALEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 653.

ROBERTO LUIS OTERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 737 y ROSA FERREYRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 737.

17.a Sección

ROMULO MARTINEZ 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Berlín 3624 y ADELA LAGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3624.

DIONISIO RIBERO, 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rabón 4959, ap. 1 y ELOISA BARRERA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rabón 4959.

18.a Sección

ANGEL DE DIOS BARBOZA, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado B. del Pino 896 y HAYDEE ALVAREZ, 32 años, soltera oriental domiciliada B. del Pino 896.

JACOBO UMANSKY, 26 años, soltero, corredor, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1191 y GLADYS VILLAR 24 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1191.

EMILIO FERNANDO ALBISTUR, 59 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 943 y GREGORIA ESTHER PELUAS, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Vidal 943.

19.a Sección

MARIO GOLDSZER MELAMED, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia N.o 1989 y HENNY RUDNITZKY, 27 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Justicia N.o 1987.

20.a Sección

GUILLERMO CANDIDO POLETTO 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6173 y CARMEN DELIA LAIDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3992.

21.a Sección

ASCENCION DUARTE 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teruel 4457 y SUSANA ANGELA DAVERIO IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental domiciliada Edison 4461.

JORGE DI RIENZO, 30 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2284 y MARIA ELSA GARCIA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Clara 4411.

ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Testi 4671 y NORMA QUIOLLA VERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4664 bis.

24.a Sección

ANGEL ACOSTA, 36 años, soltero, marinero, oriental domiciliado Marco Bruto 1169 y TERESA BLANCA BLANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1169.

14) [illegible] 1|pub. v[illegible]

15—Pago de Dividendos

HOMERO A. DE LEON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 12 del corriente podrán hacer efectivo el cobro de dividendos, correspondiente al Undécimo Ejercicio.

De Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en avenida Gral. Rondeau 1899. — Junio 6 de 1961. — El Directorio.
15) $2 40 1|pub. 9040 Jn.8-v.jn.8.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (T.U.S.A.M.)
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, para hacer efectivo el cobro del dividendo del Ejercicio 1959|60, deberán presentarse con sus acciones en Camino Maldonado No 5058, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Montevideo, 6 de Junio 1961. — El Directorio.
15) $7.20 3|pub. 9046 Jn.8-v.jn.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ, JOSE. Prescripción". (Lo. 61, Fo. 323). se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina, herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte, 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina, 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo, según plano del agrimensor Nelson Vilagrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Uruguay" (vidalita, letra y música), "Estilo" (música) y "El Buque de Papel", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9009 Jn.8-v.jn.22.

PABLO SOLTESZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "América Latina en la Economía Mundial", con que caracterizará una publicación periódica y una obra de próxima aparición. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8962 Jn.8-v.jn.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de ANGELO VILLANO y CARMELA CATANESE, pues en la misma donde dice Angel Vicente Villano, nacido el día 24 de Agosto de 1905, debe decir: Angelo Villano, nacido el día 24 de Julio de 1903 y donde dice, Carmen Catanese nacida el 16 de Julio de 1907, debe decir: Carmela Catanese, nacida el día 12 de Julio de 1911; y

B) Las de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO JUAN y PEDRO SALVADOR VILLANO CATANESE, pues en las mismas donde dice Angel Vicente Villano y Carmen Catanese, debe decir: Angelo Villano y Carmela Catanese.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.8-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

De nacimiento de MARIA ATENAS VERDE LEMA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María Entena Verde Lema, debe decir: María Atenas Verde Lema, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31462 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROSELLO, JOSE. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 262, N.o 1791) se hace saber al público que por resolución número 129 del 10 de Febrero de 1961 se tuvo por presentado al compareciente en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimientos a los efectos de que en donde el apellido aparece como Rosell, debe decir: Rossello que es en verdad el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 8959 Jn.8-v.jn.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VICENTE CESAR ADDIEGO. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 158) se hace saber que por escrito de fecha 21 de Octubre de 1961, se presentó el señor Vicente César Addiego, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de Marzo de 1954 ante el escribano A. González Puig, en la cual el señor Martín Nicolás Horacio del Cerro Martínez y Ciriaca Damiana del Cerro Martínez, vendieron al señor Roberto Benjamín Keldansky el siguiente bien:

Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la ciudad vieja, tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.816, compuesto según título de una superficie de 278 metros 5886 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos R. Senalól en Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28.330 el 22 de Febrero de 1954, tiene un área de 278 metros 9436 centímetros y se deslinda: 12 metros 19 centímetros de frente al Este a la calle Alzaibar, edificio N.os 1331 y 1333 distando el punto extremo 30 metros 31 centímetros de la esquina de la calle Sarandí: 23 metros 06 centímetros al Norte lindando con las propiedades padrones 3.817 y 3.819; 12 metros 09 centímetros al Oeste confinando con parte del padrón 3.820 y 22 metros 97 centímetros al Sur limítrofe con parte del padrón 3.838 y 3.815. Habiendo fallecido el señor Roberto Benjamín Keldansky, fueron declarados herederos sus padres legítimos señores Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky por resolución N.o 14684 de fecha 5 de Octubre de 1960 dictada por el Juez del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno.

Con fecha 17 de Mayo de 1960 y por escritura de cesión de derechos los esposos Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky vendieron a los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa el bien deslindado. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Juan Luciano Grazioli y por escritura de fecha 7 de Setiembre de 1960 y por escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano Juan Carlos Irureta Goyena los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa cedieron el mismo bien al señor Vicente César Addiego.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $216.00 10|pub. 8982 Jn.8-v.jn.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA

Por documento suscrito el 11 de abril de 1961, los señores Marcos Balas Joaquín y Alfredo Menajem Abadi Romano, regularizaron la sociedad de hecho constituída, así "Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Venta de artículos para hombres; Denominación: El as de las camisas limitada. Razón social: Balas y Abadi Limitada. Uso de la razón social: cada socio indistintamente. Capital $ 70.000.00, aportado por mitades. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio calle Buenos Aires 653. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al Fo. 499 del libro 2 de contrato. — Montevideo, Junio 6 de 1961.
22) $60.00 10|pub. 9069 Jn.8-v.jn.22.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

En documento de 20 de abril de 1949, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno con el N.o 259, folio 650, libro 1 de Contratos sociales: SEBASTIAN F. MAGGIOLI y ANTONIO LANCE HORTAL cedieron a "Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada", sus cuotas sociales en la misma. En otro documento de 26 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332, fo. 1117, libro 1 de Contratos, JUAN FIOL MAS, OSCAR CESAREO ELIA ROSTANZA, PASCUAL VICENTE y VICENTE AGUSTIN FRASCA PAOLILLO y JULIO CESAR TORRES FERREIRA cedieron sus cuotas en esa sociedad a Eduardo Eriberto Otero Casal y Walter José Leis Figueroa y por escritura autorizada por el escribano José Milán Cotelo el 4 de Mayo de 1961, inscripta en ese Registro con el N.o 241, fo. 814 vto., libro 1 de Contratos, WALTER JOSE LEIS FIGUEROA y EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL cedieron la totalidad de sus cuotas en esa sociedad, a Humberto Luis Antognazza Pagano y Julio Walter Spiess Bruga, quienes son únicos integrantes de la misma. La administración y uso de la firma, están en manos del señor Antognazza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961.
22) $96.00 10|pub. 8951 Jn.8-v.jn.22.

23—Trámites de Marcas

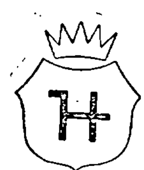
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.011. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narondi Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTA" para distinguir artículos de la clase 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8986 Jn.8-v.jn 22

ACTA N.o 93.012. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Alpha-Molykote Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOLYKOTE", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8987 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.001. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8974 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.002. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 8975 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.016. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial de Montevideo, solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8966 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.026. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. E.U. de A.), solicita la marca "VOLIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8967 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.027. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "CAROPHYLL", para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8968 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.028. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PANDORA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8969 Jn.8_v.jn.22.

ACTA N.o 93.029. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALURENE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8970 Jn.8_v.jn.22.

ACTA N.o 93.030. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMERACICLINA", para distinguir los artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8971 Jn.8_v.jn.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.679. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8988 Jn.8_v.jn.22.

25—Ventas de Comercio

TUPI NAMBA

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 9068 Jn.8_v.jl.6

Prometimos vender al señor Francisco Regueiro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 189. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961 — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. - Francisco Regueiro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8_v.jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Ferreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Vilardebó No 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8_v.jl.6

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4260, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Fresenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del escribano Próspero Pesino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Fresenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $ 120.00 20|pub. 8961 Jn.8_v.jl.6

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuará a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Ferreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20 pub. 9014 Jn.8_v.jl.6.

OLYMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

—EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de

OLYMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de televisores y sus anexos; B) La comercialización e industrialización de materiales y artículos eléctricos, radiotelefónicos y afines; C) La comercialización, importación y exportación de mercaderías y materias primas; D) Representaciones de fábricas o comercios nacionales o extranjeros; E) Operaciones financieras, prestación de servicios, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones y participación en otras empresas o adquisición de las mismas; F) Actividades agropecuarias.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos, de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Dirección

Artículo 5.o. El gobierno, la administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y sus respectivos suplentes, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria la que a su vez distribuirá entre los mismos los cargos de President*, Secretario, Tesorero y Protesorero, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para ser electo Director es preciso contar con votos que representen un mínimo del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En el caso de no llegar algunos de los candidatos a alcanzar el citado porcentaje del 25 o|o, el número de Directores quedará reducido, quedando electos sólo los que alcanzaren dicho porcentaje, hasta un mínimo de dos miembros que necesariamente deberán computar cada uno a su favor la proporción mínima indicada. En tal caso los cargos que se suprimirán serán los de Protesorero y Tesorero.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros y podrá adoptar resoluciones con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Cuando el número de Directores fuera de tres o dos, sólo podrá adoptar resoluciones por unanimidad.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada por la asamblea anual en el acto de su nombramiento.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, automáticamente ocupará su lugar el suplente respectivo y en caso de volver a vacar ese cargo el Directorio resolverá por unanimidad la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. En tal caso el Directorio queda autorizado a redistribuir, por unanimidad, los cargos adjudicados según el artículo 5.o. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes, distribuyendo los correspondientes cargos.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente y Secretario actuando conjuntamente o el Tesorero y Protesorero también conjuntamente o el Director o los Directores especialmente designados al efecto por decisión unánime del Directorio, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Art. 10 Las asambleas será ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria será convocada dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará una hora antes del acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera hora se convocará nueva asamblea que deberá realizarse dentro de los quince días siguientes. Esta asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 13. En primera convocatoria las resoluciones se tomarán con el voto conforme de accionistas que representen el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. En segunda convocatoria las resoluciones se tomarán con el voto conforme de accionistas que representen el 50 o'o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Cada veinte acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrán [illegible]arse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán las personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo a tres de Setiembre de mil novecientos sesenta. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN E. AZZINI. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva, C. I. 749.475.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 112. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 6|961. — Francisco A. Pagano.

N.o 475. — Montevideo, Febrero 8 961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Pleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 24 1961. — Con esta fecha y con el N.o 193 al Fo. 627 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. Con carácter provisorio. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$419.00 1|pub. 8669.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el "Banco de la Nación Argentina", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

En Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta, reunido el Directorio del Banco de la Nación Argentina bajo la presidencia del titular, doctor Jorge A. Robirosa, con asistencia del señor Vicepresidente, doctor Agustín Cuzzani, del Vicepresidente segundo, señor Roberto A. Ubía y de los señores Directores Roberto V. F. Escardó, José Murúa, César A. Noguera, José L. Orlando, Carlos G. Posadas y Abelardo L. Romay, y con la presencia del Gerente General, señor José A. Garín, se inició la sesión a las dieciocho y treinta. Figura ausente con aviso el director doctor Juan F. de Larrechea. Actuó el Secretario General, señor Federico Luis Dufaur, y estuvo presente el Subsecretario General, señor Jorge Félix Navarro. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha nueve del corriente mes, se resolvió:

1.o) Autorizar al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina para otorgar poder especial a favor del Dr. Luis M. de Posadas Montero, para que, conforme a lo resuelto con fecha 13 de Junio de 1960, tramite en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la autorización necesaria que para establecer una sucursal de esta Institución en dicha ciudad prevé la Ley uruguaya N.o 9576, para lo cual se le inviste de todas las facultades que a esos efectos fueran necesarias:

2.o) Fijar en o$u 14.000.000, el capital de la agencia de este Banco en la ciudad de Montevideo (R. O. U.):

3.o) De acuerdo con lo exigido por la legislación uruguaya para la iniciación de las gestiones de apertura, autorizar el depósito por cuenta de esta Institución, en el Banco de la República del Uruguay, del 10 o|o del monto del capital determinado en el punto 2.o, a cuyo efecto corresponderá hacer efectivo el mismo por intermedio de la Gerencia Departamental de Exterior y Cambios, dándose cuenta de lo actuado a la Gerencia General;

4.o) Para la contabilización del capital asignado, la Contaduría General, habilitará una cuenta en el Mayor titulada "Agencia Montevideo (Uruguay) — Capital asignado". En cuanto a las sumas que sean necesarias utilizar para la instalación de la Agencia, se cargarán transitoriamente en el rubro Varias Cuentas Deudoras, en una Subcuenta "Capital asignado a la agencia de Montevideo (República Oriental del Uruguay)", debiéndose tener presente al respecto lo dispuesto en el N.o 62, Cap. X de las DD.VV. Esta subcuenta corresponderá ser cancelada en oportunidad de la apertura de la filial, con cargo a la cuenta citada en el primer párrafo.

5.o) Con relación a este asunto, dejar establecido a los fines pertinentes: A) Que los estatutos o reglamentos del Banco de la Nación Argentina no prohiben a los ciudadanos uruguayos ejercer cargos en Gerencia, Consejo de Administración [illegible] otro empleo o destino en la Institución, dentro del territorio del Uruguay; B) Que no menos del 30 o|o del personal de la agencia de este Banco a instalarse en Montevideo será uruguayo; C) Que la Casa Matriz del Banco de la Nación Argentina será responsable solidariamente por todas las operaciones que la mencionada agencia efectúe en la República Oriental del Uruguay; D) Que oportunamente, una vez autorizada la instalación de la agencia, este Banco proveerá la Representación Legal que exige el inciso F) del artículo 6.o de la Ley de Bancos Urug[illegible]

6.o) Por la Asesoría Legal (Departamento de Notariado) [illegible] otorgamiento del poder a que se refiere el punto 1.o, así como a la provisión de los demás instrumentos legales requeridos, a saber: copias auténticas y legalizadas de las actas del Directorio pertinentes, autenticación notarial del texto de la Carta Orgánica que rige la Institución y de la Ley de Bancos Argentina. ...Terminó la sesión a las diecinueve y cuarenta. Jorge A. Robirosa. — Federico Luis Dufaur.

El escribano que suscribe titular del Registro 232 de la Capital Federal de la República Argentina certifica que lo precedentemente transcripto es copia fiel del acta del Directorio del Banco de la Nación Argentina de fecha 14 de Junio del corriente año que en su original ha tenido a la vista. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1960. — Ricardo González Ezeyza. — Hay un sello: Ricardo González Ezeyza. — Escribano.

El Colegio de escribanos, de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma [illegible] del escribano don Ricardo Gon[illegible] en el documento que lleva el timbre fiscal número 5376542. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1960. — Hay una firma: Emilio J. Poggi. — Hay un sello: Emilio J. Poggi (h[illegible]). Colegio de Escribanos — Consejero. — Hay otro sello: Colegio de Escribanos — Capital Federal — República Argentina. Legalización.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Emilio J. Poggi. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1960. — Hay una firma: Julio C. Levalle. — Hay un sello: Julio C. Levalle, Secretario de Embajada (División Legalizaciones). — Hay otro sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (República Argentina).

Consulado del Uruguay para legalización de la firma de "Julio C. Levalle", División Legalizaciones, M. R. R. EE. y Culto. — Visto en esta oficina. — Buenos Aires. — 015723. — 11 Julio 1960. — Arancel 98, derechos $ 240.00. — El Cónsul.

Hay una firma: Gualberto H. Urtiaga, Cónsul.
Hay otro sello: Consulado de la República Oriental del Uruguay (Buenos Aires).

Ministerio de Relaciones Exteriores (República Oriental del Uruguay). — Visto para la legalización de la firma del señor Gualberto H. Urtiaga, Cónsul del Uruguay en Buenos Aires. N.o 9012. — Montevideo, 4 Agosto 1960. — Hay una firma: Juan F. Petrozzelli.

Hay un sello: Juan F. Petrozzelli, Subdirector Departamento Consular.

Hay otro sello: Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento Consular).

Folio 469. — Primer testimonio. — **Escritura** número ciento sesenta y nueve

En esta ciudad de B. Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que suscriben, comparece el señor Jorge Antonio Robirosa, argentino, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación del "Banco de la Nación Argentina", en su carácter de Presidente y del Banco Nacional (Hoy en liquidación) del que se hizo cargo el de la Nación Argentina, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nacional número cinco mil ciento veinticuatro, promulgada con fecha diecisiete de Setiembre de mil novecientos siete. La personería invocada, resulta del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que copiado en lo pertinente dice así: "... Visto el acuerdo prestado por el Honorable Congreso de la Nación, el Presidente de la Nación Argentina; Decreta:

"Artículo primero. Nómbrase Presidente del Banco de la Nación Argentina al señor don Jorge Antonio Robirosa.

Artículo segundo. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Artículo tercero. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — (Fdo.): **FRONDIZI.** — ALSOGARAY. — **Delfino Méndez**".

Es copia fiel, doy fe. — El motivo del presente otorgamiento surge de las actas del Honorable Directorio del Banco, que en su original he tenido a la vista y en lo pertinente dicen:

"En Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos el

Vicepresidente señor Paz, el Vicepresidente segundo señor Piñeiro y los señores Directores Deen, Díaz de Vivar, Perazzi, García Ulibarri, Marino, Palamara y Tabanera bajo la presidencia del doctor Ildefonso F. Cavagna Martínez, actuando de Secretario el señor Pedro S. Isla Cásares y con la presencia del Gerente General señor Antonini, se abrió la sesión siendo las doce y quince. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior de fecha cinco del corriente se resolvió:

...haciendo uso del derecho conferido en el artículo octavo inciso I) de la Reglamentación de la Carta Orgánica, autorizar expresamente al señor Presidente, para que en los mandatos que otorgue a favor de los funcionarios o empleados del Banco, pueda conceder todas las facultades de administración, judiciales que sean indispensables para el desempeño de su cometido, incluso la de sustituir y aquéllas que para su realización requieren poder especial y a las que hace mención el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excluídos los incisos quinto y sexto) cuyos términos se dan por reproducidos. Terminó la sesión siendo las doce y cincuenta. — (Fdo.): Ildefonso F. Cavagna Martínez. — P. Isla Cásares".

En Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta, reunido el Directorio del Banco de la Nación Argentina, bajo la presidencia del titular doctor Jorge A. Robirosa, con asistencia del señor Vicepresidente doctor Agustín Cuzzani, del Vicepresidente segundo señor Roberto A. Uhía, y de los señores Directores Roberto V. E. Escardó, José María César A. Noguera, José L. Orlando, Carlos G. Posadas y Abelardo L. Romay y con la presencia del Gerente General, señor José A. Garín, se inició la sesión a las dieciocho y treinta. Figura ausente con aviso el Director doctor Juan F. de Larrechea. — Actuó el Secretario General, señor Federico Luis Dufaur y estuvo presente el Subsecretario General señor Jorge Félix Navarro.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha nueve del corriente mes, se resolvió; Primero: Autorizar al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina para otorgar poder especial a favor del doctor Luis M. de Posadas Montero, para que, conforme a lo resuelto con fecha trece de Junio de mil novecientos sesenta, trámite en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la autorización necesaria que para establecer una sucursal de esta institución en dicha ciudad prevé la Ley uruguaya número nueve mil quinientos setenta y seis, para lo cual se le inviste de todas las facultades que a esos efectos fueran necesarias; Segundo: Fijar en pesos oro uruguayos catorce millones el capital de la agencia de este Banco en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay); Tercero: De acuerdo con lo exigido por la legislación uruguaya para la iniciación de las gestiones de apertura, autorizar el depósito por cuenta de esta institución, en el Banco de la República del Uruguay del diez por ciento del monto del capital determinado en el punto segundo, a cuyo efecto corresponderá hacer efectivo el mismo por intermedio de la Gerencia Departamental de Exterior y Cambios, dándose cuenta de lo actuado a la Gerencia General; Cuarto: Para la contabilización del capital asignado, la Contaduría General, habilitará una cuenta en el Mayor titulada "Agencia Montevideo (Uruguay). Capital asignado". En cuanto a las sumas que sean necesarias utilizar para la instalación de la Agencia se cargarán transitoriamente en el rubro Varias Cuentas Deudoras, en una Subcuenta "Capital asignado a la Agencia de Montevideo (República Oriental del Uruguay)" debiéndose tener presente al respecto lo dispuesto en el número sesenta y dos, Capítulo décimo de las DD. VV. Esta subcuenta corresponderá ser cancelada en oportunidad de la apertura de la filial, con cargo a la cuenta citada en el primer párrafo; Quinto: Con relación a este asunto, dejar establecido a los fines pertinentes: A) Que los estatutos o reglamentos del Banco de la Nación Argentina no prohiben a los ciudadanos uruguayos ejercer cargos en Gerencia, Consejo de Administración Directorio o cualquier otro empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay; B) Que no menos del cincuenta por ciento del personal de la Agencia de este Banco a instalarse en Montevideo será uruguayo; C) Que la casa matriz del Banco de la Nación Argentina será responsable solidariamente por todas las operaciones que la mencionada agencia efectúe en la República Oriental del Uruguay; D) Que oportunamente, una vez autorizada la instalación de la Agencia, este Banco proveerá la representación legal que exige el inciso F) del artículo sexto de la ley de Bancos uruguayos: Sexto: Por la Asesoría Legal (Departamento Notarial) se procederá al otorgamiento del poder a que se refiere el punto primero, así como a la [illegible]isión de los demás instrumentos legales requeridos, a saber: copias auténticas y legalizadas de las actas del Directorio pertinentes, autenticación notarial del texto de la Carta Orgánica que rige la institución y de la ley de Bancos Argentina. Terminó la sesión a las diecinueve y cuarenta. — (Fdo.): Jorge A. Robirosa. — (Fdo.): Federico Luis Dufaur.

En Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta, reunido el Directorio del Banco de la Nación Argentina bajo la presidencia del titular doctor Jorge A. Robirosa con asistencia del señor Vicepresidente, doctor Agustín Cuzzani, del Vicepresidente segundo señor Roberto A. Uhía y de los señores Directores Roberto V. E. Escardó, José María, César A. Noguera, José L. Orlando, Carlos G. Posadas y Abelardo L. Romay y con la presencia del Gerente General, señor José A. Garín, se inició la sesión a las dieciocho y treinta. Figura ausente con aviso el Director doctor Juan F. de Larrechea. Actuó el Secretario General, señor Federico Luis Dufaur y estuvo presente el Subsecretario General señor Jorge Félix Navarro. — Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha nueve del corriente mes, se tomó conocimiento de la siguiente resolución adoptada por el señor Presidente con fecha trece del actual: Primero: Designar al Letrado uruguayo doctor Luis M. de Posadas Montero, abogado de la Agencia del Banco de la Nación Argentina en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con efectividad en sus funciones al dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta; Segundo: Encomendar al mencionado letrado en representación de este Banco, la realización de los trámites inherentes a la obtención de la autorización legal para el funcionamiento de dicha filial; Tercero: Fijar al doctor Luis M. de Posadas Montero una asignación mensual de mil cuatrocientos pesos oro uruguayo, a partir de la fecha indicada en el punto primero; Terminó la sesión a las diecinueve y cuarenta. — (Fdo.): Jorge A. Robirosa. — (Fdo.): Federico L. Dufaur".

Es copia fiel de sus originales. Y el compareciente dice: Que confiere poder especial amplio a favor del doctor Luis M. de Posadas Montero para que en nombre y representación del Banco de la Nación Argentina tramite en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay la autorización necesaria que para establecer la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la nombrada ciudad de Montevideo que prevee la Ley nueve mil setecientos cincuenta y seis, para lo qual lo inviste de todas las facultades que a esos efectos fueran necesarias, tales como presentarse ante las autoridades de la República Oriental del Uruguay realizando las gestiones conducentes al mejor cumplimiento de su cometido en las formas que se requiera a este efecto, ya sea personalmente o mediante notas u oficios para que asimismo pueda aportar todos los elementos de juicio, documentación y testimonios u otros medios demostrativos o ilustrativos referentes a la función que se le encomienda, pudiendo también contestar vistas, expresar conformidad, pedir reconsideraciones en los trámites administrativos o de otro orden que deba iniciar o proseguir en el cumplimiento de su mandato, siendo estas facultades de carácter enunciativo y pudiendo en consecuencia el apoderado realizar todo otro acto, gestión o diligencia que considere necesario para su desempeño. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó con los testigos del acto don José Arturo Bofill y don Francisco Chiaradía, vecinos, mayores hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge A. Robirosa. — José A. Bofill. — F. Chiaradía. — Hay un sello: Ante mí, Ricardo González Ezeyza.

Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos sesenta y nueve del registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo. Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de ley números un millón trescientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete al un millón trescientos dieciséis mil ochocientos cuarenta, de la Serie T. — Hay una firma: Ricardo González Ezeyza. — Hay un sello: Ricardo González Ezeya, Escribano.

El Colegio de Escribanos, de la Capital Federal (República Argentina) en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Ricardo González Ezeyza, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N.o 1316840. — Buenos Aires, 1.o Julio 1960. — Hay una firma. — Hay un sello: Emilio J. Poggi (h'jo). Colegio de Escribanos, Consejero. — Hay otro sello: Colegio de Escribanos - Capital Federal (República Argentina) Legalización.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Emilio J. Poggi. — Buenos Aires, 1.o de Julio de 1960. — Víctor Manuel Reynoso. Secretario de Embajada (División Legalizaciones).

Consulado del Uruguay. — Para legalización de la firma de Víctor M. Reynoso. — Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto. — Visto en esta oficina. — Buenos Aires.

015117. — 20 Julio 1960. — Arancel 61, derechos $ 240.00. — El Cónsul. — Hay una firma: Gualberto H Urtiaga. — Hay un sello: Gualberto H. Urtiaga. Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores (República Oriental del Uruguay). — Visto para la legalización de la firma del señor Gualberto H. Urtiaga, Cónsul en Buenos Aires. — N.o 3304 — Montevideo, 23 Julio 1960. — Hay una firma: Juan F. Petrozzelli. — Hay un sello: Juan F. Petrozzelli, Subdirector. — Departamento Consular. — Hay otro sello: Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento Consular).

Registro General de Poderes. — Montevideo 4 de Agosto de 1960. — Recibido hoy con el N.o 13070 a las 16.30 horas e inscripto el 5 de Agosto de 1960 con el N.o 198 al folio 274 del libro [illegible]. Derechos $ [illegible] — [illegible] César [illegible], Director.

[illegible] de Hacienda. — Montevideo, [illegible] de 1960. — Visto: La gestión del "Banco de la Nación Argentina" cuya casa central está radicada en Buenos Aires (República Argentina), solicitando autorización para instalar una Sucursal en Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Considerando: Que según resulta de la documentación debidamente legalizada (Fs. 27 a 31) y comprobante expedido por el Banco de la República (Fs. 32) se justifica la integración del porcentaje del capital exigido por la ley, y cuyo estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Tomar nota de los estatutos del "Banco de la Nación Argentina" con casa central en la República Argentina (Buenos Aires) y autorizar la instalación de su Sucursal en el Uruguay, con un capital asignado de catorce millones de pesos ($ 14:000.000.00) m|n. uruguaya, dicha sucursal deberá someterse a todas las disposiciones legales en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. Dicha sucursal no podrá iniciar sus actividades sin haber integrado el capital mínimo de acuerdo con la Ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938 y Decreto de 27 de Enero de 1950 y fíjase un plazo de ciento veinte días para que efectúe dicha integración.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Hay una firma: F. Gargaglio. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Tomé razón con el N.o 3568 al Fo. 629 del Lo. 57 de entrada. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Al despacho. — Curi

878. — Montevideo 9 Febrero 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 329. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado ("Banco de la Nación Argentina"). Civil Quinto. — Montevideo, Febrero 17|1961. — Francisco Pagano.

Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Al despacho. — Curi

1599. — Montevideo, Febrero 24|961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 1. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en cuatro mil pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Febrero 24|961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Hay una rúbrica.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Recibido hoy, conste. — Hay una rúbrica.

Montevideo, Marzo 23|1961. — Con el N.o 1 al Fo. 16 vuelto del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Abril 11|1961. — Con el N.o 159 al Fo. 68 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada conste. — Hay una rúbrica.

Recibido el trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno, conste.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.627.00 1|pub. 5398.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cruz del Sur S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1960

Activo —		
Bancos	$	210.973.36
Títulos en Cartera ..	"	7.310.226.14
	$	7.521.199.50
Pasivo —		
Acreedores Varios	$	2.704.709.76
Capital Integrado	"	4.2[illegible]0.000.00
Fondo de Reserva	"	[illegible]4.650.00
Garantía [illegible] ..	"	3.065.17
Ganancia del Ejercicio.	"	57[illegible].774.57
	$	7.521.1[illegible].50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1959|60

Pérdidas —

Intereses	$	100.260.39
Gastos Varios	"	3.526.50
Honorarios	"	47.191.50
Impuestos	"	20.269.51
Ganancia del Ejercicio	"	578.774.57
	$	750.022.47

Ganancias —

Ganancia s|títulos vendidos	$	370.302.57
Renta de los títulos ..	"	163.843.29
Diferencias de Cambio.	"	215.876.61
	$	750.022.47

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	11.600.00
Dividendo	"	567.000.00
A cuenta nueva	"	3.239.74
Total a distribuir ..	$	581.839.74

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 7 de diciembre de 1949 y anotado con el N.o 6.607, a fs. 90, del Libro respectivo.

$50.00. — 1|pub. — 1624.

Savoy S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Banco del Trabajo	$	153.56
Deudores Varios	"	1.650.00
Cuenta 4.242	"	11.118.06
Acciones y Valores ...	"	500.00
Inmuebles	"	85.000.00
Gastos Escribano, etc..	"	3.502.00
Gastos de constitución.	"	4.273.09
Pérdidas y Ganancias	"	37.389.91
	$	143.586.62

Pasivo —

Financiera Oro	$	296.03
Acreedores	"	9.400.19
J. Saslavsky	"	3.247.81
Cuentas a Pagar	"	217.97
Banco Hipotecario	"	30.424.62
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	143.586.62

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	423.22
Intereses	"	2.457.56
Gastos administración	"	541.78
Conserv. edificio	"	11.286.66
Impuesto Sust. del de Herencias	"	663.35
Impuestos Hipotecarios	"	328.25
	$	15.700.82

Ganancias —

Negocios en participación	$	1.381.09
Pérdidas del Ejercicio.	"	14.319.73
	$	15.700.82

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 4 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1951 y anotado en el Libro respectivo.

$52.00. — 1|pub. — 2050.

Eleusis S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Inversiones en el Exterior (Dólares)	$	768.000.00
Gastos de constitución	"	500.00
Pérdidas y Ganancias .	"	5.625.44
	$	774.125.44

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedoras Dólares	$	724.125.44
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	774.125.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de julio de 1959 al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	500.00
Impuestos	"	4.008.82
Gastos administración.	"	125.50
Pérdidas del Ejercicio	$	4.634.32

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 5.193 al Folio 181 del Libro 4.

$37.00. — 1|pub. — 2056.

Los Alpes S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	3.359.56
Alquileres a cobrar ..	"	3.000.00
Inmuebles	"	30.606.85
Gastos de Constitución	"	553.34
	$	37.519.75

Pasivo —

Capital Integrado	$	32.000.00
Fondo de Reserva ..	"	4.247.84
Utilidades del Ejercicio	"	1.271.91
	$	37.519.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de setiembre de 1959 al 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

Gtos. de Administración	$	713.43
Amortización Gastos de Constitución	"	276.67
Impuestos Nacionales:		
Contribución	"	374.00
Sustitutivo del de Her.	"	344.34
Ganancias Elevadas ..	"	19.65
Utilidad del Ejercicio ..	"	1.271.91
	$	3.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	3.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio.	$	1.271.91
A fondo de Reserva .	$	1.271.91

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 18 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1956 y anotado con el número 4932 a fo. 446 del libro N.o 3.

$ 50.00. — 1|pub. — 2058.

Holding Americana S. A. (H.A.S.A.)

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Ctas. Corrientes Deudoras - Dólares ..	Dóls.	48.564.61
Gastos de Constitución	"	480.00
Pérdidas y Ganancias	"	955.39
	Dóls.	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	Dóls.	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de agosto de 1959 al 31 de julio de 1960

Pérdidas —

Amortización Gtos. de Constitución	Dóls.	160.00
Impuestos	"	147.64
Gtos. Administración	"	9.07
	Dóls.	316.71

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de [illegible] [illegible] con el N.o [illegible] a fo. 79 del libro N.o 5.

$ 36.00. — 1|pub. — 2055.